

Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2021

1. Nombre del Programa anual

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de Querétaro
--

2. Datos generales de la Unidad ejecutora del Programa anual

2.1. Identificación de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)

Nombre oficial de la IMEF	Instituto Queretano de las Mujeres
Siglas o acrónimo	IQM
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	IQM120831PP5
Domicilio fiscal	Mariano Reyes ext. 17 , Colonia Centro, CP. 76000, Querétaro, Querétaro.
Teléfonos	442 2153404 Ext.102,
Correo electrónico	vguerreroa@queretaro.gob.mx
Fecha de creación	30-08-2012
Dependencia a la que se encuentra adscrita administrativa u orgánicamente	El Instituto Queretano de las Mujeres es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

2.2. En caso de que los recursos del PAIMEF los administre otra instancia diferente a la IMEF, favor de proporcionar los siguientes datos

Nombre oficial de la Dependencia	Sin datos
Siglas o acrónimo	Sin datos
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Sin datos
Domicilio fiscal	
Teléfonos	
Correo electrónico	Sin datos
Fundamento legal	Sin datos

2.3 Persona responsable del Programa anual (Titular de la IMEF)

Nombre	María Marisol Kuri Lorenzo
Cargo	Directora General

2.4 Persona enlace responsable de la ejecución del Programa anual

Nombre	Maria Guadalupe Apolonio Ramirez
Cargo	Coordinadora General del PAIMEF
Area	Coordinadora General del PAIMEF
sexo	Mujer

2.5 Persona enlace responsable de la ejecución de los recursos

Nombre	Mayra Alexandra García Sánchez
Cargo	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Queretano de las Mujeres
Area	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Queretano de las Mujeres
sexo	Mujer

3. Marco de referencia

Nombre del Programa

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de Querétaro

1. Señale los documentos marco en los que se basa el planteamiento del presente Programa Anual. (Es indispensable anexar al menos un documento de planeación referido al ámbito de violencia contra las mujeres, al cual se alinea el Programa anual.)

Nombre del documento	Descripción del documento que se adjunta
Marco Diagnóstico.	CEDAW
Marco Diagnóstico.	LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
Marco Diagnóstico.	LEY GENERAL DE VICTIMAS
Marco Diagnóstico.	LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Marco Diagnóstico.	LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
Marco Diagnóstico.	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005
Marco Diagnóstico.	OBSERVACIONES FINALES DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, SOBRE EL INFORME FINAL PRESENTADO POR MÉXICO (REF. OBSE. 10,11,13,14 Y 23)
Marco Diagnóstico.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
Marco Diagnóstico.	PLANEACION ESTRATÉGICA DEL IQM
Marco Diagnóstico.	PROGRAMA ESTATAL DE LAS MUJERES

Marco Diagnóstico.	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR ATENDER SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
Marco Diagnóstico.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL
Marco Diagnóstico.	PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER
Marco Diagnóstico.	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
Marco Diagnóstico.	CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO
Marco Diagnóstico.	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2016-2021
Marco Diagnóstico.	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará
Marco Diagnóstico.	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Marco Diagnóstico.	LEY DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES
Marco Diagnóstico.	LEY ESTATAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VID A LIBRE DE VIOLENCIA
Marco Diagnóstico.	LEY GENERAL DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

4. Objetivos del Programa Anual.

4.1 Objetivo general del Programa Anual

Incidir en la disminución de la violencia en el Estado de Querétaro, mediante acciones de fortalecimiento institucional, prevención, así como de orientación, atención especializada e impulso a la autonomía de las mujeres en situación de violencia.

4.2. Objetivos específicos del Programa Anual.

Vertiente	Indique el (los) Objetivo(s) específico(s) del Programa Anual para cada Vertiente.
A	Fortalecer la capacitación especializada de las profesionistas que brindan servicios de prevención y atención a mujeres en situación de violencia, a través de talleres de profesionalización y actualización, así como de un proceso de contención emocional que promueva el autocuidado, evite la re victimización de las usuarias y la presencia del síndrome del burn out en las profesionistas.
B	Contribuir a la construcción de la cultura de la prevención de la violencia contra las mujeres a través de acciones lúdicas y actividades que difundan, informen, desnaturalicen y visibilicen las violencias y los factores de riesgo, con el fin de disminuir los índices de violencia contra las mujeres en el Estado de Querétaro.
C	Brindar a las mujeres en situación de violencia servicios especializados, multidisciplinarios, gratuitos, eficaces, de calidad y calidez, que les permita ejercer su derecho de acceder a una vida libre de violencia.

5. Elementos que sustentan la formulación del Programa Anual

5.1 Explique cómo se sustentan las acciones planteadas en el Programa Anual con base en su documento marco de planeación estatal en la materia, o en su caso en la normatividad nacional e internacional.

El planteamiento del programa anual presentado se fundamenta de acuerdo a lo siguiente: En el Estado de Querétaro también se han planteado compromisos para hacer frente a las recomendaciones y apearse al marco normativo nacional e internacional con el fin de garantizar a las mujeres Queretanas un desarrollo integral, proveer de espacios seguros y sobre todo que las acciones se desarrollen con enfoque de género, igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos. Por esta razón dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se plantea como objetivo general: Contribuir a hacer efectivo el derecho de las niñas, las adolescentes y las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la coordinación institucional para fortalecer la política Municipal y Estatal desde un enfoque integral, intercultural, de derechos humanos y con perspectiva de género desde la implementación de estrategias encaminadas a la reducción de los factores de riesgo en materia de violencia contra las mujeres, garantizando la prevención integral, así como el acceso a los servicios de atención con calidad y calidez a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia, fomentando la investigación efectiva, reparación del daño, la sanción y la armonización de contenidos legislativos, impulsando la transformación cultural para contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres desde sus causas estructurales. En este sentido también se trabaja bajo los siguientes objetivos específicos: Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas en situación. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Aunado a lo anterior en el Programa Estatal de las Mujeres del Estado de Querétaro, se establece como Objetivo 5: Atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se atiende a las estrategias 3 y 5 que señalan respectivamente: garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas así como garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas en situación de violencia. Atendiendo a los objetivos específicos del programa, se toma en consideración realizar líneas estratégicas en función a tres ejes de trabajo, el primer eje de prevención, eje de atención y eje de sanción, dentro de los cuales se plantean estrategias y líneas de acción que en su conjunto nos permitan, garantizar a las mujeres del Estado de Querétaro el acceso a una vida libre de violencia. Misma que se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad y el 6.6.- Relevancia del Objetivo prioritario 6: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes, con las actividades realizadas en el presente programa tanto de prevención y atención se cumple con los indicadores fijados para el cumplimiento de los objetivos señalados. Además la planeación que realiza el Instituto Queretano de las Mujeres para el PAIMEF 2021, está apegada a los lineamientos de la Ley Estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el estado de Querétaro y la Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro y la Ley para prevenir, combatir, y sancionar la trata de personas en el Estado de Querétaro. En base a lo anterior, es prioritario para el Instituto Queretano de las Mujeres buscar estrategias y alianzas que permitan cumplir con los objetivos y dar impulso a los trabajos que tengan como consecuencia lograr que las mujeres en el Estado de Querétaro, gocen de una vida libre de violencia. El PAIMEF es un programa de vital importancia para el impulso y logro de los objetivos en mención, siendo este un recurso que ha venido a fortalecer al IQM, a lo largo de los ejercicios fiscales lo que ha traído consigo grandes avances en materia de prevención, atención de la violencia contra las mujeres y la implementación de mecanismos de adelanto para las mujeres. Todas y cada una de las líneas de acción y estrategias del proyecto se encuentran enfocadas a cumplir con el marco normativo en la materia y sobre todo al contexto y necesidades de la población. En el marco nacional el programa se enmarca que motiva el actuar de las autoridades para regular la actuación de las autoridades y contribuir a impulsar acciones para prevenir y atender violencia contra las mujeres, en este orden de ideas este programa enmarca sus bases en el artículo 1º y el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General de Víctimas, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así mismo al término del proyecto todas las acciones que se implementan serán identificadas en el marco de la estrategias del Plan Nacional De Desarrollo 2018-2024 o también llamado Proyecto de Nación incluye dentro de sus lineamientos generales la estrategia sobre "Equidad de Género", cuyo objetivo es a la letra "...respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las mujeres en todos los entornos sociales, en todas las regiones del territorio nacional, a todas horas del día. Aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad de derechos con respecto a los hombres se encuentran enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro se propone eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política, para asegurar su integridad física y emocional...". Normatividad Internacional: • Recomendaciones Generales realizadas por la CEDAW, entre las cuales destacan: Recomendación 31: Los Comités reconocen que las prácticas nocivas afectan a mujeres adultas, bien sea de manera directa o bien debido al impacto a largo plazo de las prácticas las que se las sometió cuando eran niñas, o de ambas maneras. Por tanto, la presente recomendación u observación general conjunta expone con mayor detalle las obligaciones de los Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en lo que respecta a las disposiciones pertinentes para la eliminación de las prácticas nocivas que afectan a los derechos de las mujeres. Recomendación 33: sobre el acceso de las mujeres a la justicia, el Comité ha observado que la concentración de los tribunales y los órganos cuasi judiciales en las principales ciudades, su falta de disponibilidad en regiones rurales y remotas, el tiempo y el dinero necesarios para acceder a ellos, la complejidad de los procedimientos, las barreras físicas para las mujeres con discapacidad, la falta de acceso a un asesoramiento letrado de calidad, competente en cuestiones de género, incluida la asistencia jurídica, así como las deficiencias que se suelen observar en la calidad de los sistemas de justicia (por ejemplo, decisiones o sentencias que no tienen en cuenta el género debido a una falta de entrenamiento, demoras y la longitud excesiva de los procedimientos, la corrupción, etc.), son todos factores que impiden a la mujer el acceso a la justicia. Recomendación 34: sobre los derechos de las mujeres rurales, el Comité reconoce que las mujeres rurales siguen encontrándose con obstáculos sistemáticos y persistentes a la hora de disfrutar plenamente de sus derechos humanos y que, en muchos casos, las condiciones se han deteriorado. En numerosos Estados, los derechos y las necesidades de las mujeres rurales no se atienden lo suficiente o se ignoran en las leyes, las políticas nacionales y locales, los presupuestos y las estrategias de inversión a todos los niveles. Incluso cuando existen, las leyes y políticas que tienen en cuenta la situación de las mujeres rurales y prevén medidas especiales para atenderla a menudo no se aplican. Recomendación 35: sobre la violencia por razón de género contra la mujer, el Comité considera que la violencia por razón de género contra la mujer es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados. En toda su labor, el Comité ha dejado claro que esa violencia constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales, consagrados en la Convención. Con el presente programa se atiende la obligatoriedad que tiene el Estado, de atender la atención a las mujeres con alguna condición entre ellas las mujeres indígenas, reducir las prácticas nocivas contra las mujeres que las afectan a su desarrollo, atender la violencia de género y proporcionar el acceso de la justicia contra las mujeres, con los servicios que brindan de las unidades de atención se abona al cumplimiento de los objetivos previstos en las recomendaciones. • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), firmada por México en 1980 y ratificada el 23 de marzo de 1981; al ser México parte se compromete a adoptar cada una de las recomendaciones señaladas en el cuerpo del documento con el objetivo de adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir la discriminación contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones; por tanto, a partir de la inclusión de México a este instrumento, y derivado de la presentación del 9º informe de México presentado ante la CEDAW, este organismo emitió las siguientes observaciones al Estado entre las cuales destacan: Recomendación 10, inciso b) Adopte las medidas adecuadas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y actividades públicas de desarrollo de la capacidad concebidas y puestas en práctica con la participación activa de organizaciones de mujeres, y para contrarrestar la propaganda contra la igualdad de género. Recomendación 11, inciso a) La persistencia de las disposiciones discriminatorias por motivos de sexo en la legislación y la falta de armonización entre los códigos civiles y penales... Inciso b) la falta de mecanismos eficaces y la insuficiencia de los presupuestos estatales asignados a la aplicación de leyes sobre la igualdad de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia... Recomendación 13, acceso a la justicia: "...el comité se preocupa la existencia de trabas institucionales, estructurales y prácticas muy asentadas que dificultan el acceso de las mujeres a la justicia, entre ellas: a) los estereotipos discriminatorios y los escasos conocimientos sobre los derechos de las mujeres entre los miembros del poder judicial, los profesionales de la justicia, y los encargados de hacer cumplir la ley...; c) las barreras financieras, lingüísticas y geográficas que entorpecen el acceso a la justicia de las mujeres de bajos ingresos, las mujeres indígenas y del medio rural, y de las mujeres con discapacidad; d) El escaso conocimiento de las mujeres, en particular las víctimas de la violencia de género, de los derechos que les reconoce la convención y de los recursos legales a su disposición... Recomendación 14, inciso d) Aliente a las mujeres a denunciar los incidentes de violencia de género, incluida la violencia doméstica, se asegure de que las mujeres víctimas de discriminación y violencia de género tengan acceso a recursos efectivos y oportunos, y garantice que todos los casos de violencia de género contra la mujer se investiguen eficazmente...". Recomendación 23, inciso a) La persistencia de los patrones de uso generalizado de la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas en el Estado parte, incluidas la violencia física, psicológica, sexual y económica, así como el aumento de la violencia doméstica, las desapariciones forzadas, la tortura sexual y los asesinatos especialmente los feminicidios. Por destacar algunas que fundamentan el planteamiento del presente programa. Las recomendaciones enfatizan la necesidad de concluir el proceso de armonización legislativa en los niveles federal, estatal y municipal acorde con los estándares internacionales y de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas. (Recomendación No. 11. Marco legislativo y definición de discriminación contra la mujer) También subrayan la necesidad de fortalecer el acceso de las mujeres al mercado laboral y al crédito, en igualdad de condiciones y tomando como línea base los estándares de seguridad social. Adicionalmente, el Comité da un espacio importante a las políticas de prevención desde el sector educativo para acabar con la violencia y los estereotipos sexistas, entre otras; y resalta la urgencia de garantizar los derechos de poblaciones en mayor riesgo de vulneración tales como la población LGBTI, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres rurales, las defensoras de derechos humanos y las periodistas, e incluye por primera vez recomendaciones específicas para México sobre mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. El Comité es enfático en materia de violencia contra las mujeres y las niñas, al recomendar "adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres, incluso abordando las causas profundas de dicha violencia, incluida la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación". Asimismo, el Comité denuncia varias recomendaciones sobre los derechos y la salud sexual y reproductiva de las niñas y mujeres, haciendo un llamado a armonizar leyes y protocolos federales y estatales con la Ley General de Víctimas y la NOM-046-SSA2-2005, entre otros elementos. Estas observaciones constituyen un marco y hoja de ruta de gran relevancia para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas en México.(Fuente: ONU MUJERES, <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>). Atendiendo a estas recomendaciones en este programa se propone atender la violencia que viven las mujeres a través de las unidades de atención, contribuyendo a que las mujeres reconozcan sus derechos, entre ellos el derecho al acceso a la justicia y a una vida libre de violencia, así mismo a través de la acción de vinculación interinstitucional, se trabaja para homologar los criterios de atención a las mujeres desde nivel municipal y estatal, focalizando los esfuerzos para concluir la armonización legislativa para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas. Así mismo se impulsan acciones a través del cine móvil y cuentos coeducativos, tendientes a trabajar la prevención en materia de violencia, estereotipos sexistas, prevención del embarazo adolescente con enfoque de derechos humanos reconociendo los derechos sexuales y reproductivos y trata de personas. Adicional en este programa también se incluye una acción enfocada a abordar la población de mujeres migrantes incluyéndose en este sector la atención a mujeres que transitan por la entidad y requieren atención, lo anterior a través de un proceso de información que previene las violencias y difunde los servicios que se prestan en la entidad. La unidad móvil se suma al compromiso de trabajar la prevención de las violencias con el fin de que las mujeres visibilicen dentro de los contextos que se desarrollan las violencias que viven, además la acción de gestión y empoderamiento nos permite fortalecer el acceso de las mujeres al mercado laboral y al crédito, al sector educativo a programas sociales que les permitirán contar con herramientas para salir del ciclo de violencia en el que viven y reconocerse como mujeres acreedoras de derechos. • Es importante considerar el planteamiento del presente programa en el Tercer informe Hemisférico del MESECVI-OEA de 2018 que establece como consigna "(...) Los Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias. La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer. Asimismo, los Estados deben adoptar medidas preventivas en casos específicos en los que es evidente que determinadas mujeres y niñas en situación de violencia"... Ante esta recomendación se plantea el presente programa considerando la estrategia integral de atención a la violencia de las mujeres en todos los ciclos de vida, y con acciones de prevención, orientación, atención especializada y en casos de violencia extrema alojamiento, además se complementa con el área de gestión y empoderamiento, lo anterior permite dar una respuesta integral a las necesidades de las mujeres que les permite acceder a una vida libre de violencia; además a partir de la estrategia de vinculación interinstitucional se garantiza la corresponsabilidad en las instituciones del Estado para que a partir de sus dependencias se observen prácticas que abonen a la prevención de la violencia contra las mujeres, pero sobre todo a que se vigile que el marco jurídico aplicable sea con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. • La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, hace mención en su objetivo estratégico 5, la obligación de los Estados en aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres, se encuentra lo referente a "La violencia contra la mujer", en el objetivo estratégico D.1. Que menciona que los Estados parte deben de adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. Mientras tanto la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará, bajo el objetivo de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, emite una serie de deberes para los Estados que van desde implementar estrategias para desnaturalizar y visibilizar las violaciones a los derechos de las mujeres, para garantizar el conocimiento sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia. En cuanto al marco nacional encontramos el sustento para la implementación de las acciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 4 y 123, mismos que a través del principio pro persona, igualdad y no discriminación, se debe garantizar a las mujeres un ambiente libre de violencia en todos los espacios y en todas sus formas, a través de buscar los mecanismos que garanticen el disfrute de todos los derechos humanos consagrados en la constitución, la igualdad entre mujeres y hombres y sobre todo el acceso a espacios laborales dignos para las mujeres. Así mismo y no menos importante es mencionar que las acciones que se plantean en el presente programa forman parte de la línea de trabajo que plantea el IQM en el Programa Estatal de Trabajo 2019-2021, específicamente en la estrategia 1.1, 1.2, 1.5, 2.3, 3.1., todas tendientes a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, Todas las unidades de prevención, orientación y atención planteadas en este programa son complemento de las estrategias que realiza el IQM y parte toral para el cumplimiento de dichas estrategias.

5.2 Señalar las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población recuperadas para la formulación del Programa Anual.

La Entidad Federativa de Querétaro tiene su capital Santiago de Querétaro, cuenta con 18 municipios que son Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Peñamiiller, San Joaquín, Toliman, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Colón, Tequisquiapan, San Juan del Río, Huimilpan, Amealco de Bonfil, El Marques, Corregidora, Querétaro, Pedro Escobedo; lo que representa una superficie total del 11 690.6 Km2, representando el 0.6% del territorio nacional. (Fuente: INEGI 2020) De acuerdo a datos del INEGI 2020 Querétaro cuenta con una población total de 2 368 467, esto representa el 1.9% de la población nacional, el 51.2% corresponde a mujeres y el 48.8% corresponde a población hombres. (Fuente: INEGI 2020) La entidad tiene el 1.39% de su población que habla alguna lengua indígena (de 3 años y más), el 1.89% de esta población no habla español; las lenguas indígenas que predominan en el Estado son la otomí (72.2%) y el náhuatl (11.1%). Así mismo se cuenta con el 1.83% de población considerada afro mexicana negra o afrodescendiente. (Fuente: INEGI 2020) El Estado cuenta con el 4.1% de población que presenta alguna discapacidad el 19.0% corresponde en esta condición corresponde a personas de 60 años y más, el 3.2% a personas de entre los 30 a los 59 años, el 1.8% a personas de 18 a los 29 años y el 1.8% a personas de los 0 a los 17 años de edad. (Fuente: INEGI 2020) En cuanto al tema de la migración el 11.3% de la población de Querétaro el migrante, entre las principales causas de la migración se encuentra que el 38.1% lo hace por trabajo, el 35.4% por familia, el 6.9% por estudiar, el 8.9% por inseguridad y el 10.7% por otras causas. (Fuente: INEGI 2020) Referente a la fecundidad y mortalidad un promedio del 1.4 son hijas/os nacidos vivos, mientras que el 3.2% son hijos que fallecen. El 65.0% de la población es económicamente activa, correspondiendo el 42.4% a mujeres y el 57.6% hombres. De la población no económicamente activa se encuentra un porcentaje del 34.7% población que corresponde a sectores como estudiante, personas dedicadas al trabajo del hogar, personas pensionadas, personas con alguna limitación física o mental que les impida trabajar, personas en otras actividades no económicas. (Fuente: INEGI 2020) Referente a la educación en la Entidad, el 4.1% no cuenta con escolaridad, el 45.1% tiene educación básica, el 23.1% cuenta con educación media superior, el 27.5% con educación superior y el 0.2% no manifestó respuesta alguna. (Fuente: INEGI 2020) El acceso a algún servicio médico para la población sigue siendo un área de oportunidad, se tiene que el 59.9% de la población cuenta con servicio del IMSS, 31.3% cuenta con seguro del INSABI, el 5.1% tiene acceso al ISSSTE, EL 0.5% cuenta con IMSS bienestar, 0.4% Pemex, defensa o marina, 4.7% instituciones privadas, 0.5 % en alguna otra institución. (Fuente: INEGI 2020) La situación conyugal de las personas en la entidad es variada, el 37.7% es población casada, 36.5% es soltera, 16.6% vive en unión libre, 3.8% es separada, 2.2% divorciada, 3.9% población viuda, 0.1% no especifica. (Fuente: INEGI 2020) De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 27.6% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 579,200 personas, aproximadamente. De este universo, el 25.6% (cerca de 538,000 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 2.0% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 41,200 personas). El porcentaje de pobreza en Querétaro es 14.3 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional (41.9%). En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Querétaro fue de 38.0%, es decir, 798,400 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 6.3% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 133,200 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 28.1%, aproximadamente 589,200 personas. De 2008 al 2018, la pobreza en Querétaro disminuyó 7.6 puntos porcentuales al pasar de 35.2% a 27.6%. Esto se traduce en cerca de 49,900 personas menos en esta situación en un plazo de diez años. En contraste, la pobreza a nivel nacional se redujo 2.4 puntos porcentuales en este periodo, al pasar de 44.4% a 41.9%. (Fuente: Informe de evaluación y pobreza 2020: Querétaro, CONEVAL) En cuanto a la situación de seguridad, de acuerdo con las entrevistas realizadas por parte del grupo de trabajo conformado para el mecanismo de la AVGM a las organizaciones de la sociedad civil y víctimas, en los últimos años, en el estado de Querétaro se ha visto un aumento en los índices de violencia. Lo anterior, afecta de manera particular a las mujeres en situación de violencia, ya que se suele tener la percepción de que las personas que nos rodean y conocemos no son violentas. Aunado a ello, con frecuencia la violencia familiar contra las mujeres se minimiza e invisibiliza, lo que se tiende a esconder como un asunto privado. La violencia contra las Mujeres, pero es normalizado toda vez que se desconocen sus manifestaciones y causas por lo arraigado en las estructuras sociales. A partir del análisis de la información el grupo de trabajo de la AVGM, concluyó que las mujeres en el estado de Querétaro, en ocasiones, enfrentan un contexto complejo de prácticas culturales como por ejemplo: los roles que desempeñan las mujeres en sus localidades tienden a ser actividades consideradas únicamente para mujeres, como el trabajo el casa, el cuidado de hijos e hijas, personas enfermas, con alguna discapacidad o personas adultas, lo que limita a las mujeres en su desarrollo; los estereotipos desarrollados en las localidades respecto a lo que significa ser mujer, que las coloca en una situación de desventajas frente a los hombres, esto en todos los ámbitos laboral, comunitario, familiar o incluso en el acceso a la justicia y al goce pleno de sus derechos; las violencias vividas que se perpetúan a nivel estructural y que tiene que ver con la revictimización de las mujeres en los diferentes espacios a donde acuden para ser beneficiarias de algún servicio o apoyo, sobre todo cuando las mujeres además de ser mujeres son de alguna condición indígena, en situación de pobreza o con alguna discapacidad, se enfrentan a tratos discriminatorios y de violencia institucional, por carecer de una guía o acompañamiento profesional que les apoye en sus procesos, estas condiciones se agravan cuando se trata de situaciones de violencia que viven las mujeres en cualquiera de sus tipos o modalidades. Por ejemplo, las mujeres de algunas localidades como Amealco de Bonfil, uno de los municipios donde se solicitó la activación de la alerta de género, siguen viviendo prácticas estructurales que las obligan a contraer matrimonio con personas elegidas por sus padres, no les permiten seguir estudiando, son casadas desde muy temprana edad y tienen hijos en la adolescencia, viviendo violencia casi de todos los tipos en el ámbito familiar. Estas prácticas colocan a las mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que contribuye a que se generen las condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las mismas, mismas que se replican en los demás municipios colocados como con mayor índices de violencia en la entidad y que formaron parte de esta solicitud de alerta de género (Corregidora, El Marqués, San Juan del Río, Querétaro, Arroyo Seco, Huimilpan) En este sentido y en cuanto a índices de violencia en la ENDIREH 2016 el Estado de Querétaro fue identificado como uno de los Estados con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres, encontrándose en el siguiente nivel de acuerdo a los resultados: • La extensión de la violencia en el país va desde 52.4% en Chiapas hasta 79.8% en la Ciudad de México. Las entidades que presentan los niveles más altos son la Ciudad de México, estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro. • La prevalencia nacional de violencia escolar es de 25.3% y las entidades con las prevalencias más altas son: Querétaro, Jalisco, Ciudad de México, Aguascalientes y Oaxaca. • La prevalencia nacional de violencia en el ámbito laboral es de 26.6% y las entidades con las prevalencias más altas son: Chihuahua, Coahuila, Querétaro, Baja California y Quintana Roo. • La prevalencia nacional de violencia comunitaria contra las mujeres es de 38.7% y las entidades con las prevalencias más altas son: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro. Como es de observarse Querétaro, enfrenta índices de violencia importantes que motivan para continuar focalizando los esfuerzos en continuar creando políticas públicas e implementando acciones tendientes a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, resulta entonces importante transversalizar la política en los tres órdenes de gobierno que nos permitan generar vínculos y coadyuvar para cumplir el objetivo. Es importante mencionar que la Entidad no cuenta con estadísticas o diagnósticos actualizados respecto a los índices de violencia, ya que no existen instituciones que cuenten con la metodología, personal capacitado, infraestructura, etc. que pueda procesar y analizar la información más que el INEGI. Sin embargo, a partir del trabajo realizado en el PAIMEF 2020, se identifica que se atendió a un total de 4561 mujeres, recibiendo un total de servicios en las diferentes unidades conforme se indica a continuación: 3325 servicios de trabajo social, 12063 servicios de psicología, 12429 servicios de atención legal 61 servicios de cuidado de niñas y niños, lo que implica que las unidades aún con la contingencia vivida se mantuviera en constante actividad, aplicando los protocolos de atención establecidos por el IQM para seguimiento de los procesos; en cuanto a la modalidad de violencia que vivieron las mujeres en su mayoría se detecta la violencia familiar, con mayor frecuencia las mujeres viven violencia psicológica, física, económica, patrimonial y en menor medida violencia sexual, esto no quiere decir que este último tipo de violencia no sea frecuente, más bien las mujeres no la denuncian por pena o porque simplemente siguen naturalizando que es su deber como esposas o parejas sentimentales cumplir con prácticas sexuales no deseadas. En las atenciones brindadas percatamos que las mujeres desconocen los tipos y modalidades de violencia, que temen denunciar por temor a sus parejas, o por ser juzgadas por la familia o sociedad, cuando la violencia se da en otros espacios por ejemplo a nivel comunidad o laboral, las mujeres temen enfrentarse a represalias, lo que impide que denuncien o se informen al respecto. Las mujeres que se atienden en las diferentes unidades de atención corresponden a un rango de edad de los 15 a los 60 años y más, se atiende a una población de mujeres en diferentes condiciones, por ejemplo en 2020 se atendieron a 71 mujeres indígenas, 84 mujeres con discapacidad, del total de mujeres 2700 reportaron que su agresor fue su última pareja, el resto es violentada por una persona diversa, las mujeres en su mayoría cumplen con dobles jornadas laborales, lo que les impide tener acceso a los servicios pues ellas manifiestan no tener oportunidad de acudir, el factor económico les impide acceder a los servicios y en algunas localidades de municipios de la sierra la lejanía es un indicador que clave para no acercarse a las unidades, esto entre las condiciones más frecuentes. En atención a todo lo anterior, se identifica como necesidades dentro de la entidad federativa las siguientes: • Contar con mecanismos de adelanto para las mujeres que permitan implementar estrategias con miras a desnaturalizar las violencias contra las mujeres en los diferentes sectores de la población tales como población mujeres y hombres niñas, niños, población juvenil, población adulta, así como sectores clave como las y los hablantes de alguna lengua indígena. • Contar con instancias que impulsen las políticas públicas con perspectiva de género. • Que las mujeres cuenten con espacios que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres con miras a impulsar la economía de las familias. • Promover estrategias permanentes en los 18 municipios del Estado que permita que a pesar de la movilidad poblacional se cuente en todo momento con servicios de orientación, prevención y atención de la violencia contra las mujeres. • Promover la vinculación interinstitucional para mantener una red de apoyo a las mujeres con el fin de coadyuvar y garantizar el acceso a sus derechos humanos y por tanto a una vida libre de violencia. • Contar con instituciones sensibles, que eviten la revictimización. En general en materia de violencia, las anteriores representan las principales necesidades, sin embargo no se deja atrás las necesidades con que cuenta la población atendiendo a otros factores como la satisfacción de obra pública en su localidad, acceso a servicios de salud dignos, vivienda digna, acceso a un empleo formal, a un desarrollo social integro, entre otras.

6. Desarrollo de las acciones

6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Líneas de acción I, II y III.

1. Acción A.I.1					
Impartir un taller teórico- práctico especializados en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención. Dirigido a 100 profesionistas contratadas por el PAIMEF, profesionistas que laboran en los Institutos Municipales de las Mujeres de la Entidad y profesionistas de Fiscalía del Estado así como del sector salud ; con duración de 18 horas.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
<p>A lo largo de los diferentes ejercicios fiscales se ha buscado fortalecer las capacidades de las/los profesionistas contratadas en las diferentes unidades de prevención, orientación y atención del PAIMEF, con el objetivo de contar con un equipo especializado en la atención de la violencia contra las mujeres y que cuente con las herramientas para dar respuesta a sus necesidades, en este sentido el ejercicio fiscal 2020 se llevaron a cabo 2 talleres especializados dirigidos a abogadas y psicólogas, en la atención y prevención de la trata de personas dirigido a 75 profesionistas contratadas por el PAIMEF dentro de las unidades de módulos semi fijos de atención, Centro de Atención Externa, Centro de Justicia para las Mujeres, Gestión y empoderamiento, Tel Mujer, Unidad móvil, Cine móvil, Prevención comunitaria, Redes comunitarias, Cuentos coeducativos, refugio y coordinaciones e atención psicológica y jurídica así como coordinación general. Dicho taller fue impartido por personal del IQM y con recursos del Estado.</p> <p>Aun y cuando Querétaro no mantiene altas estadísticas en materia de trata de personas, fue importante que las profesionistas tomaran estos talleres, debido a que la atención que se brinda año con año en las unidades de atención es especializada, lo que implica que ante cualquier caso presentado se cuente con las herramientas necesarias para brindar una atención de calidad.</p> <p>Los resultados obtenidos de este taller fueron satisfactorios dado que las profesionistas ahora son capaces de identificar el marco normativo sobre la trata de personas y estadísticas sobre el tema en México, Definición de Trata de Personas, Diferencia entre trata y tráfico de personas, Presentación y análisis de casos prácticos, Atención de personas en situación de víctimas, Atención específica para el trabajo con víctimas de trata de personas, Diseño de sesiones de prevención, Tipos de eventos de capacitación, al finalizar lograron la gestión, diseño y elaboración de una acción de prevención en materia de trata para implementar en su área de trabajo y fortalecer la atención a mujeres víctimas de trata. Las sesiones se desarrollaron conforme a lo establecido en el plan de trabajo, al inicio se intentó tener vinculación con Derechos Humanos para la ejecución de la acción, sin embargo, por temas de la contingencia no fue posible concretar los vínculos, por tanto la profesionistas y Lic. En Psicología Paola de la Rosa García, recibió capacitación en el tema por parte del INDESOL en 2019 y fue quien replico el taller obteniendo como resultado principal lo siguiente: Al inicio del taller y derivado de la aplicación del pre test, se pudo reconocer que la mayoría de las profesionistas no tenía noción respecto a los temas a tratar, lo que implicó un reto para el desarrollo del taller, se enfatizó mucho en el tema de la legislación ya que a partir de la tipificación del delito en nuestro Estado, se delimitan los protocolos y procesos a adoptar en las atenciones; se da a conocer la diferencia que hay entre el delito de trata de personas y tráfico ilícito de personas, se adoptaron ejemplos reales para diferencias estos dos tipos penales lo que contribuyó a una mejor comprensión y un debate reflexivo entre las participantes. En la sesión 2 se abordó propiamente lo relativo a la Atención de personas en situación de víctimas de trata de personas, por lo que en este tema se enfoca en identificar a las personas víctimas de trata, pero sobre todo visibilizar sus derechos así como las obligaciones de las personas responsables para atenderlas, salvaguardando siempre sus derechos, integridad y dignidad, en todo momento este taller fue muy práctico retomando casos prácticos, donde se identifican posibles irregularidades en las atenciones a víctimas de trata de personas, logrando con ello trazar en conjunto una ruta asertiva en la atención para implementar en el IQM con miras a ser compartida a otras instituciones responsables de la atención.</p>					
3. Describa cómo se complementaría esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.					

La presente acción se fortalece con recursos Estatales a través de la implementación de logística y recursos como instalaciones y mobiliario.

4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) Atendiendo a la recomendación 31, 33 y 34 de la CEDAW, así como de las recientes recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico universal del Consejo de Derechos Humanos presentados a México el 22 de marzo de 2019, que de manera general establecen implementar mecanismos y políticas públicas que permitan el ejercicio pleno de los derechos humanos y la no discriminación de los grupos considerados como vulnerables, permitiéndoles el acceso a una vida libre de violencia, por tanto es primordial contar con personal capacitado que permita a los Estados dar cumplimiento con las recomendaciones señaladas en la normativa internacional de la que México es parte, garantizando con ello que se cuente con la capacidad de respuesta ante la demanda de los diversos servicios enfocados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Además que de conformidad con los Tratados Internacionales en la materia, la sentencia conocida como el “campo algodoner”, se establece como una necesidad prioritaria la capacitación permanente del personal que atiende a mujeres en situación de violencia, para que se cuente con la actualización y elementos necesarios para brindar atención con calidad y calidez, así como contar con herramientas teórico metodológico para disminuir la situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, considerando la interculturalidad de las zonas atendidas o en las que se van a realizar procesos de intervención para la prevención de la violencia contra las mujeres a fin de contribuir a abordar de manera sensible la diversidad cultural partiendo con esquemas diferenciados si se trata de zona indígena, rural o urbana con alta marginación.

La impartición de talleres dirigidos a las profesionistas que atienden a mujeres en situación de violencia, se encuentran alineados con los objetivos del PAIMEF, buscando que la función realizada por las profesionistas sea con conocimientos teóricos y prácticos y con perspectiva de género para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

De igual manera, el artículo quince del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Querétaro, las acciones de prevención de la violencia institucional, en el ámbito estatal y municipal, consistirán en:

II. Capacitar a las autoridades encargadas de la seguridad sobre los tipos, modalidades de la violencia y medidas de protección establecidas por la Ley.

El Programa Estatal para Prevenir y Atender la violencia contra las Mujeres en el Estado de Querétaro en su Estrategia 2, establece coadyuvar a que las mujeres en situación de violencia extrema, reciban una atención especializada a través del impulso de acciones de transversalidad con las dependencias estratégicas, señalando como línea de acción

Capacitar de manera continua al personal encargado de la atención de las mujeres en situación de violencia para detectar oportunamente posibles feminicidios y evitarlos.

El capacitar a las profesionistas en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, obedece a la necesidad que tiene el estado de poner en marcha acciones para atender y prevenir la violencia familiar y sexual, contrarrestando las estadísticas de la ENDIREH 2016, que posicionan al Estado con un 71.2% de mujeres mayores de 15 años que han vivido algún tipo de violencia, dentro de las cuales se destaca la violencia de tipo sexual y modalidad familiar. En este sentido resulta prioritario capacitar a nuestras profesionistas en la norma señalada a efecto de trazar una ruta de atención apegada a los protocolos establecidos y con las medidas respectivas para prevenir la re victimización.

Se propone la realización de la presente acción atendiendo a que derivado de la acción B.II.2 (Realizar una intervención para la prevención de la violencia comunitaria principalmente de tipo sexual contra las mujeres, a través de procesos de información dirigido al personal de bares, antros, restaurantes, hoteles, transporte público, mercados, zonas industriales e instituciones públicas, así como a través de materiales informativos dirigidos a mujeres de 18 a 35 años, en los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes), se espera que se visibilice la violencia de tipo sexual, por tanto como parte de las actividades de la acción de prevención se encuentra el derivar los posibles casos de violencia sexual detectados, por tanto es importante contar con las herramientas necesarias para una atención eficiente y de calidad.

Además de lo anterior se ha detectado que las unidades de atención reciben casos de violencia sexual, por ejemplo en el ejercicio 2020, se tuvo registro de 533 caso de violencia sexual, en todos se procuró brindar una atención especializada apegada al modelo de atención para los módulos de atención, así como a los protocolos aplicables en la norma 046-SSA2-2005 , sin embargo, se requiere fortalecer las capacidades de las profesionista para atender este tema, ante el aumento de casos de violencia sexual y familiar en las mujeres.

b) Al finalizar la capacitación las y los participantes serán capaces de conocer la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, los protocolos de actuación interinstitucional para brindar una atención inmediata, oportuna e integral a mujeres víctimas de violación sexual, apegada al marco legal vigente y bajo el principio pro persona.

c) La acción se propone ejecutar conforme a lo siguiente:

Se impartirán 1 taller teórico- prácticos especializado Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

- La población beneficiaria serán 100 personas grupo que integran profesionistas contratadas por el PAIMEF, profesionistas que laboran en los Institutos Municipales de las Mujeres de la Entidad y profesionistas de Fiscalía del Estado así como del sector salud, quienes integraran 1 grupo, con la intención de que la información se maneje con mayor facilidad y el manejo de los grupos sea el conveniente para el cumplimiento de los objetivos, este taller se podrá dar de manera virtual o presencial, tomando en cuenta la viabilidad de acuerdo a lo que señala el semáforo epidemiológico nacional, respecto al estatus de contagios de COVID-19 en la entidad.

- El taller tendrá una duración de 18 horas divididas en 3 sesiones de 6 horas cada una; será impartido a un grupo y podrá ejecutarse de manera virtual o presencial tomando en consideración el estatus que guarde el semáforo epidemiológico respecto a la pandemia por COVID-19, en caso de ser virtual se buscará la plataforma idónea para el desarrollo satisfactorio del taller y en caso de que se ejecute presencial se buscare un espacio que apoye a cumplir con las medidas sanitarias recomendadas en el momento con sede en el Municipio de Querétaro.

- Los temas que se abordaran en las sesiones serán los siguientes: Marco legal sobre la violencia familiar y violencia sexual, aspectos conceptuales sobre la violencia sexual, y violencia familiar, análisis contextual de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, Lineamientos de actuación para la atención a mujeres Víctimas de violación sexual.

Como parte de las actividades a desarrollar para la ejecución de los talleres se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Se realizará vinculación con personal de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, con el fin de que en coadyuvancia con el IQM se cuente con el apoyo para integrar al equipo de las y los ponentes que impartirán los temas.

- Se elaborará la carta descriptiva del taller tomando en consideración la utilización de un método deductivo, donde se el/la especialista parte de conceptos, principios, reflexiones básicas con la intención de que de ahí resulten reflexiones, problemas y soluciones a los mismos, abriendo esto un debate donde se discutan los casos de éxito de las profesionistas generando un aprendizaje colectivo y basado en la praxis sobre las estrategias prácticas de atención y prevención, así como herramientas necesarias dirigido a la población objetivo con las que trabajan, incorporando la perspectiva intercultural, en materia de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

- Se gestionaran los espacios para la ejecución de la acción en el Municipio de Querétaro, en caso de que la acción se ejecute presencial o general la plataforma para el caso de que se ejecutará virtual.

- Se elaborará la convocatoria a las participantes con anticipación vía oficio y/o correo electrónico. Se generara vinculación con los Institutos Municipales de las Mujeres, Fiscalía del Estado y Secretaria de Salud, para que a través de este taller se capacite también al personal con el que cuentan en sus instancias. Lo anterior para fortalecer la estrategia de brindar una atención de calidad que evite la revictimización en las mujeres.

- Se realizara la logística necesaria para la correcta ejecución de la acción, preparando materiales de apoyo y utilitario necesario.

- Impartir el taller conforme a lo planteado en la presente acción

- Al finalizar el mismo se generaran los materiales probatorios comprometidos en la acción, es importante mencionar que derivado de la veda electoral que se presenta en la Entidad en este ejercicio y con la intención de no contravenir con los lineamientos señalados, la ejecución de la acción se llevara a cabo en el mes de julio, no obstante se trabajaran las cartas descriptivas y logística previo a la ejecución.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Tipo de población	Nivel	Nivel de mando	Sector
Profesionistas	Otros Abogadas/psicólogas/trabajo social		

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

Mujeres	Hombres	Total
80	20	100

7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)											
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)						
014	Querétaro	0001			Santiago de Querétaro						
8. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar Vinculación			X								
Elaborar Carta(s) descriptiva(s)			X								
Gestionar espacios para impartir el taller				X	X						
Convocar Participantes					X	X					
Realizar logística					X	X	X				
Impartir Taller					X	X	X				
Elaborar Materiales probatorios								X	X	X	X
9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Carta(s) descriptiva(s)											
Material de apoyo utilizado											
Curriculum vitae de facilitadores/as											
Memoria del proceso											
Oficio mediante el cual se acredite el resguardo de materiales de la acción (listas de asistencia, cuestionarios pre y post)											
10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)						Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución		
Instancia Estatal : Secretaria de Salud del Estado de Querétaro						Otro : Oficio de coordinación			Especie : Facilitadoras/es		
11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle					Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total		
Cafetería	Café, té, galletas, agua, refrescos, botana, vasos, cucharas, platos					Lote	1.00	\$ 4000.00	\$ 4,000.00		
Total Acción A.1.1								\$ 4,000.00			
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle				Cantidad	Costo unitario			Total		

Total Acción A.I.1	\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:	

6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Línea de acción IV. Contención emocional y autocuidado del personal

Acción A.IV.1					
Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 56 profesionistas que brindan atención especializada a mujeres en situación de violencia en el Centro de Justicia para las Mujeres, Línea telmujer, Centro de Atención externa (CAE), Módulos, unidad móvil, gestión y empoderamiento, mediante 12 sesiones grupales de 6 horas cada una, así como sesiones individuales dirigidas a todas las profesionistas.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
<p>En el ejercicio pasado se ejecutó la acción de contención emocional, atendiendo a la necesidad de buscar espacios que les permitan a las profesionistas contener sus emociones y trabajarlas con el objetivo de contar con un equipo de profesionistas libres de burnout, se benefició a un total de 55 profesionistas, psicólogas, abogadas y personal de trabajo social de las unidades de atención, a las cuales se les brindaron 2 procesos obteniéndose los siguientes resultados:</p> <p>Contención grupal: Para la ejecución de este proceso de contención grupal se integraron 3 grupos de 17, 18 y 20 integrantes respectivamente, a cada uno de los grupos se les brindo un total de 4 sesiones durante el ejercicio fiscal, una de manera bimestral, dando un total de 12 sesiones grupales impartidas. Dentro de los resultados cualitativos que pudimos obtener de las 4 sesiones grupales se encuentran las reflexiones realizadas por las profesionistas que se refieren a un bien impalpable, pero posibilito la interacción de una forma muy armoniosa y respetuosa dentro del grupo.</p> <p>Contención individual: Al inicio del proceso de contención emocional se aplicaron varias escalas Burn-Out , Fatiga por compasión y Satisfacción por compasión a la totalidad de las 55 profesionistas, dentro de las cuales se arrojaron resultados que permitieron identificar a las profesionistas que se encuentran en niveles altos y de esta manera proponer el proceso individual de manera inmediata; al final de proceso todas las profesionistas recibieron contención individual, 405 sesiones individuales recibieron a lo largo de este ejercicio; identificándose los siguientes resultados: Durante el transcurso de las 8 sesiones con cada profesionista se pudieron concretar objetivos a corto y mediano plazo, sobre todo en los aspectos de gestión emocional, comunicación asertiva y manejo del estrés.</p>					
3.Describa los resultados esperados (¿para qué?)					

El proceso de contención emocional se propone principalmente para producir en los grupos de contención un intercambio de información, para que se adquieran habilidades, modifiquen actitudes, se sociabilicen sentimientos, problemas y se contengan emociones, es decir la elaboración de ansiedades y soporte emocional, conteniendo los aspectos emocionales asociados a conflictos biológicos, psicológicos, sociales, o laborales pues tienen una utilidad terapéutica y preventiva para evitar la revictimización de las mujeres al mediar un autocuidado para las/los profesionistas que brindan atención buscando que sea de calidad y calidez a las mujeres en situación de violencia.

Promover la circulación de las emociones y ayudar a que las/los profesionistas que atienden violencia contra las mujeres puedan identificar y tratar con los sentimientos generados al trabajar en materia de casos de violencia contra las mujeres.

Orientar soluciones para aquello que las integrantes del grupo de contención quieran resolver, entendiendo y analizando las problemáticas, conflictos, tensiones y sentimientos, orientando sin transferir las propias tendencias y opiniones a las atenciones con las mujeres.

Fomentar vínculos y proponer ejercicios para dar continuación con la confianza en el trabajo y en cada una de las integrantes del grupo, haciendo uso de esta red que aminore el posible agotamiento emocional, físico y mental para seguir brindando la atención profesional y eficiente a las mujeres en situación de violencia de género.

Identificar, comprender y resignificar la dinámica de la violencia narrada por las mujeres; lo que permite la identificación, comprensión, re significación y manejo adecuado de la propia violencia y de los casos que se atiendan.

Generar la reflexión personal y grupal de las/los integrantes, fortaleciendo la toma de conciencia respecto de sus capacidades y potencialidades personales, y las generadas como equipo de trabajo.

Enfatizando la importancia de la contención individual se propone para que las profesionistas puedan trabajar en un espacio propio sus emociones que detonan posibles alteraciones en su salud física, emocional y espiritual, con la confianza de que su proceso individual es propio y será brindado en un espacio confidencial y profesional. De esta manera se abarcan las 2 áreas de desarrollo de las/los profesionistas dentro del ámbito laboral el grupal y el individual.

La propuesta de contar con sesiones 3 grupos de profesionistas se plantea por la factibilidad en el manejo de los grupos, la dinámica y ejecución con grupos reducidos favorecen a cumplir con los objetivos planteados en la contención emocional, esto se ha detectado en los procesos anteriores llevados a cabo en el IQM a lo largo de los programas PAIMEF, se plantea realizar 4 sesiones bimestrales por grupo atendiendo a la duración, para las profesionistas resulta cansado y motivo de estrés trasladarse cada mes a las sedes donde se ejecuta la acción, abonando esto a aumentar los niveles de burn out. En este sentido y para no dejar descubierto el tema de la atención por dos meses y a solicitud de las profesionistas, se planteó que todas las profesionistas tuvieran atención individual, priorizando a las profesionistas que cuentan con resultados moderados a altos en la aplicación de la escala de burn out, por ejemplo, para el ejercicio 2020 los resultados para esta escala fueron:

Escala de BURNOUT

Resultados: 33% alto, 32% medio y 35 % bajo.

Se pudo observar que los resultados en tanto a la escala de BORN-OUT son muy uniformes. Se idéntico, que esta escala se vio muy influenciada por la antigüedad de las profesionistas en el IQM, por las estrategias que han desarrollado para desempeñar sus tareas y las responsabilidades extra laborales que realizan, otro factor predominante es el módulo en que laboran, ya que se identifica que los módulos con más demanda pueden producir la elevación de esta escala en ellas.

Las Profesionistas con un resultado alto en la escala de BORN-OUT, no representaron una mayoría, pero si un alto porcentaje demostró la necesidad de realizar este proceso de contención emocional.

Escala de Fatiga por Compasión

Resultados: 41% alto, 26% medio y 33% bajo

Un gran porcentaje se encuentra en niveles medios y altos de fatiga por compasión, esta se relaciona con síntomas psicológicos como miedo, culpa por no poder ayudar o salvar a las usuarias, ansiedad, estrés, desesperanza, desinterés, falta de atención y anhedonia, entre otros; también con síntomas fisiológicos y somáticos como agotamiento, falta de energía, insomnio, dolor muscular, de espalda y de cabeza, problemas gastrointestinales, entre otros; así como alteraciones en el área social, familiar y laboral (Campos, 2015). Al mismo tiempo que reduce la capacidad de dar apoyo a las personas que lo requieren y de ayudar a paliar su sufrimiento (Figley, 2002). Estos síntomas se presentaron en muchas de las profesionistas que trabajan en los módulos PAIMEF e incide en sus vidas profesionales y personales.

Escala de Satisfacción por compasión

Resultados: 61% alto, 32 % medio, 7 % bajo.

Un factor importante para resaltar es que un muy alto porcentaje de las profesionistas tienen niveles medios y altos de satisfacción por compasión, esto es el sentimiento de logro derivado de los esfuerzos realizados para ayudar a otra persona (Bermejo, 2018). Lo cual representa un factor protector para las profesionistas que desempeñan la labor de acompañar a mujeres en situación de violencia y el alto nivel de satisfacción laboral y profesional que realizar esta actividad les proporciona. En gran medida, esta satisfacción es algo que las sostiene y motiva.

Los espacios de contención emocional grupal permitieron a las profesionistas poder hablar sobre sus alcances, responsabilidades y metas con las usuarias y con ellas mismas, para poder mermar la sensación de insuficiencia frente a las problemáticas que tratan.

Ante estos resultados nos vemos en la necesidad de plantear un programa que priorice las atenciones individuales ya que de acuerdo a los resultados previstos con anterioridad estas intervenciones, cada profesionista pudo concretar objetivos a corto y mediano plazo, sobre todo en los aspectos de gestión emocional, comunicación asertiva y manejo del estrés. Los cuales se trabajaron mediante la reflexión personal y la aplicación de herramientas que han permitido que las Profesionistas identifiquen aspectos importantes a trabajar y mejorar en sus personas de forma individual, pero también para poder tener un posicionamiento más crítico en su lugar de mujeres, trabajadoras, madres y compañeras.

4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).					
Abogadas/os Trabajadoras/es sociales Psicólogas/os					
5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.					
No. de Mujeres	56	No. de Hombres	0	Total	56
6. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta Acción:					
Folio	MA-22-003-065	Folio	MA-22-006-065	Folio	LT-22-014-062
Folio	MA-22-014-062	Folio	CAI-22-014-062	Folio	MA-22-014-065
Folio	MA-22-001-062	Folio	MA-22-018-065	Folio	MA-22-008-065
Folio	MO-22-014-065	Folio	MA-22-011-065	Folio	MA-22-017-065
Folio	MA-22-002-065	Folio	MA-22-016-062	Folio	MA-22-005-062
Folio	EN_PROCESO	Folio	EN_PROCESO	Folio	MA-22-015-065
Folio	MA-22-012-065	Folio	MA-22-004-065	Folio	MA-22-009-065
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)					
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)		
014	Querétaro	0001	Santiago de Querétaro		
8. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?). Especificar si se trata de terapia individual, grupal, grupos de autoayuda y/o programas de autocuidado. En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma.					

Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 56 profesionistas que brindan atención especializada a mujeres en situación de violencia del Centro de Justicia para las Mujeres, Línea tel mujer, Centro de Atención externa (CAE), Módulos, unidad móvil, gestión y empoderamiento.

La Contención emocional se brindará a psicólogas, abogadas y personal de trabajo social, y el promotor/a de gestión y empoderamiento, que brindan atención especializada a mujeres en situación de violencia durante el periodo de mayo a diciembre del año en curso y bajo la siguiente dinámica:

Se contratara a un perfil para impartir contención emocional pudiendo contratarse una persona física o alguna moral, siempre y cuando la persona responsable de impartir el proceso cuente con título en psicología clínica, con experiencia en trabajo con mujeres y en específico con mujeres que hayan trabajado con temas de violencia, revisando que el perfil cumpla con lo establecido previo a la contratación.

1. Se integraran 3 grupos de profesionistas de las unidades de atención señaladas.

2. Se realizaran un total de 12 sesiones grupales, es decir a cada uno de los grupos se le brindaran 4 sesiones de 6 horas cada una (Las sesiones serán bimestrales)

3. Al inicio del proceso de contención emocional se aplicara una escala de burnout para detectar si existen manifestaciones del síndrome de burnout en las profesionistas, a quienes se les detecte un nivel de moderado a alto de manera obligatoria se les iniciara un proceso individual personalizado, por medio de sesiones que durarán 1 hora cada una, el número de sesiones que recibirán será de acuerdo al plan terapéutico que indique el responsable del proceso de contención, es importante mencionar que atendiendo a la necesidad manifestada por la profesionistas en el ejercicio fiscal pasado, para este programa se trabajará con la totalidad de las profesionistas en terapias individuales, ya que derivado de los resultados se detectó que los resultados obtenidos de las terapias individuales contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de los objetivos del programa anual.

El proceso de contención emocional incluirá una evaluación diagnóstica del personal asignado al proceso, terapia individual y grupal, técnicas de autocuidado, revisión de casos, seguimiento y evaluación de los resultados.

GRUPAL: Se desarrollarán intervenciones grupales, se desarrollan desde el enfoque de:

1. Técnicas psico corporales (movimiento expresivo energético)

2. Autocuidado y prevención del bourn out

3. Resiliencia

4. Fortalecimiento del potencial creativo y trabajo sobre sí, confianza y re significación de alcances.

5. Crecimiento e Integración Grupal, sinergia creada.

6. Retos Institucionales del Grupo, su campo de acción para el fortalecimiento profesional de la atención de la violencia contra las mujeres

7. Reconocer su nuevo perfil como funcionaria del IQM ante el reto de erradicar la violencia hacia las mujeres en el Estado.

INDIVIDUAL: Se llevara a cabo un plan terapéutico atendiendo a las necesidades de la profesionista, de manera que se apliquen las técnicas personalizadas necesarias para una atención de calidad, dichas intervenciones podrán realizarse de manera presencial, o bien virtual o vía telefónica, atendiendo a las necesidades y posibilidades de las profesionistas, sin que esto afecte la duración de las sesiones.

Al finalizar se solicitara al proveedor/a el probatorio final que de cuenta de los resultados obtenidos de la acción consistente en informe final.

El proceso de contención emocional se llevara a cabo el Municipio de Querétaro, con la intención de centralizar las actividades para un correcto desarrollo, este proceso se podrá desarrollar de manera presencial o virtual, atendiendo a lo recomendado por las autoridades y lo indicado en el semáforo epidemiológico nacional, respecto al estatus de la entidad frente al COVID-19, es importante destacar que se propone para la ejecución en municipio de Querétaro, toda vez que en estos espacios se puede tener la logística preparada para cada una de las sesiones, ya que en ejercicios pasados se propuso desarrollar la atención en 2 grupos uno en Querétaro y un segundo en Toliman, lo que no resulto factible, debido a que al momento de la ejecución los espacios se encontraban cerrados, sin mobiliario, o con nulas condiciones para ejecutar el proceso, aun y cuando se habían realizado las gestiones para contar con estos espacios, motivo por el cual no se considera conveniente colocar otra sede diversa a la del Municipio de Querétaro.

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Proveedor(a)		X	X								
Realizar Proceso de contención emocional				X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Informe final del proceso de contención											X
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Informe cuali/cuantitativo de los resultados del proceso de contención emocional que contenga objetivos del proceso, marco teórico-conceptual, metodología, lugar y periodo de realización, duración del servicio, número de sesiones y horas por sesión, número de participantes, principales resultados y recomendaciones											
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle					Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total		
Contención emocional / Contención emocional	Proceso de contención emocional a 56 profesionistas que atienden violencia, del Instituto Queretano de las Mujeres Se realizaran un total de 12 sesiones grupales, es decir a cada uno de los grupos se le brindaran 4 sesiones de 6 horas cada una (Las sesiones serán 1 de manera bimestral) y sesiones individuales.					Servicio	1.00	\$ 120000.00	\$ 120,000.00		
								Total Acción A.IV.1		\$ 120,000.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad		Costo unitario				Total			
							Total Acción A.IV.1		\$ 0.00		
Aclaraciones al presupuesto:											

6.2 Acciones de la vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

1. Acción B.II.1					
Realizar 100 presentaciones de cuentos coeducativos para la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar dirigido a 1500 niñas y niños de 6 a 12 años en los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Amealco de Bonfil, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan, Ezequiel Montes, Colón, Toliman, Peñamiller, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, San Joaquín y Cadereyta.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
<p>El ejercicio fiscal 2020, fue el segundo ejercicio en el que se ejecutó la acción de cuentos coeducativos como resultado de la ejecución se tuvo lo siguiente: se realizaron un total de 163 presentaciones, beneficiando a 3027 niñas y 2771 niños, dando un total de población beneficiaria de 5798 niñas y niños; la población corresponde a un rango de edad de los 3 a los 12 años,; población de nivel preescolar y primaria, 24 niñas eran de condición indígena y 15 niños también tenían esa condición. Los municipios donde tuvieron impacto estas presentaciones fueron los comprometidos en el programa anual Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Amealco de Bonfil, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan, Ezequiel Montes, Colón, Toliman, Peñamiller, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, San Joaquín y Cadereyta.</p> <p>En cuanto a los resultados cualitativos se puede decir que las y los niños beneficiarios pudieron identificar cuáles son las acciones que promueven las violencia en los ámbitos en que ellos/as se desarrolla, identificando los tipos y modalidades de violencia para evitarlas y generar espacios libres de violencia, además de desnaturalizar los roles y estereotipos asociados a los géneros y que son generadores de hechos de violencia. Las y los maestros identificaban a Luna y Leo y los cuantos coeducativos como una herramienta que apoya en el proceso de educación de las niñas y niños, así como a mantener espacios libres de violencia.</p> <p>En general, la acción de cuentos coeducativos ha tenido gran aceptación y solicitud por parte de la población Queretana, además de contar con que se han generado dinámicas adecuadas en el equipo de trabajo que permite el cumplimiento de los objetivos; las y los niños identifican a Luna y Leo, como personajes amigables que les enseña a vivir sin violencia, a través de relaciones sanas, los cuentos les parecen dinámicos y divertidos, además la interacción de las botargas con la población permite hacerlos participes de los cuentos a manera de baile y canto, propiciando el aprendizaje de las niñas y niños a través de dinámicas creativas.</p>					
3. Describa cómo se complementarían esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres					
Esta acción no se complementa con algún otro recurso o programa					
4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)					
b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)					
c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)					

- a) En la presente acción se programa realizar 100 presentaciones sobre cuentos coeducativos para la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar dirigido a 5000 estudiantes de educación básica preescolar y primaria, se llevará a cabo únicamente en estos niveles, debido a que el acceso con luna y leo en secundarias resulto ser muy complejo en razón de que no se considera a los cuentos educativos una acción asertiva para nivel secundaria, abordando este sector con cine móvil; dichos cuentos se propone desarrollarlos en los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Amealco de Bonfil, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan, Ezequiel Montes, Colón, Toliman, Peñamiller, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, San Joaquín y Cadereyta, la estrategia tendrá intervención en los 18 municipios de la entidad lo anterior atendiendo a que es la única acción que opera en el Estado con el objetivo de sensibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres desde edades tempranas dentro de los niveles de preescolar y primaria, se proyecta sea una estrategia que permita incidir en la prevención de la violencia desde los primeros años de vida, promoviendo que se visibilicen las violencias y evitando que se reproduzcan a lo largo de su ciclo de vida. Adicional las encuestas realizadas a niñas y niños por el Instituto Nacional Electoral, muestra que en el rango de edad de 6 a 9 años manifiestan el 29.3% que para una convivencia justa y pacífica en la escuela se requiere un trato a las niñas y los niños igual, por cuanto ve al rango de 10 a 13 año el 14.9% manifiesta haber sufrido algún tipo de violencia física, seguido de un 26.3% de violencia verbal así como el 19.5% violencia emocional. Derivado de la praxis de algunos trabajos previos realizados por el Instituto Queretano de las Mujeres, se detectó que las y los niños reproducen la violencia a través de insultos, actitudes de exclusión o actitudes discriminatorias, las amenazas, la imposición de sobrenombre (apodo), la estigmatización (señalamientos) o infamación (ridiculizar), indiferencia, la imposición de dinámicas o materiales didácticos que promuevan la violencia, los gritos, o cualquier otro tipo de malos tratos que se ejercen de forma constante, llegando incluso en algunos casos a manifestarse los demás tipo de violencia. A partir de esto se genera la necesidad de continuar realizando acciones que promuevan la prevención de las violencias.
- Para implementar la acción se toma en consideración lo señalado en la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres en su artículo 7 fracción VIII y XXVII, que a la letra dicen:
...VIII. Promover con las autoridades educativas en el Estado, talleres de prevención de violencia contra las mujeres, así como del empoderamiento femenino;
...XXVII. Desarrollar, implementar y operar estrategias de sensibilización y capacitación en género a la comunidad, que promuevan la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres así como el reconocimiento, respeto y ejercicio de sus derechos humanos;
- Así como en Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro en su artículo 23, que señala:
"Las entidades públicas estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, están obligados a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual, deberán:
I. Procurar el derecho a una vida libre de discriminación por razón de género;
...III. Promover el derecho a una vida libre de estereotipos de género; y..."
- Además el Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro en su artículo 16 fracciones VII señala:
"A fin de cumplir con los principios rectores y objetivos señalados en la Ley y, en específico, fomentar y promover la igualdad sustantiva, en todos los ámbitos, entre mujeres y hombres se podrán llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:
...VII. Realizar actividades lúdicas, con niños y jóvenes, donde se inviertan los juegos que tradicionalmente se consideran que son propios para cada uno de los géneros humanos..."
- Y por último la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 2, fracción I, 36 fracción II Y V señalan:
Artículo 37. Corresponde al Instituto Queretano de las Mujeres:
...II. Difundir permanentemente los derechos y protección de la mujer dentro de la familia y sociedad, fomentando el desarrollo de prácticas de respeto e igualdad permanentes;
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:
I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno; ...
Artículo 36. Las autoridades estatales y municipales, para garantizar el derecho a la igualdad deberán:
...II. Implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres y tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad y que sean perjudiciales para el acceso al mismo trato y oportunidades entre niñas, niños y adolescentes;
... V. Desarrollar campañas permanentes de sensibilización de los derechos de niñas y adolescentes.
- Derivado de los ordenamientos antes señalados el IQM se ha dado a la tarea de generar una estrategia que permita contar con una herramienta novedosa y dinámica que nos permita llegar a la población infantil en educación Básica para transmitir por medio de cuentos y actividades lúdicas y/o Coeducativas la sensibilización y desnaturalización de las violencias, promoviendo la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la sensibilización en temas como la eliminación de roles y estereotipos, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos de las niñas y niños.
- Además, esta acción se incorpora con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado por la Guía técnica y operativa del PAIMEF, para la difusión y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.
- b) Con la presente acción se pretende a corto plazo Incidir de manera directa en las escuelas de nivel básico del Estado de Querétaro, con la finalidad de introducir las actividades Coeducativas como una nueva forma de reeducar promoviendo las relaciones igualitarias enfocadas a los Derechos Humanos y a la no violencia contra las mujeres.
- A mediano plazo se pretende integrar un equipo multidisciplinario de autoridades educativas e instituciones gubernamentales que trabajen el tema de la coeducación y políticas públicas en materia de género, con el objetivo de crear vínculos que permitan impactar el mayor número de planteles educativos, así como realizar los trabajos necesarios para fomentar la coeducación como una nueva forma de educar a las niñas y los niños y prevenir la violencia contra las mujeres.
- A largo plazo se busca institucionalizar a la coeducación como una nueva forma de educar en Derechos Humanos y no violencia contra las mujeres. Teniendo como resultados positivos relaciones libres de violencia.

c) Para ejecutar la presente acción, se programa realizarlo de la siguiente manera:

Se realizarán 100 presentaciones de cuentos educativos dirigidos a 1500 estudiantes de educación básica (preescolar y primarias), en los 18 municipios del Estado de Querétaro, lo anterior atendiendo a que esta estrategia es única en el estado, es decir, no existe otro mecanismo que permita trabajar la prevención de la violencia en la población de educación básica que se propone abordar en la presente acción.

Contratar para la siguiente acción al siguiente personal por 6.5 ministraciones:

- Un promotor/a (Se podrá contratar para este perfil a personas con licenciatura en Pedagogía o psicología o sociología, alguna licenciatura fin a la educación o el arte)
- Dos servicios de botargas

A quienes por parte del área de capacitación del IQM, se brindará capacitación básica en materia de tipos y modalidades de la violencia, ABC de género, derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de retomar aspectos clave para brindar información a las usuarias con perspectiva de género. Lo anterior con una duración de 15 horas.

Las actividades que desarrollaran los perfiles contratados serán las siguientes:

- Un promotor/a (Se podrá contratar para este perfil a personas con licenciatura en Pedagogía o psicología o sociología, alguna licenciatura fin a la educación o el arte), quien realizará las siguientes actividades:
- Este servicio diseñará los cuentos coeducativos y cartas descriptivas que se implementarán durante las presentaciones, mismos que contendrán los siguientes temas:

1. Tema "De construir Estereotipos de Género": Aborda la importancia de reconocer la diversidad de las personas, creando formas de jugar, sin encasillar las actividades de niños y niñas.

2. Tema "Promover el respeto a la diversidad" Sensibilizar por medio del respeto e inclusión las diferencias de todos y todas.

3. Tema "Resolución de conflictos" Invita a niños y niñas a solucionar los problemas de manera pacífica y asertiva. Haciendo hincapié que un actuar positivo contribuye a una sana convivencia, libre de violencia.

- Dirigir y narrar las presentaciones de cuentos coeducativos dentro de cada una de las sedes bajo la siguiente metodología:
- Generar vínculos con instituciones educativas de nivel básico para poder intervenir con los cuentos en su población.
- Trabajar por medio de la Coeducación, mediante la impartición de cuentos a la población infantil, mismos que serán desarrollados por las botargas de nombre luna y leo, las cuales se consideraran materiales didácticos que permiten a la comunidad educativa y a las Familias disponer de herramientas útiles, que favorecen la Educación para la Igualdad en las aulas y fuera de ellas.
- Generar espacios de reflexión entre las niñas y los niños que permitan romper con los roles y estereotipos asignados generando compromisos para fomentar relaciones libres de violencia e identificación de los tipos y modalidades para desnaturalizar las conductas violentas.
- Implementar actividades que permitan la comprensión y la participación de las niñas y los niños a través de actividades y juegos que fomenten la sensibilización y el reconocimiento de los roles y estereotipos de género para evitar se sigan fomentando relaciones de violencia, así como el respeto a la diversidad.
- Brindar información a las y los maestros sobre a donde canalizar en caso de detección de situaciones de violencia en niñas y niños.
- Preparar los materiales didácticos que complementaran las presentaciones en cada una de las fechas.
- Apoyar a los servicios de botargas para el montaje y desmontaje de las mismas.
- En caso de detectar alguna situación de violencia en niñas o niños se procurará contar con el personal que intervenga para la debida canalización y evitar la revictimización, este personal podrán ser las profesionistas de la unidad móvil o algún personal del Estado.
- Generar un reporte mensual cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos en las presentaciones.
- Dos servicios de botargas quienes realizarán las siguientes actividades:
- Portar las botargas para la presentación de cuentos coeducativos para que realicen la escenificación de los cuentos coeducativos.
- Apoyar en la generación de vínculos interinstitucionales.
- Coadyuvar en la logística de cada una de las presentaciones.

De manera general las profesionistas contratadas en esta acción tendrán la responsabilidad de entregar los materiales probatorios correspondientes a la misma.

La coordinación general realizará el monitoreo y seguimiento de acuerdo a los indicadores a cubrir en el apartado que corresponde del presente programa anual.

Para el periodo vacacional de julio-agosto se tiene programado ejecutar la acción con población de cursos de verano, casas hogar y hospitales infantiles.

Las/ Los profesionistas ejecutarán los cuentos coeducativos serán de lunes a jueves y los días viernes se programa la sistematización de información. Es importante resaltar que las dinámicas de ejecución de la acción podrán darse tanto de manera virtual (zoom, meet, Facebook live, YouTube, entre otras herramientas que permitan la ejecución de la acción), como de manera presencial, tomando en consideración las recomendaciones por las autoridades o lo señalado por el semáforo epidemiológico nacional, atendiendo al estatus de la entidad frente a COVID-19, ante este escenario cuando se puedan realizar cuentos coeducativos de manera presencial, las y los profesionistas dotarán de insumos necesarios para la ejecución de la acción, consistentes en cubre bocas y gel antibacterial, lo anterior suministrado por el Estado, además en cada una de las presentaciones se procurará realizar las actividades en espacios abiertos, nos un aforo no mayor a 20 personas y manteniendo la distancia de 1,5 metros entre persona y persona, todas estas actividades serán vigiladas por las personas contratadas para la presente acción.

En cuando a las actividades virtuales como bien ya se mencionó, podrán las profesionistas utilizar cualquier plataforma digital para transmitir los cuentos coeducativos, se podrán hacer en vivo o bien grabar capsulas previas para subir como videos permanentes a redes sociales, en estos casos se contabilizará el impacto que tuvieron los videos dentro de las plataformas utilizadas, las encuestas de satisfacción, listas de asistencia y pre y post se recabaran mediante formularios que permitan el fácil llenado para las/los participantes, generando con ello las evidencias necesarias, para el caso de las evidencia se tomaran capturas de pantallas de las y los participantes, esta dinámica la desarrollaran las personas responsables de la acción.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).											
Tipo de población											
Población infantil											
6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.											
Mujeres	750	Hombres	750	Total	1500						
7. En el caso de Acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la Acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)											
La Acción tiene cobertura estatal	Si	X	No								
8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)											
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)								
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)					X						
Elaborar Carta(s) descriptiva(s)					X						
Presentar Cuentos coeducativos					X	X	X	X	X	X	X
Realizar Monitoreo y seguimiento					X	X	X	X	X	X	X
Elaborar y entregar materiales probatorios											X
Realizar Vinculaciones interinstitucionales					X	X	X	X	X	X	X
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Resumen curricular de las/os profesionistas contratadas/os											
Informe final de la acción que contenga fotografías de cada una de las sedes											
Material de apoyo utilizado (Cuentos)											
Oficio de resguardo de los materiales de la acción: listas de asistencia, memoria fotográfica del desarrollo del proceso, instrumentos de evaluación de la acción, informes mensuales de las/os profesionistas y material de apoyo utilizado											
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Estatal : Unidad de Educación Básica del Estado de Querétaro. (USEBEQ)				Otro : Oficio de vinculación				Especie : Convocatoria			
Instancia Estatal : Institutos Municipales de las Mujeres de los 18 Municipios				Otro : Oficio de vinculación				Especie : Convocatoria			
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina, lubricantes y aditivos	Servicio	1.00	\$ 10000.00	\$ 10,000.00
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 24150.00	\$ 24,150.00
Total Acción B.II.1					\$ 34,150.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Promotor/a	Se podrá contratar para este perfil a personas con licenciatura en Pedagogía o psicología o sociología, alguna licenciatura fin a la educación o el arte. 6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00	
Servicio de botarga	6.5 ministraciones	1.00	\$ 52000.00	\$ 52,000.00	
Servicio de botarga	6.5 ministraciones	1.00	\$ 52000.00	\$ 52,000.00	
Total Acción B.II.1					\$ 195,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					

1. Acción B.II.2					
Realizar un proceso de intervención para prevenir la violencia comunitaria contra las mujeres, principalmente de tipo sexual, mediante procesos de información dirigido 1500 personas que laboran en bares, antros, restaurantes, hoteles, transporte público, mercados, zonas industriales e instituciones públicas, así como mujeres y hombres de 18 a 35 años, en los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		Si	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					

La acción de prevención de la violencia comunitaria de tipo sexual ha sido una acción ejecutada en los dos ejercicios que anteceden, en los cuales se ha influido en diferentes sectores; para el ejercicio 2020 se obtuvieron los siguientes resultados: se realizaron un total de 172 presentaciones; beneficiando a 1874 mujeres y 1136 hombres, dando un total de población beneficiaria de 3010 personas; la población corresponde a un rango de edad de los 18 a los 60; población que corresponde a los sectores comprometidos abarcando bares, antros, restaurantes, hoteles, transporte público, mercados, zonas industriales e instituciones públicas .

Los municipios donde tuvieron impacto estas presentaciones fueron los comprometidos en el programa anual siendo Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes, además de estos, el IQM atendió la solicitud de las autoridades de los municipios de Cadereyta, Toliman y Peñamiller, quien con interés en esta acción solicitaron cubrir sectores de su población con esta estrategia, lo que permitió ampliar el impacto esperado. Las mujeres beneficiadas utilizaron el espacio como una plataforma de escucha, donde se reflejó la violencia de género que permea tanto en el ambiente laboral como en la atención a la población, los hombres se mostraron reflexivos y abiertos, sobre todo en la forma en que actúan tanto en su ámbito de trabajo y en su hogar, visibilizando esas brechas de género en vista de disminuir la desigualdad entre los sexos, construir relaciones libres de violencia y con ello también nuevas masculinidades basadas en los buenos tratos.

Las y los beneficiarios no solo reconocieron la importancia de brindar un servicio fomentando espacios libres de violencia, si no que ubicaron las practicas dentro de los espacios laborales, lograron apropiarse de herramientas para responder de manera asertiva en alguna situación de violencia.

Se impactó positivamente en el sector de transporte público, puesto que los operadores lograron comprender las características, elementos y consecuencias del acoso sexual en el ámbito comunitario, reflexionando en cuanto a la importancia de brindar un servicio que genere confianza, seguridad y protección a las usuarias de los servicios.

En las zonas industriales se trabajó con un protocolo para atención de casos de hostigamiento y acoso sexual, logrando una respuesta de sensibilización y participación en construir estrategias que permitan y atender situaciones detectadas en los espacios laborales. Se logró capacitar a personal de Recursos Humanos para manejar las incidencias en el entorno laboral.

3. Describa cómo se complementarían esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

La presente acción no encuentra complemento en algún programa diverso al PAIMEF

4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) Según la ENDIREH el Estado de Querétaro se encuentra entre las 5 entidades que presenta más altos niveles de violencia en las estadísticas generadas, estando en varios tipos de violencia arriba de la media nacional, entre estas se encuentra la violencia sexual en el ámbito comunitario que según esta encuesta el 38.7 % de las mujeres manifestaron que a lo largo de su vida han experimentado algún episodio de violencia psicológica, física o sexual en el ámbito comunitario; la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, ocurre en la calle, parques, y otros espacios como en el autobús, microbús, metro, mercados, plaza, centros comerciales, feria, fiestas, asambleas o juntas vecinales, el microbús, una cantina, bar, antro, en el taxi o en alguna iglesia o templo. Agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual (66.8%), tales como: piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación. Por lo anterior que es importante impulsar acciones que contribuyan a garantizar la seguridad de las mujeres en espacios comunitarios a través de la difusión de los servicios a dónde acudir en caso de presentarse alguna situación de violencia comunitaria de tipo sexual, para garantizar un tránsito seguro por toda la comunidad, personas sensibles a los casos, pero sobre todo garantizar el acceso a una vida libre de violencia, gozando del ejercicio pleno de sus derechos.

Ante este contexto y con la necesidad que se tiene de continuar trabajando con los sectores señalados para esta acción (bares, antros, restaurantes, hoteles, transporte público, mercados, zonas industriales e instituciones públicas), este año se programa continuar con esta acción, tomando en consideración que no se logró abarcar la totalidad de los espacios en todos los municipios, quedo población pendiente por atender ya que el periodo en el que se trabajo fue de 6 meses únicamente, lo cual se reduce tomando en consideración los días inhábiles, días para sistematización de información por parte del personal, además de identifico como obstáculo los horarios en que laboran las/los empleados de los espacios comprometidos, por lo que en la agenda esto imposibilito a que se concretaran las intervenciones en todos los espacios, quedando pendiente población por abordar, aunado a que la ejecución de la acción se dio en este año de manera virtual lo que limito que se llegara a la población esperada, siendo importante que se dé continuidad a los trabajos durante este ejercicio.

Además de lo anterior debe de considerarse que las intervenciones para la prevención de la violencia comunitaria principalmente de tipo sexual contra las mujeres, a través de procesos de información dirigida al personal de bares, antros, restaurantes, hoteles, transporte público, mercados, zonas industriales e instituciones públicas, se siguen perpetuando, se ha detectado una incidencia en reproducir la violencia principalmente de tipo sexual, por tanto se considera que se debe de buscar impactar al mayor número de población, con el fin de prevenir este tipo de violencia.

La población beneficiaria con la acción serán mujeres de 18 a 35 años de edad, el grupo etario se selecciona a partir de considerar que estas mujeres son quienes transitan de manera frecuente en los espacios señalados y que en gran medida viven la violencia de tipo sexual.

Los municipios considerados para la ejecución de la acción son: Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes, considerando principalmente que son municipios con mayor desarrollo dentro de la entidad y que los espacios comunitarios se han manifestado diversos actos de violencia contra las mujeres que impide el acceso a una vida libre de violencia, son Municipios que destacan a nivel Nacional por el desarrollo de corredores industriales así como que concentra los principales centros de esparcimiento y convivencia, por mencionar entre estos se encuentran ubicados 433 hoteles, se cuenta con un amplio número de mercados que albergan a muchas personas en diferentes días a la semana, los transportes públicos son más abundantes, es decir tienen mayor flujo en transporte público; por ser municipios con alto desarrollo cuentan con un gran número de restaurantes bares, antros, las zonas industriales destacan por estar entre las más grandes de la entidad teniendo dentro de estos espacios a un gran número de mujeres y hombres que laboran las 24 horas durante casi los 365 días del año, lo que implica que la movilidad en estos espacios sea diaria y con presencia de casos de violencia de tipo sexual de manera frecuente, ante la cual se cuenta con poco conocimiento sobre el abordaje asertivo y las vinculaciones institucionales necesarias para canalizar con perspectiva de género. Además, se retoma la necesidad de continuar con los trabajos en los municipios que en 2015 fueron considerados para activar la alerta de género que fueron Querétaro, El Marques, Corregidora, San Juan del Río, Huimilpan, mismos que a la fecha siguen siendo monitoreados con diversas acciones de la campaña permanente Date cuenta y que impulsas diversas acciones para la prevención de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sumándose el instituto con esta acción a fin de contribuir en la violencia de tipo sexual que es tan frecuente en todos los espacios mencionados.

b) Es importante generar este proceso de intervención para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario y específicamente del tipo sexual, a través del cual se prevé generar un impacto que permita visibilizar y desnaturalizar la violencia, dando paso a un proceso de reflexión que permita el cambio de las conductas que la generan; además de que se prevé abonar en la disminución de los índices de violencia comunitaria que posicionan a la Entidad dentro de uno de los cinco municipios con mayor incidencia en violencia comunitaria de tipo sexual contra las mujeres.

En el mismo orden de ideas se pretende que con este proceso de intervención estos espacios se tornen seguros para las mujeres, al contar con personal que tenga las herramientas necesarias para responder ante un hecho de violencia contra las mujeres, intervenir de manera oportuna y generar la estrategia para acercar los servicios del IQM a las mujeres que vivan violencia.

c) La presente acción se programa ejecutar conforme a lo siguiente:

Se contratará a 2 promotores/as por un periodo de 6.5 ministraciones, a quienes por parte del área de capacitación del IQM, se brindará capacitación básica en materia de tipos y modalidades de la violencia, ABC de género, derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de retomar aspectos clave para brindar información a las usuarias con perspectiva de género, con una duración de 15 horas. Los perfiles desarrollarán intervenciones informativas en los bares, antros, restaurantes, hoteles, transporte público, mercados, zonas industriales e instituciones públicas que se ubiquen en los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes.

Estos perfiles serán responsables de la elaboración de las cartas descriptivas y presentaciones a utilizar dentro de la ejecución del proceso.

Las intervenciones impartidas por las/los promotores en la presente acción tendrán una duración de 1 hora aproximadamente cada una y se proyecta realizar 100 con un total de beneficiarias/os de 1500 personas.

Los/las profesionistas contratados para la presente acción tendrán como principales actividades las siguientes:

- Brindar procesos de información a través de pláticas en los espacios señalados con anterioridad, con el fin de prevenir la violencia comunitaria de tipo sexual, misma que se darán considerando las siguientes temáticas:

- Derechos humanos de las mujeres, atendiendo las necesidades particulares de los diferentes grupos a abordar.

- Acoso y hostigamiento sexual con enfoque en cada una de las áreas donde se aborde el tema.

- Prevención de la violencia comunitaria través de la corresponsabilidad de contar con personal y empleados capacitados que cuenten con herramientas para actuar de manera asertiva ante un hecho de violencia en los espacios que se atiende.

- Generar estrategias que permitan incidir en el mayor número de establecimientos de los municipios comprometidos.

Además las/los promotores tendrán la función de identificar posibles casos de violencia comunitaria en las pláticas brindadas, por lo que en caso de encontrarse en esa situación deberán derivar a las usuarias para que reciban atención en la línea tel mujer o cualquiera de las unidades de atención especializada.

Considerando que la población que se abordará con las pláticas son personal de bares, antros, restaurantes, hoteles, transporte público, mercados, zonas industriales e instituciones públicas, y que cuando concluyan las intervenciones este personal estará capacitado para que en caso de que identifiquen situación de riesgo en alguna de las mujeres que se encuentren en su establecimiento deberán actuar y que posiblemente esta actuación ponga en riesgo su integridad o incluso su vida, el Instituto Queretano de las Mujeres cuenta con herramientas que permitirán salvaguardar la integridad tanto del personal como de la usuaria/as, mismas que consisten en:

- El Protocolo para la prestación coordinada de servicios para la atención a mujeres en situación de violencia de género, que responde a la necesidad de contar con una metodología, establecer el actuar de las instituciones vinculadas y guiar la actuación de las autoridades de acuerdo con sus atribuciones y funciones para la prestación coordinada, ágil y eficaz de los servicios para la atención de la violencia.

- Además las/los promotores presentan en sus pláticas un plan de seguridad que servirá a las y los empleados a tomar decisiones asertivas poniéndose a salvo ante la situación de violencia, en este plan de seguridad se proporcionan los números de emergencia de las instituciones que participan en el Protocolo para estar en capacidad de dar respuesta de acuerdo a las necesidades requeridas.

- Para la ejecución de la acción se vinculará con actores estratégicos de iniciativa pública e iniciativa privada, para intervenir en diferentes espacios que permitan llegar al mayor número de población.

- Las/los profesionistas ejecutarán la acción de lunes a jueves y el día viernes sistematizarán la información generada de las mismas. Esta acción se podrá ejecutar tanto de manera virtual como de manera presencial, tomando en consideración las recomendaciones de las autoridades sanitarias y lo que señale el semáforo epidemiológico nacional, respecto al estatus de la entidad frente al COVID-19, ante este escenario cuando se puedan realizar presentaciones de manera presencial, las y los profesionistas dotarán de insumos necesarios para la ejecución de la acción, consistentes en cubre bocas y gel antibacterial, lo anterior suministrado por el Estado, además en cada una de las presentaciones se procurará realizar las actividades en espacios abiertos, nos un aforo no mayor a 20 personas y manteniendo la distancia de 1,5 metros entre persona y persona, todas estas actividades serán vigiladas por las personas contratadas para la presente acción.

- En cuanto a las actividades virtuales como bien ya se mencionó, podrán las profesionistas utilizar cualquier plataforma digital para transmitir las pláticas, se podrán hacer en vivo o bien grabar capsulas previas para subir como videos permanentes a redes sociales, en estos casos se contabilizará el impacto que tuvieron los videos dentro de las plataformas utilizadas, las encuestas de satisfacción, listas de asistencia y pre y post se recabaran mediante formularios que permitan el fácil llenado para las/los participantes, generando con ello las evidencias necesarias, para el caso de las evidencias se tomaran capturas de pantallas de las y los participantes, esta dinámica la desarrollaran las personas responsables de la acción.

Al finalizar el proceso de intervención los perfiles contratados en esta acción serán los responsables de la elaboración de materiales probatorios correspondientes.

Así mismo y por parte de la coordinación general del PAIMEF, se llevarán a cabo los seguimientos y monitoreos correspondientes tomando en consideración los indicadores y herramientas que se definieron para tal efecto, en el apartado que corresponde al presente programa.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).											
Tipo de población											
Población Adulta											
Población juvenil											
6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.											
Mujeres	750	Hombres	750	Total	1500						
7. En el caso de Acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la Acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)											
La Acción tiene cobertura estatal	Si		No	X							
8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)											
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)								
014	Querétaro	0001	Santiago de Querétaro								
011	El Marqués	0001	La Cañada								
006	Corregidora	0001	El Pueblito								
008	Huimilpan	0001	Huimilpan								
012	Pedro Escobedo	0001	Pedro Escobedo								
017	Tequisquiapan	0001	Tequisquiapan								
016	San Juan del Río	0001	San Juan del Río								
001	Amealco de Bonfil	0001	Amealco de Bonfil								
009	Jalpan de Serra	0001	Jalpan de Serra								
005	Colón	0001	Colón								
007	Ezequiel Montes	0003	Bernal								
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)					X						
Elaborar Carta(s) descriptiva(s)					X						
Impartir Proceso de intervención					X	X	X	X	X	X	X
Realizar Monitoreo y seguimiento					X		X		X		X
Elaborar Materiales probatorios											X
Realizar Vinculaciones interinstitucionales					X	X	X	X	X	X	X

10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar					
Resumen curricular de las/os profesionistas contratadas/os.					
Informe final de la acción que contenga fotografías de cada una de las sedes y resultados de las encuestas de percepción.					
Oficio de resguardo de los materiales de la acción: listas de asistencia, memoria fotográfica del desarrollo del proceso, instrumentos de evaluación de la acción, informes mensuales de las/os profesionistas y material de apoyo utilizado					
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).					
Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Estatal : Empresas varias (zonas industriales)	Otro : Oficio de coordinación	Especie : Convocatoria			
Instancia Estatal : Gremio de restauranteros en los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes.	Otro : Oficio de coordinación	Especie : Convocatoria			
Instancia Estatal : Gremio de hoteleros de los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes.	Otro : Oficio de coordinación	Especie : Convocatoria			
Instancia Estatal : Gremio de antros y bares de los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes.	Otro : Oficio de coordinación	Especie : Convocatoria			
Instancia Estatal : Gremio de transportistas de los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes.	Otro : Oficio de coordinación	Especie : Convocatoria			
Instancia Estatal : Municipios y dependencias públicas estatales y municipales	Otro : Oficio de coordinación	Especie : Convocatoria			
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina, aceites y aditivos	Servicio	1.00	\$ 10000.00	\$ 10,000.00
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00
				Total Acción B.II.2	\$ 26,500.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Promotor/a	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00	
Promotor/a	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00	

Total Acción B.II.2	\$ 182,000.00
Aclaraciones al presupuesto:	

1. Acción B.II.3					
Realizar una estrategia para prevenir la violencia contra las mujeres de acuerdo a lo siguiente: Pláticas y materiales informativos para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), dirigidos a 500 mujeres y hombres adolescentes (15-19 años) de los municipios de Querétaro, San Juan del Río, El Marqués, Cadereyta y Amealco de Bonfil. Pláticas y materiales informativos para la prevención de la trata de personas, dirigidos a 500 mujeres y hombres adolescentes (10-18 años) de los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Pedro Escobedo. Pláticas y materiales informativos para la prevención de la violencia feminicida, dirigidas a 500 mujeres y hombres adolescentes (15-19 años) y adultas de los municipios de Querétaro, Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan y San Juan del Río.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No	<input checked="" type="checkbox"/>	SI		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF		Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
3. Describa cómo se complementaría esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres					
La presente acción no se complementa con algún otro recurso.					
4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)					
b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)					
c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)					

a) Con base en los compromisos internacionales y nacionales, la política de igualdad considera el diseño e implementación de estrategias en materia de violencia contra las mujeres, de manera permanente. El Instituto Queretano de las Mujeres, adquiere la responsabilidad de sumar esfuerzos en las diferentes estrategias nacionales y temas prioritarios, en los niveles nacional, estatal y municipal, como son los siguientes:

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)

Programa Nacional contra la Trata de Personas (TdP)

Prevención del feminicidio

Por lo cual es de suma importancia realizar la presente acción con el objetivo de dar cumplimiento, además que dentro de la Entidad se encuentran presentes las problemáticas señaladas y es importante crear acciones tendientes a prevenir o disminuir su incidencia, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

Embarazo Adolescente: El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Asimismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

En México según cifras del Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadísticas y geografía (INEGI) 17 de cada 100 nacimientos provienen de mujeres adolescentes menores de 20 años de edad.

En la entidad según el informe de la Secretaría de Salud de la Entidad quien maneja datos preliminares, Querétaro hasta el 2020 ha manifestado una baja en el índice de embarazos adolescente en una tasa por cada mil adolescentes de 10 a 19 años, en el 2010, se tenía registrado una prevalencia del 81.18%, cifra que incrementó en los años subsecuentes y en el 2012 alcanzó un 94.31%. A partir de ese año, se ha mantenido una tendencia a la baja, al pasar a un 84.63% en el 2013, 76.87% en el 2014, 73.96% en el 2015, 66.36% en el 2016, 56.42% en el 2017 y 49.41% en el 2018, en el año 2020, estamos en el 16.61%, lo anterior refleja los resultados de las acciones conjuntas realizadas por las diferentes instituciones que trabajan en el tema, iniciando por el grupo que integra la ENAPEA, quienes a través de esta estrategia han sumado esfuerzos y recursos para disminuir las cifras que en su momento eran alarmantes en la entidad; no obstante la tendencia en embarazos adolescentes continúa y los municipios con mayor impacto en esta problemática son: Querétaro, San Juan del Río, El Marques, Cadereyta y Amealco de acuerdo a lo detectado por el Instituto Queretano de las Mujeres en 2018; ante este contexto en esta acción se aborda los municipios previstos así como de acuerdo a la tasa y ranking establecido por la ENAPEA, se abordará una población de adolescentes de los 15 a los 19 años, toda vez que aun cuando se presentan casos de embarazo en niñas de 10 a 14 años, la ENAPEA califica a esta población como embarazo infantil con quienes se deberá enfatizar en prevenir los embarazos a través de temas desde diferente enfoque.

Trata de personas: Según la Organización Internacional del Trabajo, el negocio de la trata de personas mueve más de 32,000 millones de dólares por año en el mundo, además de que más de 12.3 millones de personas sufren situaciones laborales similares a la esclavitud.

Cifras de UNICEF señalan que cada año, cuatro millones de personas alrededor del mundo son víctimas de la trata, la mayor parte de ellas son niñas, niños y mujeres. Entre el 10 y el 30% de mujeres víctimas de trata son menores de edad. En América Latina, 2 millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas de explotación sexual, comercial o laboral.

La Organización de las Naciones Unidas, realizó un informe donde manifiesta que en México 15 son los Estados identificados con mayor incidencia en materia de trata de personas, entre ellos se encuentra Querétaro. En la entidad se cuenta con pocos diagnósticos relacionados al tema, por lo que las estadísticas más recientes sobre el tema retomadas en este diagnóstico son las proporcionadas por la CNDH generadas en 2019, mediante el "Diagnostico sobre la situación de trata de personas en México 2019"; de acuerdo a este diagnóstico se obtuvieron datos a partir de la identificación de casos por parte de las procuradurías y fiscalías y PGR, quienes en su momento reportaron que En total, las niñas y los niños identificados por ser víctimas de trata representan el 82% del total de las víctimas menores de 18 años de edad identificadas a nivel nacional. Las Fiscalías de Durango y Nayarit identificaron únicamente víctimas menores de 18 años de edad, aunque debe acotarse que solo reportan dos y siete víctimas respectivamente. En 19 Procuradurías y Fiscalías Estatales y en la PGR, el porcentaje de estas víctimas es mayor que la media nacional: Veracruz (96%), Campeche (89%), Guerrero (88%), Tabasco (80%), Guanajuato (77%), Sinaloa (74%), Aguascalientes (71%), Querétaro (68%), Zacatecas (67%), Chihuahua (55%), Baja California Sur (53%), Jalisco (50%), Hidalgo (49%), Baja California (47%), Estado de México (43%), Quintana Roo (43%), Sonora (38%), Chiapas (35%), Oaxaca (34%), FEVIMTRA (32%) y SEIDO (31%).

Las víctimas identificadas únicamente por trata de personas, en términos del art. 10 de la Ley General, se reportaron solo en 15 Procuradurías y Fiscalías Estatales y en la PGR: Campeche, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, así como la FEVIMTRA y la SEIDO. Respecto a ellas, se desconoce en el 65% de casos la información sobre la finalidad de explotación (fracción del artículo 10). Si se toma en cuenta únicamente las víctimas de trata de personas en términos del art. 10 cuya finalidad de explotación se tiene registrada (equivalente al 35% del total de las víctimas de este delito): el 71% fue víctima de trata de personas en términos del art. 10 con fines de explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; el 15% con fines de explotación laboral, el 11% con fines de mendicidad forzosa, el porcentaje restante se compone de dos víctimas de explotación sexual y laboral, dos de matrimonio forzoso o servil, una víctima con fines de esclavitud, otra con fin de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, y otra con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas.

Ante este panorama, en este programa se propone abordar tema de prevención de trata en los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Pedro Escobedo, por ser municipios con mayor prevalencia para que se den casos de trata en razón a su ubicación, ya que son municipios de paso sobre ejes viales federales, que permiten el tránsito para los tratantes por ser municipios de paso, con fáciles contextos para la comisión del delito de trata. Además la edad a abordar para esta acción serán niñas, niños y adolescentes de 10-18 años y mujeres adultas, tomando en consideración las estadísticas citadas en el presente y citadas por la UNICEF donde señalan que cada año, cuatro millones de personas alrededor del mundo son víctimas de la trata, la mayor parte de ellas son niñas, niños y mujeres.

Prevención del feminicidio: El 27 de octubre del 2015 varias organizaciones defensoras de los derechos humanos solicitaron la Activación de la Alerta de Violencia contra las Mujeres para 7 municipios de Querétaro ante la cadena de feminicidios que se presentaron durante ese año en el estado. El 15 de abril del 2016 la Comisionada Nacional de la CONAVIM entregó al gobernador del estado los resultados de la investigación y recomendaciones del Grupo de Trabajo Multidisciplinario que se integró para atender nuestra petición. Contrario a lo que establece la ley, el trabajo indagatorio no se centró en los 19 feminicidios denunciados en la solicitud, sino en las condiciones generales de vida de las mujeres en el estado y culminó en la emisión de ocho recomendaciones para favorecer la protección de los derechos humanos de las mujeres. Con fecha 29 de octubre del 2015, diversas organizaciones de la sociedad civil presentaron una solicitud de Alerta de Violencia de Género (AVGM) para el Municipio de Querétaro y posteriormente se amplió la solicitud a los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan y San Juan del Río, solicitud que fue admitida el día 4 de noviembre de 2015 por reunir los requisitos de forma previstos por el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (RLGA).

En este sentido y ante la necesidad de continuar con la prevención del feminicidio se opta por continuar con acciones en los municipios mencionados y que forman parte de la solicitud de alerta de género, con la intención de generar acciones de continuidad respecto a los trabajos de prevención de feminicidio en los municipios con mayor incidencia de acuerdo a la solicitud de la alerta mismos que son: Querétaro, Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan y San Juan del Río, así mismo se opta con abordar una población de adolescentes de 15-19 años y persona adultas, dado que de acuerdo a la población que trabaja el Instituto Queretano de las mujeres, esta población se encuentra en mayor vulnerabilidad de vivir violencia, incluida la feminicida atendiendo al contexto de desarrollo en que viven las mujeres que tiene que ver con su estado civil, su situación sociodemográfica, situación económica.

b) Con la implementación de esta acción se pretende incidir en la disminución de los índices de prevalencia de trata de personas, embarazos adolescentes y feminicidio, presentes en la entidad y abordados en el apartado que antecede; el presente proceso de sensibilización obedece también a dar respuesta a las diferentes estrategias nacionales y temas prioritarios, en los niveles nacional, estatal y municipal, como son los siguientes:

- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)
- Programa Nacional contra la Trata de Personas (TdP)
- Prevención del feminicidio

Por lo anterior es importante continuar con el proceso de sensibilización que de respuesta las necesidades de la población en la entidad.

c) Para ejecutar la presente acción, se programa realizarlo de la siguiente manera:

Las/los profesionistas responsables de la ejecución de la presente acción serán las mismas contratadas en la acción C.I.1, que corresponden a una abogada y una psicóloga, perfiles complementarios para la atención de calidad sobre los servicios de prevención a realizar. Dicho proceso tendrá la misma duración de esa acción el cual corresponde a 6.5 ministraciones.

La dinámica de ejecución de las 100 pláticas en total se dará conforme a lo siguiente:

1. Se establecerán vinculaciones necesarias con instituciones para la impartición de las pláticas, como actores estratégicos se propone trabajar con Institutos Municipales de las mujeres, DIF municipales, Escuelas en los grados académicos que cubran la población a abordar.

2. Las pláticas se darán en los temas señalados quedando como se indica a continuación:

- Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) dirigido a 500 adolescentes (15-19 años) mujeres y hombres de los municipios de Querétaro, San Juan del río, El Marqués, Cadereyta y Amealco de Bonfil.
- Trata de Personas, dirigido a 500 adolescentes (10-18 años y mujeres adultas) de los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Pedro Escobedo.
- Prevención del feminicidio dirigido a 500 mujeres y hombres adolescentes (15 a 19 años) y población adulta de los municipios de Querétaro, Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan y San Juan del Río.

Es importante informar que de manera previa se aborda brevemente el tema de ABC de género y tipos y modalidades de violencia.

Las pláticas tendrán una duración de 1 hora aproximadamente, se podrá ejecutar tanto de manera virtual como de manera presencial, tomando en consideración las recomendaciones de las autoridades sanitarias y lo que señale el semáforo epidemiológico nacional, respecto al estatus de la entidad frente al COVID-19, ante este escenario cuando se puedan realizar presentaciones de manera presencial, las y los profesionistas dotarán de insumos necesarios para la ejecución de la acción, consistentes en cubre bocas y gel antibacterial, lo anterior suministrado por el Estado, además en cada una de las presentaciones se procurará realizar las actividades en espacios abiertos, no un aforo no mayor a 20 personas y manteniendo la distancia de 1,5 metros entre persona y persona, todas estas actividades serán vigiladas por las personas contratadas para la presente acción.

En cuanto a las actividades virtuales como bien ya se mencionó, podrán las profesionistas utilizar cualquier plataforma digital para transmitir las pláticas, se podrán hacer en vivo o bien grabar capsulas previas para subir como videos permanentes a redes sociales, en estos casos se contabilizará el impacto que tuvieron los videos dentro de las plataformas utilizadas, las encuestas de satisfacción, listas de asistencia y pre y post se recabaran mediante formularios que permitan el fácil llenado para las/los participantes, generando con ello las evidencias necesarias, para el caso de las evidencias se tomaran capturas de pantallas de las y los participantes, esta dinámica la desarrollaran las personas responsables de la acción.

Es importante destacar que para contar con materiales de apoyo especializados en la materia, se tendrá vinculación con las IMEF del Estado de México y Morelos, quienes cuentan con dicha información que podrá ser de utilidad para cumplir con los objetivos previstos en la presente acción.

Para la ejecución de la presente acción se adquiere gasolina, misma que será utilizada para realizar los recorridos a los diferentes espacios de pláticas en los municipios programados, la adquisición de combustible se utilizara para la ejecución de la acción B.II.3 y C.I.1, para facilitar el desarrollo toda vez que de dota de lo necesario para su ejecución. También se contempla realizar mantenimiento al automóvil a utilizar, para brindar mayor seguridad durante los traslados de las profesionistas, así como garantizar el cumplimiento para ejecutar las pláticas.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Tipo de población	
Población juvenil	
Población Adulta	
Población infantil	

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

Mujeres	800	Hombres	700	Total	1500
----------------	-----	----------------	-----	--------------	------

7. En el caso de Acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la Acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)

La Acción tiene cobertura estatal	Si		No	X
--	-----------	--	-----------	---

8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
---------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------

014	Querétaro	0001	Santiago de Querétaro
016	San Juan del Río	0001	San Juan del Río
011	El Marqués	0001	La Cañada
004	Cadereyta de Montes	0001	Cadereyta de Montes
001	Amealco de Bonfil	0001	Amealco de Bonfil
006	Corregidora	0001	El Pueblito
012	Pedro Escobedo	0001	Pedro Escobedo
003	Arroyo Seco	0014	Concá
008	Huimilpan	0001	Huimilpan

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Realizar Vinculaciones					X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Estrategia para prevenir la violencia (Pláticas)					X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento					X		X		X		X	
Entregar Informe final											X	

10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar

Informe final que contenga memoria fotográfica de cada una de las sedes
Material de apoyo utilizado
Oficio de resguardo de los materiales de la acción: listas de asistencia, memoria fotográfica del desarrollo del proceso, instrumentos de evaluación de la acción, informes mensuales de las/os profesionistas y material de apoyo utilizado

11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).

Nota: No incluir a la población beneficiaria

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución
Instancia Municipal : 18 Institutos Municipales de las Mujeres	Otro : Oficio de vinculación	Especie : Convocatoria
Instancia Municipal : DIF Municipales	Otro : Oficio de vinculación	Especie : Convocatoria
Instancia Municipal : Escuelas secundarias, preparatorias y universidades	Otro : Oficio de vinculación	Especie : Convocatoria
Instancia Estatal : IMEF del Estado de México y Morelos	Otro : Oficio de vinculación	Especie : Materiales de apoyo

12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total

Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina, Lubricantes y aditivos	Servicio	1.00	\$ 13500.00	\$ 13,500.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Servicio mayor de reparación y mantenimiento como: afinación, cambio de aceite, frenos y lo relacionado.	Servicio	1.00	\$ 3000.00	\$ 3,000.00
Total Acción B.II.3					\$ 16,500.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción B.II.3					\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:					

1. Acción B.III.1					
Implementar una estrategia de vinculación interinstitucional para prevenir la violencia contra las mujeres e informar, difundir y promover los servicios que brinda el Instituto Queretano de las Mujeres.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		Si	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					

Durante el programa anual 2020 se llevó a cabo la acción de inclusión social que fue parte de la estrategia nacional, para potencializar los recursos y tener impactos múltiples en las usuarias de los diferentes programas, acercando beneficios sociales a las mujeres en mayor desventaja económica y con altos niveles de marginación, a través de esa acción mediante la información, difusión y promoción de los servicios que se brinda en el IQM y en otras instituciones permitieron que un mayor número de mujeres visibilizaran la situación de violencia en la que se encuentran, y sobre todo, que asistieran a solicitar los servicios de atención especializada. A partir de esta estrategia se permitió incorporar a las mujeres a los programas: CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANCIANOS, A. C., CASAS DE LA MUJER INDIGENA, ASOCIACIÓN MAXIMILIANO MARÍA KOLBE, I.A.P., ALBERGUE YIMPANTHI, CORAZONES MÁGICOS, CASA DE LA MUJER, INSTITUTOS ESTATALES DE LAS MUJERES DE OAXACA, CHIHUAHUA, PUEBLA Y GUERRERO, CORPORATIVO SANTANDER, MANPOWER, PEOPLE CARE, TESCA, FARMACIAS GUADALAJARA, FAMSA, WALDO'S, COMERCIAL MEXICANA, FARMACIAS DEL AHORRO, LA CHARAMUSCA, FISCALÍA IV, CENTRO DE SALUD PEDRO ESCOBEDO, CESAM, REGISTRO CIVIL, SALUD DIGNA, MEDICA CIRUJANA, DRA. ANABELL VILLANUEVA MARTINEZ, ADSCRITA AL HOSPITAL ANGELES MOCEL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SALUD DIGNA, VIFAC, SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, DEFENSORIA ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE BIENESTAR, UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, MUJERES EN ACCIÓN, LICONSA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DEL TRABAJO, CENTRO DE SALUD LOMAS DE CASA BLANCA.

Cada una de las vinculaciones realizadas en esta acción se realizó con acompañamiento de la titular de la IMEF quien es encargada de dirigir la política pública de género y violencia dentro de la Entidad, dentro de las vinculaciones más importantes fueron:

- Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Queretano de las Mujeres, con el objetivo de fortalecer la vinculación para el funcionamiento de la dependencia y el servicio que se otorga a las ciudadanas.
- Vinculación con la titular de IMM de San Juan del Rio por cambio de titular con el objetivo de fortalecer la vinculación en beneficio de las mujeres usuarias de los servicios en las unidades de atención.
- Vinculación con Laboratorios Salud Digna para ofrecer servicios gratuitos a las mujeres usuarias de los servicios en el Instituto Queretano de las Mujeres, a través de estudios gratuitos de detección de COVID 19.
- Reunión de fortalecimiento de vinculación con las titulares de las Instancias Municipales de la región serrana del estado de Querétaro, a fin de generar mayores beneficios para las mujeres usuarias de los servicios de las unidades de atención del Instituto Queretano de las Mujeres.
- Vinculación con VIFAC, organización que se dedica a dar apoyo a mujeres en estado vulnerable durante el embarazo y se acordó el apoyo interinstitucional favoreciendo la canalización de candidatas a los servicios del INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES.
- Firma de convenio entre INFOORO y el INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES se coordinaron mayores esfuerzos para consolidar las obligaciones de transparencia del IQM en los términos de normatividad vigente.
- Creación de comité de ética y de prevención de conflictos de intereses del sector de desarrollo social para garantizar los principios de igualdad y no discriminación.
- Firma de convenio de colaboración con Desarrollo Social para brindar capacitación a su personal en materia de equidad de género, igualdad de oportunidades y erradicación de la violencia intrafamiliar.
- Creación de política de igualdad y no discriminación y guía para prevenir y atender el acoso sexual y hostigamiento en el ámbito laboral en la iniciativa privada del Estado de Querétaro con perspectiva de género.
- Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de la vinculación interinstitucional de las dependencias que lo integran en los 18 municipios del estado de Querétaro.

De esta manera se logró beneficiar a mujeres sin recursos económicos y pertenecientes a zonas de alta marginación, a través de esta acción se apoyó la promoción de los servicios del Instituto Queretano de las Mujeres y otras dependencias.

3. Describa cómo se complementarían esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Esta acción no se complementa con algún otro recurso

4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) El Estado de Querétaro ocupa el séptimo lugar entre las entidades federativas en el ranking del Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD), publicado en el 2015. Su integración por los grandes temas: salud, educación e ingreso, muestra los siguientes lugares a nivel nacional: • Índice De Desarrollo Humano Estatal: 7 • Índice De Salud:12 • Índice De Educación:11 • Índice De Ingreso: 9 A su vez, el Índice de Desarrollo Humano Municipal, de acuerdo a la más reciente medición, refleja las diferencias entre los 18 municipios: Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) Amealco De Bonfil: 0.612, Pinal De Amoles: 0.583, Arroyo Seco: 0.622, Cadereyta De Montes: 0.643, Colón: 0.636, Corregidora: 0.868, Ezequiel Montes: 0.679, Huimilpan: 0.614, Jalpan De Serra: 0.693, Landa De Matamoros: 0.596, El Marqués: 0.671, Pedro Escobedo: 0.707, Peñamiller: 0.637, Querétaro: 0.799, San Joaquín: 0.595, San Juan Del Río: 0.747, Tequisquiapan: 0.721, Tolimán: 0.666. De lo anterior se desprende la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan el desarrollo equitativo entre los municipios del Estado. La situación que guarda el desarrollo de los municipios impacta directamente en el desarrollo de quien en ellos radican, siendo el factor económico el que impide el crecimiento y desarrollo principalmente de las mujeres, por ello desde el inicio de las gestiones de la presente administración pública, una de las prioridades del Instituto Queretano de las mujeres ha sido el trabajar de manera conjunta y coordinada con instituciones públicas, privadas y sociedad civil, para contribuir en la tarea de prevenir la violencia contra las mujeres y el acceso a una calidad de vida que abone a su empoderamiento; a lo largo de este tiempo se ha logrado contar con alianzas estratégicas que han permitido impulsar acciones en favor de las mujeres queretanas para que gocen de una vida libre de violencia. Así mismo se ha comprobado las mujeres que viven violencia al recibir una atención integral logran contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones asertivas y salir del ciclo de violencia en el que viven, por lo que es impredecible que debido a esto el Instituto Queretano de las Mujeres continúe haciendo alianzas estratégicas que apoyen a lograr el objetivo.

La presente estrategia permitirá acercar a las mujeres a los servicios oferta el IQM, pero además a través de las alianzas poder brindar un beneficio que contribuya el mejoramiento de la calidad de vida evitando la revictimización. La información, difusión y promoción de los servicios que se brindan por parte del Instituto Queretano de las Mujeres, en los programas sociales tales como liconsa, diconsa, seguros de jefas de familia, seguro popular, etc. permitirá llegar a más mujeres que se encuentren atravesando una situación de violencia, posibilitando de esta manera, que sepan a dónde acudir o llamar a la línea telmujer, disminuyendo en gran medida el transitar que en la mayoría de los casos las mujeres realizan para recibir atención especializada con perspectiva de género. La estrategia resulta necesaria debido a que eficiente los recursos focalizando y potencializando los alcances de los mismos.

b) Informar, difundir y promocionar para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como dar a conocer los servicios que en la materia se ofrecen a la población. Fortalecer los lazos interinstitucionales a fin de coadyuvar en la estrategia de vinculación interinstitucional y potencializar los alcances de los diversos Programas sociales

c) Lo que se busca con esta estrategia es generar o reforzar la vinculación interinstitucional entre los actores estratégicos que permitan potencializar los alcances del presente programa, para coadyuvar en los casos que se requieran sobre las necesidades en particular de las mujeres que viven en situación de violencia, además de promover su incorporación a diversos programas y beneficios sociales que contribuyan a generar las mejores condiciones de vida para las mujeres garantizando el cumplimiento de sus derechos humanos, el empoderamiento, lo anterior a través de las siguientes acciones en particular:
 Reuniones con las/los responsables de los diferentes programas sociales con que se cuente a nivel federal y estatal que promueve SEDESOQ y otras dependencias y/o actores estratégicos que cuenten con aportaciones para cumplir el objetivo de la presente acción, no se omite que la vinculación podrá considerar también organizaciones de la sociedad civil y otras que permitan generar beneficios para las mujeres atendidas en las unidades de atención.
 Se realizara la difusión vía digital de infografías y carteles que difundan los servicios de atención a fin de que lleguen a la población en general, con lo anterior se cumple el objetivo de que las dependencias con las que se tiene vinculación puedan difundir los servicios a través de estas publicaciones y que el impacto a las unidades de atención sea mayor, dando a conocer los servicios que se prestan en el IQM a través del PAIMEF.
 Las vinculaciones realizadas en esta acción tendrán un impacto transversal, toda vez que los beneficios o apoyos que se logren generar a través de las vinculaciones será de beneficio para todas las usuarias atendidas, además de que las vinculaciones que se busquen se pretende sean sectorizadas para tener un impacto a lo largo de la Entidad, sin que a las usuarias se les complique el acceso a los servicios.
 Adquirir dentro de la acción productos de cafetería (Café, galletas, botanas, azúcar, sustituto de crema, té, vasos, servilletas, cucharas, platos), debido a que se sostendrán diversas reuniones con personal de las dependencias y de los programas sociales de la Secretaria de Bienestar, así como actores estratégicos que permitan generar vinculaciones en beneficio de las usuarias de las deferentes unidades de atención especializada; con el fin de garantizar una atención de calidad y calidez.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Tipo de población	
Población Adulta	

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

Mujeres	0	Hombres	0	Total	0
----------------	---	----------------	---	--------------	---

7. En el caso de Acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la Acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)

La Acción tiene cobertura estatal	Si		No	X
--	-----------	--	-----------	---

8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
014	Querétaro	0001	Santiago de Querétaro

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Diseñar Carteles e infografías			X	X								
Publicar carteles e infografías				X	X	X	X	X	X	X	X	
Reuniones con las diferentes instituciones y/o actores estratégicos con que se vincule				X	X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final												X

Realizar Monitoreo y seguimiento				X		X		X		X
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar										
Informe final que incluya memoria fotográfica.										
Oficio mediante el cual se acredite el resguardo de materiales de la acción (memoria fotográfica)										
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).										
Nota: No incluir a la población beneficiaria										
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución								
Instancia Estatal : Responsables de los programas sociales de Secretaria de bienestar	Otro : Oficio de coordinación	Especie : Incorporación de usuarias a sus programas sociales/Información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres así como dar a conocer los servicios que en la materia se ofrecen a la población								
Otro : Instancias privadas que brinden algún servicio en favor de las mujeres	Otro : Oficio de coordinación	Especie : Incorporación de usuarias a sus programas o actividades/ Información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres así como dar a conocer los servicios que en la materia se ofrecen a la población								
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)										
Recursos Materiales										
Concepto de gasto	Detalle				Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total		
Cafetería	Café, té, galletas, agua, refrescos, botana, vasos, cucharas, servilletas, platos, azúcar, sustituto de crema				Lote	1.00	\$ 1000.00	\$ 1,000.00		
Total Acción B.III.1								\$ 1,000.00		
Aclaraciones al presupuesto:										
Recursos Humanos										
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario				Total			
Total Acción B.III.1							\$ 0.00			
Aclaraciones al presupuesto:										

6.3 Acciones de la vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

UNIDADES ADSCRITAS A LA IMEF

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a la IMEF, llene el siguiente apartado:		
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta
Manual	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PAIMEF	3-manualdeprocedimientostelmujer.pdf
Modelo	MODELO DE CONTENCIÓN	3-modelocontencion.pdf
Modelo	MODELO DE ATENCIÓN CAE Y MÓDULOS	3-modelodeatencioncaeymodulos.pdf
Modelo	MODELO DE ATENCIÓN CJM	3-modelodeatencioncjm.pdf
Protocolo	PROTOCOLO ESTANDARIZADO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENES DE PROTECCION	3-qro_m11protocolo_estandarizado_cumplimiento_ordenes_proteccion_cjmeq_2013.4de4_.pdf
Protocolo	Protocolo para la Atención para el CJMEQ	3-qro_m11protocolo_para_la_atencion_para_el_cjmeq_2013.3de4_.pdf
Modelo	MODELO DE ATENCIÓN REFUGIO	3-modelodeatencionrefugio.pdf
Ruta	RUTA DE ATENCIÓN "CASA JACINTA"	3-rutacasajacintafinal.pdf
2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a la IMEF		

El Instituto Queretano de las Mujeres en aras de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, integra en el presente programa anual acciones que brindan servicios especializados, multidisciplinarios de orientación, canalización, atención, protección y alojamiento, así como gestión y empoderamiento, todos dirigidos a mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos, de acuerdo a lo siguiente: • Dentro de los servicios de orientación y canalización se cuenta con la UNIDAD MÓVIL, unidad de continuidad y fortalecimiento que a través de pláticas se sensibiliza a la población a efecto de desnaturalizar y visibilizar las violencias, al finalizar las pláticas se orienta y canaliza a las usuarias que se acerquen a consultar los servicios psico-jurídicos especializados, dichas orientaciones se brindan con enfoque de derechos humanos y violencia contra las mujeres, canalizando a estas a los servicios de atención que brinda el IQM u otras instituciones que den respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de violencia o en su caso sus hijas e hijos. Así mismo se cuenta con la línea tel mujer servicio que se opera desde el número telefónico 01 800 00835 68/442 2 16 47 57, brinda orientación las 24 horas los 365 días del año, brindando servicios psicológicos y jurídicos especializados, quienes son responsables de orientar a las mujeres en situaciones de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades, incluyendo situaciones de trata y adicciones de las mujeres sus hijas e hijos, se proporciona intervención en crisis, apoyo psicológico, asesoría jurídica de primer contacto y canalización a los servicios de atención con que cuenta el IQM o bien se canaliza a otras instancias o instituciones con que se tenga vinculación a efecto de dar respuesta a sus necesidades. Las llamadas que se atienden son principalmente informativas, de denuncia y llamadas de solicitud de ayuda, todas ellas atendidas desde el principio de confidencialidad y gratuidad. El servicio cuenta con una cobertura dentro del Estado de Querétaro, sin embargo, se puede marcar desde cualquier parte de la República y las usuarias siempre serán atendidas. Con estas unidades de orientación se busca que las mujeres de la entidad tengan facilidad de acceder a los servicios marcando desde donde se encuentren para recibir la orientación que requieran, así como contando con servicios profesionales especializados que les orienten en sus localidades; es importante mencionar que desde hace algunos años estas unidades operan todo el año, los primeros meses con recurso estatal y el resto del año operan con recursos del PAIMEF, lo que ha permitido su fortalecimiento. • Por cuanto ve al tema de ATENCIÓN a mujeres en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos, el IQM desde el año 2009, gestiona recursos a través del PAIMEF para la operación de unidades, a la fecha se cuenta con 18 módulos de atención especializada y multidisciplinaria uno ubicado en cada municipio de la entidad cuentan con servicios profesionales de psicología y jurídico, también se cuenta con un Centro de Atención Externa (CAE) que brinda servicios de psicología, jurídico, trabajo social y cuidado de niñas y niños en ludoteca y un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con servicios de psicología, jurídico y trabajo social; todas estas unidades dan respuesta inmediata a las mujeres que acuden a recibir los servicios; las atenciones que se brindan son desde un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos, atendiendo a los principios de obligación de respetar, asegurar que se respeten y apliquen las normas internacionales de derechos humanos en materia de mujeres, confidencialidad, reconocimiento a la veracidad de la palabra de las mujeres, no intervención en las decisiones de las mujeres atendidas, no discriminación, no re victimización, y gratuidad, así como garantizar la atención de calidad en el marco del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE y el Modelo de Atención para el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro respectivamente. Los recursos con que operan estas unidades son por una parte los primeros meses del año módulos es pagado por los propios municipios donde se ubican, gracias a la firma del convenio de coordinación entre los 18 municipios y el IQM que garantiza la continuidad de los servicios así como los trabajos en coordinación en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres; mientras que CAE y CJM son pagados con recursos estatales, el resto del año todas las unidades operan con recursos del PAIMEF. No se omite mencionar, que en 2015 en la entidad se solicitó la activación de la alerta de género en siete de sus municipios (San Juan del Río, Querétaro, Arroyo Seco, Corregidora, Huimilpan, El Marques, Amealco de Bonfil) y aun cuando esta no fue activada, se continua dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CONAVIM, por tanto la atención a mujeres en estas unidades es una de las estrategias prioritarias para atender la violencia contra las mujeres y disminuir el aumento de esta en la entidad. El instituto Queretano de las Mujeres mantiene el compromiso con la sociedad queretana de avanzar hacia una sociedad con pleno respeto a los derechos de las mujeres, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género las mujeres regresen la confianza a las instituciones para conjuntamente contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades, por tanto con este programa anual se espera continuar fortaleciendo las unidades de atención con servicios profesionales y gastos de operación que permitan ser de acceso a todas las mujeres, con miras a que en un largo plazo se institucionalicen los servicios en cada uno de los municipios como parte del cumplimiento de las obligaciones que señala la legislación. • En materia de alojamiento y protección el Instituto Queretano de las mujeres opera el Refugio Nu'ju, espacio temporal, seguro y gratuito destinado a prestar atención multidisciplinaria a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de edad tratándose de violencia familiar, durante su estancia en los mismos, a fin de que recuperen un estado emocional que conlleve a la toma de decisiones. El objetivo de este refugio es garantizar la seguridad de las mujeres receptoras de violencia familiar y/o de género extrema y de alto riesgo, así como para sus hijas e hijos, brindándoles atención integral y multidisciplinaria. A través de los servicios multidisciplinarios que ahí se proporcionan (Psicología, jurídico, trabajo social, psicopedagogía, servicios de salud, administrativos, cuidado de niñas y niños y auxiliar de refugio) se busca ser una instancia que represente un recurso estratégico que otorgue a las mujeres receptoras de Violencia Familiar las herramientas necesarias para la apropiación de sus derechos, para la toma de decisiones y la recuperación de su autonomía. Esta unidad es operada por recursos del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y complementado con el pago de dos servicios de cuidados de niñas y niños y una auxiliar de refugio. Así mismo este año se implementó la Casa Jacinta cuyo objetivo es ser un dispositivo habitacional temporal para acoger y proteger a mujeres, sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad o que han vivido algún tipo de violencia de género y que necesitan de manera urgente un lugar para salvaguardarse, siendo éste el primer espacio en donde las mujeres inician un proceso de toma de decisiones, brindando atención y buscando soluciones mediante recursos inmediatos, fortaleciendo su autonomía y el ejercicio de una vida digna; todo esto a través de la generación de redes de apoyo con las que se trabajarán en conjunto y de manera sincronizada para una misma causa con el fin de que la mujer, hijas e hijos accedan al goce de una vida libre de violencia desde las perspectivas de género y derechos humanos con un enfoque de protección integral, para con esto contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad y facilitar su proceso de empoderamiento y ciudadanía Mediante estos dos espacios se busca que el IQM cuente con las condiciones, espacios dignos y seguros para atender la violencia extrema que viven las mujeres no solo de la entidad, ya que se reciben casos de mujeres de otros estados o incluso de otros países que se encuentran en situación de vulnerabilidad, lo que se espera es continuar fortaleciendo los servicios que aquí se brindan así como los espacios para contar con capacidad instalada y dar respuesta a las necesidades de las usuarias para brindar una atención de calidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género y bajo los principios que marco el propio modelo de atención de refugio para mujeres receptoras de violencia familiar extrema y en situación de riesgo y la Ruta para Casa Jacinta, respectivamente. • En el tema de EMPODERAMIENTO, el Instituto Queretano de las mujeres cuenta con un área de gestión y empoderamiento, unidad que opera de manera transversal para dar respuesta a las necesidades de las usuarias atendidas en todas las unidades de atención, con esta unidad de busca fortalecer la atención desde otros ejes, educación, salud, empleo, alimentación, vivienda, brindando herramientas o recursos que les permitan acceder a estos servicios a través de instituciones públicas y privadas; el engranaje que se realiza con este trabajo en conjunto permite que las usuarias puedan tomar sus decisiones con base en una re significación de su entorno logrado a través de los servicios legal y psicológico recibido en las unidades, y complementado con las herramientas brindarlas por el área de gestión y empoderamiento; por lo anterior se considera importante continuar con este servicios que opera de manera permanente, los primeros años solventado por el estado y el resto por recursos del PAIMEF. Finalmente, es necesario mencionar que el Instituto Queretano de las Mujeres ha establecido vinculación con diversas instancias gubernamentales con el objetivo de brindar una atención integral a las mujeres en situación de violencia, dentro de las cuales destacan Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Ciudadana, 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro, 18 Institutos Municipales de las Mujeres, DIF municipales, Secretaría de Salud (CESAM), Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo (Servicio Nacional del empleo), Secretaría de Bienestar, Casas de la Mujer Indígena, por mencionar algunos; organismos autónomos como la Universidad Autónoma de Querétaro, IEEQ, entre otros; así mismo se han establecido vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil y empresas de iniciativa privada tales como VIFAC, Centro De Protección De Ancianos, A. C., Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P., Corazones Mágicos, Corporativo Santander, Manpower, People Care, TESCA, Farmacias Guadalajara, FAMSA , WALDO 'S, Comercial Mexicana, Farmacias Del Ahorro, La Charamusca, Salud Digna, Albergue Yimpanthi; con la finalidad de cubrir diversos objetivos que contribuyan a la atención integral de las mujeres en situación de violencia y en su casos sus hijas e hijos, como por ejemplo: atención especializada a mujeres en desamparo y embarazadas (VIFAC), atención a adultos/as mayores (Centro de protección de ancianos), empleo, albergues temporales a personas en situación de calle (Albergue Yimpanthi), bolsa de trabajo en empresas (Empresas), brindar apoyos en atención de salud a bajo costo (Salud digna) entre otros servicios que se ofrecen a través de estas alianzas; el objetivos para este programa en continuar con estas vinculaciones y fortalecer la atención con dos vinculaciones más, la primera con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el objetivo es establecer las bases de colaboración interinstitucional mediante las cuales la CDI otorgará apoyo al IQM a través de servicios de intérpretes traductores en lengua indígena, que intervengan en los procesos de atención a mujeres y niñas en el Estado de Querétaro, que se encuentren en situación de violencia o sean víctimas de delito por razones de género con la finalidad de disminuir su estado de riesgo y facilitar su acceso a la justicia bajo un enfoque de género, respecto a sus derechos humanos y a su interculturalidad. Así mismo y para sumar esfuerzos en las estrategias nacionales y temas prioritarios, en los niveles nacional, estatal y municipal, específicamente la que corresponde a la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), el Instituto Queretano de las Mujeres como una acción transversal, realizara una vinculación con el Consejo Estatal contra las adicciones a efecto de establecer los lineamientos para canalización de mujeres que sean atendidas en las diferentes unidades de atención y que estén viviendo alguna adicción. No menos importante es mencionar que en caso de que alguna de las unidades de atención tenga conocimiento de algún posible delito de trata de personas se atenderá a la usuaria y se canalizará si así lo decide, a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para que desde su jurisdicción y competencia brinde la atención necesaria para determinar la posible comisión del delito. Por último, se ha vigilado que todas las unidades cuenten con acceso a mujeres con alguna discapacidad, sin embargo, en caso de que por alguna razón por la infraestructura o las condiciones no se permitiera el mismo, se habilitara desde las posibilidades de la unidad un espacio para que se atienda con dignidad y calidad en el servicio. Respecto a detecciones de posibles casos de mujeres en situación de violencia en cualquiera de las unidades de orientación o atención, asociados al crimen organizado, se atenderá a la usuaria con la más estricta seguridad y en caso de así decidirse, se dará vista a la Fiscalía General del Estado para su intervención en el ámbito de su competencia y facultades, que le permitan determinar la existencia del delito, el nivel de riesgo, para en su caso resguardar a la usuarias sus hijas e hijos y proceder conforme a sus protocolos para atender la situación de crimen organizado de que se trate.

UNIDADES ADSCRITAS A OTRAS INSTANCIAS

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a otras instancias, llene el siguiente apartado:		
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta
Modelo	MODELO DE ATENCIÓN CJM	3-modelodeatencioncjm1.pdf
Protocolo	PROTOCOLO ESTANDARIZADO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENES DE PROTECCION	3-gro_m11protocolo_estandarizado_cumplimiento_ordenes_proteccion_cjmeq_2013.4de4_1.pdf
Protocolo	Protocolo_para_la_Atención_para_el_CJMEQ	3-gro_m11protocolo_para_la_atencion_para_el_cjmeq_2013.3de4_1.pdf
2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a otras instancias		
<p>Para el PAIMEF 2021, se proyecta continuar con la vinculación con la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se espera poder seguir trabajando en coadyuvancia con estas instituciones para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia pero sobre todo el acceso a la justicia de manera pronta, lo que se logrará a través de la sinergia y estrategias que han implementado para una atención coordinada entre las instituciones de procuración de justicia, evitando la re victimización y sobre todo la prevención a tiempo de hechos delictivos que afecten a las mujeres en sus esferas de desarrollo. Se abonará además a la cultura de la denuncia.</p>		

6.3.I Servicios de orientación

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) de apoyo(s) y monto(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.I):

Sin acciones capturadas

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.I.1	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)

Fortalecer la Unidad Móvil I del Instituto Queretano de las Mujeres (Unidad móvil de prevención y orientación PAIMEF), mediante gastos de operación y el pago de servicios profesionales, para brindar servicios de información, difusión y orientación en materia de derechos humanos, género y violencia contra las mujeres, en los municipios de Tequisquiapan, Colón, Toliman, Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Ezequiel Montes.	UNIDAD MÓVIL I DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 182,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MO-22-014-065	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 198,500.00

1. a) Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio).

a) En el 2020 se ejecutó la acción de unidad móvil, durante la cual se obtuvieron los siguientes resultados: se realizaron un total de 200 presentaciones, de las cuales 36 fueron presenciales y 164 virtuales (a través de zoom y Facebook live); beneficiando a 3281 mujeres y 2491 hombres, dando un total de población beneficiaria de 5772 personas, se orientaron a 200 mujeres y se canalizó a diferentes servicios a 39 mujeres, la población corresponde a un rango de edad de los 15 a los 60 años; población que corresponde a los municipios comprometidos en la acción Querétaro, Corregidora, El Marques, Huimilpan, Amealco de Bonfil, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan, Colón, Cadereyta de Montes, Toliman, Peñamiller, Ezequiel Montes.

Por cuanto ve a la dinámica de las actividades, con la contratación de la abogada y psicóloga para esta acción, se tuvo un servicios con visión complementaria que permitía a las mujeres contar con una orientación completa y especializada; esta contratación de perfiles favoreció desde el diseño del material de apoyo a utilizar durante el proyecto, respondiendo a actualizaciones y presentaciones que permitan generar un impacto visual en los temas brindados (derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia), los cuales se dieron con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

En particular la ejecución de esta unidad móvil se vio obstaculizada por las medidas sanitarias implementadas derivado de la contingencia por COVID-19, sin embargo, se plantearon estrategias que permitieron encausar las actividades para lograr los resultados; en primera instancia la orientación y canalización se vio limitada ya que al ser la mayoría de las actividades virtuales las usuarias no sentían la confianza de acercarse a recibir la orientación, ante este panorama se implementó la consulta vía privada en cada una de las plataformas utilizadas. Para la ejecución de las pláticas se implementó una estrategia que permitiera que se cumplieran los objetivos previstos en el programa, pero sobre todo que se cubrieran las necesidades y se acoplara la actividad a las posibilidades de las instancias con que se tuvo vinculación, previendo el acceso a internet, el acceso a plataformas de interacción.

Las instancias con las que se vinculó en este ejercicio fueron: los Institutos Municipales de las Mujeres, DIF municipales, algunas empresas de iniciativa privada y grupos de mujeres que se reúnen de manera voluntaria para algún fin, Fiscalía General del Estado, Secretaria de la Juventud, COBAQ, entre algunos otros que permitieron desarrollar la agenda de actividades para cumplir los objetivos.

En general, las mujeres que fueron beneficiadas con esta acción fueron sensibilizadas en los temas antes señalados, orientadas y canalizadas a los servicios que requerían de acuerdo a sus necesidades, en primer lugar a los módulos semi fijos de atención ubicados en los 18 municipios. Como resultado de las actividades se pudo observar que las actividades y las dinámicas de reflexión permitieron visualizar las creencias de que la violencia es normal, de igual forma reconocerla como formas de relacionarse desde generaciones pasadas que han sido aprendidas sin generar cuestionamiento, incluso es justificada. Durante el proceso de análisis las mujeres lograron reconocer a través de las ejemplificaciones los tipos y modalidades de la violencia, además de acercarse posteriormente de manera individual a solicitar información.

b) La Unidad Móvil brinda servicios de prevención a través de la sensibilización e información, brindando orientación, imparten pláticas, así como atención preventiva de primer contacto y canalización a las unidades de atención, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, en casos urgentes asesoría jurídica de primera vez, canalizando para su seguimiento a las unidades de atención.

A través de la ejecución en 2020, se detectaron diversas áreas de oportunidad y posibles líneas de acción que permitirán fortalecer los trabajos en el presente ejercicio, tales como:

- Continúa siendo un obstáculo la falta de sensibilidad de las personas que son líderes de los diferentes sectores abordados, lo que impide que se complique el acceso a los espacios para generar acciones de sensibilización.
- Se detectó como principal dificultad, la cultura machista que sigue prevaleciendo y llega a ser un obstáculo desde el momento de generar la agenda de las pláticas pues ocurre que las empresas, instancias, población en general, no aceptan tan fácilmente las pláticas; en varias comunidades incluso les prohíben a las mujeres (los hombres) acudir a las pláticas pues creen que vamos a decirles que los dejen y que se quedarán sin esposas.
- También ocurre que cuando se impartieron las pláticas en algunas ocasiones, fue difícil que las mujeres se acercaran a solicitar orientaciones, debido a distintos factores como el miedo a la crítica de las demás personas que son sus conocidas o incluso por temor ya que algunas mujeres piensan que si piden asesorías de un divorcio, por ejemplo, por el simple hecho de preguntar ya estarán iniciando un procedimiento.
- Es muy importante contar con materiales de difusión para cada una de las mujeres que participan en las pláticas, debido a que por los obstáculos que se mencionaron con anterioridad, las mujeres ocupan los trípticos como una referencia y se ha detectado que posteriormente acuden a los módulos o bien llaman a la línea tel mujer, por tanto es importante contar con el suficiente material para generar un mayor impacto e información a las mujeres.
- En cuestiones de seguridad es necesario generar vinculación con seguridad ciudadana en los municipios, con el propósito de contar con traslado y resguardo de la integridad de las mujeres en caso de detectar alguna situación de riesgo.

En este sentido se plantea generar para fortalecer la acción las siguientes estrategias que permitirán obtener mejores resultados:

La contratación de una abogada/o y una psicóloga/o, estos perfiles se consideran complementarios para brindar una orientación integral a las mujeres durante las pláticas, orientaciones y canalizaciones. Resulta indispensable que la unidad continúe contando con una psicóloga y una abogada para estar en posibilidad de proporcionar servicios con enfoque multidisciplinario e integral que permita orientar y canalizar de manera asertiva a las mujeres en situación de violencia, esto contribuirá a que la información brindada permita que las mujeres se acerquen a solicitar los servicios de manera confiable.

Se diseñará un calendario que contenga el recorrido mensual de la Unidad Móvil, mismo que se creará a partir de las vinculaciones que se realizarán con actores estratégicos clave dentro del Estado, lo anterior permita acudir a nueve Municipios del Estado de Querétaro, que son en los cuales se encuentran las Unidades de atención fijas, con la finalidad de que a través de pláticas informativas se informe a las mujeres, principalmente a las que se encuentran en situación de violencia sobre tipos y modalidades de violencia, derechos humanos de las mujeres, así como los servicios que brinda el Instituto y canalizar a las unidades más cercanas, la estrategia permitirá potencializar los servicios brindados en los módulos fijos ubicados en los 18 municipios del Estado.

Dentro de las principales necesidades detectadas, es trazar una ruta que permita abarcar localidades con índices detectados de violencia y de ser el caso regresar en más de una ocasión a la misma localidad, lo anterior con la finalidad de disminuir la dificultad a la que se enfrentan algunas mujeres de los diferentes municipios para solicitar apoyo integral ante la situación de violencia en la que viven, la que por múltiples razones principalmente de traslado imposibilita una atención de calidad o seguimiento por parte de la institución, por lo que con el fortalecimiento de la Unidad IQM-Móvil, se logra abordar a las mujeres en situación de violencia que radican en el Estado de Querétaro.

Para esta acción se considera la adquisición de combustible (gasolina), para operar la unidad móvil que trasladará a las profesionistas a las diferentes localidades donde se ejecutará la acción, así mismo se solicita se de mantenimiento al vehículo en el cual se realizarán los traslados con la finalidad de brindar seguridad a las profesionistas, pero sobre todo para poder acceder a las localidades donde se requiera el servicio.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Población en general de los municipios de Tequisquiapan, Colón, Toliman, Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Ezequiel Montes.									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	150	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	150
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
005	Colón			0001	Colón				
007	Ezequiel Montes			0001	Ezequiel Montes				
009	Jalpan de Serra			0001	Jalpan de Serra				
010	Landa de Matamoros			0001	Landa de Matamoros				
013	Peñamiller			0001	Peñamiller				
002	Pinal de Amoles			0001	Pinal de Amoles				
015	San Joaquín			0001	San Joaquín				
017	Tequisquiapan			0001	Tequisquiapan				
018	Tolimán			0001	Tolimán				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Contribuir en la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado por medio de la impartición de pláticas de sensibilización sobre los temas de Tipos y modalidades de violencia, derechos humanos de las mujeres y género; así como brindar servicios de prevención mediante la orientación y canalización legal y psicológica, que se llevarán a cabo través del fortalecimiento de la Unidad Móvil del Instituto Queretano de las Mujeres en los municipios de Tequisquiapan, Colón, Toliman, Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Ezequiel Montes.

Esta acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural, en la modalidad de Unidad Móvil y su ruta crítica.

Para la ejecución de esta acción se realizarán las siguientes acciones:

Se contrataran a las siguientes profesionistas: (1) Una profesionista con perfil de abogada/o (1) Un profesionista con perfil de psicóloga/o. Por 6.5 ministraciones.

Por parte del área de capacitación del IQM, se brindara a las profesionistas contratadas capacitación básica en materia de tipos y modalidades de la violencia, ABC de género, derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de retomar aspectos clave para brindar información a las usuarias con un enfoque de perspectiva de género, la duración de esta capacitación depende de las cartas descriptivas y los programas establecidos de esta área, con una duración de 15 horas.

Como parte de las actividades generales a realizar por las profesionistas se encentra la elaboración de cartas descriptivas de las presentaciones comprometidas.

La acción se ejecutara en los municipios de Tequisquiapan, Colón, Toliman, Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Ezequiel Montes. Para llevar a cabo los recorridos de esta acción se hará uso de el combustible autorizado en la acción B.II.3.

La unidad a través de las vinculaciones realizadas en coordinación con personal del IQM, generará una agenda que permita realizar el trabajo de prevención a través de pláticas que se ejecutarán con la siguiente dinámica:

Las pláticas que se brinden a la población será en las siguientes temáticas: Tipos y modalidades de violencia, derechos humanos de las mujeres y género.

Las pláticas tendrán una duración de 1 hora aproximadamente, destinando tiempo posterior en cada una de las sesiones para orientar y canalizar a las mujeres que requieran el servicio, la orientación está enfocada a mantener una escucha activa con las usuarias que así lo requieran y que en ese momento se encuentren viviendo una situación de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades, los perfiles contratados para esta acción tendrán la responsabilidad de orientar con enfoque de perspectiva de género, derechos humanos, evitando la revictimización y siempre en un entorno de confidencialidad y seguridad; las canalizaciones podrán ser realizadas en un primer momento a los módulos de atención ubicados en cada uno de los municipios, CAE o CJM según corresponda, sin embargo no es limitativo generar una canalización a otra institución o dependencia de acuerdo a las necesidades de las mujeres en particular.

Estas pláticas pueden darse de manera virtual (por medio de Facebook live, youtube, zoom meet o cualquier otra plataforma digital que permita conectarse con la población a distancia) o presencial, lo anterior dependiendo de las recomendaciones que emita la autoridad y lo que señale el semáforo epidemiológico nacional respecto al estatus de la entidad frente a la pandemia por COVID-19.

En cuanto a la meta programada se tiene como objetivo ejecutar 100 platicas, 150 orientaciones, para impactar un total de 1500 mujeres y hombres adultos.

No se omite mencionar que la Unidad Móvil saldrá cuatro días a la semana a brindar pláticas y un día para sistematizar la información de las usuarias en las instalaciones del IQM.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaboraran los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF, se llevara a acabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratar Profesionista(s)					X							

Elaborar Carta(s) descriptiva(s)					X						
Brindar platicas, servicios de orientación y canalización					X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Informe final y materiales probatorios											X
Realizar Monitoreo y seguimiento					X		X		X		X
Realizar Vinculación interinstitucional					X	X	X	X	X	X	X
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Resumen curricular de las/os profesionistas contratadas/os.											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Versión electrónica del modelo o protocolo											
Memoria fotográfica											
Oficio de resguardo de los materiales de la acción: listas de asistencia, memoria fotográfica del desarrollo del proceso, instrumentos de evaluación de la acción, informes mensuales de las/os profesionistas y material de apoyo utilizado											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)					Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Municipal : Institutos Municipales de las Mujeres					Otro : Oficio de coordinación			Especie : Convocatoria			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto		Detalle		Unidad de medida		Cantidad		Costo unitario		Total	
Bonificación		Bonificación		Servicio		1.00		\$ 16500.00		\$ 16,500.00	
Total Acción C.I.1										\$ 16,500.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad		Costo unitario		Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		6.5 ministraciones				1.00		\$ 91000.00		\$ 91,000.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología		6.5 ministraciones				1.00		\$ 91000.00		\$ 91,000.00	
Total Acción C.I.1										\$ 182,000.00	
Aclaraciones al presupuesto:											

Acción C.I.2	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer a la Línea Tel-Mujer del Instituto Queretano de las Mujeres ubicada en el Municipio de Querétaro (Línea telefónica de orientación PAIMEF), mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios de orientación a mujeres en situación de violencia.	LINEA TEL MUJER	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 392,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 32,400.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	LT-22-014-062	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			

1. a) Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio).

a) En la Entidad la línea tel mujer es un servicio a través de una línea de información telefónica que difunde y promueve el conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres, asimismo canalizar a las usuarias o usuarios a diferentes instituciones e instancias de atención a la violencia familiar o de pareja. Desde inicios de su operación la línea se ha ido fortaleciendo en beneficio de las mujeres Queretanas, actualmente y gracias a las vinculaciones que ha realizado el IQM con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a inicios del año 2018 la línea opero en las instalaciones que ocupa el C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo), a partir de los últimos meses del año la línea se trasladó al CIAS (Centro de Coordinación #Querétaro #CQ) que es un centro que opera con la más alta tecnología que permite el monitoreo continuó de todo lo que sucede en el estado de Querétaro, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los queretanos, con el uso de la infraestructura con la se cuenta la línea tel mujer se ha fortalecido a manera que se ha tenido un aumento del 90 % en llamadas en comparación con las atendidas en el año 2017., es decir en 2017 se recibieron en todo el año 687 llamadas, mientras que en 2018 se atendieron 1270 llamadas, dentro de las cuales se brindan servicios de orientación, asesoría y en su caso canalización a dependencias como Fiscalía IV, Tribunal Superior de Justicia, módulos de atención dentro de los 18 municipios del estado, Centro de Justicia Pala las Mujeres, Centro de atención externa, DIF Estatal, Institutos Municipales de las Mujeres, entre otras, siempre atendiendo a las particularidades de los casos y las necesidades de las usuarias que se atienden. Para 2019 se atendieron 1545 llamadas en el transcurso del ejercicio. Para el año 2020 el impacto que tuvo la atención tuvo como resultado la atención a 1067 mujeres de las cuales 8 hablaban alguna lengua indígena, 27 presentaban alguna discapacidad, mientras que 735 mujeres vivían violencia por parte de la última pareja, en cuanto a los servicios brindado por los perfiles contratados se tuvo que las abogadas brindaron 2392, las psicólogas un total de 1744 servicios, fueron atendidas mujeres de los siguientes municipios Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Colon, Corregidora, El Marques, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan, Landa De Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal De Amoles, San Juan Del Rio, San Joaquín, Santiago De Querétaro, Tequisquiapan y Toliman; además se atendió a población externa del municipio con llamadas de mujeres de Coahuila, Estado De México, Guanajuato, Guatemala, Morelos, San Luis Potosí, lo que hace suponer que la línea tel mujer ha tenido en este último año un mayor alcance e impacto, y han funcionado las estrategias de difusión a través de los diferentes mecanismos implementados.

Las violencias que se detectan en las usuarias que llaman a la línea son prácticamente de todos los tipos, en mayor o menor medida pero todos son están presentes; así mismo se detecta que por una diferencia considerable sigue siendo el ámbito familiar en el que en mayor medida se presenta la violencia contra las mujeres, lo que significa que en el ámbito privado es donde se continúan perpetuando las violencias, siendo esto un obstáculo pues en la mayoría de las ocasiones no se quiere hablar lo que pasa en casa.

En cuando a la dinámica de funcionamiento y operatividad, los resultados también mejoraron en función al número de profesionistas que se tienen contratadas, a partir del año 2018 se contrata a cuatro profesionistas, quienes rolan turnos con el fin de cubrir las 24 horas los 365 días del año el servicio. Es importante mencionar que a partir de la experiencia los horarios en donde se observa un mayor número de llamadas: en primer término de las 15 a las 18 horas y en segundo término de las 10 a las 12 horas. Los días con mayor frecuencia de llamadas son los días lunes y viernes, sin embargo cabe mencionar que influye también los días de pago e incide si caen en fines de semana y días festivos, el 2020 se contó con la misma dinámica de contratación de 4 profesionistas lo cual apoya a que las jornadas de trabajo no sean tan pesadas atendiendo a que la línea opera las 24 horas los 365 días del año.

Es importante mencionar que la necesidad de contar con la línea tel mujer responde a que el servicio requiere un grado de especialización, si bien es cierto se cuenta con una línea de emergencia en el Estado, la línea tel mujer proporciona un servicio especializado operado por personal certificado que el año 2016 y 2017, lo que supone la necesidad de continuar fortaleciéndola para beneficio de las mujeres queretanas.

b) Aun cuando se ha logrado el fortalecimiento de la línea tel mujer, aun nos enfrentados a retos que debemos enfrentar para continuar con los trabajo y seguir posicionando a la línea tel mujer como una herramienta reconocida por las mujeres de la entidad, pero sobre todo de acceso para todas ellas, por lo que durante la ejecución del programa 2020 se detectaron algunas áreas de oportunidad a observar para este ejercicio y que permitirán brindar un mejor servicio para las usuarias:

- El inconveniente que se tiene al recibir llamadas masivamente por parte de usuarios y usuarias confundiendo la línea con una línea de CFE entorpeciendo la atención a las usuarias que necesitan la atención en violencia de género.
- La mala información por parte de otras instituciones, ya que se recibieron varias llamadas diciendo que en el instituto se estaba dando apoyo económico, que se podían levantar denuncias o actas para poder denunciar a sus agresores entre otra información incorrecta por lo que las usuarias se molestaban.
- La poca concientización y la negación por parte de las usuarias sobre su situación de violencia.
- La revictimización por parte de otras instituciones que se supone debería otorgar el apoyo en la denuncia y decisiones que ejercen las mujeres y que ha ocasionado la desconfianza sobre los servicios que brinda el IQM.
- Varios de los seguimientos se vieron en la necesidad de ser suspendidos temporalmente por la situación de contingencia, ya que ahora las usuarias estarían confinadas en su totalidad con el agresor e imposibilitaba la manera de tener contacto con dicha usuaria sin poner en riesgo su integridad.
- Asimismo, muchas mujeres expresaron dificultad para poder ir a los módulos de atención para recibir atención de manera presencial, esta imposibilidad fue debido al confinamiento en casa y estar al cuidado de sus hijos e hijas, situación que complicaba mucho la asistencia de manera física. El estar en pandemia en resguardo desde casa, era un impedimento para muchas de ellas para solicitar los servicios de manera presencial, ya que no tenían quien les apoyara para el cuidado de los menores, y llevarlos implicaba mayor gasto en transporte y mucho riesgo en la salud.

Para contribuir a la atención de las áreas de oportunidad detectadas se planea generar las siguientes estrategias:

- Continuar con el mismo número de profesionistas contratadas para el ejercicio 2020, lo anterior permitirá que se mantengan e incluso aumente el número de atenciones, debido a que en un servicios que se mantiene las 24 horas los 265 días del año, los servicios contratados deben ser por roles de turno, lo que implica que haya jornadas nocturnas y por tanto el grado de agotamiento de las profesionistas sea mayor, es este sentido se propone continuar con este número de profesionistas para no generar en ellas el Síndrome Burnout.
- Continuar con la difusión de la línea tel mujer en todos los materiales de difusión informativos que se entreguen derivado e todas las actividades que se realizan dentro del IQM, así como por la divulgación que se realice a través de cine móvil, unidad móvil y módulos de atención. Con la campaña "Date Cuenta", que promueve el Instituto Queretano de las Mujeres y Gobierno del Estado, se pretende difundir la línea a través de todos y cada uno de los materiales, publicaciones, se realicen con la intención de lograr posicionar la línea como un numero de emergencia para la mujeres en situación de violencia. Con la implementación de todas estas estrategias se prevé un aumento en el número de llamadas, razón por la cual se requiere el fortalecimiento de la línea para estar preparados y hacer frente a los resultados de las mismas.
- Fortalecer la vinculación con diferentes dependencias para generar apoyo para la difusión de la línea a fin de tener mayor alcance en los diferentes municipios de la entidad.
- Seguir con la constante atención hacia las usuarias que llamen a la línea para poder informar sobre la violencia y sus tipos para concientizar a las usuarias que la situación por la que atraviesan no es normal como ellas creen.
- Seguir en constante comunicación en equipo para poder fortalecer las herramientas que se tiene en equipo para enfrentar cualquier problemática que se presente ya sea por la contingencia o para la atención de alguna usuaria que requiera con algún seguimiento y evitar la revictimización.
- Continuar con capacitación en línea para comprender las nuevas formas de atención debido a la contingencia.

Con la implementación de cada una de las estrategias y la permanencia de la línea en las instalaciones del CIAS, se proyecta que para el 2021 continúe el aumento en el número de mujeres que acceda al servicio y con ello puedan acudir a tiempo a la atención necesaria para acceder a una vida libre de violencia; además es importante que se siga considerando la contratación de 2 perfiles de psicología y 2 perfiles de jurídico, para poder continuar con los resultados hasta el momento obtenidos, por 24 horas y los 365 días del año; esto permitirá mantener el servicios continuo brindando una herramienta de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia															
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.															
No. de Mujeres	800	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	800						
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)															
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)										
014	Querétaro			0001	Santiago de Querétaro										
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)															
<p>Objetivo: Brindar el servicio de atención a la violencia de género a través de la línea telefónica en la que mediante una escucha activa especializada y atención por medio de correo electrónico, se proporciona orientación e información de sus derechos así como intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos, asesoría legal y plan de seguridad para la usuaria con el fin de salvaguardar su integridad física y la de sus hijos e hijas, o bien referir a las usuarias a las instituciones gubernamentales, asociaciones civiles o privadas que trabajan a la par en la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>La presente acción tiene como documento rector Manual de procedimientos de la Línea TEL MUJER y su ruta crítica señalada en el anexo 1 del mismo.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos correspondientes está meta se ejecutara conforme a lo siguiente:</p> <p>Se realiza la contratación de 4 profesionistas 2 especialistas en el área legal y 2 especialistas en el área psicológica, por un periodo de 7 ministraciones, quienes realizaran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer información, orientación y canalización telefónica confidencial, gratuita y personalizada a mujeres que viven o han vivido alguna situación de violencia familiar; realizando las actividades que de manera enunciativa más no limitativa. • Brindar información de los servicios ofrecidos por el Instituto Queretano de la Mujer. • Brindar orientación psicológica de primer contacto vía telefónica. • Proporcionar el servicio de intervención en crisis en los casos que así lo requieran y vincular oportunamente a las instituciones de servicios especializados en su área de competencia. <p>Para la operación de la línea, se encontrara en las instalaciones del CIAS perteneciente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado, en el área de C5, y cubrirán un horario de rol de 8 horas.</p> <p>Las profesionistas contratadas en la presente acción elaboraran los materiales probatorios comprometidos.</p> <p>Por parte de la coordinación general del PAIMEF, se llevara a acabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.</p> <p>Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.</p>															
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar															
Actividad					Período de ejecución (señale con una X)										
					Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)								X							

Proporcionar Servicios de información, orientación y canalización				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X		X		X		X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)						Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución		
Instancia Estatal : Secretaria de Seguridad Ciudadana						Otro : Oficio de coordinación			Especie : Instalaciones del CIAS		
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto		Detalle		Unidad de medida		Cantidad		Costo unitario		Total	
Bonificación		Bonificación		Servicio		1.00		\$ 32400.00		\$ 32,400.00	
Total Acción C.I.2										\$ 32,400.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad		Costo unitario		Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00	
Total Acción C.I.2										\$ 392,000.00	
Aclaraciones al presupuesto:											

6.3.II Servicios de atención especializada.

6.3.II.1 Unidades de servicios externos especializados.

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.II):

UNIDADES DE CREACIÓN

Sin acciones capturadas

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.II.1	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semi fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Colón , mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia	Módulo fijo ubicado en el Municipio de Colón	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 182,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 34,500.00	Combustibles, lubricantes y aditivos,Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-005-062	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			

**1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.
b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio**

a) En el programa anual 2020 se obtuvieron de manera general los siguientes resultados: Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 101 mujeres, de las cuales 39 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena 0 eran migrantes, 6 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción. La psicóloga brindo un total de 319 servicios, de los cuales fueron 45 entrevistas iniciales, 89 entrevistas de primera vez, 14 intervención en crisis, 216 atención individual, 0 atención grupal y 0 acompañamientos en procesos jurídicos

La abogada brindo un total de 248 servicios, de los cuales fueron 56 entrevistas iniciales, 56 asesorías de primera vez, 179 asesoría legal y acompañamiento y 13 seguimientos. Durante el periodo reportado se brindó atención multidisciplinaria a mujeres mayores de 15 años en situación de violencia en el municipio de Colón perteneciente al Estado de Querétaro, La población atendida fueron mujeres que viven en la cabecera municipal y comunidades, así como mujeres pertenecientes a municipios aledaños, en su mayoría mujeres dedicadas a las labores del hogar, con niveles de educación básica.

Las mujeres atendidas manifiestan estar viviendo violencia, en su mayoría en su modalidad familiar, en menor porcentaje las mujeres viven violencia comunitaria y de manera muy esporádica manifiestan violencia en la modalidad, laboral y docente así como institucional; dentro de los tipos de violencia que manifiestan se encuentra que en primer lugar las mujeres viven violencia psicológica, seguida de la física, económica, patrimonial y en menor porcentaje la sexual, cabe destacar que este último tipo de violencia no es tan denunciado debido a que existen aún prejuicios sobre los derechos sexuales y las mujeres no reconocen que se les vulneran sus derechos; las mujeres pertenecen a las diferentes comunidades de este municipio y corresponden a un rango de edad de 14 a los 60 años, quienes se dedican al hogar y muchas de ellas también cumplen con trabajos remunerados cumpliendo dobles jornadas laborales.

Las mujeres reconocieron dinámicas de violencia en sus hogares de manera tradicional, además de identificar que el romper con estos patrones deriva en una situación de violencia comunitaria a partir de juicios por no ser parte de los mandatos sociales acostumbrados en la comunidad. Es de relevancia mencionar que las mujeres acuden en un primer momento al reconocer el incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar o la violencia ejercida directamente hacia sus hijos e hijas y cuando es visible el riesgo hacia ellas identificado en niveles medio a alto, es a partir de ello se implementan acciones inmediatas que generalmente inicia desde el proceso psicológico bajo riesgos menores y la naturalización de la violencia, o acciones legales cuando acuden refiriendo alguna situación en la cual se encuentra en riesgo su vida y la de sus hijos e hijas.

Lo que ha permitido que el modulo se fortalezca ha sido la vinculación interinstitucional que existe con el Instituto Municipal de las Mujeres y el H. Ayuntamiento de Colón, lo que ha permitido la continuidad de los servicios de atención a partir del mes de enero, por tanto esto favorece a que la unidad no interrumpa los servicios y por tanto las mujeres tengan de manera continua el derecho de acceder a una vida libre de violencia. A partir de la firma del Convenio de Colaboración de Gobierno del Estado con los 18 municipios y en específico con el Municipio de Colón en 2017, 2018 refrendado para 2019 y también en 2020, se ha logrado garantizar la permanencia del módulo de atención en esta entidad, por lo menos en esta Administración considerando que los índices de la violencia contra las mujeres tiene un alto impacto en el desarrollo y la atención de los gobiernos municipales, en el cual se busca garantizar que se continúe brindando durante toda la administración, los servicios de orientación jurídica y/o atención psicológica y/o acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, a las mujeres mayores de edad o emancipadas de la región, especialmente las que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, así como en el resto del año proporcionar el comodato de espacio para el adecuado y digno desempeño de los servicios, privilegiando un ambiente de confidencialidad y privacidad en beneficio de sus usuarias.

La necesidad de contar con un módulo de atención fijo atiende a la creciente aumento de población en el Municipio, ya que según los resultados del censo de población avalado por el INEGI 2020, el municipio de Colón cuenta con una población de 67, 121 personas, de los cuales el 50.5% son mujeres y el 49.5% son hombres; el 1.3% de la población se considera población afrodescendiente, el 25.52% de esta población se considera indígena, el 3.9% de la población se considera inmigrante; esta población considerada como vulnerable y tomando en consideración que prevalece el número de mujeres sobre la población de hombres, es importante que se sigan generando mecanismos de adelanto para las mujeres, que permitan garantizar su acceso a una vida libre de violencia, cumpliendo así con los ordenamientos legales en la materia.

La violencia contra las mujeres es una problemática generalizada, estructural, presente en todos los ámbitos del ciclo de vida, con distintas modalidades y manifestaciones, por lo que el módulo de atención busca intervenir mediante servicios de atención especializados, con planes psicológicos que estén basados en el Modelo y que permita alcanzar los objetivos planteados para favorecer la salida de la mujer del ciclo de violencia y de manera paralela se proporciona el servicio de atención legal que permite identificar la situación y las vías legales a las que puede acceder para garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

b) El módulo del municipio de Colón ha pasado por un proceso de fortalecimiento importante, mismo que ha permitido que las mujeres del municipio o las que no son del municipio se acerquen a recibir los servicios debido a que ya ubican el servicio, además dentro de la administración se ha mantenido el módulo por los primeros meses del año por tanto este hecho ha permitido que se fortalezca y se reconozca como un servicio prioritario dentro del municipio para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Algunas áreas de oportunidad detectadas en el programa anual pasado fueron:

- Falta de representación jurídica gratuita, toda vez por los bajos recursos de las mismas, hace que se queden en un estado de conformidad, por consiguiente, tienen miedo y/o preocupación realizar algún actuar jurídico, debido a que también se encuentran limitadas por no contar con recursos económicos que les permitan continuar con sus procesos.
- Debido a la pandemia de COVID-19 el flujo de usuarias es limitado, principalmente por la dificultad de transportarse. Además de tener la presencia constante de hijos en casa, siendo ellas las principales cuidadoras de sus menores hijos. Y el encierro constante ha sido el generador del nivel de estrés alto y tensión, por lo que se ha incrementado en la actualidad.
- La distancia del módulo de atención a las comunidades de donde acuden las mujeres, contribuyendo a que las mujeres dejen de acudir a psicoterapia repercutiendo en la organización para la atención, el desarrollo mismo de la atención puesto que impone la discontinuidad de tratamientos y la no visibilizarían de resultados.
- La falta de sensibilización de servidores y servidoras públicas debido a que muchas de las usuarias se quejan de ser revictimizadas cuando acuden a solicitar el acceso a servicios o acceso a la justicia.
- Muchas mujeres aún desconocen los servicios que presta el módulo de atención y otros servicios que prestan en el municipio, lo anterior debido a que las comunidades están distanciadas de la cabecera municipal.

Líneas de trabajo para este próximo programa:

- Realizar vinculaciones para brindar representación jurídica gratuita, por lo que actualmente se trabaja con la titular del Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, para identificar una vinculación que brinde representación jurídica gratuita, así como buscar base de empleos de los cuales puedan ser beneficiarias las mujeres que actualmente se encuentran en un estado de vulnerabilidad a raíz de la violencia que han sufrido.
- Para que las usuarias no se vean limitadas en el acceso a los servicios de atención multidisciplinaria, se dará seguimientos constantes a través de llamadas telefónicas, esto contribuye a que las mujeres tengan la seguridad de continuar con sus procesos desde donde se encuentren.
- Se exhorta al Instituto Municipal de las Mujeres, para que a través de sus servicios se fortalezca la capacitación a funcionarios con lo que se disminuirá la re victimización que viven las mujeres en las diferentes instancias e instituciones a donde se acercan a solicitar servicios.
- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada de manera especializada, y con estándares de calidad para brindar las atenciones, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM, presentes en el municipio, además las profesionistas del módulo aun sin ser una función expresa brindarán a las mujeres que lleguen a la ubicación del módulo, información respecto a lo que hacen con la intención de propagar entre la población el servicio.

Para este año se pretende reforzar la atención con la asignación de un vehículo con lo que cuenta ya el IQM para las profesionistas, toda vez que el ejercicio pasado se tuvieron bajos números en el impacto debido a los obstáculos que ya se mencionaron, por tanto se considera que con el vehículo las profesionistas podrán llegar a las localidades más alejadas, contribuyendo con ello a que las usuarias dejen sus procesos por falta de recursos o tiempo, por lo cual en esta acción se solicita la adquisición de gasolina con la finalidad de satisfacer realizar la ruta para llegar a la segunda sede del módulo itinerante, debido a que las localidades más alejadas del municipio de encuentran a más de 1 hora de distancia, lo que imposibilita el traslado de las usuarias a recibir los servicios de atención, con la asignación de la unidad con gasolina a este módulo se podrán llegar a más mujeres que requieran el servicio.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de los perfiles complementarios para la acción un servicio profesional de jurídico y un servicio profesional de psicología, perfiles que contribuirán al cumplimiento del objetivo de manera significativa, en apoyo a los procesos que viven las usuarias en la unidad.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	101	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	101
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
005	Colón			0001	Colón				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Colón, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de los/as menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 6.5 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

• Entrevista de primera vez

• Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.

• Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)

• Atención individual y de seguimiento

• Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.

• Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico está en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres en situación de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

• Asesoría legal y acompañamiento.

• Trámite y ejecución de medidas de protección.

• Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Canalización a instituciones y acompañamientos.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar												
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratar Profesionista(s)				X								
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X		
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X		
Entregar Informe final										X		
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar												
Ficha técnica de servicio												
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad												
Resumen curricular de las(os) profesionistas												
Versión electrónica del modelo de atención												
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas												
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).												
Nota: No incluir a la población beneficiaria												
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución						
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Colón			Otro : Oficio de coordinación			Especie : Instalaciones/ pago de profesionistas los primeros meses del año						
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)												
Recursos Materiales												
Concepto de gasto		Detalle				Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total			
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos		Gasolina, Lubricantes y aditivos				Servicio	1.00	\$ 18000.00	\$ 18,000.00			
Bonificación		Bonificación				Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00			
								Total Acción C.II.1				\$ 34,500.00
Aclaraciones al presupuesto:												
Recursos Humanos												
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad	Costo unitario	Total				
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		6.5 ministraciones				1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00				

Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00
Total Acción C.II.1				\$ 182,000.00
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.2	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semi fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Landa de Matamoros, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	Módulo fijo ubicado en el Municipio de Landa de Matamoros	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 182,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-010-064	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 198,500.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) El módulo semi fijo del Municipio de Landa de Matamoros tuvo una ejecución de mayo a diciembre, periodo dentro del cual se obtuvo como resultados generales los siguientes: Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 111 mujeres, de las cuales 39 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 2 pertenecían a población indígena, 0 eran migrantes, 3 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 306 servicios, de los cuales fueron 34 entrevistas iniciales, 70 entrevistas de primera vez, 20 intervenciones en crisis, 208 atención individual, 0 atención grupal y 8 acompañamientos en procesos jurídicos. La abogada brindo un total de 322 servicios, de los cuales fueron 77 entrevistas iniciales, 90 asesorías de primera vez, 232 asesoría legal y acompañamiento.

En la ejecución de esta acción la abogada y psicóloga contratada realizaron entrevistas iniciales dado que no hay contratación de perfil de trabajo social, los servicios de entrevista inicial efectuados por la psicóloga y abogada fueron un total de 111 servicios.

Respecto al perfil de las mujeres atendidas principalmente se tiene que se atendieron a mujeres que trabajan en el hogar, y algunas que cumplen con doble jornada laboral con un trabajo remunerado como empleadas y en casa sin remuneración; dentro de las modalidades de violencia que viven las mujeres de este municipio están en mayor medida la violencia familiar, seguido de violencia comunitaria, con muy pocos casos de violencia laboral y docente y un solo caso de acoso sexual; en cuanto a los tipos de violencia más frecuentes que viven las mujeres en un primer término se encuentra la violencia de tipo psicológica, seguido de la violencia económica, luego la violencia física, patrimonial y sexual; las mujeres pertenecen a las diferentes comunidades de este municipio y corresponden a un rango de edad de 14 a los 60 años.

Se registra mucha migración en el municipio, por lo que las parejas de las mujeres ejercen violencia aun estando lejos o bien las familias, provocando que las mujeres no se sientan en libertad de acudir a los servicios.

Como parte de la descripción de los servicios brindados se tiene que se aplicaron herramientas de valoración de riesgo, peligrosidad y respuesta, a fin de establecer la ruta de atención que permitió garantizar la seguridad física y emocional de la usuaria, sus hijos e hijas.

Se brindó atención psicójurídica, del área legal se ofrecieron asesorías respecto a divorcios necesarios, pensión alimenticia, guarda y custodia, se asesoraron delitos como lesiones, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, violación, amenazas, violencia familiar, entre otras, brindado de esta manera a las mujeres las alternativas legales que permitan el acceso a una vida libre de violencia, se realizó solicitud de medidas de emergencia a fin de garantizar la seguridad de las mujeres, esto correspondiente a acuerdo celebrado por parte del Instituto Queretano de las Mujeres con Fiscalía, brindando herramientas a mujeres que expresan una situación de violencia con valoraciones de niveles de riesgo a alto.

Dentro del área psicológica se brindó el acompañamiento emocional generalmente es el primer servicio que se brinda para la validación de las emociones, fortalecimiento de la autoestima y toma de decisiones, posteriormente las mujeres deciden y solicitan la asesoría legal.

El Instituto Queretano de las Mujeres realizó convenio de colaboración interinstitucional con los 18 municipios del Estado, el cual establece como objeto la realización de acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de solventar las propuestas derivadas del Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres, de la misma manera se realizaron las vinculaciones necesarias por parte de las profesionistas en las dependencias municipales como Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Protección Civil, con el objetivo de fortalecer la atención y gestionar beneficios para las mujeres. Sin embargo, es importante mencionar que a pesar de estos esfuerzos ha sido complejo posicionar el tema de la prevención y atención de la violencia como un tema de prioridad para el municipio ya que a pesar de la insistencia en reforzar la vinculación y establecer líneas de trabajo subsisten algunas limitantes dentro del H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros que refieren es una cuestión de presupuesto lo cual ha mermado en el funcionamiento del módulo de atención, este obstáculo ha complicado un poco la instalación de la unidad en los espacios de municipio este hecho y el hecho de que Landa de Matamoros posee la característica de ser el tercer municipio con menos población en el Estado, cabecera municipal cuenta con una mínima población comparada con las comunidades, y las comunidades distan de cabecera municipal de 1 a 3 horas han sido los obstáculos más importantes que complicaron en cierto momento el acceso de las mujeres a los servicios, sin embargo se sigue trabajando en estrategias que permitan el posicionamiento del tema de manera institucional y sobre todo el posicionamiento del módulo entre la población.

La importancia de contar con un módulo semi fijo en el Municipio de Landa de Matamoros, obedece a que es el Municipio más alejado de la capital del Estado, contando con localidades a más de seis horas de distancia en zona serrana, en este municipio no se contaba con Instituto Municipal de las Mujeres, siendo el 2017 un año importante ya que se logró la creación del Instituto a través de los trabajos en coordinación del IQM y el Municipio de Landa de Matamoros, a pesar de la creación de la instancia la operatividad del mismo se ha visto mermada, ya que aún no se encuentra totalmente fortalecido, careciendo hasta el momento de la estructura que permita consolidar la instancia que abandere la política pública con perspectiva de género en el municipio, por tanto, este hecho limita un poco a que se consolide el módulo de atención pues carece de una instancia formal que impulse dentro del municipio su fortalecimiento.

La característica principal de este municipio es que es un lugar con altos índices de población migrante, los hombres y las mujeres emigran a Estados Unidos con la finalidad de buscar oportunidades de vida mejores, lo que ocasiona que la población al menos en cabecera municipal sea poca, las mujeres que tienen a su pareja migrante sigue respondiendo a los mandatos de su pareja, siendo este el motivo por el cual dejan de salir a realizar sus actividades, pues temen a un rechazo por parte de la pareja, la familia o incluso la sociedad, siendo en este sentido las mujeres en situación de violencia.

Landa de Matamoros según lo reportado en el censo de población INEGI 2020, tiene una población de 18794 habitantes, la mayoría de la población son mujeres siendo el 52,78% mujeres, dentro de la dinámica social se observa que las mujeres contraen matrimonio a temprana edad con hombres que migran a Estados Unidos, colocando como uno de los principales ingresos económicos a las remesas, situación por la cual en muchas ocasiones se genera dependencia económica y un tipo de violencia psicológica a distancia que va desde el control hasta la manipulación y aislamiento de las redes de apoyo.

Realizando un análisis situacional se puede apreciar que geográficamente son comunidades alejadas de cabecera, encontrándose aproximadamente 1 hora y media de cabecera municipal, sin embargo, han existido adelantos en materia de urbanización en los últimos dos años y medio en donde se construyeron carreteras pavimentadas, acercando a la población que vive dichas comunidades a la cabecera. Algunas comunidades carecen de servicios básicos, por falta de infra estructura en el municipio impactando en el nivel de vida de las usuarias.

El municipio cuenta con particularidades en materia de solicitud de servicios institucionales, ya que se detecta que existe muy poca afluencia de gente en las instancias como DIF, Fiscalía, Juez cívico e instancias encargadas en la atención y procuración de justicia de las mujeres en situación de violencia. Lo que nos lleva a concluir que en el municipio predomina la naturalización y normalización de la violencia, los roles y estereotipos, y consideran la violencia de carácter privado, no como una problemática de carácter público. En general se describe a la población como una población que no se involucra en los procesos comunitarios y en la solicitud de servicios gubernamentales. El alto índice de migración impacta en las actividades que desempeñan las mujeres dentro del municipio, ya que gran mayoría de las mujeres se dedican al hogar y viven de las remesas, teniendo como principal fuente de empleo la agricultura, ganadería y comercio. La mayoría de las mujeres acceden a los programas sociales como prospera, licons, dicons o programas de apoyo rural estatales o federales, 68 y más y en su mayoría contaban con seguro popular lo que abona al acceso del empoderamiento económico. En cuanto al nivel educativo se observa que la mayoría de la población no accede a servicios de educación media superior, afectando este rezago educativo en su mayoría en las mujeres de la zona quienes culturalmente adquieren matrimonio a temprana edad. El módulo de atención establecido en Landa de Matamoros se enfrentó al reto de posicionarse y trabajar para poder incidir en el contexto sociocultural de los municipios y hacer visibles las violencias entre las mujeres, para que accedan a una vida libre de violencia.

b) El módulo el municipio de Landa de Matamoros sigue enfrentándose al reto de ser un servicio reconocido para que la mayoría de las mujeres puedan acceder a él, además de que se enfrenta a los efectos del fenómeno migratorio presente en las localidades que impide a las mujeres acceder de manera libre al mismo, además de este obstáculo se presentaron algunos otros dentro de la ejecución del PAIMEF 2019, tomándose estos como áreas de oportunidad que den pauta al fortalecimiento del módulo en el presente programa anual:

- El principal obstáculo con el que nos encontramos al inicio del proyecto fue el desconocimiento de la existencia del Módulo y los servicios que presta, por la población y las propias instancias municipales, lo que propició que las mujeres en situación de violencia que solicitaban el apoyo desconocían a que institución acudir y las propias instancias a las que acudían desconocían a donde canalizarlas para ser atendidas.
- La dispersión de la población y la pobreza que prevalece en el Municipio; así como el inexistente servicio de transporte público dificulta el acceso de las usuarias a las instalaciones del Módulo de Atención para solicitar los servicios y darle seguimiento a sus procesos.
- La contingencia sanitaria derivada del virus por COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades para mitigarla ha derivado en la dificultad de desplazamiento de las usuarias a los espacios de atención, tanto en las Delegaciones Municipales como en las instalaciones de la cabecera.
- Las medidas preventivas adoptadas por las diversas instituciones para para mitigar la pandemia por covid-19, tuvo como consecuencia que las usuarias no pudieran acceder a los servicios, como por ejemplo en el Poder Judicial del Estado, que mantuvo cerradas sus instalaciones durante varios meses del presente el año o el Sistema Municipal DIF que ha suspendido los servicios brindados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.
- La falta de capacitación y sensibilización del funcionariado público de las diferentes instancias municipales que tienen entre sus funciones la atención a mujeres, lo cual ocasiona la revictimización de las usuarias.
- Al inicio del proyecto PAIMEF 2020 el Módulo de Atención no contaba con una línea telefónica propia no existiendo un medio de comunicación directo entre las profesionistas y las solicitantes de los servicios, lo cual propiciaba que se tuviera que hacer uso de otros medios para recibir las llamadas, generando una triangulación de la información y como consecuencia vulnerando el principio de confidencialidad.

En razón de todas estas áreas de oportunidad es importante para este programa anual las estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para realizar las atenciones a un mayor número de mujeres que lo requieran por lo que es importante que para lograrlo se destaquen las siguientes:

- Continuar con la formación de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada de manera especializada, y con estándares de calidad para brindar las atenciones, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
 - Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM, presentes en el municipio, además las profesionistas del módulo aun sin ser una función expresa brindarán a las mujeres que lleguen a la ubicación del módulo, información respecto a lo que hacen con la intención de propagar entre la población el servicio.
 - Crear un mecanismo de colaboración interinstitucional e intersectorial para coordinar acciones de detección para la atención y sanción de la violencia contra las mujeres, se incluirá de manera cualitativa en el informe final del módulo un análisis situacional del Municipio que permita identificar las dimensiones de la violencia contra la mujer, la capacidad institucional para atender los requerimientos de servicios, la respuesta institucional ante la problemática e identificar las principales demandas y necesidades de las mujeres que se alcanzaron como impacto.
 - Se identificarán las y los actores estratégicos, considerando redes, instituciones y otras dependencias; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación.
 - Creación de mecanismos de coordinación intersectorial, se realizará una vinculación de acciones con el área de gestión y empoderamiento en la Unidad para que con la información recolectada a través del análisis situacional y el mapeo de actores proceder a establecer vínculos con instituciones, organizaciones e individuos.
 - Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
 - Dotar a las profesionistas de medios y herramientas telefónicas para la el seguimiento de sus procesos, atendiendo a la contingencia que se vive por COVID-19.
- Para este ejercicio se solicita como parte de los recursos humanos la contratación de una abogada y una psicóloga, lo que permitirá dar continuidad con los servicios que se prestan y permitir que las mujeres accedan a los servicios especializados multidisciplinarios que les permitan acceder a una vida libre de violencia.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	111	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	111
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
010	Landa de Matamoros	0001	Landa de Matamoros

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Landa de Matamoros, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinda la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/os menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 6.5 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico está en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres en situación de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, Incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres. Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirá la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
Instancia Municipal : Instancia Municipal : Municipio de Landa de Matamoros			Otro : Oficio: Coordinación				Especie : Instalaciones/pago de profesionistas los primeros meses del año				
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
					Total Acción C.II.2	\$ 16,500.00					
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00							
				Total Acción C.II.2	\$ 182,000.00						

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.3	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)	
Fortalecer el módulo semi fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Peñamiller, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	MODULO FIJO UBICADO EN LA INSTANCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN (SAE2201814) DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES	Acondicionamiento		\$ 0.00		
		Equipamiento		\$ 0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 182,000.00	Especialistas	
		Gastos de operación	X	\$ 37,600.00	Combustibles, lubricantes y aditivos, Mantenimiento y conservación de vehículos, Otro	
		Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
		MA-22-018-065	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:					\$ 219,600.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.
b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) En el módulo semifijo del municipio de Peñamiller dentro del ejercicio pasado se obtuvieron los siguientes resultados: Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 130 mujeres, de las cuales 72 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena, 0 eran migrantes, 9 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción. La psicóloga brindo un total de 380 servicios, de los cuales fueron 73 entrevistas iniciales, 124 entrevistas de primera vez, 2 intervención en crisis, 250 atenciones individuales, 0 atención grupal y 4 acompañamientos en procesos jurídicos. La abogada brindo un total de 327 servicios, de los cuales fueron 57 entrevistas iniciales, 111 asesorías de primera vez, 216 asesoría legal y acompañamiento. En la ejecución de la acción que se reporta las profesionistas psicóloga y abogada realizan las entrevistas iniciales en la unidad, dado que no hay contratación de perfil de trabajo social, por lo cual se reporta 130 entrevistas iniciales realizadas en total. El perfil de las mujeres atendidas en el módulo de atención han sido en su mayoría mujeres que trabajan en el hogar, muy pocas mantienen un empleo estable, la violencia se manifiesta desde las brechas salariales con las que viven y que sus ingresos son bajos, incluso menores a los de algunos hombres y llegan a cumplir dobles jornadas una remunerada y la otra no, ya que se trata de las jornadas en casa. De las modalidades de violencia que viven aquí las mujeres es en mayor medida la familiar, con 12 casos de violencia comunitaria, 4 casos de violencia institucional y un solo caso de laboral y docente y acoso sexual; en cuanto a los tipos de violencia que las mujeres viven se tiene en primer lugar que las mujeres viven violencia psicológica, seguido de la violencia económica, patrimonial, física y q solo caso de violencia sexual. La edad de las mujeres oscila entre los 15 y los 60 años. La presencia del módulo en el municipio ha apoyado a que estas creencias, roles y estereotipos asignados por generaciones a cada uno de los géneros se vayan resignificando, permitiendo que las mujeres reconozcan sus derechos a partir de la desnaturalización de las violencias vividas a partir de la reproducción de prácticas socioculturales. Una de las principales fortalezas para el impacto positivo de la atención en este municipio fue principalmente la vinculación interinstitucional que realizó el Instituto Queretano de las Mujeres con la Instancia Municipal del Municipio de Peñamiller, donde se establece la colaboración para la realización de acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, esto ha permitido la funcionalidad del módulo semifijo acercando los servicios a comunidades del municipio de Peñamiller. Además es de reconocer las acciones que realizaron las profesionistas a través de la generación de acciones a través de las vinculaciones con actores estratégicos locales como Centro de Salud, espacios educativos y H. Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, seguridad pública, entre otros que les permitieron complementar los servicios brindados y dar respuestas a las necesidades de las usuarias. La necesidad de mantener un módulo de atención den el municipio de Peñamiller radica en condiciones sociodemográficas que se mencionan a continuación: se localiza geográficamente al Norte del estado de Querétaro, en pleno semidesierto queretano y se le ha definido como la puerta de entrada a la Sierra Gorda, cuenta con un total de 19,141 personas de las cuales el 51.1% son mujeres y el 48.9 % corresponde a población de hombres, tiene un total de 138 localidades, de acuerdo con información de INEGI para el año 2020, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 0.4 %, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 33.73%, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 2.2%. El índice de marginación es una medida de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a las necesidades básicas establecidas como derechos constitucionales. El índice de marginación del municipio tiene un valor de -0.31440 lo cual lo define con un grado de marginación medio (según CONAPO) y lo coloca en el lugar 5 a nivel estatal y 917 a nivel nacional. Sin embargo, las cifras del CONEVAL para el año 2010, señalan que el 70.1% del total de la población del Municipio vive en situación de pobreza; el 53.1% vive en pobreza moderada y el 17.1% en situación de pobreza extrema, aunado al dato de que solamente el 21.3% de las mujeres en el Municipio es Económicamente Activa (PEA), lo que revela el nivel de dependencia económica de las mujeres y la limitación económica de pagar servicios especializados de atención legal y/o psicológica en casos de violencia. El Municipio de Peñamiller, cuenta con un Instituto de la Mujer descentralizado, sin embargo no cuenta con servicios psicológicos y legales para dar respuesta a los procesos solicitados por mujeres en situación de violencia. En aras de contar con unidades que de manera permanente brinden servicios de calidad y especializada toda vez que el modulo en este municipio es de reciente creación, se continua capacitando a las profesionistas para que cumplan con todos los conocimientos e implementen el Modelo de atención. El módulo fijo en el Municipio de Peñamiller, permitió atender a las mujeres en situación de violencia, problemática que atraviesa ese Municipio, así como el acercamiento a una atención integral a mujeres en situación de violencia, mediante la atención psicológica y la asesoría legal que se brindará en el módulo, las mujeres en situación de violencia atendidas pudieron resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias para la toma de decisiones asertivas, romper con las relaciones que implican violencia.

b) El módulo el municipio de Peñamiller se ha enfrentado al reto de posicionar el modulo para generar los alcances esperados, dentro de las principales áreas de oportunidad se pueden mencionar las siguientes:

- La falta de sensibilización en algunos funcionarios y funcionarias públicas para brindar su atención a mujeres en situación de violencia, revictimizándolas, situación que aun que fue esporádica, si genera una situación de confusión en las usuarias al momento de tomar decisiones, debido a que algunas manifestaron sentirse persuadidas o generar desconfianza y alejarse de las instituciones debido a que no se sienten protegidas.
- La distancia de las comunidades, y la falta de transporte obstaculizo que las mujeres puedan acceder a los servicios del módulo, así como las que ya tenían el servicio le dieran seguimiento a sus procedimientos legales y terapias psicológicas, al no encontrar transporte, dejando inconclusos sus procesos psico jurídicos.
- Presión de las familias de los agresores hacia las usuarias, mediante la cual, buscaron que se retiren las denuncias ante el juez mixto menor, tratando de conciliarlas y para que regresaran con la pareja o en el cumplimiento de las obligaciones de las que se están deslindando.
- La falta de organizaciones no gubernamentales en la zona, que brinden servicios gratuitos de representación legal a las usuarias de escasos recursos en situación de violencia, ya que estos grupos por lo general se encuentran en la ciudad y se genera que las mujeres no inicien procedimientos o no le den la continuidad aun que tengan el interés de iniciar el procedimiento legal.
- Medios de comunicación deficientes, que impiden desarrollar la comunicación clara y precisa al momento de contactar a las usuarias, pues algunas usuarias no contaban con teléfono para ser localizadas, y las que si cuentan con algún medio de comunicación solo pueden acceder a mensajes.

En razón de todas estas áreas de oportunidad es importante para este programa anual implementar las estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para realizar las atenciones a un mayor número de mujeres que lo requieran por lo que es importante que para lograrlo se destaquen las siguientes:

- Continuar con la formación de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada de manera especializada, y con estándares de calidad para brindar las atenciones, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas dela unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM, presentes en el municipio, además las profesionistas del módulo aun sin ser una función expresa brindarán a las mujeres que lleguen a la ubicación del módulo, información respecto a lo que hacen con la intención de propagar entre la población el servicio.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo se atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Asignar a la unidad un vehículo para aumentar el impacto de la población y llegar a un mayor número de mujeres.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcance de la unidad de atención. El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

Para este programa se considera dentro de los recursos humanos la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención especializada multidisciplinaria que les permita acceder a una vida libre de violencia. En cuanto a recursos materiales, se contempla la asignación de un vehículo de la flotilla con que cuenta el IQM, así mismo dentro de los recursos materiales se considera la adquisición de combustible y brindar servicio de mantenimiento y reparación de vehículo (Al vehículo tsuru ULX7636 Color blanco, modelo 2012), lo anterior para favorecer el impacto del módulo en localidades alejadas y acercar el servicio a mujeres que desconocen la existencia del módulo.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	130	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	130
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
013	Peñamiller			0001	Peñamiller				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Peñamiller, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 6.5 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocados a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico está en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres en situación de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brinda información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución					
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Peñamiller			Otro : Oficio de coordinación			Especie : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año					
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle					Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total		
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasolina, Lubricantes y aditivos					Servicio	1.00	\$ 18100.00	\$ 18,100.00		
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Servicio mayor de reparación y mantenimiento como: afinación, cambio de aceite, frenos y lo relacionado. (Al vehículo tsuru ULX7636 Color blanco, modelo 2012)					Servicio	1.00	\$ 3000.00	\$ 3,000.00		
Bonificación	Bonificación					Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00		
								Total Acción C.II.3		\$ 37,600.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle					Cantidad	Costo unitario	Total			

Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00
Total Acción C.II.3				\$ 182,000.00
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.4	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semi fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de San Joaquín, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	Módulo fijo ubicado en el Municipio de San Joaquín	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 182,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-015-065	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 198,500.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Por cuanto ve a la acción correspondiente al módulo semi fijo del Municipio de San Joaquín tuvo una ejecución de mayo a diciembre, periodo dentro del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Durante el periodo comprendido en este módulo semi fijo se atendió a 139 mujeres, de las cuales 57 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena, 1 era migrante, 6 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 765 servicios, de los cuales fueron 74 entrevistas iniciales, 99 entrevistas de primera vez, 97 intervención en crisis, 560 atención individual, 0 atención grupal 9 acompañamientos en procesos jurídicos.

La abogada brindo un total de 322 servicios, de los cuales fueron 65 entrevistas iniciales, 77 asesorías de primera vez, 245 asesoría legal y acompañamiento.

Las profesionistas abogada y psicóloga contratadas para la presente acción realizaron un total de 139 entrevistas iniciales dado que no hay contratación de perfil de trabajo social

En cuanto al perfil de las usuarias atendidas se encuentra que las mujeres que han acudido hasta el momento al módulo de atención han sido mujeres que viven en el municipio de las diferentes localidades; así mismo, la modalidad más frecuente de violencia en las mujeres ha sido la violencia familiar, registrando casos aislados de violencia comunitaria y un solo caso de acoso sexual; en cuanto a los tipos de violencia que se registran con un gran porcentaje las mujeres viven violencia psicológica, seguida de la violencia económica y patrimonial, con menor reporte de casos en violencia física y sexual.

Las mujeres que acuden a este módulo siguen naturalizando la violencia que viven, es hasta que llegan al módulo que reconocen estar viviendo uno o más tipos, así como conocen el ciclo de violencia en el que se desarrolla su vida, es muy gratificante observar como las mujeres visibilizan el contexto de violencia en el que se desenvuelven y realizan sus procesos con el objetivo de salir del ciclo y vivir libre de violencia, así mismo, la prioridad de las mujeres es garantizar la seguridad de sus hijas e hijos por lo que se les brinda la atención y la asesoría para ejercer sus derechos. El rango de mujeres atendidas oscila entre los 14 a los 60 años, se dedican principalmente a labores del hogar pero además cumplen con dobles jornadas ya que muchas tienen trabajos remunerados. Como principal fortaleza de este módulo se encuentra la vinculación por parte del Instituto Queretano de las Mujeres a través de convenio interinstitucional que tiene por objeto la realización de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, asimismo por parte de las profesionistas se generó calendarización a inicio de proyecto para realizar los vínculos a nivel municipal los cuales han reflejado una acción positiva para ampliar los beneficios para las mujeres, dignificando la atención de las mujeres en espacios privados, seguros y confidenciales, además la vinculación ha permitido la difusión y reconocimiento del módulo de atención como un espacio especializado de atención en el municipio de San Joaquín, asimismo la generación de acuerdos para que las mujeres puedan acudir a espacios de canalización ubicados en la capital del estado, lo que beneficia de manera directa los procesos que las mujeres llevan en la unidad.

Otra fortaleza importante es la acción de funcionar en una dinámica de modulo semifijo, ya que esto ha permitido realizar un acercamiento de los servicios a través de los recorridos itinerantes a las comunidades alejadas de la ubicación de la unidad de atención.

El Municipio de San Joaquín, cuenta con una población de 8359 personas, de las cuales 53.6% corresponde a mujeres y un 46.4% corresponde a hombres, según cifras obtenidas del INEGI en su censo poblacional de 2020, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde a una población de 0.3%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 30.84%.

Existen 38 localidades en el Municipio, las que tienen mayor presencia de violencia contra las mujeres, son Medias Coloradas, San Francisco Gatos, Llanos de Santa Clara, en Naranjo, San Agustín, San Sebastián, San José Carrizal, la Zarza, Santa Mónica las Tinajas y Puerto de la Garita siendo estas las más retiradas de la Cabecera, en estas predominan los tipos de violencia psicológicos, físico, patrimonial y económico, en su modalidad familiar y en el noviazgo principalmente por las practicas arraigadas con roles y estereotipos de género que perpetúan la violencia contra las mujeres desde edad temprana. Si bien existen algunos datos cuantitativos y cuantitativos en relación a las mujeres en situación de violencia en el Estado en general, no se encontraron datos puntuales desagregados para el Municipio de San Joaquín, aunado a que en materia de seguridad y justicia no hay conteo alguno.

Una problemática importante en el Municipio, es la migración de los hombres a Estados Unidos de Norteamérica, lo que implica por un lado la dependencia económica de algunas mujeres que sustentan sus gastos por medio de las remesas recibidas, las cuáles no llegan de forma constante, o dejan de llegar, lo que aumenta el nivel de riesgo para la violencia económica e incluso familiar por parte de hermanos o familia política. Otro dato importante es el grado de marginación social, siendo este del 16% de pobreza alimentaria en el censo del INEGI, cifra que se ha incrementado rápidamente en los últimos años, llegando al 22.39%, lo cual potencializa el riesgo de generar situaciones de violencia en todos sus tipos y modalidades.

Es indispensable mencionar que aun cuando se cuenta con Instancia Municipal de la Mujer en San Joaquín, no cuenta con servicios psicológicos y legales para dar respuesta a los procesos solicitados por mujeres en situación de violencia, lo que hace inaplazable la colocación de un módulo semi fijo en el Municipio, mismo que se suma a los esfuerzos de contribuir a través del pago de dos profesionistas (una psicóloga y una abogada), en aras de contar con unidades que de manera permanente brinden servicios de calidad y especializada toda vez que previo al arranque del módulo fijo se capacitó a las profesionistas mismas que fueron seleccionadas con el perfil establecido en el Modelo de atención lo que permite contribuir a que la atención recibida sea con apego a los estándares de eficiencia y calidad con perspectiva de género y conocimientos en materia de atención de la violencia contra las mujeres.

b) El módulo el municipio de San Joaquín ha enfrentado al reto de posicionar el modulo para generar los alcances esperados, dentro de las principales áreas de oportunidad se pueden mencionar las siguientes:

- El principal obstáculo para brindar un mayor número de servicios fue la contingencia por el covid- 19 debido a que se prohibieron las visitas a comunidades, además el municipio de san Joaquín cuenta con una gran numero de comunidades alejadas al módulo y no hay el transporte adecuado, ya que los horarios son restringidos y el costo es elevado lo cual obstaculiza que las personas acudan a las citas por algún proceso legal o dar seguimiento a las citas psicológicas, por el contrario algunas mujeres que viven y trabajan en cabecera municipal desisten de los servicios y procesos debido al horario del servicio del módulo de atención y otras instituciones que se contraponen con su horario laboral.
- Un obstáculo más fue la falta de cobertura de señal de teléfono e internet en algunas comunidades del municipio, esto obstaculizando las atenciones y seguimientos por vía telefónica.
- El municipio de San Joaquín cuenta con un nivel de pobreza elevado, por lo que las mujeres encuentran en la carencia económica una limitante para acceder a los servicios del módulo de atención ya que las comunidades se encuentran alejadas de la cabecera municipal y no es posible que las mujeres paguen el costo de los trasportes, a aun cuando acceden suspenden el servicio por la misma causa.
- La falta de sensibilización por parte de los servidores públicos que siguen generando prácticas de conciliación en situaciones de violencia, en donde hay un riesgo para las usuarias, además de la distancia para el inicio de acciones legales como inicio de carpetas de investigación o solicitud de medidas de emergencia, puesto que en este caso se acude a municipio de Cadereyta que representa una distancia de 2 horas para acudir a Fiscalía y la ausencia de bufete jurídico gratuito limita las alternativas.
- Que no se cuente con estándares de atención a la violencia entre las instituciones municipales, ya que al no contar con un modelo uniforme de atención, existen instituciones que practican la conciliación, lo que genera que las mujeres busquen esos espacios por considerarse rápido, para la atención de su situación.

Tomando en consideración las áreas de oportunidad detectadas es importante para este programa anual implementar estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para realizar las atenciones a un mayor número de mujeres que lo requieran por lo que es importante que para lograrlo se destaquen las siguientes:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada de manera especializada, y con entandares de calidad para brindar las atenciones, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM, presentes en el municipio, además las profesionistas del módulo aun sin ser una función expresa brindarán a las mujeres que lleguen a la ubicación del módulo, información respecto a lo que hacen con la intención de propagar entre la población el servicio.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo se atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Procurar mantener por parte del IQM un vínculo constante para dar impulso al fortalecimiento del IMM dentro del municipio con el fin de contribuir a que el módulo cuente con el apoyo y pueda potencializar sus alcances.
- Dotar a las profesionistas de herramientas para poder dar seguimiento a las usuarias desde dispositivos móviles, haciendo uso de los recursos que las usuarias puedan tener a su alcance para lograr la conexión, lo anterior por periodo de contingencia.
- Reforzar en todo momento las vinculaciones interinstitucionales, ya que se identificó que las instituciones requieren seguimiento constante para que canalicen los casos de violencia en mujeres al módulo.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	139	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	139
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
015	San Joaquín			0001	San Joaquín				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de San Joaquín, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 6.5 ministraciones

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres en situación de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría e bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución					
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín			Otro : Oficio de coordinación			Especie : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año					
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
					Total Acción C.II.4	\$ 16,500.00					
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	6-5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00							
				Total Acción C.II.4	\$ 182,000.00						

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.5	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de El Marqués, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	Módulo fijo ubicado en el Municipio de El Marqués	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 182,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-011-065	Otros		\$ 0.00	
	Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 198,500.00

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) De los resultados del módulo de El Marqués se tiene que en el programa anual 2020 se obtuvieron los siguientes resultados:

Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 129 mujeres, de las cuales 52 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena, 1 era migrante, 4 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 500 servicios, de los cuales fueron 45 entrevistas iniciales, 101 entrevistas de primera vez, 144 intervenciones en crisis, 249 atención individual, 0 atención grupal y 6 acompañamientos en procesos jurídicos.

La abogada brindo un total de 284 servicios, de los cuales fueron 84 entrevistas iniciales, 103 asesorías de primera vez, 181 asesoría legal y acompañamiento.

Las profesionistas psicóloga y abogada en el periodo de contratación realizaron entrevistas iniciales, dado que en la unidad no se realizó contratación de perfil de trabajo social, por tanto se reporta un total de 129 entrevistas iniciales realizadas por ambas profesionistas.

Las mujeres atendidas en este módulo tiene características similares que las de otros módulos, lo que refuerza la teoría sobre que las mujeres carecen aún del goce de algunos de sus derechos, así mismo se confirma la brecha salarial que las mujeres viven aún en la entidad, laborando dobles jornadas y algunas no gozan con el derecho de tener un empleo debido a que sus parejas o familias coartan este derecho, estas mujeres atendidas en su mayoría cumplen con estas características, sin embargo no se omite mencionar que algunas otras cuentan con un trabajo estable y bien pagado al contar con un grado de estudios de licenciatura.

En cuanto a las modalidades de violencia que manifiestan las mujeres del Marques están en primer término la violencia familiar, presentándose pocos casos de violencia comunitaria y un solo caso de violencia institucional; en cuanto a los tipos de violencia las mujeres viven en un mayor porcentaje violencia psicológica, seguida de la económica, luego la patrimonial, después se presenta la física y en menor medida la sexual, lo anterior pone en manifiesto que la violencia sigue reproduciéndose en espacios privados, lo que supone que deba tratarse como tal y que las mujeres no se decidan a iniciar algún proceso por tratarse de un asunto privado, en estas mujeres se sigue reproduciendo el ciclo de violencia hasta en tanto no reciben la información y asesoría psico-jurídica necesaria a efecto de cambiar su vida y salir de la violencia en la que viven. El rango de mujeres atendidas oscila entre los 15 a los 60 años, se dedican principalmente a trabajo en el hogar, muchas de ellas cumplen con dobles jornadas laborales.

También se reconocen procesos exitosos derivado de los beneficios de la atención especializada que brinda la unidad, las mujeres acuden con confianza reconociendo la calidad del servicio que se les brindara, se visualizan los avances dentro de sus procesos, además de que es común que las mujeres acudan invitadas por otra usuaria que le recomendó el servicio, por encontrar este espacio confidencial pero sobre todo gratuito ya que como se indicó las mujeres en su mayoría no cuentan con un ingreso económico o bien en bajo, por tanto les resulta e ayuda que los servicios que se prestan sean gratuitos.

En esta unidad fue muy recurrente el hecho de detectar riesgos altos en usuarias, violencia extremas que tuvieron que ser atendidas siguiendo protocolo de actuación para ingresos a refugios, resguardando de esta manera las mujeres hijas e hijos de sus agresores.

El ser un servicio de atención multidisciplinaria permitió que las mujeres adquirieran herramientas que abarcan las necesidades básicas expuestas en situaciones de violencia, el contar además con un modelo de atención y protocolos de actuación en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género se refleja en un impacto favorable en los procesos de las mujeres atendidas durante este periodo.

La necesidad de contar con el mantenimiento del módulo obedece a condiciones socioeconómicas que tienen que ver con lo siguiente: El municipio de El Marqués según resultado del censo INEGI 2020 cuenta con una población total de 231,668 personas, población de la cual el 50.2% corresponde a mujeres y el 49.8% corresponde a hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 2.4%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 16.3%, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 27.0%.

Es de suma importancia fortalecer el módulo de atención a mujeres en situación de violencia, en virtud de que en el Municipio del Marqués, no cuenta con ningún otro lugar donde puedan recurrir las mujeres en situación de violencia, ya que si bien es cierto el DIF Municipal les brindaba asesoría Jurídica, dejó de realizarlo a partir del año 2017 por la reforma estructural que convierte al DIF en una procuraduría social encaminada únicamente a niñas, niños y adolescentes, también lo es que no existe ningún acompañamiento por parte de su personal, generando en las mujeres en situación de violencia, miedo y desconfianza al acudir sin el respaldo de algún abogado a las instancias correspondientes por lo cual demasiadas mujeres se desaniman y no desean levantar carpeta de investigación en la mayoría de los casos por lesiones que es el delito más recurrente en el Municipio, así mismo el único apoyo legal existente en Municipio del Marqués, son tres centros de mediación que se ubican en La Cañada, Paseos del Marqués y Amazcala , dichos centros de mediación atienden a hombres y mujeres que tienen algún conflicto y solo se encargan de dar asesora jurídica y conciliación aun en casos de violencia pero de igual forma no hacen acompañamiento a ninguna institución ya sea Fiscalía o Juzgados Familiares.

El Marqués, se sumó a los esfuerzos de contribuir a través del pago de dos profesionistas (una psicóloga y una abogada) en los primeros meses del 2018, 2019, 2020 y 2021, en aras de contar con unidades que de manera permanente se brindaron servicios de calidad y especializada toda vez que previo al arranque del módulo fijo se capacitará a las profesionistas mismas que son seleccionadas con el perfil establecido en el Modelo de atención lo que permite contribuir a que la atención recibida sea con apego a los estándares de eficiencia y calidad con perspectiva de género y conocimientos en materia de atención de la violencia contra las mujeres.

El módulo semi fijo de este municipio, permitió abordar y atender a las mujeres en situación de violencia, problemática que atraviesa el Municipio, este módulo permitió el acercamiento a una atención integral a mujeres en situación de violencia, mediante la atención psicológica y la asesoría legal que se brindó en el módulo, las mujeres en situación de violencia atendidas pudieron resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias la toma de decisiones asertivas para romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporcionó en base a un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso encaminado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres, en lo relativo a la materia legal, los alcances de las unidades fijas es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes así como el trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias, se cuenta con la vinculación con Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Secretaria de Seguridad Ciudadana para salvaguardar la integridad de las usuarias al momento de la ejecución de las medidas y de las profesionistas, las unidades por capacidad instalada no cuentan con representación legal, sin embargo se han realizado las gestiones necesarias para canalizar a la oficina del Distrito Judicial correspondiente del Bufete Jurídico Gratuito garantizando de esta manera el acceso a la justicia.

b) El módulo del municipio de El Marqués se ha venido fortaleciendo a lo largo de la ejecución de los diferentes programas PAIMEF, sin embargo aún falta generar y trazar líneas de trabajo que permitan continuar con su crecimiento y sobre todo mejorar la calidad de los servicios a través la observancia de las diferentes áreas de oportunidad detectadas a lo largo del ejercicio pasado, tales como:

- Uno de los principales obstáculos que detectamos dentro del área geográfica del módulo del Marques, fue que a pesar de la constante comunicación que se tiene con el personal del instituto municipal, la determinación del lugar al que mandaban a las usuarias muchas veces era negativo, ya que en lugar de buscar la cercanía del domicilio de las mismas con los módulos, solo se guiaban por la delegación a la que se pertenecían y no a la accesibilidad del módulo a las mismas.
- Por otro lado, la contingencia sanitaria por el covid-19 y la reducción de actividades que trajo consigo, hizo que el número de usuarias disminuyera de manera considerable ya que a pesar de que las atenciones se podían brindar de manera telefónica muchas de ellas no consideraban provechosas este método.
- También nos encontramos con mucha renuncia de parte de las usuarias al momento de denunciar pero se pudo detectar que no era por falta de cultura de la misma sino por la falta de credibilidad que las usuarias tenían hacia las instancias encargadas de la impartición de justicia.
- También se detectó los estigmas alrededor de recibir la atención psicológica ya que se tiene el prejuicio de que las personas que acuden es porque tienen alguna enfermedad mental crónica.
- El desconocimiento por parte de las usuarias de que existe el módulo de atención, es importante reforzar las vinculaciones institucionales con el fin de generar una estrategia de difusión con el fin de poder generar el canal de información para más mujeres del municipio.
- La naturalización de las violencias, ya que las propias mujeres conciben la violencia como algo normal y por tanto no buscan el apoyo profesional para poder salir de esa situación.
- Las mujeres enfrentan constantemente miedo de vivir solas los procesos jurídicos y psicológicos y que se vean afectadas sus relaciones de amistadas y familiares, debido a que no se cuenta con un trabajo previo para el fortalecimiento de sus redes de apoyo.

En razón de todas estas áreas de oportunidad es importante para este programa anual las estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para realizar las atenciones a un mayor número de mujeres que lo requieran por lo que es importante que para lograrlo se destaquen las siguientes:

- Buscar la mejor estrategia que permita que las mujeres no interrumpan sus procesos debido a que no consideran la atención telefónica como viable.
- Vinculación constante con las instituciones encargadas de la impartición de justicia, con el objetivo de generar sensibilización, evitar la revictimización de las usuarias, lo anterior para crear confianza en ellas al momento de acercarse a iniciar algún proceso judicial con motivo de la violencia que viven.
- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM, presentes en el municipio, además las profesionistas del módulo aun sin ser una función expresa brindarán a las mujeres que lleguen a la ubicación del módulo, información respecto a lo que hacen con la intención de propagar entre la población el servicio.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizando las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Se identificarán las y los actores estratégicos, considerando redes, instituciones y otras dependencias; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación, con la finalidad de contar con redes institucionales de apoyo para los casos en específico de violencia contra las mujeres.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

Es importante mencionar que esta acción da respuesta a alinearse con la estrategia nacional sobre Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), debido a que en 2015 y por medio de la solicitud de Alerta de género en la entidad, este municipio fue señalado como uno de los integrantes de la misma por sus altos índices de violencia contra las mujeres, en este sentido, el establecer este módulo semifijo de atención en el municipio, funge como una acción de seguimiento a las actividades recomendadas, con lo cual se fortalece la atención a la violencia contra las mujeres y se garantiza el acceso a una vida libre de violencia.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijos e hijas

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	129	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	129
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
011	El Marqués			0005	Amazcala				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de El Marqués, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 6.5 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocados a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico está en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres en situación de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brinda información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)						Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución		
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
					Total Acción C.II.5	\$ 16,500.00					
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00							
				Total Acción C.II.5	\$ 182,000.00						
Aclaraciones al presupuesto:											

Acción C.II.6	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el Módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Ezequiel Montes, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia	Módulo fijo ubicado en el Municipio de de Ezequiel Montes	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 182,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 15,900.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 197,900.00

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) De los principales resultados que se dieron para esta acción se tuvieron de manera general los siguientes:

Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 167 mujeres, de las cuales 50 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 1 pertenecían a población indígena, 0 eran migrantes, 0 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 438 servicios, de los cuales fueron 63 entrevistas iniciales, 80 entrevistas de primera vez, 11 intervención en crisis, 341 atenciones individuales, 0 atención grupal y 6 acompañamientos en procesos jurídicos.

La abogada brindo un total de 369 servicios, de los cuales fueron 104 entrevistas iniciales, 119 asesorías de primera vez, 250 asesoría legal y acompañamiento.

La abogada y psicóloga contratadas para la presente acción realizaron entrevistas iniciales dado que no se contrató un perfil de trabajo social para la unidad, por lo cual se reporta un total de 167 entrevistas iniciales. La modalidad de violencia que en mayor medida se manifiesta es la violencia familiar, seguida de la modalidad comunitaria y en menor medida la violencia laboral y docente e institucional; en cuanto los tipos de violencia que las mujeres manifiestan vivir se identifica primero la violencia psicológica, luego le sigue la violencia física, después la económica, en seguida la patrimonial y en un último término la sexual. Lo anterior pone evidencia el problema que existe dentro de los hogares, sin embargo es de reconocerse que las mujeres ya identifican las violencias que se viven en otros espacios como en las instituciones lo que habla de un avance en el trabajo que se ha realizado en cuanto a difusión y sensibilización dentro del municipio. El rango de mujeres atendidas oscila entre los 15 a los 60 años.

Las mujeres que hasta el momento han sido atendidas corresponden a un perfil promedio de la población queretana, mujeres con escolaridad secundaria, preparatoria y en pocos casos licenciatura, enfrentan al igual que muchas mujeres dificultades para desarrollarse en el mundo laboral y educativo, mujeres que siguen enfrentándose a la dificultad de superar la brecha salarial o las dobles jornadas a las que se tienen que enfrentar día a día, así mismo en sus contextos en los que se desenvuelven permean las creencia que reproducen roles y estereotipos de género que limitan el ejercicio de sus derechos, entre ellos el derecho al acceso a una vida de violencia.

Es de reconocer que el municipio ha dado pasos importantes en establecer mecanismos de adelanto para las mujeres, acciones afirmativas y políticas que fortalecen los trabajos en temas de violencia contra las mujeres, hace apenas en 2018 y 2019 el municipio se encontraba en renuencia sobre institucionalizar el Instituto Municipal de las Mujeres, el día de hoy este ente ya se encuentra establecido y fortalecido, y funge como un actor estratégico importante que ha impulsado los trabajos del módulo, gracias a esta vinculación interinstitucional el modulo fue pagado por el municipio los primeros meses del año, avance importante para que las mujeres no interrumpieran sus procesos o bien el acceso a ello.

El trabajo dentro de este municipio no ha sido una tarea fácil ya que se tiene que lidiar con patrones socioculturales muy arraigados, que van desde romper con prácticas donde obligan a las mujeres casarse con hombres que compartes lazos sanguíneo con ellas o bien simplemente no dejar a las mujeres tomar sus propias decisiones respecto a su cuerpo, estado civil, orientación sexual etc, coartando de esta manera el ejercicio de sus derechos. Las mujeres que acceden al módulo de atención en su mayoría lo hacen a escondidas de la familia o la pareja por temor a ser juzgadas y señaladas lo que les dificulta el que den continuidad a sus procesos ya que temen ser descubiertas y objeto de juicios por parte de la sociedad o familia.

La unidad móvil sigue siendo un actor muy importante para la difusión de los servicios ya que se ha encargado de canalizar a las usuarias que requieren la atención y difundir los servicios.

No menos importante es hacer mención que este municipio cuenta con 45,141 habitantes, correspondiendo el 51.9% a población de mujeres y el 48.1% a población hombres, en este municipio se registra 2.1% de porcentaje de población que se considera afrodescendiente 2020, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 31.44%, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 4.6%.

De acuerdo a los datos estadísticos que existen, se observa la existencia de brechas evidentes entre hombres y mujeres en varias esferas, ya que 13,10% de las mujeres son analfabetas y únicamente un 10,66% son hombres, por consiguiente el porcentaje de hombres con grado promedio de escolaridad es de 7.17 y el de las mujeres 6.80. En cuanto la población económicamente activa, la mayor parte son hombres (74,79%), y la jefatura de las casas en su mayoría la ocupan hombres (76,70%) y únicamente un 23,30% son mujeres. Si bien, no se localiza estadísticas relacionadas con la violencia contra las mujeres, se puede deducir que existe una naturalización de la violencia y que aún se sigue considerando como un tema personal y no de carácter social.

Es importante mencionar que en años anteriores se había detectado que el Instituto Municipal de las Mujeres creado en este municipio en marzo de 2017, no manifestaba avance respecto al trabajo con mujeres en el municipio, sin embargo, en el año 2020 se vio reflejado un avance significativo que se vio fortalecido con la instalación del módulo de atención multidisciplinaria, mismo que ya no interrumpe sus operaciones los 12 meses del año, ya que el municipio solventa los honorarios de las profesionistas durante los primeros 4 meses.

El módulo Semi fijo en el Municipio de Ezequiel Montes, permitió abordar y atender a las mujeres en situación de violencia, problemática que atraviesa el Municipio, este módulo permitió el acercamiento a una atención integral a mujeres en situación de violencia, mediante la atención psicológica y la asesoría legal que se brindó en el módulo, las mujeres en situación de violencia atendidas pudieron resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias la toma de decisiones asertivas para romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporcionó en base a un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso encaminado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres, en lo relativo a la materia legal, los alcances de las unidades fijas es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes así como el trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias, se cuenta con la vinculación con Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Secretaria de Seguridad Ciudadana para salvaguardar la integridad de las usuarias al momento de la ejecución de las medidas, las unidades por capacidad instalada no cuentan con representación legal, sin embargo se han realizado las gestiones necesarias para canalizar a la oficina del Distrito Judicial correspondiente del Bufete Jurídico Gratuito garantizando de esta manera el acceso a la justicia.

b) El módulo del municipio de Ezequiel Montes sigue enfrentando los retos para posicionarse dentro de la demarcación y ser un servicio confiable para las mujeres, a lo largo de la ejecución del PAIMEF 2020, se detectaron algunas áreas de oportunidad que se considera importantes de retomar para este programa, tales como:

- La contingencia por el virus COVID-19, en donde nos aislaron para evitar la propagación del virus. Ya que las usuarias no podían acudir al módulo de atención a solicitar la ayuda, o bien se encuentran en el mismo lugar que su agresor, incluso generando más momentos de tensión y que pudieran desencadenar en alguna situación de emergencia para ellas.
- Durante el inicio de este proyecto, se estuvo monitoreando a las usuarias vía telefónica, a las usuarias que tenían procesos iniciados y atenciones a usuarias de primera vez que por cuestiones de la contingencia no podían acudir a módulo.
- Un obstáculo al cual nos enfrentamos es la disminución del transporte público disponible por la contingencia que las usuarias comentaban hacía más tardado su traslado o las hacía tener la necesidad de venir al módulo caminando, ante esto se manejó mayor flexibilidad en los horarios de sus atenciones, así como mayor tolerancia.
- Debido a la contingencia los procesos legales fueron muy lentos, es decir que es fácil que cancelen audiencias por diversos motivos lo que provoca disgusto a las usuarias pues creen que no les toman importancia a su caso, así como en materia familiar cerraron por completo los juzgados, teniendo únicamente guardias para casos urgentes, mismas como tramitación de medidas urgentes, por lo que se tomaron en cuenta los casos urgentes para acudir a las guardias del juzgado, y en fiscalía si se siguió trabajando normalmente ya que sus servicios si son de primera necesidad.
- Desde septiembre la asistencia de usuarias disminuyó pues ya no cuentan con la misma disponibilidad de horario, en el caso de algunas el tener hijos que toman clases desde casa les requiere estar con ellos, en el caso de otras conforme se han reactivado las actividades económicas han conseguido empleo y sus horarios no se adaptan a los del instituto, ante dichas situaciones se han establecido acuerdos para que tengan sus seguimientos por teléfono, con mayor espacio de tiempo entre sesiones, así como mayor tolerancia para la llegada al instituto, pues el horario más temprano y la cita más tarde son las que más solicitan, por lo que la respuesta es favorable.
- Que las mujeres normalicen la situación de violencia en la que viven principalmente la psicológica y económica, permaneciendo en el ciclo de la violencia, ya que desde muy pequeñas ellas vivían violencia con sus padres y creen que seguir sus pasos es soportar las cosas.
- Que no conozcan que servicios se brindan en el módulo de atención, ya que en el municipio hay comunidades que están muy alejadas de la cabecera en donde se encuentra el módulo de atención y no conocen de redes sociales en donde se difunde la información respecto de los servicios que se brindan y no pueden acudir a ellos.
- La lejanía de las comunidades y la cabecera municipal, para que acudan al módulo de atención.
- Falta de sensibilización del funcionariado, situaciones de revictimización.

En razón de todas estas áreas de oportunidad es importante para este programa anual las estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para realizar las atenciones a un mayor número de mujeres que lo requieran por lo que es importante que para lograrlo se destaquen las siguientes:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizando las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Seguir difundiendo la existencia del Instituto Municipal de la Mujer, a fin de que las mujeres sepan que existe una institución para apoyarlas, y que conozcan los servicios que se brindan, entregando folletos a las mujeres del municipio, a fin de que conozcan la existencia del módulo de atención y en donde estamos ubicados.
- Dar a conocer los tipos de violencia en las comunidades más alejadas de la cabecera, brindando herramientas para que ellas mismas se den cuenta de que están viviendo la violencia, llevándoles carteles, trípticos con la información sobre la violencia a los centros de salud de dichas comunidades.
- Repartir folletos con la información básica, en donde demos a conocer los servicios que brindamos en el módulo, a fin de que las usuarias sepan que hacer en un momento en que necesiten ayuda.
- Seguir brindando asesorías jurídicas a mujeres que hayan pasado por una situación de violencia y a mujeres que no para prevenir que vivan violencia.
- En el caso de usuarias que por salud o algún motivo no pudiesen asistir de manera presencial se les ofreció dar la atención vía telefónica lo cual ayudó a que continúen sus procesos.
- Continuar promoviendo la cultura de la denuncia en las mujeres para no dejar impunes hechos delictivos.
- Seguir realizando las brigadas con DIF a las diversas comunidades del Municipio para que más mujeres conozcan el módulo.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	167	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	167
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
007	Ezequiel Montes			0001	Ezequiel Montes				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Ezequiel Montes, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:
Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 6.5 ministraciones:
(1) Servicios profesionales de psicología.
(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

• Entrevista de primera vez
• Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria una vida libre de violencia.

- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conductentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)						Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución		
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 15900.00	\$ 15,900.00						
Total Acción C.II.6										\$ 15,900.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	6.5 ministraciones	1.00	\$ 91000.00	\$ 91,000.00							
Total Acción C.II.6										\$ 182,000.00	
Aclaraciones al presupuesto:											

Acción C.II.7	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Tequisquiapan, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	Módulo fijo ubicado en el Municipio de Tequisquiapan	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-017-065	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 212,500.00

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) El módulo semi fijo tuvo del Municipio de Tequisquiapan dentro del ejercicio 2020, obtuvo los siguientes resultados:

Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 208 mujeres, de las cuales 77 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena 0 eran migrantes, 1 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 585 servicios, de los cuales fueron 77 entrevistas iniciales, 114 entrevistas de primera vez, 81 intervención en crisis, 350 atención individual, 0 atención grupal, 1 acompañamientos en procesos jurídicos y 38 seguimientos.

La abogada brindo un total de 453 servicios, de los cuales fueron 131 entrevistas iniciales, 138 asesorías de primera vez, 315 asesoría legal y acompañamiento.

Las profesionistas abogada y psicóloga contratadas para la presente acción realizaron entrevistas iniciales, dado que no se realizó contratación de perfil de trabajo social, por lo cual se reporta un total de 208 entrevistas iniciales.

La modalidad de violencia que más se presenta en los casos de las mujeres en la familiar, con pocos casos de violencia comunitaria y pocos casos de violencia laboral y docente e institucional así como acoso sexual; en cuanto a los tipos de violencia se tiene que se presenta en primer término la violencia psicológica, seguida de la económica, en tercer término las mujeres manifiestan la violencia física, seguido de la patrimonial y en menor medida la sexual.

Las mujeres atendidas corresponden a mujeres que han estudiado hasta la educación media superior y muy pocos casos de mujeres que tienen formación de licenciatura, las mujeres de Tequisquiapan viven en contextos donde se reproducen roles y estereotipos de género, se naturalizan las violencias y las mujeres no reconocen los hechos que vulneran sus derechos, entre ellos lo que genera la violencia.

Entre las fortalezas con las que cuenta el módulo de atención es la vinculación interinstitucional que existe con el Instituto Municipal de las Mujeres y el Municipio de Tequisquiapan, con lo que se logró pagar los primeros meses de honorarios de las profesionistas que atienden en el módulo de atención, a partir de esta acción las mujeres tienen la certeza que en todo momento tendrán el acceso a los servicios y que se garantiza su derecho a vivir sin violencia. La difusión de los servicios se da con el apoyo de la unidad móvil que difunde, orienta y canaliza a las mujeres para que reciban los servicios del módulo.

Como principales obstáculos siguen prevaleciendo la naturalización de las violencias, los roles tradicionales que viven las mujeres en las localidades, los estereotipos que sostienen la minimización de las mujeres y por tanto el no reconocimiento de sus derechos, las mujeres no creen en los mecanismos de justicia, carecen de credibilidad lo que implica que las mujeres no denuncien o no se acerquen a recibir los servicios del módulo de atención.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, Tequisquiapan cuenta con una población total de 72,202 habitantes, el 51.5% de esta población corresponde a mujeres, 48.5% corresponde a hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 0.9%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 16.09%, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 4.5%. Con respecto a la educación en el municipio se cuenta con una tasa de alfabetización en mujeres del 98.1 y de Hombres de 98.3 en edades de 15 a 29 años. Y con un promedio de escolaridad de 7.7 años en escuela por parte de las mujeres y 8.1 años en la escuela por parte de los hombres mayores de 15 años y más. Es decir que las mujeres en Tequisquiapan están por debajo de la media estatal. En el mismo tema observamos el rezago educativo que se tiene en el municipio ya que el 47.9% de las mujeres mayores de 15 años y más no han aprobado la secundaria completa a comparación del 45.8% de hombres mayores de 15 años que no lo han hecho. Con respecto a la participación económica observamos que de acuerdo al Censo de 2020 solo el 35.7% de 12 años y más cuenta con ingresos económicos en Tequisquiapan, a comparación del 73.9% de los hombres, esta es una de las brechas más grandes que presenta el municipio.

La violencia familiar proveniente de la pareja se reproduce como una forma de convivencia natural, que se justifica en las normas sociales; sin embargo, la identificación de esta problemática depende de la percepción de la mujer ante esta situación, ya que en muchos casos, la comunidad justifica la violencia contra la mujer. La independencia económica de las mujeres es un factor de protección reconocido para las mujeres ya que cuentan con ingresos propios, amplían sus redes de interacción social, e incrementan la posibilidad de tener mayor conocimiento sobre derechos para prevenir los factores de riesgo etc., sin embargo, la participación de las mujeres en el mercado laboral se convierte a su vez en otro espacio en el que puede haber riesgo, las mujeres participantes en el diagnóstico declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia en el ámbito laboral y comunitario. (Fuente: Diagnostico de violencia incluido dentro del plan de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres) Mediante la atención psicológica y la asesoría legal que se brindó en el módulo, las mujeres en situación de violencia atendidas pudieron resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias la toma de decisiones asertivas para romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporcionó en base a un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso encaminado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres, en lo relativo a la materia legal, los alcances de las unidades fijas es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes así como el trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias, se cuenta con la vinculación con Secretaría de Seguridad Pública Municipal para salvaguardar la integridad de las usuarias al momento de la ejecución de las medidas, las unidades por capacidad instalada no cuentan con representación legal, sin embargo se han realizado las gestiones necesarias para canalizar a la oficina del Distrito Judicial correspondiente del Bufete Jurídico Gratuito garantizando de esta manera el acceso a la justicia.

b) El modulo del municipio de Tequisquiapan continua reforzando los trabajos para fortalecer la atención brindada y que el modulo resulte ser un mecanismo de adelanto para las mujeres que les permita el acceso a vivir libres de violencia, así mismo como parte de los trabajos que permitan el crecimiento de la unidad se detectaron algunas áreas de oportunidad que se considera importante se puedan atender en el presente programa y así poder garantizar la eficiencia y calidad de los servicios brindados, dichas áreas de oportunidad son las siguientes:

- Dentro de los obstáculos presentados se encuentra que las mujeres continúan buscando al DIF como institución que resuelve los conflictos de violencia en especial familiar, sin embargo en ocasiones aun cuando son canalizadas al módulo de atención las mujeres no acuden ya que siguen buscando otras opciones que les den respuesta fácil a su situación de violencia como lo es la conciliación, por este motivo acuden a Juzgado Cívico quienes en la mayoría de las ocasiones y ante la falta de sensibilización y desconocimiento de la ley en materia de violencia acceden a realizar dichos procesos, este obstáculo fue trabajado por las profesionistas de módulos, sin embargo ha sido complejo terminar con la practica atendiendo a los usos y costumbres de este espacio.

- Otro obstáculo es la falta de instancia que lleven representación a las mujeres en situación de violencia ya que aun y cuando las mujeres se deciden a iniciar acciones legales no se concretan debido a la falta de recursos económicos, que este factor influye también en el seguimiento de sus atenciones, ya que aun y cuando las comunidades no son lejanas, acceder a los servicios implica un gasto de transporte público.

- La naturalización de la violencia pues de acuerdo a expresiones comunes de la población se detecta que se minimizan y justifican ciertas formas de violencia hacia las mujeres, debido a que el contexto de la población se basa en una cultura predominantemente patriarcal.

- El reforzar vinculaciones interinstitucionales para que todas las instancias tengan el conocimiento de la existencia del módulo y de esta manera puedan canalizar al módulo de atención.

- Al ser gran número de mujeres jefas de familia en sus hogares, el dinero que gana en sus actividades lo invierten al hogar lo que en ocasiones el no tener dinero las limite a que acudan al módulo de atención a iniciar o dan continuidad con sus procesos, debido a que no cuentan con el recurso para sus traslados, a pesar de que las localidades no se encuentran tan alejadas se detecta que los servicios de transporte no son tan económicos.

En razón de todas estas áreas de oportunidad es importante para este programa anual implementar las estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para brindar el servicio a las mujeres que lo requieran, dentro de las cuales se destaca como importantes las siguientes:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.

- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.

- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.

- Se identificaran las y los actores estratégicos, considerando redes, instituciones y otras dependencias; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación, con la finalidad de contar con redes institucionales de apoyo para los casos en específico de violencia contra las mujeres.

- Creación de mecanismos de coordinación intersectorial, se realizará una vinculación importante con el área de gestión y empoderamiento para poder incidir en el tema de empoderamiento de las mujeres aportando herramientas que permitan su desarrollo integral en las diferentes esferas de su vida.

- Continuar la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	208	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	208
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
017	Tequisquiapan			0001	Tequisquiapan				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Tequisquiapan, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conductentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Tequisquiapan			Otro : Oficio de coordinación				Especie : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año				
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
				Total Acción C.II.7				\$ 16,500.00			
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
				Total Acción C.II.7				\$ 196,000.00			

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.8	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Pinal de Amoles, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	Módulo fijo ubicado en el Municipio de de Pinal de Amoles	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
		Otros		\$ 0.00	
	MA-22-002-065	Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 212,500.00

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) Durante la ejecución del programa anual 2020, se tuvo los siguientes resultados:

Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 173 mujeres, de las cuales 91 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena 1 eran migrantes, 0 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 353 servicios, de los cuales fueron 64 entrevistas iniciales, 85 entrevistas de primera vez, 68 intervenciones en crisis, 191 atenciones individuales, 0 atención grupal y 9 acompañamientos jurídicos.

La abogada brindo un total de 511 servicios, de los cuales fueron 109 entrevistas iniciales, 140 asesorías de primera vez, 368 asesoría legal y acompañamiento y 3 seguimientos.

La abogada y psicóloga contratadas en la presente acción realizaron un total de 173 entrevistas iniciales, dado que no se contó con contratación de perfil de trabajo social.

El perfil de las mujeres atendidas corresponde principalmente a mujeres que viven violencia familiar, con muy pocos casos de violencia comunitaria, violencia laboral y docente, institucional y acoso sexual; en cuanto a los tipos de violencia que manifiestan las mujeres se encuentran la violencia psicológica, seguida de la violencia económica, posterior la violencia física, y pocos casos de violencia patrimonial y sexual; son mujeres con educación promedio secundaria, preparatoria, principalmente mujeres que trabajan en casa y un gran porcentaje que cumple con jornadas dobles.

Las mujeres que viven en el municipio de Pinal de Amoles, les toca vivir diferentes dificultades entre las que se encuentran enfrentarse a las situaciones geográficas ya que este municipio se caracteriza por ser muy frío y mantener climas lluviosos casi la totalidad del año, aunado a que las localidades están alejadas de la cabecera municipal, estos factores en conjunto impiden que gran parte de las mujeres que viven en situación de violencia no tengan las condiciones económicas ni de tiempo para acceder a los servicios de atención. De igual manera, toca resaltar que las mujeres les toca vivir en un contexto donde la violencia es naturalizada, se reproducen roles, se mantienen estereotipos, las mujeres son juzgadas cuando tratan de buscar una salida a la violencia que viven, son señaladas por la comunidad o las familias, lo que impide que las mujeres en realidad denuncien la violencia.

Ante el panorama que se vive en este municipio, las autoridades han colaborado con el Instituto Queretano de las mujeres y se han reforzado alianzas para impulsar acciones en conjunto, entre ellas mantener la permanencia del módulo los primeros meses del año, acción que se logró gracias a la gestión y colaboración del Instituto Municipal de las Mujeres de ese municipio. Lo anterior se ha aprovechado para lograr que las mujeres mantengan la credibilidad en las instituciones al no verse interrumpidos sus procesos, por tanto, toca trabajar por fortalecer al módulo y eso se ha logrado gracias a las capacitaciones impartidas por parte del Instituto Municipal de las Mujeres, el Instituto Queretano de las mujeres y el INDESOL, se ha logrado fortalecer los conocimientos de las profesionistas y garantizar un buen servicio. Se ha trabajado en la difusión de los servicios con apoyo de la instancia municipal. Se implementó la estrategia de atención vía telefónica durante la pandemia, lo que ha favorecido de manera importante en los servicios de atención.

No obstante, la pandemia ha impactado de manera importante el flujo de usuarias que acuden al módulo, ya que en atención a las medidas sanitarias las mujeres han mantenido el aislamiento social y eso limita que las mujeres acudan al módulo de atención.

Pinal de Amoles, es un municipio de 27,365 habitantes, el 51.4% corresponde a mujeres y el 48.6 % corresponde a población hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 2.9%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 14.78 %, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 2.8%. Además, Tequisquiapan es considerado como uno de los municipios más marginados con un índice de marginación de 1,10111729148 y cuenta con un 34.9 de la población con mayor índice de pobreza extrema. De 6,044 hogares registrados en el Censo de Población y Vivienda en el Municipio de Pinal de Amoles el 67,74 % tienen jefatura masculina. Este indicador nos muestra directamente las concepciones de género de la población en cuanto a los roles que desempeñan las mujeres y hombres al interior de los hogares; pues solamente se toma en cuenta la percepción de los censados sobre a quien se considera jefe/a de hogar, a quien se atribuye la toma de decisiones.

En ocasiones se han detectado casos en que se considera jefe de hogar al hombre, incluso cuando no vive la mayor parte del tiempo en el hogar o cuando al vivir ahí no aporta ingresos para cubrir gastos. En cuanto a educación, la brecha entre hombres y mujeres en relación al alfabetismo estaba más marcada en años anteriores, aunque sigue existiendo diferencia, sobre todo al tratarse de grupos de edad de los treinta años en adelante. Los hombres quienes tienen mayor nivel educativo, encontramos que el rezago en el Municipio es significativo al casi duplicar el que se presenta a nivel estatal: para el año 2010 el rezago fue de 66.6% en varones, en comparación con el 37.2% de rezago a nivel estatal En temas relacionados con la salud, son las mujeres quienes sufren o de quienes se reporta con mayor frecuencia, enfermedades relacionadas con la salud sexual y reproductiva. Por un lado encontramos el registro de habitantes atendidos por infecciones de transmisión sexual (ITS), donde las mujeres representan el 100%, incluso en periodos en que el registro de estas enfermedades ha disminuido. La diferencia tan acentuada no quiere decir que solamente las mujeres sufran de este tipo de enfermedades, sino que los hombres se atienden en menor medida y controlan el recurso económico para atenderse de manera particular cuando sufren algún tipo de enfermedad (por lo que no se hace ningún registro de esta situación). Por otra parte, las mujeres sufren enfermedades consideradas de transmisión sexual, como es el virus del papiloma humano, del cual los varones transmisores son asintomáticos.

De acuerdo al Diagnóstico Sobre Violencia En Contra De Las Mujeres en el Municipio de Pinal De Amoles, la construcción social de género opera recreando en familias y escuela normas socializantes que desvalorizan lo femenino y otorgan privilegios a lo masculino desde la niñez, maltrato infantil, abusos sexuales, discriminación y violencia escolar son recibidas por niñas y niños, manifestándose también en mujeres jóvenes y en todo el ciclo de vida de las mujeres, la violencia aparece como principal herramienta de sometimiento.

Se detecta que no existen muchos espacios para que las mujeres accedan a los servicios de atención a la violencia, únicamente se encuentra el módulo de atención dentro de las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de las Mujeres, sin embargo, no cuenta con la capacidad instalada en cuanto recursos humanos para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, lo que había dejado en estado de indefensión a mujeres que demandan servicios principalmente en áreas de legal y psicología. Mediante la instalación del módulo se tuvo un avance importante, las mujeres en situación de violencia atendidas pudieron resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias para tomar decisiones asertivas para romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporcionó en base a un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso encaminado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres. En lo relativo a la materia legal, los alcances de las unidades fijas es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes así como el trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias, se cuenta con la vinculación con Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para salvaguardar la integridad de las usuarias al momento de la ejecución de las medidas. En conclusión la atención especializada contribuyó a generar transformaciones positivas en la vida de las usuarias que reciben los servicios de atención dentro de este módulo de atención.

b) Durante la ejecución del programa anual 2020 se identificaron áreas de oportunidad que mermaron un poco el desarrollo de la acción y que se considera importante atender en este ejercicio con el fin de garantizar la calidad de los servicios y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, tales como:

- Derivado de que las usuarias se encuentran en un nivel socioeconómico bajo, en muchas de las ocasiones no se presentan para dar continuidad a los procesos legales así como psicológicos a recibir el servicio que brinda el módulo, ya que el poco recurso económico que reciben dentro de su hogar, lo ocupan para cubrir necesidades de primera instancia de los hijos e hijas, como su alimentación, vestimenta, gastos escolares, transporte, luz eléctrica, agua potable, entre otros, motivo por el cual solo se atiende de primera vez y en muchos de los casos ya no regresan a continuar con sus procesos y dar seguimiento a sus atenciones.
- De igual manera, nos encontramos dentro de los obstáculos, al realizar vinculaciones para el seguimiento de actividades y ofrecer nuestros servicios del módulo, con las diferentes instancias de gobierno en el municipio pues derivado de la situación de emergencias COVID 19, en la mayoría estas dependencias desde el inicio de la pandemia no están ofreciendo los servicios de atención a la población dificultando contar con el apoyo a las mujeres sus hijos e hijas que viven violencia, por lo cual nos acercamos a estas dependencias a realizar nuevas vinculación para poder sensibilizarlas con temas de perspectiva de género, el incremento de la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas.
- Se ha observado que ha habido un incremento en temas de delitos sexuales tales como abuso sexual, violación en contra de niñas y adolescentes, lo cual se tiene que dar intervención a procuraduría de la protección de niños, niñas y adolescente para que pueda apoyar a estas áreas, sin embargo nos enfrentamos a que esta área niega el servicio, y cuando ya existen denuncias no quiere dar intervención ya que no se quiere intervenir en los procesos legales de fiscalía general, sin embargo a través del trabajo se concientiza a esta área señalándole que con base a la ley General de protección de niños, niñas y adolescentes esta área debe prestar asesoría y representación a niños, niñas y adolescentes involucrados a procedimientos judiciales sin perjuicio de las atribuciones por parte de Ministerio Público y intervenir oficiosamente con la representación coadyuvante en todos los procedimientos judiciales y administrativos en los cuales haya intervención de niños, niñas y adolescentes, así como en temas de violencia contra la mujer y derechos humanos.
- El municipio de Pinal de Amoles es uno de los municipios que representa mayor índice de pobreza en la región, se detecta que son escasas las fuentes de empleo, la falta de oportunidades laborales, lo cual representa para las mujeres un obstáculo en la toma de decisiones, pues la mayoría de ellas dependen económicamente de sus parejas.
- Fortalecer a las vinculaciones interinstitucionales con la finalidad de que la mayoría de las instancias ubique el módulo de atención para canalizar a las mujeres que requieran el servicio.
- La poca sensibilización de las y los funcionarios públicos representa un factor importante pues en ocasiones las usuarias acuden a diversas instancias a pedir asesoría, y se enfrentan a la re victimización por ende el desánimo de las mujeres para continuar buscando la atención.

En razón de todas estas áreas de oportunidad detectadas es importante para este programa anual se puedan implementar las estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para brindar el servicio a las mujeres que lo requieran, dentro de las cuales se destaca como importantes las siguientes:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Se identificaran las y los actores estratégicos, considerando redes, instituciones y otras dependencias; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación, con la finalidad de contar con redes institucionales de apoyo para los casos en específico de violencia contra las mujeres.
- Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Continuar con seguimientos telefónicos que permitan llegar a las usuarias de las localidades más alejadas, considerando también el acceso que tienen las mujeres medios digitales a los que tienen acceso.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	173	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	173
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI		Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI		Localidad(Nombre oficial)		
002		Pinal de Amoles			0001		Pinal de Amoles		
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Pinal de Amoles, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:
Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:
(1) Servicios profesionales de psicología.
(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

• Entrevista de primera vez

- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conductentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Pinal de Amoles			Otro : Oficio de coordinación				Especie : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año				
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
					Total Acción C.II.8	\$ 16,500.00					
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
					Total Acción C.II.8	\$ 196,000.00					

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.9	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de San Juan del Río, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	Módulo fijo ubicado en el Municipio de de San Juan del Río	Acondicionamiento	\$ 0.00	
		Equipamiento	\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X \$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X \$ 15,900.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)	\$ 0.00	
	MA-22-016-062	Otros	\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:		\$ 211,900.00

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Durante la ejecución del programa anual 2020 en el módulo fijo del Municipio de San Juan del Río se obtuvieron los siguientes resultados:

Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 252 mujeres, de las cuales 157 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 2 pertenecían a población indígena 1 era migrante, 4 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 387 servicios, de los cuales fueron 102 entrevistas iniciales, 116 entrevistas de primera vez, 0 intervención en crisis, 263 atención individual, 0 atención grupal, 0 acompañamientos en procesos jurídicos y 8 seguimientos.

La abogada brindo un total de 357 servicios, de los cuales fueron 150 entrevistas iniciales, 132 asesorías de primera vez, 225 asesoría legal y acompañamiento. Las profesionistas abogada y psicóloga realizaron un total de 252 entrevistas iniciales, dado que para la presente acción no se contrató el perfil de trabajo social.

La modalidad de la violencia que las mujeres viven es la familiar, presentándose con menor frecuencia la violencia comunitaria, laboral, docente, institucional y acoso sexual en este orden; en cuanto a los tipos de violencia que las mujeres viven se encuentra principalmente la violencia psicológica, seguido de la física, posteriormente la económica y en menor medida se encuentra la violencia sexual y la final la patrimonial.

Para el caso del módulo de San Juan del Río, este ha enfrentado menos retos en comparación con otros módulos esto debido a que el modulo ha sido apoyado por el Instituto Municipal de las Mujeres, institución que ha contado desde hace ya varios años con el apoyo del municipio y está dotado de presupuesto e instalaciones dignas para la atención de las mujeres, en este sentido, el modulo mantiene estas condiciones pero sobre todo el apoyo constante con vehículo e insumos necesarios para el buen funcionamiento y traslados en los acompañamientos de las mujeres. En razón de esta vinculación interinstitucional, se logró el pago de honorarios profesionales de las integrantes del módulo los primeros meses del año, esto ya por varios meses continuos lo ha permitido que los servicios siempre sean constantes, impidiendo que las usuarias pierdan el interés sobre buscar los servicios y sean revictimizadas.

Aún, cuando en el instituto se han implementado acciones afirmativas y políticas que han apoyado a prevenir y atender a las mujeres en San Juan del Río, aún falta trabajo para atender las causas estructurales que originan la violencia en el municipio.

La estrategia de atención se ha visto fortalecida por la vinculación institucional generada a través de convenio de colaboración por el Instituto Queretano de las Mujeres con las presidencias municipales, además de las acciones realizadas por las profesionistas al vincularse con dependencias municipales buscando la colaboración y homologación de criterios de atención, por tanto se posiciona el módulo de atención como un espacio de atención especializada, el módulo de atención a través de la permanencia ha logrado posicionarse como un espacio especializado en la atención a mujeres en situación de violencia, por lo cual las mujeres acuden a solicitar los servicios y algunas canalizadas por instituciones municipales, programas, estrategia como la unidad móvil y tel mujer, así como mujeres derivadas de otros módulos de atención a fin de garantizarles el seguimiento en sus procesos.

El Municipio de San Juan del Río, es uno de los Municipios con mayor masa de población toda vez que cuenta con una población total de 297,804 habitantes, población de la cual el 51.2 corresponde a población mujeres y el 48.8% corresponde a población de hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 1.6%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 12.34 %, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 7.9%,

El municipio cuenta además con 237 localidades, en su mayoría consideradas como rurales. Respecto a la situación de violencia en el municipio de San Juan del Río, se sabe que el municipio se encuentra por debajo de la media nacional con 1,2 y un 4.5% respectivamente en cuanto a incidencia de violencia, de ello que el tipo de violencia que se detectó con más frecuencia es la psicológica con un 72.78% de las atenciones, seguida de la violencia física con un 15.29% y la violencia sexual con un 7.85%.

El Instituto Municipal de las mujeres de esta demarcación es una de las más fortalecidas dentro del estado lo que permite que a través de los diferentes servicios que brinda se contribuya no solo a brindar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, sino a buscar su empoderamiento a través de diferentes mecanismos que permiten a las mujeres acceder a sus derechos y desarrollarse en diferentes aspectos de su vida como lo es el económico.

Así mismo se resalta que el módulo de atención juega un papel muy importante dentro de este municipio pues es la única unidad que brinda los servicios de atención especializada, a través de los servicios especializados se ha logrado que las mujeres pudieran resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias para la toma de decisiones asertivas y romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporcionó en base a un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso encaminado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres, en lo relativo a la materia legal, los alcances de las unidades fijas es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes así como el trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias, se cuenta con la vinculación con Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para salvaguardar la integridad de las usuarias al momento de la ejecución de las medidas. Con la implementación del módulo de atención las mujeres que accedieron a los servicios manifestaron contar con una mejor calidad de vida, se sintieron satisfechas con los servicios y les generó un cambio en su vida.

b) Durante la ejecución del programa anual 2020 se identificaron áreas de oportunidad que mermaron un poco el desarrollo de la acción y que se considera importante atender en este ejercicio con el fin de garantizar la calidad de los servicios y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, tales como:

- En conjunto con lo descrito previamente, se muestra una pobre cultura de denuncia, siendo que gran parte de las mujeres atendidas conciben como complicados los procesos para hacer valer sus derechos.
- Es importante considerar que para los casos de las mujeres que residen en el mismo domicilio que su agresor/a, la solicitud de los servicios del instituto y la continuidad en sus atenciones subsecuentes se ve complicada y/o condicionada, requiriéndose de un abordaje cauteloso en el que se eviten riesgos y se garantice la seguridad.
- Se continúa presentando como obstáculo el acceso a los servicios del módulo por parte de las mujeres que residen en zonas alejadas a la cabecera municipal, siendo que en muchas ocasiones desconocen los servicios que éste brinda, o bien, la lejanía, la falta de recursos económicos y la ineficiencia en los trasportes complican el acercamiento.
- La economía del Municipio de San Juan del Río, depende de la industria por lo que un gran número de la población trabaja en este sector, con dinámicas laborales como la rotación de turnos y las jornadas de tiempo extra mismas que impiden a las usuarias asistir a las citas programadas.
- La situación económica, ya que un gran número de mujeres viven en lugares muy alejados por lo cual además del tiempo de traslado los costos suelen ser altos, motivo por el cual desisten de los servicios.

En razón de todas estas áreas de oportunidad detectadas es importante para este programa anual se puedan implementar las estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para brindar el servicio a las mujeres que lo requieran, dentro de las cuales se destaca como importantes las siguientes:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizando las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Continuar la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Continuar con la dinámica de atención a distancia, siendo esto una herramienta útil no solo en la época de pandemia, sino para poder acercar a las mujeres que tienen dificultades para acercarse al módulo por motivos económicos los servicios que se brindan a través del módulo de atención.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

Es importante mencionar que esta acción da respuesta a alinearse con la estrategia nacional sobre Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), debido a que en 2015 y por medio de la solicitud de Alerta de género en la entidad, este municipio fue señalado como uno de los integrantes de la misma por sus altos índices de violencia contra las mujeres, en este sentido, el establecer este módulo semifijo de atención en el municipio, funge como una acción de seguimiento a las actividades recomendadas, con lo cual se fortalece la atención a la violencia contra las mujeres y se garantiza el acceso a una vida libre de violencia.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	252	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	252
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
016	San Juan del Río			0001	San Juan del Río				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de San Juan del Río, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conductentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
Instancia Municipal : Municipio de San Juan del Río			Otro : Oficio de coordinación				Otro : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año				
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 15900.00	\$ 15,900.00						
				Total Acción C.II.9				\$ 15,900.00			
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
				Total Acción C.II.9				\$ 196,000.00			

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.10	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la Delegación de Epigmenio González, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	MODULO FIJO EN LA DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 576,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 26,050.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-014-062	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 186 mujeres, de las cuales 87 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena 1 era migrante, 7 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción. La psicóloga brindo un total de 1094 servicios, de los cuales fueron 53 entrevistas iniciales, 142 entrevistas de primera vez, 3 intervención en crisis, 837 atenciones individuales, 0 atención grupal y 2 acompañamientos en procesos jurídicos jurídicos, 110 seguimientos. La abogada brindo un total de 531 servicios, de los cuales fueron 133 entrevistas iniciales, 145 asesorías de primera vez, 386 asesoría legal y acompañamiento. Las profesionistas contratadas psicóloga y abogada realizaron un total de 186 entrevistas iniciales, dado que no se contó con contratación de perfil de trabajo social. Este módulo es uno de los establecidos desde hace algunos años en la entidad, por tanto es reconocido por las mujeres que viven en la delegación y sus alrededores, las mujeres que acuden a este módulo son mujeres que reportan haber vivido violencia psicológica con mayor frecuencia, seguido de la violencia económica, después la violencia física, seguido de la violencia patrimonial y para finalizar la violencia sexual; en cuanto a las modalidades de violencia las mujeres siguen padeciendo violencia en sus hogares, violencia familiar, misma que por la dinámica de esta violencia es más difícil de denunciar sobre todo porque sus agresores son su última pareja, las mujeres temen por la seguridad de ellas o bien por la de sus hijas o hijos, las mujeres al llegar al módulo llegan con muchas dudas y con prejuicios que hacen temer porque sus agresores les "quiten a sus hijos", ante esta situación las profesionistas del módulo se han enfrentado al reto de atender y asesorar a las mujeres con el objetivo de romper con roles y estereotipos de género que limitan el acceso a una vida libre de violencia. Además, en este módulo también se detectó que algunas mujeres viven violencia comunitaria, que aunque sea detectado en menor medida no deja de ser preocupante que las mujeres sean expuestas a violencia en sus comunidades. El rango de edad de las mujeres atendidas oscila entre los 14 y los 60 años, con ocupación en mayor porcentaje de trabajadoras en el hogar. De las fortalezas a destacar se encuentra el pago de las profesionistas los primeros meses del año, el Instituto Municipal de las Mujeres ha garantizado el pago que permite la operatividad del módulo, lo que ha favorecido para que las mujeres no sean revictimizadas al momento de solicitar atención especializada. La delegación Epigmenio González cuenta está ubicada en el Municipio De Querétaro y cuenta según datos de COESPO, la delegación cuenta con un total de 115 276 habitantes, esta es la segunda delegación más poblada del municipio, la población de esta localidad en su mayoría joven contando únicamente con el 4.6% de población adulta mayor; se destaca que 1 de cada 5 personas que residen en esta delegación nacieron en otra entidad y de esta población el 51.10% eran mujeres que se encuentran en esta situación. Un 60% de sus poblaciones de 12 años y, as en la delegación es económicamente activa. Siendo de esta el 61.34 % hombres y el 38.66 % mujeres. De los 151 mil 184 hogares en la delegación, 34 752 tienen una jefatura femenina y 116 mil 432 una jefatura masculina. Con el módulo de atención se incide en lugares catalogados como zonas rojas apostando por una alternativa de solución con una visión que se apoya en la estructura comunitaria y las relaciones humanas con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, libres de violencia en cualquier edad y ambiente como elementos preventivos. Sin duda, el servicio brindado en el Módulo de Atención de Epigmenio González es de gran ayuda para la población de mujeres que viven cerca de la misma a recibir una Atención digna, profesional y personalizada en pro de responder a la necesidad inaplazable de fomentar una vida libre de Violencia para las mujeres a través de acciones que conlleven a la protección integral de los derechos humanos de las mujeres en situación de violencia. Este módulo se encuentra ubicado en uno de los polígonos con mayor incidencia de violencia contra las mujeres, incluso tiene dos localidades de las que solicitaron alerta de genero por los casos de violencia y el incremento de la misma, atendiendo a esta razón año con año desde 2010 se ha instalado el modulo, mejorando en condiciones de equipamiento e infraestructura, seguridad y accesibilidad. Resulta necesaria su instalación toda vez que es una unidad con prestigio por la calidad y calidez, así como la especialidad de los casos de violencia contra las mujeres.

b) En el transcurso de la ejecución del programa anual 2020 se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que resulta importante atender en el presente programa toda vez que con ello se garantizara un servicio de calidad, estas áreas son las siguientes:

- La revictimización por parte de instituciones públicas genera temor y enojo en las pacientes, por lo cual puede verse afectados los avances que ellas han generado a nivel emocional y también en su toma de decisión, ya que, pueden retractarse de seguir con sus procesos jurídicos.
- Continua siendo un área importante la movilidad de la población de esta delegación, pues en ocasiones esto impide que las mujeres que ya iniciaron su proceso lo concluyan debido a que se tiene que cambiar de residencia o bien las que van llegando a la localidad no cuentan con la información sobre el servicio de manera pronta.
- La dependencia en sentido económico que viven algunas mujeres, es también un factor importante para que no acudan al módulo, pues las mujeres no cuentan con recursos propios disponibles para solventar sus traslados a donde se encuentra ubicada la unidad.
- En muchas ocasiones las mujeres no pueden encontrar opciones de espacios laborales que les permita conciliar su trabajo, con las labores domésticas y el cuidado de sus hijas e hijos o sus tiempos libres. Muchas de las mujeres en la Delegación Epigmenio González, se incorporan a trabajar en los parques industriales cercanos, así como a como a la limpieza de casas, sin embargo las opciones de trabajo que existen, les dificulta atender y conciliar sus diferentes necesidades.
- La naturalización de la violencia es un caso común en todos los municipios y este no es la excepción.
- La falta de sensibilización de servidores públicos/as, principalmente quienes tiene contacto con mujeres en situación de violencia, con la finalidad de prevenir la revictimización de las mujeres siendo este uno de los principales obstáculos con los que frecuentemente se enfrentan las usuarias al momento de solicitar algún servicio a consecuencia de la violencia que viven.
- El no contar con representación jurídica, toda vez que muchas mujeres no cuentan con recursos económicos para poder contratar un abogado particular y acuden a los jurídicos gratuitos del estado, los cuales se encuentran sobre saturados de trabajo por la demanda de los servicios.
- A pesar de que la localidad se encuentra dentro de la zona metropolitana del Estado y no muy lejos de la cabecera municipal, existen localidades alejadas y las mujeres debe de erogar un gasto para sus traslados, por lo que en ocasiones deciden no acudir a él o bien abandonarlo por falta de recursos y las distancias de sus lugares de residencia.

Para atender las áreas de oportunidad se plantea integrar las siguientes estrategias que permitan mejorar el servicio brindado:

- Seguir trabajando con la temática de sororidad y masculinidades.
- Continuar brindando el servicio mediante vía telefónica, ya que promueve el cuidado de la salud al evitar la exposición de persona a persona y facilita que las mujeres que se dedican al cuidado de las hijas e hijos, cuenten con su proceso sin preocuparse con quién dejarán a las y los menores.
- Fomentar la cultura de la denuncia a las usuarias ya que se normaliza la violencia o las mujeres ya no creen en las instituciones.
- No dejar de realizar vinculaciones con las Instituciones que pueden trabajar en conjunto para la atención a las mujeres que viven algún tipo de violencia.
- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Se identificaran las y los actores estratégicos, considerando redes, instituciones y otras dependencias; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación, con la finalidad de contar con redes institucionales de apoyo para los casos en específico de violencia contra las mujeres.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez. 1 Servicio de coordinación de atención jurídica y 1 servicio de coordinación de atención psicológica, además la contratación de 1 servicio profesional de coordinadora de atención jurídica y un servicio profesional de coordinadora de atención psicológica, quienes apoyaran a garantizar la correcta operatividad de las unidades de atención a través de la asesoría y seguimiento constante de sus actividades, con la contratación de estos perfiles se garantiza además que los servicios que prestan en las unidades de atención sean conforme a lo que indica el modelo de atención y sobre todo vigilar que se evite la re victimización de las usuarias.

Es importante mencionar que esta acción da respuesta a alinearse con la estrategia nacional sobre Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), debido a que en 2015 y por medio de la solicitud de Alerta de género en la entidad, este municipio fue señalado como uno de los integrantes de la misma por sus altos índices de violencia contra las mujeres, en este sentido, el establecer este módulo semifijo de atención en el municipio, finge como una acción de seguimiento a las actividades recomendadas, con lo cual se fortalece la atención a la violencia contra las mujeres y se garantiza el acceso a una vida libre de violencia.

Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizaran la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijos e hijas									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	186	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	186
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
014	Querétaro			0001	Santiago de Querétaro				
<small>5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)</small>									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en la Delegación Epigmenio González, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando que por libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.

La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinda la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

(1) Servicios profesionales/coordinadora de atención psicológica (Por 10 ministraciones).

(1) Servicios profesionales/coordinadora de atención jurídica (Por 10 ministraciones).

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

• Entrevista de primera vez

• Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.

• Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)

• Atención individual y de seguimiento

• Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.

• Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia.

c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

• Asesoría legal y acompañamiento.

• Trámite y ejecución de medidas de protección.

• Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Canalización a instituciones y acompañamientos.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b)

Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento previo valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la Procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría e Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Coordinadora de atención psicológica y coordinadora de atención jurídica:

Ambas profesionistas tendrán la función de dar acompañamiento, supervisión y asesoría especializada para las medidas que se deban tomar por parte de las profesionistas en todo lo relativo a la atención; a través de la implementación de todos los mecanismos y herramientas que sean necesarias para garantizar la operatividad y buen funcionamiento de las unidades de atención.

Considerando la dispersión del Estado y tal como se ejecutó en el ejercicio 2020, las profesionistas aquí contratadas atenderán los siguientes municipios: : Colón, Tequisquiapan, San Juan del Río, Pedro Escobedo, Huimilpan, Amecalco de Bonfil, El Marques, Corregidora, Querétaro, incluyendo CAE y Telmujer.

Lo anterior se plantea para estar en condiciones de dar cobertura al 100% en los 18 Municipios, de esta manera se regionalizará entre las coordinadoras las visitas de seguimiento, esta contratación se complementa con la coordinación de atención psicológica y jurídica que se contratan a través de la acción C.II.15 y quienes atienden las siguientes unidades de atención Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, San Joaquín, Pinal de Amoles, Tolinan, Peñamilier, Ezequiel Montes y Cadereyta.

Lo anterior agilizará la carga de trabajo que se presenta entre las coordinaciones y se logrará brindar un seguimiento y atención de calidad pero sobre todo personalizada, teniendo un impacto positivo en las atenciones que se brindan en cada una de las unidades de atención, tal y como se trabajó en 2019 y 2020.

Además, las coordinaciones en conjunto con la coordinación General del PAIMEF, cumplen con las siguientes actividades de seguimiento y monitoreo, que son esenciales para la ejecución correcta de las unidades pero sobre todo para garantizar una atención de calidad, siendo las siguientes:

Las y los seguimientos realizados en la vertiente C.II, corresponderán también a las actividades que desempeñan las 2 coordinaciones de atención psicológica y las 2 coordinaciones de atención jurídica, quienes en sus visitas de seguimiento aplicaran instrumentos que tiene que ver con cumplir los siguientes indicadores:

1. Seguimiento a las unidades, evaluando las condiciones de los espacios considerado que cuenten con acceso para toda la población, seguridad y condiciones óptimas para recibir una atención de calidad. Medio de verificación: Evaluación de espacios.

2. Aplicación de evaluaciones a profesionistas (abogada y psicóloga) para dar cuenta de sus conocimientos a través de casos prácticos y aplicación reactivos que contienen conocimientos generales en materia de atención a violencia contra las mujeres de acuerdo al área de especialidad. Medio de verificación: Exámenes aplicados a las profesionistas.

3. Evaluación de integración de expedientes, se evalúa que los expedientes de las usuarias se encuentren integrados conforme a la ley, modelo y protocolos aplicables a cada caso, se encuentren motivados y fundamentados, se integren por las herramientas completas para cada uno de los casos en específico. Medio de verificación: Medio de verificación: Expedientes psico-jurídicos.

4. Planeación constante de capacitaciones para fortalecimiento de capacidades en la materia de derechos humanos y violencia contra las mujeres. Medio de verificación: Programa de capacitación

5. Seguimiento a los casos particulares que surjan en las unidades de atención, tratándose de riesgos medios y altos. Medio de verificación: fichas técnicas

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevara a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contratan en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar												
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratar Profesionista(s)		X		X								
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X		
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X		
Entregar Informe final										X		
Realizar Actividades propias de coordinaciones de atención psicológica y jurídica		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar												
Ficha técnica de servicio												
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad												
Informe cualitativo sobre las actividades de monitoreo y seguimiento de las coordinaciones de atención												
Resumen curricular de las(os) profesionistas												
Versión electrónica del modelo de atención												
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas												
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).												
Nota: No incluir a la población beneficiaria												
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución						
Instancia Municipal : Municipal de las Mujeres de Querétaro			Otro : Oficio de coordinación			Especie : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año						
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)												
Recursos Materiales												
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total							
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 26050.00	\$ 26,050.00							
										Total Acción C.II.10		\$ 26,050.00
Aclaraciones al presupuesto:												
Recursos Humanos												
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total								
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00								

Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación de atención Jurídica	10 ministraciones	1.00	\$ 190000.00	\$ 190,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación de atención Psicológica	10 ministraciones	1.00	\$ 190000.00	\$ 190,000.00
Total Acción C.II.10				\$ 576,000.00
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.11	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Toliman, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	MODULO FIJO UBICADO EN LA INSTANCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN (SAE2201814) DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-018-065	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 212,500.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 112 mujeres, de las cuales 71 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 27 pertenecían a población indígena 0 eran migrantes, 5 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 347 servicios, de los cuales fueron 66 entrevistas iniciales, 61 entrevistas de primera vez, 55 intervenciones en crisis, 222 atenciones individuales, 0 atenciones grupales, 0 acompañamientos jurídicos y 9 seguimientos.

La abogada brindo un total de 172 servicios, de los cuales fueron 46 entrevistas iniciales, 65 asesorías de primera vez, 104 asesoría legal y acompañamiento y 3 seguimientos.

Las profesionistas abogada y psicóloga contratadas para la presente acción realizaron un total de 112 entrevistas iniciales, dado que no se encuentra contratado un perfil de trabajo social.

El municipio de Toluca es un municipio que se encuentra en la puerta del semi desierto, el acceso que tienen muchas comunidades es limitado en cuanto a transporte o caminos accesibles, sus principales actividades económicas son el campo, cría de ganado y en algunos casos viven de las mujeres migrantes; las mujeres en su mayoría manifestaron vivir los diferentes tipos de violencia en mayor medida violencia psicológica, seguida de la violencia económica, seguida de la violencia física, en menor medida la violencia patrimonial y sexual; en cuanto a las modalidades de violencia manifestadas se presenta la violencia familiar en primer lugar, 8 casos violencia comunitaria y una violencia en el noviazgo y 1 laboral y docente.

Es importante manifestar que aun cuando sabemos que siguen prevaleciendo roles y estereotipos de género, así como que se siguen reproduciendo brechas salariales, las mujeres siguen viviendo violencias que atentan contra sus derechos humanos, en especial con el derecho de acceder a una vida libre de violencia. Las mujeres son seguidas por los prejuicios de las personas, basadas en las creencias religiosas, ya que Toluca es caracterizado por ser municipio con creencias religiosas muy fortalecidas, en base a esto las mujeres al vivir violencia son juzgadas, revictimizadas, no cuentan con redes de apoyo que les permitan salir de la violencia en que viven, sabiendo que alguien las apoyara, las mujeres deben de cumplir con obligaciones que nacen del matrimonio, entre ellas es el ser sumisas y no reconocer sus derechos. Lo anterior, hace que el módulo enfrente un panorama complicado para que las mujeres accedan al derecho de vivir una vida libre de violencia, las mujeres no acceden a los servicios y si lo hacen de manera frecuente no dan seguimiento a los mismos, debido al temor de enfrentarse a una realidad que no conocen, a una realidad de derechos.

En cuanto a las fortalezas que mantienen al módulo se encuentran la capacitación constante brindada a las profesionistas, mismas que han sido impartidas por el Instituto Queretano de las Mujeres y el INDESOL, lo que ha fortalecido las capacidades y dotado de herramientas a las profesionistas para brindar una atención de calidad.

Así mismo se reconoce el trabajo del principal actor estratégico para el funcionamiento del módulo, el Instituto Municipal de las Mujeres, quien gracias a sus gestiones se logró que en este año el Municipio pagara los primeros meses, los servicios profesionales de las integrantes del módulo, esto apoyo a que las mujeres no sigan viviendo los juicios por parte de instituciones así como vivir revictimizadas.

El municipio de Toluca se ha desarrollado una cultura social apegada a los usos y costumbres de la población, su lengua natal es el otomí, dentro del desarrollo social que integra la población existen un alto grado de desigualdades a las mujeres ya que se genera una desvalorización a los Derechos de las mujeres, dentro del ambiente familiar se observó la presencia de algún tipo de adicción, generalmente alcohólica, donde normalmente la pareja es quien lo consume provocando que se desarrolle y aumente aún más la violencia a las mujeres y a los integrantes de la misma.

El fortalecimiento de este módulo fue importante para continuar con la atención brindada en años pasados, esta instalación del servicio ha reflejado avances importantes pues las mujeres encuentran en el servicio un espacio de confianza para acceder a una vida libre de violencia, donde desnaturalizan las violencias y perciben que en ocasiones viven una doble o triple victimización por su condición de mujer, indígena en su mayoría pobre y sin acceso a información para acceder a una vida libre de violencia; situación que es considerada para continuar brindando la atención institucional acercando a las mujeres servicios de atención multidisciplinaria; adicional a lo anterior, con las unidades de atención se busca dar respuesta a los desafíos institucionales de la demanda de servicios proporcionando certeza a mujeres en situación de violencia.

El módulo fijo en el Municipio de Toluca, permitió abordar y atender a las mujeres en situación de violencia, problemática que atraviesa el Municipio, este módulo brindo una atención integral a mujeres en situación de violencia, mediante la atención psicológica y la asesoría legal, las mujeres en situación de violencia atendidas pudieron resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias para la toma de decisiones asertivas para romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporcionó en base a un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso examinado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres, en lo relativo a la materia legal, los alcances de las unidades fijas es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes así como el trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias, se cuenta con la vinculación con Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para salvaguardar la integridad de las usuarias al momento de la ejecución de las medidas.

La población total del Municipio Toluca es de 27916 personas, corresponde el 53% a mujeres y el 47 % a población de hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 1.8%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 84.94 %, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 2.0% , Aparte de que hay 2175 analfabetos de 15 y más años, 272 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años 1973 no tienen ninguna escolaridad, 7379 tienen una escolaridad incompleta. 3319 tienen una escolaridad básica y 2301 cuentan con una educación post-básica. Un total de 1301 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 6 años. la principal actividad económica es el sector secundario con un porcentaje del 45%. De la población que se dedica a las labores agrícolas solo el 19% se dedican a esta actividad de los cuales el 9.4%, se localizan en la zona. El sector secundario tiene un porcentaje total en todo el municipio de 45 % de este total del área de estudio contribuye con 20.2 %. Por su parte la actividad de los servicios encontramos que el 36% de la población se dedica a esta actividad, del porcentaje antes mencionado la zona aporta el 28.3%.

b) En el transcurso de la ejecución del programa anual 2020 se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que resulta importante atender en el presente programa toda vez que con ello se garantizará un servicio de calidad, estas áreas son las siguientes:

- Uno de los principales obstáculos que en este año se presente es la contingencia, esto significó un cambio radical en nuestras vidas, orillándonos a asumir medidas drásticas de salud, que nunca antes se habían implementado y a las cuales nos estábamos adaptando, esto implica que la violencia se haya incrementado en los hogares, a causa de la economía y la convivencia diaria.
- Además de la falta del transporte público ya que es un impedimento para que las usuarias se trasladen a la cabecera municipal y puedan solicitar los servicios que aquí se brindan, así mismo se podía mencionar que la red de comunicación es carente, lo cual imposibilita que la comunicación entre usuarias y el módulo de comunicación.
- Actualmente se identifica que las mujeres se encuentran controladas emocionalmente por el machismo que radica en las comunidades, si bien las usuarias acuden a solicitar algún servicio, manifiestan una inseguridad en la toma de decisiones, lo que implica que ellas ejerzan una negativa ante la situación de violencia por la cual están pasando.
- Toluca es uno de los municipios con mayor población indígena, en donde nos encontramos con la falta de traductores ya que la lengua que premina en el municipio es la otomí, esto implica que las usuarias se encuentren desorientadas y les sea difícil el acceso a los servicios públicos, esto conlleva también por parte de las profesionistas a buscar una red de apoyo que nos orienten para poder coadyuvar en el desarrollo de las necesidades que tengan las usuarias.
- La poca o nula sensibilización por parte de funcionariado público, debido a que en muchas de las ocasiones se victimizan a las usuarias, se niegan a atenderlas o en su defecto la atención que le brindan no es la óptima, por lo que las usuarias pierden el interés en continuar o buscar alguna otra atención.
- Al no contar con una sensibilización y sin ninguna ruta de atención específica, algunas dependencias implementan la conciliación como una práctica de resolución de los conflictos donde media la violencia, las mujeres acuden a estos espacios por desconocimiento de sus derechos y sobre todo por considerar este servicio como una salida pronta a sus problemas, en estos procesos se les re victimiza y se les expone con sus agresores dejándolas en total estado de indefensión.
- Las mujeres no acuden a las citas agendadas porque no tienen con quien dejar a sus hijos e hijas por lo que es importante también generar acciones al respecto con la habilitación de un espacio dedicado a niños y niñas que permita que las usuarias puedan recibir la atención requerida mientras sus menores se encuentren en un lugar seguro y apropiado.
- La falta dentro del municipio de instituciones que brinden Representación Legal gratuita, porque cuando es necesario que se inicie la representación las mujeres no continúan por falta de recursos económicos.

Para atender las áreas de oportunidad se plantea integrar las siguientes estrategias que permitan mejorar el servicio brindado:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizando las gestiones necesarias para que las presidentas y presidentes municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Como parte del seguimiento a las medidas que se deben adoptar por COVID-19, se continuara realizando seguimientos vía telefónica, lo que implica que las mujeres puedan acceder a los servicios de atención desde donde se encuentre.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	112	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	112
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
018	Tolimán			0001	Tolimán				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Toliman, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución					
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Toliman			Otro : Oficio de coordinación			Otro : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año					
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
					Total Acción C.II.11	\$ 16,500.00					
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
				Total Acción C.II.11	\$ 196,000.00						

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.12	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer del módulo fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Amealco de Bonfil, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	MODULO FIJO UBICADO EN LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE AMEALCO DE BONFIL (SAE2200113) DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-001-062	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 212,500.00

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 167 mujeres, de las cuales 96 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 24 pertenecían a población indígena, 0 eran migrantes, 7 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 485 servicios, de los cuales fueron 67 entrevistas iniciales, 138 entrevistas de primera vez, 17 intervención en crisis, 317 atención individual, 0 atención grupal, 11 acompañamientos en procesos jurídicos, 2 seguimientos.

La abogada brindo un total de 405 servicios, de los cuales fueron 100 entrevistas iniciales, 151 asesorías de primera vez, 252 asesoría legal y acompañamiento y 2 seguimientos.

La abogada y psicóloga contratadas en la acción realizaron entrevistas iniciales, dado que no hay contratación de perfil de trabajo social, las entrevistas iniciales realizadas suman un total de 167.

Amealco de Bonfil es uno de los municipios de la entidad que cuentan con población indígena, mujeres que viven discriminación y son vulneradas en sus derechos debido a que son mujeres indígenas, mujeres con pocos recursos económicos y mujeres que viven violencia, lo que las posiciona en una brecha de discriminación y por tanto un reto importante para el módulo ya que las mujeres no acceden tan fácilmente a los servicios institucionales, las mujeres ante sus problemas acceden a solicitar ayuda a mujeres que trabajan con herbolaria, mujeres que trabajan con medicina natural, ellas son las principales consejeras de las mujeres y las familias, en ocasiones son las redes de apoyo de mujeres que viven en situación de violencia.

Es importante mencionar, que casi todas las violencias se manifiestan con la misma incidencia, es decir, las manifestaciones de cada una de la violencia son altas, violencia física, violencia física, violencia económica, violencia patrimonial y violencia sexual, las mujeres viven las violencias en su hogar con 156 casos, y solo se reportan 11 casos de violencia comunitaria.

El Instituto Queretano de las Mujeres ha forjado una alianza muy importante con el Instituto Municipal de las Mujeres y el Municipio, por lo que gracias a esto el modulo ha sido pagado por algunos años por parte del municipio los primeros meses, lo que ha permitido la continuidad de los servicios y por tanto la credibilidad de las mujeres en las instituciones, se evita la revictimización.

Las fortalezas más importantes que se destaca en este módulo son: la capacitación de las profesionistas por parte del Instituto Queretano de las Mujeres y el INDESOL, lo que ha fortalecido la capacitación y ha dotado de herramientas para brindar una mejor atención; la no rotación de las profesionistas, esto ha favorecido a que las usuarias tengan confianza y den continuidad a sus procesos.

A lo largo de la ubicación de este módulo se ha visto que las mujeres buscan ya el servicio por que lo ubican como una unidad confiable cuyos servicios con gratuitos las mujeres hasta ahora atendidas son capaces de identificar las violencias y reconocer sus derechos para acceder a una vida libre de violencia, por tanto se considera importante continuar con los trabajos que permitan seguir abriendo la posibilidad a las mujeres de contar con un servicio de atención a la violencia especializado.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), el municipio cuenta con 66,841 habitantes, población de la cual corresponde el 51.8% a mujeres y el 48.2% hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 0.7%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 63.61% (De ellos son monolingües 887 personas, de las que 83.2% son mujeres. INEGI reportó en 2010 como lenguas indígenas más frecuentes al "otomí", hablada por el 98.5% y al mazahua por el 0.1% del total. El hñãñho, u otomí como lo refieren censalmente, presenta variantes lingüísticas en Amealco, pues hay diferencias entre la lengua hablada en la región de Santiago, de la de San Ildefonso), Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 3.7%. La población municipal se ha incrementado quinquenalmente a un ritmo de entre 3.3% y 9% entre 1990 y el 2010. Las proyecciones de CONAPO apuntan a que actualmente Amealco mantiene un crecimiento a razón del 1.25% anual (CONAPO, 2014). El grupo de edad mayoritario es el que comprende a los niños hasta los 14 años de edad (que representa el 36% de la población), los adultos de 25 a 59 años son el 34.7%, los jóvenes de 15 a 24 años representan el 20.1% y, el grupo de adultos mayores, de 65 años o más son el 8.7 por ciento. La población municipal predominantemente es niños y mujeres

b) En el transcurso de la ejecución del programa anual 2020 se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que resulta importante atender en el presente programa toda vez que con ello se garantizará un servicio de calidad, estas áreas son las siguientes:

- La contingencia por el COVID19, toda vez que a pesar que este módulo de atención estuvo trabajando en horario normal el flujo de usuarias que acudieron al módulo de atención a solicitar orientación legal y psicológica fue menor, hemos de referir que la mayor parte de las comunidades de este municipio de Amealco no cuentan con cobertura para teléfono, por lo cual es complicado localizarlas, sin embargo se trató de tener contacto con las usuarias que llegaron con un riesgo alto o medio con la finalidad de verificar el estatus y si efectivamente se les va iniciar procedimiento en materia familiar o penal.

- Cabe señalar que los diversos tipos de violencia contra las mujeres representa un obstáculo para el pleno desarrollo de las familias Amealcences, toda vez que hace faltan que las usuarias reconozcan sus derechos humanos, de igual forma que las mujeres tienden a normalizar la violencia, ya sea por razón de sexo, género, estereotipos, costumbres y a menudo las propias mujeres no son conscientes de que están sufriendo violencia.

- La lejanía de las localidades generan un obstáculo importante pues no cuentan con la posibilidad de acercarse al módulo de atención ya que el costo de los traslados es alto o bien tienen que caminar largas horas para poder llegar a la cabecera municipal, lo que genera que no se acceda al servicio o bien se suspenda.

- La población en general como en el funcionamiento público que trabajan en las dependencias del Municipio, no se encuentran sensibilizados en temas de perspectiva de género y derechos de las mujeres, lo que provoca al momento que las mujeres intenten acceder a algún servicio de atención se enfrenten a estas y estos funcionarios, que las revictimizan no atendiendo a ellas, culpándolas de las violencias que viven o incluso si las atienden no lo hacen bajo un modelo de atención correcto.

- Las mujeres no cuentan con procesos de empoderamiento para generar en ellas el interés para continuar con sus procesos legales y psicológicos iniciados, ya que la mayoría de las veces desisten de ellos debido a que no cuentan con las herramientas para la toma de decisiones asertivas.

- La naturalización de la violencia a través de los usos y costumbres es un área de oportunidad importante de observarse pues se podría considerar es la primera causa por la que las mujeres no acceden al servicio.

Para atender las áreas de oportunidad se plantea integrar las siguientes estrategias que permitan mejorar el servicio brindado:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.

- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.

- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizando las gestiones necesarias para que las presidentas y presidentes municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.

- Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.

- Continuar dotando de recursos a las profesionistas con el objetivo de dar continuidad a los seguimientos de las usuarias a través de vía telefónica.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

Es importante mencionar que esta acción da respuesta a alinearse con la estrategia nacional sobre Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), debido a que en 2015 y por medio de la solicitud de Alerta de género en la entidad, este municipio fue señalado como uno de los integrantes de la misma por sus altos índices de violencia contra las mujeres, en este sentido, el establecer este módulo semifijo de atención en el municipio, funge como una acción de seguimiento a las actividades recomendadas, con lo cual se fortalece la atención a la violencia contra las mujeres y se garantiza el acceso a una vida libre de violencia.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	167	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	167
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
001	Amealco de Bonfil			0001	Amealco de Bonfil				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Amealco de Bonfil, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.

La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a sus rutas críticas señaladas en el anexo, 1, 2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

• Entrevista de primera vez

• Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocados a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.

• Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)

• Atención individual y de seguimiento

• Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.

• Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

• Asesoría legal y acompañamiento.

• Trámite y ejecución de medidas de protección.

• Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Canalización a instituciones y acompañamientos.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brinda información, orientación y asesoría legal a mujeres en situación de violencia, mayores de edad v, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad, en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Amealco de Bonfil			Otro : Oficio de coordinación				Especie : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año				
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
					Total Acción C.II.12	\$ 16,500.00					
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
				Total Acción C.II.12	\$ 196,000.00						

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.13	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Jalpan de Serra, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	Módulo Fijo ubicado en la Instancia Municipal de Jalpan de Serra del Instituto Queretano de las Mujeres	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-009-065	Otros		\$ 0.00	
	Total de recursos destinados a esta Unidad:				

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 177 mujeres, de las cuales 88 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena 0 eran migrantes, 7 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindó un total de 500 servicios, de los cuales fueron 67 entrevistas iniciales, 170 entrevistas de primera vez, 13 intervenciones en crisis, 270 atención individuales, 0 atención grupal y 47 acompañamientos en procesos jurídicos.

La abogada brindó un total de 640 servicios, de los cuales fueron 110 entrevistas iniciales, 172 asesorías de primera vez, 468 asesoría legal y acompañamiento.

Las profesionistas contratadas abogada y psicóloga realizaron durante el periodo de ejecución de la acción servicios de entrevista inicial, dado que no se cuenta con contratación de perfil de trabajo social, por lo cual se reporta un total de 177 entrevistas iniciales.

El municipio de Jalpan de Serra se encuentra ubicado en la sierra gorda queretana, es el municipio de la sierra que se encuentra en camino al desarrollo, su principal fuente de ingresos son las remesas que se reciben de los migrantes, existe un gran número de familiar que el padre de familia se encuentra en Estados Unidos.

Respecto a la modalidad que más predomina en las situaciones de las mujeres es la familiar, teniéndose 15 casos de violencia comunitaria y solo 1 de acoso sexual, las mujeres que viven violencia familiar algunas la viven por parte de sus parejas aun estando en otro país, quienes ejercen violencia psicológica y económica, física, sexual y patrimonial, lo que las orilla a no denunciar la violencia dado que son totalmente dependientes de sus parejas, este tipo de violencia es aún más compleja pues en algunos casos no solo la violencia se vive por parte de la pareja sino de familiares de este.

Dentro de las fortalezas detectadas en este módulo de atención se encuentra el trabajo que ha realizado el Instituto Municipal de las Mujeres, que aunque ha sido una instancia de reciente creación ha realizado acciones afirmativas de prevención, orientación y atención a la violencia, las cuales han sido clave para fortalecer al módulo y que las mujeres conozcan los servicios multidisciplinarios que se brindan el módulo de atención; gracias a esta vinculación interinstitucional existente con el instituto se logró el pago del módulo los primeros meses del año lo que favorece a que las usuarias no vivan revictimización. Las profesionistas que atienden violencia son profesionistas que han sido contratadas por varios programas, hecho que ha garantizado que cuenten con las herramientas necesarias para brindar una atención de calidad, además de que año con año han sido capacitadas en diferentes temáticas mismas que han permitido que se fortalezcan sus capacidades y se dote de herramientas que mejoran la atención a las mujeres.

El módulo de Jalpan de Serra es un módulo que se ha venido fortaleciendo a lo largo de los diferentes programas anuales, a la fecha se cuenta con espacios dignos que permiten brindar un servicio confidencial y seguro a las mujeres, lo cual se ha logrado gracias a la reciente creación del Instituto Municipal de las Mujeres, actor estratégico clave que se encarga de abanderar la política pública en materia de violencia y género en el municipio, este hecho ha representado una fortaleza, ya que a partir de esta creación no solo se ha impulsado el fortalecimiento del módulo sino que se empieza a presenciar más el tema de prevención y atención de la violencia como tema prioritario para la agenda municipal

A pesar de que no existe un diagnóstico como tal a partir de la experiencia obtenida durante la instalación del módulo de atención en el municipio se puede observar que las mujeres al igual que en otros municipios no les es fácil acceder a los servicios de atención atendiendo a diferentes factores que tienen que ver principalmente con la naturalización de las violencias y la poca credibilidad que existe en las instituciones, además de que no se contaba con una dirección que se encargara de abanderar el tema y de difundir todos los servicios; sin embargo, se ha detectado que las mujeres atendidas en el módulo de atención han resignificado su vida, aprendiendo a visibilizar los diferentes tipos y modalidades y reconociendo sus derechos para acceder a una vida libre de violencia, por lo anterior es importante continuar con los trabajos que realiza la unidad de atención pues dentro del municipio no existe ningún otro organismo que atienda el tema de manera especializada.

Según el censo poblacional INEGI 2020 dio como resultado que el Municipio de Jalpan de Serra cuenta con una población de 27,343 personas, población de la cual el 52.3% corresponde a población de mujeres y el 47.7% corresponde a población de hombres, se tiene registro del porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 el cual corresponde al 0.6%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 20.04%, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 5.6%; también se observa que son más las mujeres que acceden a la educación superior (1,096). En el municipio también existe un número mayor de jefes de familia hombres (4,336), únicamente se encontraron 1,982 con jefatura femenina.

- b) En el transcurso de la ejecución del programa anual 2020 se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que resulta importante atender en el presente programa toda vez que con ello se garantizará un servicio de calidad, estas áreas son las siguientes:
- En cuanto ve a los obstáculos uno de los principales es la falta de sensibilización por parte de los elementos de seguridad pública, es un aspecto primordial, que debemos de retomar y fortalecer, debido a que cuando nos apoyaban en los traslados de las usuarias a fiscalía, se mostraban indiferentes, e incluso groseros, lo que ocasionaba que las usuarias se sintieran señaladas, y re victimizadas, por ellos buscamos que estos elementos no fueran comisionados para estas actividades, logrando que por turno se asignaran a los elementos que tenían capacitaciones en temas de género, lo que nos ayudó a mejorar la atención en cuanto a los acompañamientos.
 - Esta falta de sensibilización por parte del funcionariado público, provoca que las usuarias no quieran acudir a realizar sus trámites legales, por el trato que les otorgan, sin comprender que las usuarias se encuentran en un estado de indefensión, donde no requieren que sean juzgadas, sino por el contrario, necesitan que sean escuchadas, y que su detecten sus necesidades para que puedan ser atendidas de manera adecuada.
 - La lejanía de las localidades sigue siendo una de las principales áreas de oportunidad a observar, sobre todo porque si las localidades son lejanas las mujeres no acceden al servicio o bien lo interrumpen.
 - La normalización de las violencias en todos los espacios de desarrollo de las mujeres.
 - La migración, Jalpan de Serra al ser uno de los municipios de la zona serrana se cuenta con un alto número de población migrante por lo que gran parte de las mujeres cuentan con sus parejas en Estados Unidos, por lo que son dependientes económicamente de ellos y aun en la distancia viven violencia psicológica, sin embargo temen acceder al servicio por temor a que su pareja deje de proveerá sus familias y por miedo a que sea jugada por familiares y/o vecinos/as.

Para atender las áreas de oportunidad se plantea integrar las siguientes estrategias que permitan mejorar el servicio brindado:

- Generar y reforzar las vinculaciones interinstitucionales lo que ayudo a mejorar el servicio de las atenciones a las usuarias.
- Generar una línea telefónica para brindar atención y dar seguimiento a los procesos de las usuarias mediante llamada telefónica, dando seguimiento a las estrategias que deberán ser impulsadas por COVID-19.
- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con entandares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención. En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	177	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	177
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
009	Jalpan de Serra			0001	Jalpan de Serra				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Jalpan de Serra, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindará información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto.

El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Jalpan de Serra			Otro : Oficio de coordinación				Otro : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año				
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
					Total Acción C.II.13	\$ 16,500.00					
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
				Total Acción C.II.13	\$ 196,000.00						

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.14	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Arroyo Seco, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	MODULO FIJO UBICADO EN LA INSTANCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO (SAE22003) DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 576,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 32,750.00	Combustibles, lubricantes y aditivos,Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-003-065	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:		\$ 608,750.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 202 mujeres, de las cuales 74 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 3 pertenecían a población indígena 1 era migrante, 6 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 597 servicios, de los cuales fueron 120 entrevistas iniciales, 194 entrevistas de primera vez, 85 intervención en crisis, 308 atención individual, 0 atención grupal y 10 acompañamientos en procesos jurídicos. La abogada brindo un total de 430 servicios, de los cuales fueron 82 entrevistas iniciales, 181 asesorías de primera vez, 208 asesoría legal y acompañamiento y 41 seguimientos.

Las profesionistas abogada y psicóloga contratadas para esta acción realizaron servicios de entrevista inicial dado que no hay contratación de perfil de trabajo social, por lo cual se reporta un total de 202 entrevistas iniciales realizadas por ambas profesionistas.

El perfil de las mujeres atendidas en el módulo de atención corresponde principalmente a mujeres del municipio y de sus comunidades.

En cuanto a los tipos de violencia que las mujeres viven se encuentran principalmente son: violencia psicológica, violencia económica, seguido de la violencia patrimonial, después de la violencia física y para finalizar la violencia sexual; en cuanto a las modalidades de las violencias que se viven se destaca que existe en un primer término mujeres que viven violencia familiar en mayor porcentaje, destaca que se dieron 51 casos de violencia comunitaria, 1 caso de violencia laboral y docente, 3 de violencia institucional.

Para este municipio destaca que las mujeres reconocen las situaciones de violencia en las que viven en diferentes contextos de su vida y han decidido denunciar, es de reconocerse que las mujeres están resignificando y visibilizando las violencias, gracias a las múltiples acciones afirmativas que se impulsan por parte de varias instancias entre ellas el Instituto Municipal de las Mujeres y el Instituto Queretano de las Mujeres. Al igual que el municipio de Jalpan de Serra, este municipio se caracteriza por tener una población muy grande de migrantes, en ocasiones emigra toda la familia, otras solo los padres de familia y cuando esto sucede las violencias se ejercen a distancia y por parte de la pareja y sus familias. Como principales fortalezas del módulo se tienen las siguientes: la capacitación constante de las profesionistas, lo que contribuye a fortalecer las capacidades y dotarles de herramientas para mejorar la atención, segundo la vinculación interinstitucional que se forja entre el Instituto Queretano de las Mujeres con el Instituto Municipal de las Mujeres, lo que permitió que el municipio pague a una psicóloga los primeros meses del año, garantizando con ello el servicio más demandado.

En esta acción se contrató también a las Coordinadoras de atención psicológica y jurídica, encargadas del seguimiento de las unidades de atención de la zona serrana, fueron un equipo importante para el buen funcionamiento de las unidades de atención, esta estrategia ha permitido implementar estrategias que brinden funcionalidad a los módulos sobre los aspectos de infraestructura y territorio referido en las distintas acciones, el monitoreo y seguimiento de las metas de las acciones permite la atención inmediata a obstáculos generados por espacios, vínculos institucionales y acciones de emergencia, aunado a ello las profesionistas se sienten acompañadas y supervisadas en los procesos con las usuarias; además con la implementación de estas coordinaciones se logró detectar que las metas de los módulos se encontraban por debajo de lo comprometido, estableciéndose estrategias para el aumento en el impacto. Las coordinadoras de atención han fortalecido los vínculos institucionales de manera directa, trabajando directamente con las titulares de las instancias de la Sierra Gorda Queretana y con las profesionistas de atención directa a mujeres en situación de violencia. Las coordinadoras de atención son las directamente encargadas de detectar las necesidades de capacitación de las profesionistas derivado de las evaluaciones constantes que les son aplicadas a las profesionistas, por tanto se mantuvieron en capacitación constante en diferentes temas, desde reforzar los temas básicos como ABC de género, tipos y modalidades de la violencia, así como temas especializados brindados por el PAIMEF en la vertiente A, se capacito también en valoraciones de riesgo, se realizó una herramienta (guía de valoración de riesgo) homologando los criterios de valoración y detección, así como la ruta a seguir, anexando ruta para ingreso a refugio Nu' Ju .

Asimismo las coordinaciones fueron importantes para llevar a cabo el seguimiento y revisión de reportes generados de la atención, dando seguimiento a los casos con asesoría y dotando de herramientas técnicas propias de las áreas enriqueciendo los procesos de atención, acciones que se realizan vía telefónica de manera diaria y con base a la programación de manera personal, además de en situaciones relevantes de emergencia se ha viajado a cada uno de los municipios a fin de brindar acciones asertivas e inmediatas para el mejoramiento de las condiciones de la atención.

De acuerdo a los datos del Consejo de Población y Vivienda del 2020, el Municipio cuenta con un total de 13,142, población de la cual corresponde el 52.3% a mujeres y el 47.7% corresponde a población de hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 0.3%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 16.88%, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 5.8%. Los pobladores de Arroyo Seco habitaban 3,284 hogares, de los cuales 1,027 estaban encabezados por jefas de familia. El movimiento migratorio ha contribuido a que gran parte de la población se integre por gente joven y gente mayor de 60 años; ya que generalmente la población que emigra es la de los jóvenes de entre 15 y 30 años. Se aprecia que el crecimiento del Municipio en ese periodo de diez años correspondió al .033%, es decir, un crecimiento casi nulo, lo cual responde al fenómeno migratorio que desde hace décadas presentan los municipios serranos del Estado de Querétaro. La migración sigue siendo un fenómeno constante en el Municipio, que se clasifica como Municipio con grado de intensidad migratoria alto. Las principales causas son la falta de empleo y la falta de oportunidades para continuar estudiando a nivel medio superior y superior. En ocasiones, familias completas emigran de Arroyo Seco en busca de mejores oportunidades de vida, ya sea al vecino país del norte, los Estados Unidos de Norteamérica, o a alguno de los estados vecinos del Municipio.

b) En el transcurso de la ejecución del programa anual 2020 se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que resulta importante atender en el presente programa toda vez que con ello se garantizara un servicio de calidad, estas áreas son las siguientes:

- Derivado de la contingencia por el COVID-19, se implementaron medidas de contingencia sanitaria desde nivel estado hasta alcanzar algunas de las vinculaciones con las que se estaba trabajando de manera coordinada, como es el caso de seguridad pública, que mediante su apoyo, se lograba el acompañamiento a las usuarias a la fiscalía general del estado unidad Jalpan de Serra, esto por ser situaciones de riesgo tanto para las usuarias como para las profesionistas de módulo; al presentarse estas medidas sanitarias, se informó a principios del periodo 2020, que estaba suspendido esta vinculación ya que a los vehículos de seguridad pública solo podrían subir elementos de la corporación; al ser esta una medida de manera estatal, se tuvo por parte del módulo que acatar estas disposiciones dificultando el traslado y los acompañamientos a las mujeres que vivían situaciones de riesgo extremo. Aunado a ello, al momento de solicitar apoyo a presidencia municipal no se tenía la posibilidad de que manera inmediata se contara con un vehículo por lo cual en varias ocasiones se determinó realizar canalizaciones por parte de modulo a diferentes instituciones como a la fiscalía general del estado.
- Por otro lado otro de los obstáculos que hicieron hincapié en este año 2020, en la atención a mujeres en situación de violencia, fue la falta de credibilidad, y revictimización por parte de servidores públicos, como lo fue el juez cívico municipal y la juez del juzgado menor mixto de arroyo seco, el primero de ellos, por entorpecer la atención inmediata a las mujeres, al canalizarlas a instituciones donde a su criterio se puede conciliar la violencia familiar, así mismo culpabilizarlas de la violencia vivida; y la segunda por no creer en la narración de hechos de la usuaria, siendo este un principio fundamental dentro de la atención a mujeres en el módulo; así mismo por insultar, humillar, gritas a más de una de las mujeres víctimas de violencia.
- El COVID-19 fue sin lugar a dudas una de las causas fundamentales para que la violencia hacia las mujeres incrementarla, por poner en desventaja a las mujeres del municipio de Arroyo Seco, ya que la mayoría de ellas, trabajan en el hogar y es ahí donde se vive más violencia y es difícil pedir ayuda.
- La naturalización de la violencia en sus formas más comunes y cotidianas, ya que se detecta que se legitiman y justifican ciertas formas de violencia, especialmente cuando se trata de violencia psicológica, es una de las barreras de mayor envergadura, ya que es la más frecuente, naturalizada y justificada.
- La violencia de genero germina en contextos de discriminación que generan, a menudo situaciones de dependencia económica de las mujeres, en este contexto, unido a las cargas familiares que habitualmente asumen las mujeres tras la separación, implica que muchas recorran el itinerario de salida de la violencia en condiciones de empobrecimiento económico, y la dificultad para acceder a una vivienda propia en la cual encontrar la seguridad, por lo que en estos casos las mujeres prefieren mantenerse en su espacio viviendo violencia y siendo vulnerada en sus derechos humanos.
- El rezago educativo limita la toma de decisiones y por lo tanto, el interés de las mujeres en acudir a la unidad para recibir la atención debida.
- La no sensibilización de las servidoras/es públicas/os de diferentes instituciones, como lo es el DIF, personal de la Fiscalía, bufete jurídico del municipio, ya que se hizo evidente en varias ocasiones hubo un trato indiferente y de revictimización a mujeres que viven violencia, creando un sentir de desánimo para buscar otras alternativas de atención.
- El acceso a los recursos de atención y protección se dificulta para muchas de las usuarias, debido a que la cabecera municipal donde se encuentra el módulo, se ubica en el extremo norte del municipio dificultando el acceso a las comunidades más lejanas. Además de la lejanía, representa un gasto importante el traslado de las comunidades a la cabecera municipal, lo cual también impide a muchas mujeres dar continuidad a los servicios de atención, por lo que en varios de los casos no se logra del todo dar un seguimiento o incluso muchas de ellas deciden no comenzar un proceso de denuncia, ya que les implica el traslado a otro municipio.

Para atender las áreas de oportunidad se plantea integrar las siguientes estrategias que permitan mejorar el servicio brindado:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo se atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Se identificaran las y los actores estratégicos, considerando redes, instituciones y otras dependencias; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación, con la finalidad de contar con redes institucionales de apoyo para los casos en específico de violencia contra las mujeres.
- Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Dar utilidad al vehículo adquirido en el ejercicio pasado, para solventar la necesidad de traslado de las usuarias, sin necesidad de que seguridad pública municipal tenga que proporcionar sus unidades para tal caso.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez; además la contratación de 1 servicio profesional de coordinadora de atención jurídica y un servicio profesional de coordinadora de atención psicológica, quienes apoyaran a garantizar la correcta operatividad de las unidades de atención a través de la asesoría y seguimiento constante de sus actividades, con la contratación de estos perfiles se garantiza además que los servicios que prestan en las unidades de atención sean conforme a lo que indica el modelo de atención y sobre todo vigilar que se evite la re victimización de las usuarias.

Es importante mencionar que esta acción da respuesta a alinearse con la estrategia nacional sobre Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), debido a que en 2015 y por medio de la solicitud de Alerta de género en la entidad, este municipio fue señalado como uno de los integrantes de la misma por sus altos índices de violencia contra las mujeres, en este sentido, el establecer este módulo semifijo de atención en el municipio, funge como una acción de seguimiento a las actividades recomendadas, con lo cual se fortalece la atención a la violencia contra las mujeres y se garantiza el acceso a una vida libre de violencia.

Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizaran la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	202	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	202
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
003	Arroyo Seco			0001	Arroyo Seco				
<small>5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)</small>									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Arroyo Seco, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.

La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a sus rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento. La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinda la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

• Entrevista de primera vez

• Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocados a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.

• Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)

• Atención individual y de seguimiento

• Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.

• Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia.

c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

• Asesoría legal y acompañamiento.

• Trámite y ejecución de medidas de protección.

• Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Canalización a instituciones y acompañamientos.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría legal presencial: se brinda información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CIM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Adicional a lo anterior en esta acción se tiene programa la contratación se los siguientes perfiles:

(1) Coordinadora de atención psicológica, por un periodo de 10 ministraciones.

(1) Coordinadora de atención jurídica, por un periodo de 10 ministraciones.

Ambas profesionistas tendrán la función de dar acompañamiento, supervisión y asesoría especializada para las medidas que se deban tomar por parte de las profesionistas en todo lo relativo a la atención; a través de la implementación de todos los mecanismos y herramientas que sean necesarias para garantizar la operatividad y buen funcionamiento de las unidades de atención.

Considerando la dispersión del Estado y tal como se ejecutó en el ejercicio 2020, las profesionistas aquí contratadas atenderán los siguientes municipios: Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, San Joaquín, Pinal de Amoles, Tolimán, Peñamiller, Ezequiel Montes y Cadereyta.

Lo anterior se plantea para estar en condiciones de dar cobertura al 100% en los 18 Municipios, de esta manera se regionalizará entre las coordinadoras las visitas de seguimiento, esta contratación se complementa con la coordinación de atención psicológica y coordinación de atención jurídica que se contratan a través de la acción C.II.11 misma que trabaja en conjunto con la coordinadora de atención jurídica que contrata el Estado y quienes atienden las siguientes unidades de atención: Colón, Tequisquiapan, San Juan del Río, Pedro Escobedo, Huimilpan, Amealco de Bonfil, El Marqués, Corregidora, Querétaro, incluyendo CAE y Telmujer.

Lo anterior agiliza la carga de trabajo que se presenta entre las coordinaciones y se logrará brindar un seguimiento y atención de calidad pero sobre todo personalizada, teniendo un impacto positivo en las atenciones que se brindan en cada una de las unidades de atención, tal y como se trabajó en 2019 y 2020.

Además de lo anterior, la necesidad de contar con estas coordinaciones obedece a que con la difusión de los servicios realizada a través de las estrategias de difusión implementadas en este programa, la población que se acerca a los servicios es cada vez más, lo que implica que la demanda de estos sea mayor y por tanto la carga de trabajo se las profesionistas también aumenta, ante este contexto las coordinaciones también tienen una mayor carga laboral, ya que los casos que se abordan siendo de medio y alto riesgo, requiere de la implementación de estrategias apegadas al modelo de atención y a los protocolos aplicables mismas que deben ser guiadas y dirigidas por las coordinaciones, lo que representa una demanda de tiempo considerable para cada caso, sobre todo cuando se realizan ingresos a refugio, solicitud de medidas y procedimientos que impliquen procesos complejos.

Además, las coordinaciones en conjunto con la coordinación General del PAIMEF, cumplen con las siguientes actividades de seguimiento y monitoreo, que son esenciales para la ejecución correcta de las unidades pero sobre todo para garantizar una atención de calidad, siendo las siguientes:

Las y los seguimientos realizados en la vertiente C.II, corresponden también a las actividades que desempeñan las 2 coordinaciones de atención psicológica y las 2 coordinaciones de atención jurídica, quienes en sus visitas de seguimiento aplicaran instrumentos que tiene que ver con cumplir los siguientes indicadores:

1. Seguimiento a las unidades, evaluando las condiciones de los espacios considerado que cuenten con accesos para toda la población, seguridad y condiciones óptimas para recibir una atención de calidad. Medio de verificación: Evaluación de espacios.

2. Aplicación de evaluaciones a profesionistas (abogada y psicóloga) para dar cuenta de sus conocimientos a través de casos prácticos y aplicación reactivos que contienen conocimientos generales en materia de atención a violencia contra las mujeres de acuerdo al área de especialidad. Medio de verificación: Exámenes aplicados a las profesionistas.

3. Evaluación de integración de expedientes, se evalúa que los expedientes de las usuarias se encuentren integrados conforme a la ley, modelo y protocolos aplicables a cada caso, se encuentren motivados y fundamentados, se integren por las herramientas completas para cada uno de los casos en específico. Medio de verificación: Medio de verificación: Expedientes psico-jurídicos.

4. Planeación constante de capacitaciones para fortalecimiento de capacidades en la materia de derechos humanos y violencia contra las mujeres. Medio de verificación: Programa de capacitación

5. Seguimiento a los casos particulares que surjan en las unidades de atención, tratándose de riesgos medios y altos. Medio de verificación: fichas técnicas

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)		X		X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
Realizar Actividades propias de coordinación de atención psicológica y jurídica		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Informe cualitativo sobre las actividades de monitoreo y seguimiento de las coordinaciones de atención											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución							
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Arroyo Seco	Otro : Oficio de coordinación			Otro : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses de año							
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle			Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario		Total			
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustibles, lubricantes y aditivos			Servicio	1.00	\$ 8000.00		\$ 8,000.00			
Bonificación	Bonificación			Servicio	1.00	\$ 24750.00		\$ 24,750.00			
								Total Acción C.II.14		\$ 32,750.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle			Cantidad	Costo unitario		Total				

Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación de atención Jurídica	10 ministraciones	1.00	\$ 190000.00	\$ 190,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación de atención Psicológica	10 ministraciones	1.00	\$ 190000.00	\$ 190,000.00
Total Acción C.II.14				\$ 576,000.00
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.15	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)	
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Corregidora, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	MODULO FIJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES	Acondicionamiento		\$ 0.00		
		Equipamiento		\$ 0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas	
		Gastos de operación	X	\$ 15,900.00	Otro	
		Folio de la Unidad		Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00
	MA-22-006-065		Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 211,900.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 176 mujeres, de las cuales 128 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena 1 eran migrantes, 3 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 264 servicios, de los cuales fueron 70 entrevistas iniciales, 81 entrevistas de primera vez, 16 intervenciones en crisis, 161 atenciones individuales, 0 atención grupal y 6 acompañamientos en procesos jurídicos.

La abogada brindo un total de 347 servicios, de los cuales fueron 106 entrevistas iniciales, 111 asesorías de primera vez, 236 asesoría legal y acompañamiento.

Las profesionistas contratadas para la presente acción realizaron servicios de entrevista inicial, dado que no hay contratación de perfil de trabajo social, por tanto se reportaron un total de 176 entrevistas iniciales.

Las mujeres que son atendidas en el módulo de atención de Corregidora son mujeres que manifestaron vivir violencia en sus distintas modalidades la mayoría violencia familiar, con 9 casos de violencia comunitaria, 2 casos de violencia laboral; en cuanto a los tipos de violencia todos se manifiestan en porcentajes altos, lo que hace sugerir que los índices de violencia son altos en este municipio estando en primer lugar la violencia psicológica, seguido de la violencia económica, después violencia física, patrimonial y sexual en este orden.

El municipio de Corregidora se caracteriza por ser un municipio de paso y en sus límites está conectado con Guanajuato, un Estado que en los últimos meses ha presentado altos índices de violencia y existe mucha movilidad de personas que se establecen en aquel municipio, lo que motiva a que se den más casos de violencia.

Respecto a las fortalezas que se destacan en este módulo se encuentran, que el actor estratégico principal que es el Instituto Municipal de las Mujeres cuenta un presupuesto digno e instalaciones que permiten apoyar al módulo con espacios para brindar atenciones dignas y de calidad a las usuarias de esta unidad. Este instituto cuenta además, con profesionistas capacitadas en temas sobre violencia, derechos humanos de las mujeres, protocolos y modelo de atención a la violencia, lo que garantiza una atención digna a las mujeres, hasta la fecha las profesionistas han sido capacitadas por parte del INDESOL y el Instituto Queretano de las mujeres, así como por el propio municipio de Corregidora. Además de lo anterior, como fortaleza importante se destaca que el Instituto Municipal de las Mujeres, pagan a profesionistas para que lleven a cabo la representación durante todo el año, lo que permite que las mujeres que así lo requieran lleven a cabo sus procesos sin que sean revictimizadas al ser canalizadas a otras instituciones al buscar el servicio.

Partiendo de las afectaciones emocionales derivadas de la violencia, se reconoce que las mujeres presentan resistencia a iniciar procesos legales por desconocimiento y por economía, sin embargo cuando llegan al módulo de atención y manifiestan su deseo por iniciar un proceso legal, estas mujeres son canalizadas al Instituto Municipal de las Mujeres espacio donde sí llevan a cabo la representación legal a las mujeres que cumplen con los lineamientos de representación, este servicios prestado por el IMM ha favorecido y fortalecido de manera importante el impacto de la atención ya que las mujeres encuentran una atención integral que les permite tomar decisiones importantes respecto a la violencia que viven. Es importante resaltar que este municipio cuenta con un Instituto Municipal de las mujeres fortalecido y que en los últimos años ha incidido de manera importante en la creación de mecanismos que han permitido implementar programas en materia de prevención de la violencia, así como se ha apoyado año con año la permanencia de la unidad de atención para no interrumpir los procesos de las mujeres beneficiarias; además como parte complementaria la instancia ofrece otros servicios que contribuyen al empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo de esta manera los procesos de atención que llevan en la unidad de atención y con el objetivo de que las mujeres tomen decisiones asertivas respecto a la situación de violencia en la que viven.

En cuanto al contexto de Corregidora, de acuerdo a los resultados de la encuesta de población y vivienda realizada por el INEGI en 2020, se cuenta con una población total en el municipio de 212,567, de la cual el 51.5% corresponde a población de mujeres, mientras que el 48.5% corresponde a habitantes hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 1.7% de la población, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 9.17%, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 16.4%.La expansión que ha experimentado este municipio en las últimas décadas, ha provocado un descenso sostenido de la población rural y, por el contrario, un ascenso pronunciado de la población urbana. De acuerdo a la Encuesta Intercensal, este municipio puede brindar una buena calidad de vida a quienes ahí residen, esta es un de las caudas que 11.8% de inmigrantes provienen de otros estados del país y del extranjero se alberguen en este municipio.

b) En el transcurso de la ejecución del programa anual 2020 se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que resulta importante atender en el presente programa toda vez que con ello se garantizara un servicio de calidad, estas áreas son las siguientes:

- Uno de los obstáculos principales fue el impacto de la contingencia por COVID-19, puesto que ello genero una baja en la asistencia de las usuarias al módulo de atención, aunado a ello las cuestiones económicas derivadas de desempleo, el cuidado además de sus hijos e hijas puesto que el sistema educativo implemento las clases en línea lo que posiciono a las mujeres en disponer un 100% de su tiempo para el cuidado de las y los otros.

- Durante el periodo de atención del año 2020 se pudo observar que las usuarias muestran dificultad para la identificarse dentro del ciclo de la violencia ya que la violencia la tienen naturalizada y con ella los roles y estereotipos de género pensando así que es normal vivir un alguien que las violenta de manera constante.
- Las usuarias atendidas en el módulo de Corregidora presentan dificultades para la toma de decisiones por falta de información en torno a la violencia y sobre todo a sus derechos jurídicos ya que es recurrente el discurso en ellas sobre la poca justicia que se les hará. Aunado a lo anterior las usuarias manifiestan temor al iniciar un proceso legal en contra de su agresor ya que temen por las represalias que este llegue a tener para con ellas y/o sus hijos e hijas ya que como se mencionó con anterioridad una de los principales tipos de violencia detectados en entrevista inicial es la física.
- Derivado de la necesidad primaria de las usuarias de recibir asesoría jurídica para poder informarse sobre sus derechos, se pudo observar que hay poco interés en ellas de recibir o estar en un espacio psicológico.

Para atender las áreas de oportunidad se plantea integrar las siguientes estrategias que permitan mejorar el servicio brindado:

- Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con estándares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizando las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Se identificaran las y los actores estratégicos, considerando redes, instituciones y otras dependencias; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación, con la finalidad de contar con redes institucionales de apoyo para los casos en específico de violencia contra las mujeres.
- Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención. En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

Es importante mencionar que esta acción da respuesta a alinearse con la estrategia nacional sobre Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), debido a que en 2015 y por medio de la solicitud de Alerta de género en la entidad, este municipio fue señalado como uno de los integrantes de la misma por sus altos índices de violencia contra las mujeres, en este sentido, el establecer este módulo semifijo de atención en el municipio, funge como una acción de seguimiento a las actividades recomendadas, con lo cual se fortalece la atención a la violencia contra las mujeres y se garantiza el acceso a una vida libre de violencia.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	176	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	176
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
006	Corregidora			0001	El Pueblito				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Corregidora, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución					
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Corregidora			Otro : Oficio de coordinación			Especie : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año					
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto		Detalle		Unidad de medida		Cantidad		Costo unitario		Total	
Bonificación		Bonificación		Servicio		1.00		\$ 15900.00		\$ 15,900.00	
Total Acción C.II.15										\$ 15,900.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad		Costo unitario		Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00	
Total Acción C.II.15										\$ 196,000.00	

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.16	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Pedro Escobedo, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	Módulo Fijo ubicado en la Instancia Municipal de Pedro Escobedo del Instituto Queretano de las Mujeres	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-012-065	Otros		\$ 0.00	
	Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 212,500.00

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 188 mujeres, de las cuales 103 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena 0 eran migrantes, 1 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 495 servicios, de los cuales fueron 66 entrevistas iniciales, 1256 entrevistas de primera vez, 2 intervención en crisis, 367 atención individual, 0 atención grupal y 1 acompañamiento en procesos jurídicos.

La abogada brindo un total de 405 servicios, de los cuales fueron 122 entrevistas iniciales, 114 asesorías de primera vez, 291 asesoría legal y acompañamiento.

Las profesionistas abogada y psicóloga contratadas para la presente unidad realizaron servicios de entrevista inicial, dado que no hay contratación de perfil de trabajadora social, por tanto se reporta un total de 188 entrevistas realizadas.

Las mujeres del municipio de Pedro Escobedo no enfrenta una realidad muy diferente a las mujeres de otros municipios, en cuanto a los tipos de violencia que las mujeres viven, se encuentran manifestado en alto porcentaje la mayoría de los tipos, la principal violencia que viven es la psicológica, seguida de la violencia física, posterior la violencia económica, manifestándose en otros casos la violencia sexual y patrimonial, en este orden de incidencia. En cuanto a las modalidades de violencia, las mujeres viven en su mayoría violencia familiar y sola hay 14 casos de violencia comunitaria.

Las mujeres que acuden a recibir los servicios, son mujeres que llegan al módulo desconociendo muchas veces todos los tipos de violencias que viven, no es sino hasta que se les brinda la atención cuando reconocen y resignifican lo que viven, se dan cuenta del ciclo de violencia que se ha repetido en sus vidas por tiempos largos, en ocasiones a las mujeres les cuesta mucho salir de estos, debido a que son dependientes económicas de sus agresores, no tienen redes de apoyo, temen por la seguridad de sus hijas e hijos, en otras ocasiones las mujeres cuentan con estos factores y deciden llevar sus procesos a cabo en el módulo de atención, terminando estos procesos y sobre todo poniendo fin a la violencia que viven.

Las fortalezas detectadas en este módulo son variadas entre las que se encuentran la vinculación interinstitucional que prevalece con el Instituto Municipal de las Mujeres y el Municipio de Pedro Escobedo, ambas instituciones se han encargado de apoyar al IQM, para generar las mejores condiciones para el módulo, como el espacio donde se encuentran y el apoyo con vehículo para los acompañamientos de las usuarias. Así mismo, se pagó a las profesionistas de las unidades de atención los primeros meses del año, lo que garantiza la continuidad en la prestación de los servicios de atención y por tanto el derecho a las mujeres de contar con un espacio seguro para la atención a la violencia que viven.

Con respecto al mantenimiento de los estereotipos de género que provocan la naturalización de la violencia, las autoras advierten que el 48% de las mujeres encuestadas estaban de acuerdo con ellos, es decir, creían que seguirlos era lo correcto, entre ellos está que el esposo es el principal proveedor del hogar y que la mujer es la responsable única de la crianza de las y los hijos. Entre las principales problemáticas detectadas en el “Diagnóstico situacional sobre violencia en contra de las mujeres en el Municipio de Pedro Escobedo 2013” en materia de violencia se encuentran: 1) Falta de comunicación intrafamiliar: Deficiencias en la comunicación en la relación de pareja y su vez de estos hacia sus descendientes. 2) Doble jornada laboral: El ingreso de las mujeres al ámbito laboral no impide que continúen desempeñando las actividades domésticas, generando con ello desgaste físico y emocional en las mismas, aunado a que no se observa una participación activa de los varones en el desempeño de dichas actividades. 3) Comunicación y coordinación interinstitucional: Desconocimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes en materia de igualdad y violencia por parte de los servidores públicos. 4) Sensibilización de servidores públicos en materia de género y violencia: Las mujeres encuestadas y que han solicitado algún tipo de servicios resultaron coincidentes en señalar que al acudir a diferentes gubernamentales se les ha brindado un atención deficiente y carente empatía para con su situación. 5) Actividades, espacios y marginación de las y los jóvenes: Falta de oportunidades hacia los jóvenes para desarrollarse e interactuar con su medio, así como, para participar en la modificación de sus condiciones sociales. Resaltando la importancia de fomentar por parte del municipio actividades juveniles y la organización de los mismos.

También es importante destacar que los índices de drogadicción y alcoholismo en el municipio de Pedro Escobedo son una de las problemáticas presentadas en el municipio puesto que se reporta en aumento, vinculado a la violencia contras las mujeres, representa un factor de riesgo e incluso de invisibilización y justificación de la violencia, las mujeres acuden priorizando y solicitando atención psicológica para los agresores, además al momento de abordar la violencia mencionan que esta ocurre solo en cuando hay presencia de consumo de alcohol o alguna sustancia. La drogadicción y el alcoholismo ha permitido ver un cambio en la población generadora de violencia, pues ahora se visualiza dirigida de hijos a las usuarias, manifestando violencia psicológica, física, económica y patrimonial.

La codependencia emocional implica una limitación en cuanto al avance en los procesos de las mujeres, violencia naturaliza por la repetición de patrones de conducta apegada a roles y estereotipos, la mayoría de las mujeres comienza a vivir en pareja a temprana edad.

La afectación emocional derivada de las vivencias de violencia, implica el vivir con miedo, vergüenza, tristeza y culpa, por lo cual aun cuando inician procesos legales, este cumulo de emociones que en ocasiones no elaboran ni validan, impacta en el abandono de los procesos o en retirar las denuncias.

En cuanto a la funcionalidad de unidad semifija impacta positivamente puesto que en ejercicios anteriores implicaba para las mujeres dificultades para acceder a los servicios, actualmente está movilidad permite que un mayor número de mujeres tenga acceso a los servicios de la unidad y garantizar el acceso a las mujeres que viven alguna situación de violencia.

Respecto al contexto del municipio de Pedro Escobedo y tomando en consideración los resultados del Censo de población y vivienda 2020, población de la cual el 51.0% corresponde a población de mujeres y el 49.0% corresponde a población de hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 0.7%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde a un 35.31% de la población, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 4.7% de la población. De acuerdo al “Diagnóstico situacional sobre violencia en contra de las mujeres en el Municipio de Pedro Escobedo 2013”, se detectó que en el tema laboral se encuentran los mayores grados de desigualdad económica, pues si bien los resultados obtenidos en dicho diagnóstico indican que los puestos de las áreas de trabajo están distribuidos de manera exactamente paritaria (50% de hombres por 50% de mujeres), los principales proveedores de los hogares continúan siendo en su gran mayoría los hombres con un 52%, mientras que las mujeres sólo poseen un 20%, lo que sugiere disparidad en cuanto a salarios. De igual manera el diagnóstico elaborado indica que en el municipio el 13% de mujeres han sufrido violencia física, mientras que alrededor del 3% del porcentaje acumulado de las mujeres han sufrido violencia misógina o extrema por parte de su pareja, donde además las autoras señalan que no existen estadísticas que midan la prevalencia de este fenómeno al interior del municipio.

b) En el transcurso de la ejecución del programa anual 2020 se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que resulta importante atender en el presente programa toda vez que con ello se garantizara un servicio de calidad, estas áreas son las siguientes:

- La falta de sensibilización del funcionariado público en temas de genero lo que obstaculiza que las usuarias pudieran recibir una atención adecuada a sus procesos en las diferentes instituciones de ahí la importancia de que las profesionistas de esta unidad de atención realizáramos una correcta vinculación interinstitucional en beneficio de las usuarias para evitar la revictimización.
- Este año debido a la contingencia del Covid 19 fue necesario adaptar nuestras actividades a la forma de trabajo del municipio respetando las medidas de sanidad lo cual represento un obstáculo para la atención pues la afluencia de las mujeres en el módulo se vio disminuido, además de que el aislamiento provoco que las mujeres estuvieran aisladas junto a sus parejas lo cual impedía que pudieran salir a solicitar la atención. En estos casos implementamos con las mujeres planes de seguridad y se brindó atención vía telefónica tanto en el área legal como psicológica a efecto de que las mujeres pudieran dar continuidad a sus procesos.
- Otra de los obstáculos que se presentó durante el tiempo de atención fue el arraigo que se tiene de la cultura patriarcal en este municipio lo cual se ve reforzado con la creencias de la cultura religiosa que impera en el municipio y que de alguna manera esta cultura se vuelve una forma de oprimir y controlar a las mujeres a través de la culpa por lo cual muchas de ellas aun y cuando son conscientes de vivir situaciones de violencia deciden no iniciar ningún proceso ni legal ni psicológico por temor a las críticas y por sus creencias de que el matrimonio o la vida en pareja es para toda la vida.
- La falta de un bufete gratuito para que las mujeres realicen sus procesos de índoles familiar como juicios de custodia y pensión ya que en algunos casos no tienen apoyo económico para el traslado a la instancia necesaria para su atención por lo cual el área legal realizo acciones para buscar espacios donde se pudiera canalizar a las mujeres para que iniciaran sus procesos.

Para atender las áreas de oportunidad se plantea integrar las siguientes estrategias que permitan mejorar el servicio brindado:

- Reforzar y crear vinculaciones con instituciones de Pedro Escobedo que atienden a mujeres en situación de violencia como son Seguridad Publica, Dif Municipal, Procuraduría de la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes, Juzgados del Tribunal superior de Justicia, las unidades de Fiscalía, la Instancia municipal de las mujeres y centros de salud, lo anterior con el afán de brindar una atención integral a las mujeres que les ayudara a salir de las situaciones de violencia.
 - Implementar estrategias de difusión de los servicios del módulo de atención y del IQM para que la población se entere sobre los servicios que brinda el módulo de atención.
 - Realizar atenciones y seguimiento vía telefónica durante el periodo de contingencia del Covid 19 a efecto de que no se interrumpieran los procesos de las usuarias.
 - Así mismo reforzar la comunicación con los titulares de la Fiscalía y Juzgados a efecto de dar respuesta a las mujeres sobre sus procesos legales.
 - Continuar con la formación especializada de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada con entandares de calidad, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
 - Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM y se busque acceder a las localidades más alejadas de la cabecera municipal.
 - Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo de atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de una psicóloga y una abogada mismas que son perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su casa sus hijas e hijos

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	188	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	188
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
012	Pedro Escobedo	0001	Pedro Escobedo
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)			

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindará información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto.

El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaboraran los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevara a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Pedro Escobedo			Otro : Oficio de coordinación				Otro : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año				
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 16500.00	\$ 16,500.00						
					Total Acción C.II.16	\$ 16,500.00					
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
				Total Acción C.II.16	\$ 196,000.00						

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.17	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Huimilpan, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	Módulo fijo ubicado en el Municipio de Huimilpan	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 17,800.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-008-065	Otros		\$ 0.00	
	Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 213,800.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) En el municipio de Huimilpan en el programa anual 2020 se tuvieron los siguientes resultados:

Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 92 mujeres, de las cuales 71 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 0 pertenecían a población indígena 0 eran migrantes, 1 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 196 servicios, de los cuales fueron 42 entrevistas iniciales, 31 entrevistas de primera vez, 16 intervenciones en crisis, 149 atenciones individual, y 0 acompañamientos jurídicos.

La abogada brindo un total de 229 servicios, de los cuales fueron 50 entrevistas iniciales, 43 asesorías de primera vez, 186 asesoría legal y acompañamiento.

Las profesionistas contratadas en la presente acción abogada y psicóloga realizaron entrevistas iniciales dado que no se contrató perfil de trabajo social para la unidad, por lo tanto se reporta un total de 92 entrevistas iniciales.

El perfil de las mujeres que se han atendido en el periodo que se reporta en esta unidad son mujeres que manifestaron vivir los siguientes tipos y modalidades de violencia, en un primer término la violencia psicológica, seguido de la violencia física, seguido de la económica, posterior se reporta la violencia sexual y para finalizar la violencia patrimonial; en cuanto a las modalidades de violencia las mujeres viven violencia en sus hogares, en menor medida en su comunidad.

El municipio de Huimilpan presento una disminución en el flujo de mujeres que hacen uso de los servicios, esto atendiendo a diversos factores entre los que destacan el cambio de sede del módulo lo que afecto en que las usuarias no detectaran la nueva ubicación, para combatir este obstáculo se está haciendo un trabajo importante en difusión por parte de la unidad móvil y el propio Instituto Municipal de las Mujeres de aquel municipio; además de lo anterior.

La necesidad de continuar con la instalación del módulo en el municipio de Huimilpan obedece también a factores socioeconómicos tales como: el sector poblacional de mujeres indígenas que habita en el municipio de Huimilpan, está invadido por la desigualdad y la violencia, de ahí la importancia de que se sigan construyendo redes de mujeres que estén informadas sobre sus derechos y de seguir proporcionando desde un enfoque intercultural la atención psicológica y la asesoría legal que se brinda en el módulo, las mujeres en situación de violencia atendidas podrán resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias y poder tomar decisiones asertivas para romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporciona en base a un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso encaminado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres, en lo relativo a la materia legal, los alcances de las unidades fijas es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes así como el trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias, se cuenta con la vinculación con Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Secretaria de Seguridad Ciudadana para salvaguardar la integridad de las usuarias al momento de la ejecución de las medidas y de las profesionistas, las unidades por capacidad instalada no cuentan con representación legal, sin embargo se han realizado las gestiones necesarias para canalizar a la oficina del Distrito Judicial correspondiente del Bufete Jurídico Gratuito garantizando de esta manera el acceso a la justicia.

La población total del municipio es de 36, 808 personas de las cuales el 52.9% corresponde a mujeres y el 47.1 % corresponde a hombres, Porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 0.7%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 21.06 %, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 4.7%. A lo largo del territorio del Municipio, se registran un total de 53 localidades. De acuerdo a la ley de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Querétaro, el municipio de Huimilpan cuenta con las siguientes comunidades indígenas (otomí): Carranza, El Garrañal, La Haciendita, Los Bordos, Los Cues, Puerta del Tepozán, El Vegil y El Zorrillo. Se realizó una encuesta a 119 mujeres, para detectar el nivel de violencia en las mismas, los resultados fueron los siguientes: violencia física. El 63.87% contestó que lo ha sufrido alguna vez, el 14.29% dijo que la vivía de manera cotidiana y el 21.85% dijo no haberlo sufrido nunca. Violencia psicológica el 68.1% mencionó haberla sufrido alguna vez, el 21% respondió sufrirla siempre y el 10.9% respondió no haberla sufrido nunca. Violencia económica el 37% mencionó haberla sufrido alguna vez, el 22.7% respondió sufrirla siempre y el 36.1% respondió no haberla sufrido nunca. Violencia sexual. El 49.1 % mencionó haberla sufrido alguna vez, el 5% respondió sufrirla siempre y el 44.1% respondió no haberla sufrido nunca. Conclusiones: las mujeres de Huimilpan, estas expuestas a sufrir violencia económica, debido a que el 73.1% de ellas se dedican a las labores del hogar. Se puede percibir que las mujeres presentan tendencia a depender de sus parejas y a pasar por alto los hechos violentos. La mayoría de ellas percibe como una situación normal el hecho de ser víctimas de violencia. La gran mayoría de las mujeres, manifestó, nunca haber hablado antes del tema, por lo tanto, no han pedido ayuda o acudido a alguna institución. Se detectó que la mayoría de los eventos de violencia se dan como consecuencia del alcoholismo. La mayoría de las mujeres presenta un cuadro de depresión, derivado de la violencia que sufren. Las mujeres no saben qué hacer ante una situación de violencia, ignoran a quien acudir o que ruta deben seguir para denunciar. Denuncias: El 28.6% de las mujeres dice haber hablado de la situación por lo menos a un familiar cercano y el 67.2% manifestaron nunca haber hablado del tema. De las mujeres que hablaron del tema, sólo el 9.2% menciona haber recibido apoyo psicológico y legal por parte de alguna institución. Causas de violencia: La mujeres indican que las principales causas de la violencia que sufren son: machismo, alcoholismo-drogadicción, celos y por "ser mujer".

b) Dentro de este módulo en el programa anual 2020 se pudieron identificar los siguientes áreas de oportunidad:

- Se apreció por parte de la Fiscalía del Municipio de Amealco, que tiene rezago en la investigación, fundamentación y motivación de carpetas, ya que es muy tardía la respuesta que se le da a las mismas y a su vez el estudio para su posible remisión a Juez Penal para su judicialización.
- Se tuvo la problemática en el ámbito jurídico que si bien es cierto el municipio cuenta con abogados particulares o independientes a la administración pública; por lo que respecta a los trámites de divorcio e incluso sucesión que aluden muchas usuarias y/o reconocimiento de propiedad, estos son muy onerosos y en algunos casos se apreció poco éticos.
- El municipio no cuenta con instituciones de asistencia social o apoyo por parte del este, para brindar un apoyo jurídico correspondiente.
- De igual manera se tuvo la problemática que el Municipio no cuenta por el momento con apoyo psicológico para varones, al cual puedan acudir las parejas de las usuarias; al ser brindado según informan este servicio por el Centro de Salud mediante grupos de apoyo.
- La re victimización a las mujeres en situación de violencia que se acercan a buscar atención ante diversas instituciones, puesto que se llegan a negarles los servicios a las usuarias, de hacer tardados los procesos para la atención solicitada, de continuar con la invisibilización de la violencia, de promover las conciliaciones ante situaciones de riesgo.
- Las mujeres no cuentan con un empoderamiento económico, lo que las imposibilita para que accedan a los servicios por falta de recursos económicos propios.
- Además cabe señalar que el municipio tiene altos índices de migración, la mayoría de las y los pobladores viven en algunos países del norte y únicamente visitan a sus familiares en los últimos meses del año, lo que genera también un factor importante para que no se cuente con alta demanda dentro del módulo de atención.
- La naturalización de la violencia en todos sus tipos y modalidades, al ser un municipio de migrantes la mayoría de la población es población adulta lo que implica que tengan arraigados estereotipos y roles de género debido a sus usos y costumbres, propiciando que las mujeres no lleguen a desnaturalizar las violencias para que puedan acceder a los servicios de atención especializada.
- Se suma la lejanía de las comunidades este municipio cuenta con comunidades lejanas por lo que las mujeres no viajan constantemente a la cabecera municipal y por tal razón no se dan cuenta de la existencia del servicio.

En razón lo anterior se tiene para este programa las siguientes líneas de trabajo para fortalecer los servicios del módulo de atención:

- Continuar con la formación de profesionistas en temas especializados en atención a la violencia contra las mujeres.
- Reforzar las vinculaciones interinstitucionales con dependencias responsables de la impartición de justicia, a efecto de reforzar los protocolos de atención a la violencia contra las mujeres y evitar la revictimización de las mujeres en su intento por acceder a la justicia.
- Continuar con los seguimientos vía telefónica o por el medio que la usuaria elija, con la intención de no interrumpir los procesos durante la contingencia que se vive.
- Continuar dando difusión a los servicios que presta el módulo de atención a través de la unidad móvil, quien se encarga de sensibilizar y difundir los servicios en la Entidad.
- Continuar el trabajo en coordinación entre el IQM y el Municipio, con el objetivo de seguir impulsando el pago de las profesionistas durante los primeros meses del año, para no interrumpir los servicios y se establezca al módulo como un servicio continuo.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de un servicio profesional de psicología y un servicio profesional de jurídico, para contar con los servicios especializados para la atención de la violencia contra las mujeres.

Es importante mencionar que esta acción da respuesta a alinearse con la estrategia nacional sobre Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), debido a que en 2015 y por medio de la solicitud de Alerta de género en la entidad, este municipio fue señalado como uno de los integrantes de la misma por sus altos índices de violencia contra las mujeres, en este sentido, el establecer este módulo semifijo de atención en el municipio, funge como una acción de seguimiento a las actividades recomendadas, con lo cual se fortalece la atención a la violencia contra las mujeres y se garantiza el acceso a una vida libre de violencia.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	92	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	92
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
008	Huimilpan			0001	Huimilpan				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Huimilpan, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades. La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de los/as menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

- Entrevista de primera vez
- Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocado a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.
- Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)
- Atención individual y de seguimiento
- Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.
- Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

- Asesoría legal y acompañamiento.
- Trámite y ejecución de medidas de protección.
- Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Canalización a instituciones y acompañamientos.
- Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brindar información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención son primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución					
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las mujeres de Huimilpan			Otro : Oficio de coordinación			Otro : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año					
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total						
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 17800.00	\$ 17,800.00						
				Total Acción C.II.17				\$ 17,800.00			
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total							
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	7 ministraciones	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00							
				Total Acción C.II.17				\$ 196,000.00			

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.18	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecimiento del módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Cadereyta, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	Módulo fijo ubicado en la Instancia Municipal de Cadereyta del Instituto Queretano de las Mujeres	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 196,000.00	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-22-004-065	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 212,500.00

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) En el programa anual pasado se tuvieron los siguientes resultados:

Durante el periodo comprendido de mayo-diciembre, en este módulo semi fijo se atendió a 263 mujeres, de las cuales 99 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 1 pertenecía a población indígena 0 eran migrantes, 0 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

La psicóloga brindo un total de 836 servicios, de los cuales 131 fueron entrevistas iniciales, 204 atenciones de primera vez, 41 intervención en crisis, 543 atención individual, 0 atención grupal y 48 acompañamientos en procesos jurídicos.

La abogada brindo un total de 808 servicios, de los cuales fueron 132 entrevistas iniciales, 217 asesorías de primera vez, 591 asesoría legal y acompañamientos.

Ambas profesionistas mencionadas y contratadas para la acción realizaron entrevistas iniciales, dado que no se cuenta con contratación de perfil de trabajo social, por tanto se reporta un total de 263 entrevistas iniciales para la unidad.

Las mujeres recurren en su mayoría a la unidad en un inicio con la intención de asesorarse sobre problemas de orden familiar o comunitario tal como se aprecia en las modalidades que las mujeres viven, en un primer momento la mayoría de las mujeres no reconoce la violencia que vive por tanto las profesionistas se enfrentan al reto de sensibilizar y asesorar a las mujeres para que en el transcurso de sus procesos las mujeres visibilicen y desnaturalicen las violencias, posterior resignifiquen su vida e identifiquen el ciclo de violencia en el que viven, cuando esto sucede se trabaja con la intención de continuar con un proceso de empoderamiento de las mujeres, lo que da como resultado que las mujeres salgan de sus ciclos de violencia y rompan brechas de género que les impiden el goce de sus derechos.

El módulo de Cadereyta de montes ya tiene algunos años operando, tiempo en el cual se ha fortalecido gracias a diversos factores, entre los cuales destacan los siguientes: la ubicación del módulo ha sido constante lo que permite que todos los trabajos de difusión realizados no pierdan su objetivo ya que las mujeres saben dónde se ubica la unidad, otro factor es la vinculación realizada con el Instituto Municipal de las Mujeres, sin embargo, en este municipio no se ha logrado el pago de las profesionistas los primeros meses del año atendiendo a los bajos presupuestos asignados a la instancia de las mujeres, siendo esto un área de oportunidad a observar para futuros programas.

En este programa y característico de todas las unidades, se ha reflejado una disminución considerable en el flujo de las mujeres que acuden a solicitar los servicios, esto debido a la situación que se vive con motivo de la pandemia y en atención a las medidas sanitarias que se han implementado, mismas que reducen el tránsito masivo de las personas por el municipio.

La instalación del módulo semifijo permitió retomar la atención brindada en años pasados, y fortalecer en gran medida la atención de la violencia contra las mujeres en el municipio, toda vez que de manera permanente se cuenta con la unidad de atención especializada, lo cual permitió dar cuenta de la problemática que atraviesa ese Municipio, ya que se vive en el con costumbres patriarcales arraigadas que propician la violencia contra las mujeres, situación que requiere atención institucional acercando a las mujeres servicios de atención multidisciplinaria y de forma intercultural; contar con un módulo fijo en este municipio permite dar respuesta a los desafíos institucionales de la demanda de servicios proporcionando certeza a mujeres en situación de violencia. Mediante la atención psicológica y la asesoría legal que se ha brinda dará en el módulo, se pretende que las mujeres en situación de violencia atendidas puedan resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias y poder tomar decisiones asertivas para romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporcionará con base en un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso encaminado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres, en lo relativo a la materia legal, los alcances de las unidades fijas es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes así como el trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias.

En el municipio de Cadereyta de Montes, existen 243 localidades distribuidas en zonas rurales, indígenas y urbanas. Este municipio cuenta con 69, 075 personas que habitan en esta demarcación, de dicha población el 52.2% corresponde a una población de mujeres, el 47.8% corresponde a población de hombres, porcentaje de población que se considera afrodescendiente (Porcentaje), 2020 corresponde al 1.2%, Porcentaje de población que se considera indígena (Porcentaje), 2015 corresponde al 46.05 %, Porcentaje de población inmigrante (migración reciente) (Porcentaje), 2020 corresponde al 3.6%. La gran mayoría de las Instituciones a nivel municipal, no cuentan con datos registrados sobre detección o atención a la violencia contra las mujeres. Se localizaron datos en la Jurisdicción Sanitaria No. 3, quienes llevan registro a partir de junio del 2016, con base en esto, se puede ver que las localidades con más violencia desde junio 2016 hasta marzo 2017 son: Cadereyta Centro con 713 registros, El Palmar con 74 y Vizarron 43. Los datos que se localizan en el Plan de Desarrollo Social 2015- 2018, en lo concerniente a pobreza, población económicamente activa y educación no se encuentran desagregados por sexo. En el plan antes mencionado, en el eje 1 Sociedad y Familia no se señala ni se trata el tema de la violencia en su modalidad familiar, únicamente refiere: "una gran cantidad de familias son afectadas por problemas sociales como la emigración, en donde alguno de los miembros tiene que dejar a los suyos por buscar ofrecerles mejores condiciones de vida. Otro problema importante que afecta al núcleo familiar son los vicios y adicciones pues van separando a alguno o algunos de sus miembros". Considerando el número de localidades existentes y los registros con los que se cuenta, se deduce que existe una naturalización de la violencia, además de que no se considera un problema de carácter social, tampoco existe la sensibilización para denunciar a las autoridades pertinentes.

b) entro de los obstáculos presentados en el ejercicio pasado que limitaron un poco el funcionamiento del módulo fueron:

- Uno de los principales obstáculos es la falta de sensibilización por parte de los servidores públicos como fiscalía y procuraduría del menor, ya que en dichas instituciones hace falta que los servidores públicos ejerciten su labor mediante una perspectiva de género ya que consiente e inconscientemente realizaban actos y comentarios que justificaban la re victimización a las usuarias.
- Otro de los obstáculos es la falta de programas que apoyen a mujeres en talleres y cursos para fortalecer la profesionalización y la autonomía de las mujeres y no depender económicamente del agresor.
- También detectamos la falta de un bufete jurídicos gratuitos o de bajo costo, con la finalidad de que las usuarias inicien su proceso legal, ya que procuraduría del menor lleva asuntos en materia familiar, pero al no existe menores, se deja en desventajas y provoca que las mujeres sigan dentro de un ciclo de violencia, o bien algunas al recibir algún tipo de re victimización desisten de sus procesos.
- Por otro lado, uno de los mayores retos que se han observado al trabajar en este municipio, radica en una evidente naturalización de la violencia por parte de los hombres y la cultura machista, por ello, se reconoce la importancia de que a la par del trabajo que ya se realiza con las víctimas, se incite a las instancias correspondientes, para crear espacios de reeducación para los varones agresores, que les permita reconocer otras formas de convivencia y vinculación para ejercer su masculinidad. A la par consideramos que el trabajo en temas de prevención de adicciones y espacios de rehabilitación es importante, ya que buena parte de los casos que se han documentado tienen como variable común este tipo de hechos.

En razón de todas estas áreas de oportunidad es importante para este programa anual se planteen las estrategias necesarias para que el módulo de atención no se encuentre limitado para realizar las atenciones a un mayor número de mujeres que lo requieran por lo que es importante que para lograrlo se destaquen las siguientes:

- Vinculación con el área de empoderamiento, para brindar una bolsa de trabajo, llevando a cabo cursos y talleres para el empleo, que permita a las usuarias la posibilidad de tener un ingreso personal, ya que en la comunidad es difícil tener un trabajo o que se les pague de una manera justa sobre todo a las mujeres
- Continuar con la profesionalización de las profesionistas, ya que es importante que la atención sea brindada de manera especializada, y con estándares de calidad para brindar las atenciones, lo que generará confianza en las usuarias para acercarse a recibir algún servicio.
- Difusión constante a través de las profesionistas de la unidad móvil quienes realizarán un trabajo importante en promover los servicios de atención del IQM, presentes en el municipio, además las profesionistas del módulo aun sin ser una función expresa brindarán a las mujeres que lleguen a la ubicación del módulo, información respecto a lo que hacen con la intención de propagar entre la población el servicio.
- Que el Instituto Queretano de las Mujeres continúe realizado las gestiones necesarias para que las presidentas y presidente municipales apoyen en la continuidad de las funciones del módulo se atención los primeros meses del año, con la intención de no interrumpir el servicio y las mujeres no pierdan de vista la posibilidad de acudir a recibir algún tipo de atención.
- Se identifiquen las y los actores estratégicos, considerando redes, instituciones y otras dependencias; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación.
- Continuar con la dinámica del módulo como un módulo semi fijo, para que este pueda recorrer más de un espacio dentro del municipio con la intención de acercar los servicios de atención a las mujeres que se encuentran en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de un servicio profesional de abogada y un servicio profesional de psicóloga, servicios especializados a través de los cuales se garantiza la operatividad de la unidad de atención y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	263	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	263
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
004	Cadereyta de Montes			0001	Cadereyta de Montes				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: Fortalecer el módulo semi fijo ubicado en el Municipio de Cadereyta de Montes, para brindar servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, el cual contará con la infraestructura necesaria para la atención digna a las mujeres que acuden tanto de zonas urbanas como rurales, aportando una atención de calidad y con calidez humana que impulse la mejora continua en los servicios abonando para que libre de estereotipos y prejuicios por motivo de género, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.

La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

La condición de Unidad de atención semi fija, se refiere a que la ubicación y traslado de las profesionistas de atención multidisciplinaria, mismo que se realiza en más de una ubicación por el periodo que se brinde la atención, implicando recorridos itinerantes dentro del mismo municipio, teniendo entonces más de una sede dependiendo de las condiciones de infraestructura del municipio, proporcionando servicios de atención legal y psicológica en cada una de ellas, lo anterior para acercar los servicios a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así garantizar el acceso al mismo a las mujeres que viven en situación de violencia. Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Por tanto para la ejecución de la presente acción se tiene planteada conforme a lo siguiente:

Se tiene programada la contratación de las siguientes profesionistas, por un periodo de 7 ministraciones:

(1) Servicios profesionales de psicología.

(1) Servicios profesionales de abogada.

En el área psicológica se brindan los siguientes servicios:

• Entrevista de primera vez

• Atención inicial, se realiza el análisis del caso detectado el nivel de riesgo y de violencia, realizando para cada caso un plan terapéutico basado en objetivos enfocados a romper el ciclo de violencia, el empoderamiento de la mujer, restablecer la salud emocional de cada usuaria favoreciendo la toma de decisiones y focalizando un cierre terapéutico que permita a la usuaria el acceso a una vida libre de violencia.

• Promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Intervención en crisis (primeros auxilios psicológicos)

• Atención individual y de seguimiento

• Atención grupal, que permita el fortalecimiento de las redes de apoyo de las usuarias.

• Canalización a instituciones, tales como CESAM, Secretaría de Salud, etc.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales):

La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico esta en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Los alcances de la atención psicológica son los siguientes: a) Atención en crisis: las profesionistas realizan acciones para auxiliar a las mujeres para afrontar un suceso traumático, de tal modo que se debiliten las probabilidades de efectos secundarios generados por los sucesos, e incrementando la probabilidad de encontrar y desarrollar nuevas habilidades. b) terapia individual: direccionar a las mujeres a aprender a tomar decisiones, para darle una estructura más clara a la vida de la paciente, centrado en facilitar el proceso de elección de la paciente para que se desarrollen habilidades para la toma de decisiones y el empoderamiento para salir del ciclo de violencia. c) Psicoterapia breve: brindando atención presencial a las mujeres víctimas de violencia, basado en un modelo por objetivos y un plan terapéutico para cada problemática en particular, el acompañamiento, la orientación y la terapia. d) Terapia grupal: ayudar a las mujeres en situación de violencia a darse cuenta que no están solas, y a sentirse acompañadas durante el proceso, y que sus síntomas son compartido por el resto de las compañeras.

El área legal brinda los siguientes servicios:

• Asesoría legal y acompañamiento.

• Trámite y ejecución de medidas de protección.

• Realiza el área legal la promoción de los derechos de las mujeres para la prevención de la violencia contra las mujeres.

• Canalización a instituciones y acompañamientos.

• Distribución desde sus espacios de ubicación del material de difusión previsto para esta acción.

Alcances de la atención jurídica:

a) Asesoría Legal presencial: se brinda información, orientación y asesoría legal a mujeres mayores de edad en situación de violencia, informando sobre las opciones legales y los trámites en materia familiar, penal, laboral respecto de la problemática planteada por la solicitante, canalizándola para su seguimiento a la instancia correspondiente. b) Acompañamiento: las profesionistas acompañan en caso de re victimización principalmente a la usuaria a las instancias e instituciones correspondientes a realizar las gestiones, trámites, o procesos legales necesarios para la atención de la violencia de las que son receptoras; el acompañamiento se proporciona previa valoración del caso concreto de que se trate cuando se percibe indefensión, discapacidad o cualquier situación de desventaja de la mujer (analfabetismo, discapacidad física permanente o transitoria, etc.) o bien debido a la complejidad del trámite. c) Acompañamiento para la tramitación de medidas de protección ante Juzgados Familiares, o bien Mixtos de Primera Instancia: a mujeres mayores de edad en situación de violencia familiar o de género.

Es importante tomar en cuenta que en los módulos de atención se canaliza a la mujer en situación de violencia a los servicios especializados de atención para recibir atención psicológica y/o legal y/o de empoderamiento dependiendo de las necesidades detectadas en el primer contacto. El procedimiento de referencia y contra-referencia a alguna otra institución se realiza en caso de que los servicios para atender la problemática de la mujer requieran intervención interinstitucional, se contará con un directorio especializado que contemple a las principales instituciones realizando de manera formalizada a través de un formato de canalización en el cual se describe la situación breve en la que se encuentra la usuaria y los motivos por los cuales se canaliza a la institución de referencia, precisando la vinculación con la misma, proporcionando datos para contra referencia y seguimiento del caso. El formato de canalización en todos los casos debe ser integrado al expediente de la mujer realizando seguimiento de la canalización, en CAE y CJM por el área de trabajo social, en caso de los módulos de atención especializada por la profesionista que realiza la canalización.

Con la canalización se busca redireccionar a las usuarias a las instancias, instituciones u organismos competentes, ya sea de atención a la violencia (Fiscalía General del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Defensoría de Derechos Humanos, instancias jurisdiccionales, etc.) o bien de representación legal gratuita existentes en el Estado de Querétaro. El área legal del módulo realizará las estrategias legales conducentes y proporcionará a las mujeres la asesoría especializada en materia de violencia considerando principalmente las reformas estructurales del DIF, conforme a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, que especializa a la procuraduría únicamente en dicha población, por lo que el Módulo mantendrá vinculación permanente con el área del Municipio que asuma la representación legal de las mujeres en situación de violencia, toda vez que el DIF se convierte en el Procurador social y no dejará de tomar casos de mujeres por salir de sus facultades. Ante este contexto, el módulo semi fijo en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para que las mujeres den continuidad al proceso de atención se primeramente capacitar a las profesionistas para brindar una atención integral, ágil, oportuna, con calidad, y calidez, eficaz, eficiente y expedita a las mujeres que sufran violencia de género, y así garantizar la debida protección de sus derechos de acceso a la justicia, de respeto a su dignidad como mujeres en situación de violencia o delitos con motivo de género, así como a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, de derechos humanos y con estricto respeto al interés superior de la víctima. Brindar una atención integral para evitar la deserción de los procesos, atendiendo a las afectaciones psicológicas y emocionales que genera la situación de violencia para continuar con sus procesos legales hacia una vida libre de violencia y el empoderamiento en todos los niveles, incluido el económico con la participación del área de gestión en donde mediante el acceso a programas gubernamentales y bolsa de empleo abone a la no deserción del proceso.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevará a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo de atención											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
Instancia Municipal : Instituto Municipal de la mujer de Cadereyta de Montes			Otro : Oficio de coordinación				Especie : Instalaciones/pago de servicios profesionales los primeros meses del año				
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto		Detalle		Unidad de medida		Cantidad		Costo unitario		Total	
Bonificación		Bonificación		Servicio		1.00		\$ 16500.00		\$ 16,500.00	
Total Acción C.II.18										\$ 16,500.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad		Costo unitario		Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00	
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00	
Total Acción C.II.18										\$ 196,000.00	

Aclaraciones al presupuesto:

Acción C.II.19	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer el Centro de Atención Externa del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Querétaro, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, en su caso, a sus hijas e hijos	CENTRO DE ATENCION EXTERNA CAE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 469,000.00	Especialistas,Otro
		Gastos de operación	X	\$ 44,300.00	Combustibles, lubricantes y aditivos,Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	CAI-22-014-062	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Durante el periodo comprendido de mayo a diciembre, se atendió a 441 mujeres, de las cuales 298 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 4 pertenecían a población indígena 3 eran migrantes, 10 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

Trabajo social: A quienes se les brindaron 1004 servicios de trabajo social siendo 441 entrevistas iniciales, 0 gestiones, 563 seguimiento de casos y 0 canalizaciones;

Psicología: 914 servicios psicológicos, donde se brindaron 117 Entrevistas de primera vez, 13 intervención en crisis, 720 atención individual, 0 atención grupal y 64 acompañamientos en proceso jurídicos.

Jurídico: 724 servicios jurídicos, brindando 316 asesorías de primera vez, 408 asesoría legal y acompañamiento.

Los servicios de cuidado de niñas y niños de ludoteca de CAE, se atendió a 18 hijas y 11 hijos, de los 0 pertenecían a población indígena 0 eran migrantes, 0 con discapacidad y 0 en situación de drogadicción.

Las mujeres que llegan a esta unidad son mujeres que llegan principalmente del primer cuadro de la ciudad, en ocasiones mujeres que llegan canalizadas de algunas otras instituciones, que encuentran en esta unidad los servicios necesarios para apoyar a mujeres que viven en ciclos de violencia de los cuales no pueden salir.

En cuanto los tipos de violencia que las mujeres manifiestan en esta unidad se tiene que todos los tipos se hacen presentes en gran número de casos, casi todas las mujeres viven diversos tipos de violencias en sus historias, en un primero momento las mujeres viven violencia psicológica, después violencia económica, posteriormente manifiestan violencia física, posterior la violencia patrimonial y por último denuncian vivir violencia sexual; en cuanto a la modalidad de violencias que las mujeres viven se tiene que en su mayoría las mujeres viven violencia en su familia, seguida de casos de violencia comunitaria, con pocos casos de violencia laboral y docente, institucional y feminicida.

Ante este panorama y al encontrarse el CAE en el centro de la metrópoli los casos que se reciben son riesgos en su mayoría medios y altos, lo que significa que los índices de violencias son altos y que la peligrosidad del agresor también, incluso las violencias se relacionan mucho al consumo de sustancias adictivas, lo que hace que el nivel de riesgo en los casos de las mujeres aumente. Los ciclos de violencia que viven las mujeres tienen a ser repetitivos a lo largo de muchos años, mujeres que han vivido violencia por todo lo que ha durado su matrimonio y les es complejo salir de él por miedo a ser juzgadas, o por miedo de no contar con los medios y con las redes de apoyo para salir adelante.

El Centro de Atención Externa encuentra su fortaleza en los servicios multidisciplinarios con los que cuenta; también a que gracias a las múltiples vinculaciones interinstitucionales con actores estratégicos como Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Centro de Justicia para las Mujeres, institutos municipales de las mujeres y diversas instituciones de iniciativa privada se ha logrado mantener una estrategia que permite que los procesos de las mujeres sean llevados a cabo, garantizando los derechos de las mujeres, así como su integridad y seguridad.

Otro factor importante que fortalece la unidad es la presencia de la ludoteca, las mujeres se sienten con más seguridad de acudir a la unidad, cuando saben que sus hijas e hijos se encuentran cuidados por una profesionista especializada y en un espacio apropiado para su cuidado, durante la estancia de los menores en la unidad realizan actividades que apoyan a trabajar con sus emociones y apegadas a la pedagogía para que se aproveche el espacio y aprendan.

De acuerdo con la ENDIREH, en el estado 60 de cada 100 mujeres de 15 años o más declaro haber sido víctima de violencia; ya sea de su pareja o de otras personas. El rango de edad que presenta una mayor frecuencia de violencia es el de mujeres de entre 40 y 49 años de edad, ya que en Querétaro 65.9% ha sido víctima de violencia o abuso. En la entidad, casi la mitad de las mujeres de 15 años y más (43.3 %) que tienen o tuvieron al menos una relación de pareja afirmo haber enfrentado agresiones por parte de su pareja actual o de la última durante su relación. De acuerdo con el tipo de violencia, la emocional es la que presenta la prevalencia más alta (41.4%) e incurre en ella principalmente la pareja o esposo (39.8%). Por el contrario, la violencia sexual ha sido experimentada por poco más de un tercio de todas las mujeres (35.1%), pero particularmente la ejercida por agresores distintas a la pareja (31.4%) y en sus distintas formas desde la intimidación, el abuso sexual o el acoso sexual; no obstante que el nivel de este tipo de violencia en que el agresor es la pareja es la menor, los actos de violencia sexual son de mayor gravedad. La violencia física esta principalmente circunscrita a las agresiones de la pareja”.

Ante este contexto, es importante informar que el CAE es considerado uno de los únicos espacios en la entidad que ofrece servicios de atención, psicológica, jurídica, de trabajo social y cuidado de niñas y niños en ludoteca, que garantiza a las mujeres una atención multidisciplinaria que les permite acceder a los servicios que les permitan romper con los ciclos de violencia en los que viven, a partir de los servicios recibidos en esta unidad, , las mujeres en situación de violencia atendidas pueden resignificar la violencia vivida y desarrollar las herramientas necesarias y poder tomar decisiones asertivas para romper con las relaciones que implican violencia, la atención psicológica se proporciona con base a un plan terapéutico diseñado en vinculación con el nivel de riesgo y de violencia manifestada por la usuaria, se tienen objetivos por cada sesión que se revisan y verifican a lo largo del proceso encaminado a que las mujeres concluyan procesos y restablezcan su estabilidad emocional promoviendo el empoderamiento de las mujeres, en lo relativo a la materia legal, los alcances de la atención en el CAE es la asesoría inicial sobre la problemática de violencia, acompañamiento ante instancias jurisdiccionales competentes, trámite y ejecución de medidas urgentes para garantizar una respuesta inmediata a la situación de violencia de las usuarias, se cuenta con la vinculación con Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Seguridad Ciudadana para salvaguardar la integridad de las usuarias al momento de la ejecución de las medidas y de las profesionistas, así como la representación legal.

El Centro de Atención Externa (CAE), en una de las unidades de atención quizá ,mas identificadas por la población en razón de que se encuentra dentro de las instituciones del Instituto Queretano de las Mujeres, esta área ha enfrentado grandes retos a partir de la reforma a la Ley del Sistema DIF del Estado de Querétaro, que de manera sintetizada delega la responsabilidad de la atención a mujeres en situación de violencia a los municipios, en este sentido las mujeres que antes identificaban al DIF como una instancia que les brindaba atención en caso de vivir en situación de violencia, son referidas a diferentes instancias municipales y estatales entre ellas el Instituto Queretano de las mujeres, específicamente a CAE, razón por la cual fue importante continuar con los servicios de atención especializada con las profesionistas señaladas, para que el número de demanda no rebase la capacidad de atención con que se cuenta al momento.

b) Dentro de esta unidad de atención en el programa anual 2020 se pudieron identificar los siguientes obstáculos:

- A las mujeres se les dificulta conciliar trabajo- familia y por tanto no les es posible que acudan a recibir el servicio con facilidad, pues tienen que buscar la opción de no dejar sus actividades cotidianas.
- Las mujeres viven en lugares alejados a la ubicación de la unidad de atención, lo que dificulta su acceso debido al costo económico que les implica.
- Las mujeres desconocen la ubicación de la unidad de atención.
- Las usuarias no tienen con quien dejar a sus hijas e hijos para acercarse a los servicios de atención.

Ante estos obstáculos detectados se establece plantear las siguientes líneas de trabajo para el presente programa:

- Difusión de los servicios dirigida a mujeres en situación de violencia.
- Capacitación permanente a las profesionistas del módulo, que permitirá especializar la atención a mujeres en situación de violencia.
- Continuar trabajando en la difusión de los servicios para que las usuarias ubiquen la dirección de los módulos de atención y puedan acceder a ellos, o bien a la línea tel mujer para recibir la información necesaria.
- Continuar con el número de profesionistas para tener la capacidad para dar respuesta a la demanda de los servicios
- Continuar con la contratación de una persona responsable para el área de ludoteca, ya que como se mencionó uno de los principales obstáculos para que las usuarias se acerquen a la unidad de atención es que no cuentan con redes de apoyo que les cuiden a sus hijas e hijos mientras reciben los servicios, además este servicio es necesario ya que a esta unidad y al CJM llegan las usuarias que son candidatas a refugio, por tanto mientras se realizan los protocolos de acuerdo al modelo de atención, se debe salvaguardar la integridad de las y los menores, esta persona ofrecerá a las usuarias talleres de co-educación, cuidado de los hijos de las usuarias, mientras se encuentran en asesoría y o en atención psicológica.

Dentro de los principales elementos de éxito tenemos:

- El contar con profesionistas capacitadas y sensibilizadas en materia de derechos de las mujeres, perspectiva de género y normatividad.
- La constante capacitación de las profesionistas, que además tienen la capacidad de trabajar en equipo y coordinarse con otras áreas de atención para brindar un mejor servicio y atención oportuna con calidad y calidez, tanto de manera institucional, como personal.
- La vinculación constante con el área de gestión y empoderamiento, que permite brindarle a las profesionistas una mejor atención, que contribuyó a buscar su empoderamiento:

La operatividad de los módulos de atención tiene como objetivo incidir en la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección de niveles de riesgo así como tipos y modalidades de violencia para brindar un servicio especializado de atención integral por lo que para el desarrollo de esta acción se establece la contratación de una abogada y una psicóloga quienes trabajaran de manera vinculada para lograr los objetivos de la acción y coadyuven para la implementación de las estrategias planteadas que permitan potencializar los alcances de la unidad de atención.

El módulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuentan se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.

Así mismo se propone la compra de combustible para la presente acción, concepto que tiene la finalidad de satisfacer el abastecimiento al vehículo que se ocupara por parte de las coordinaciones para realizar los seguimientos y monitoreo dentro de la unidad, además de que será utilizado por el personal de CAE para realizar las diversas diligencias que con motivo de sus funciones se requieran, en aras de brindar un mejor servicio a las usuarias, el vehículo será utilizado para realizar los acompañamientos necesarios a las usuarias y trasladarlas a diligencias que tengan que ver con la atención a la violencia que viven permitiendo con ello brindar un servicio que evite su re victimización.

En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de 2 psicólogas y 1 abogada, para este ejercicio se propone la contratación de un cuidado de niñas y niños para el área de ludoteca, ubicada en CAE, lo anterior atendiendo a la necesidad detectada en el ejercicio pasado de contar con un perfil que se encargara de cuidar a las hijas e hijos de las usuarias que acuden al CAE a recibir los servicios de la unidad ya que por lo general no cuentan con redes de apoyo que les acompañen, por lo que se tenía que buscar la estrategia por parte del personal de IMEF para poder cuidar a de los/las menores mientras duraba la atención, sin embargo en ocasiones se imposibilitaba el cuidado, impidiendo que las usuarias tuvieran un espacio propio; así mismo en ocasiones las usuarias que llegan canalizadas por los módulos de atención y que son candidatas a refugio llegan al CAE, lo que genera aún más la necesidad de contar con alguna persona que cuide a los/las menores mientras se realizan las diligencias necesarias para su ingreso, evitando de esta manera la re victimización y el poner en riesgo su integridad. Así mismo se programa la contratación de 1 trabajo social (Se podrá contratar a profesionista con carrera afín al área de humanidades), con la finalidad de que este perfil sea quien mantenga el primer contacto con las usuarias para la elaboración de la entrevista inicial, realice las gestiones, canalizaciones, derivación y remisión, con la finalidad de que las usuarias reciban un servicio integral y complementen su proceso para salir del ciclo de violencia en el que viven.

Así mismo como parte de los recursos materiales a adquirir se tiene el combustible, el cual será usado para que el vehículo con que cuenta la unidad pueda tener movilidad a los diferentes espacios a donde se acompaña a las usuarias dentro de sus procesos, con lo que se garantiza la seguridad de las mujeres sus hijas e hijos, evitando también la revictimización.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	700	No. de Hijas	20	No. de Hijos	20	Personas allegadas	0	Total	740
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
014	Querétaro			0001	Santiago de Querétaro				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: El CAE está especializado en informar, orientar, atender y detectar la violencia de contra las mujeres, principalmente ante una situación de violencia extrema y alto riesgo en donde se realiza la valoración bajo mecanismos de referencia a Refugio, su principal objetivo es prevenir y atender de manera multidisciplinaria a mujeres en situación de violencia brindando servicios de atención integral y herramientas para fomentar, fortalecer y acompañar en el proceso de empoderamiento en la información a sus Derechos, de acceso a la justicia y de toma de decisión a una vida libre de violencia con el personal especializado en la materia, brindando un servicio de calidad y calidez.

La presente acción está alineada al Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en zona urbana y rural en las modalidades fija, itinerante y CAE, así como a su rutas críticas señaladas en el anexo, 1,2 y 3 del mismo documento.

Para la ejecución de la presente acción se tiene programada la contratación de los siguientes servicios profesionales:

El CAE ofrece atención integral en las siguientes áreas;

(2) Servicios profesionales/psicología (Por 7 ministraciones)

(1) Servicios profesionales/ jurídico (7 ministraciones)

(1) Servicios profesionales/para trabajo social (Se podrá contratar a profesionista con carrera afín al área de humanidades) (Por 7 ministraciones)

(1) Servicios para el cuidado de niñas y niños en ludoteca cae (Por 7 ministraciones)

Dichas profesionistas realizarán las siguientes actividades:

Servicios profesionales para trabajo social:

- Se realiza una entrevista inicial siendo la atención de primer contacto en la que se realiza valoración de niveles de riesgo, se detectan las necesidades de la usuaria y se deriva a los servicios especializados, derivando a las áreas de psicología, trabajo social, legal, así como canalizar los casos de violencia extrema para el ingreso a refugio, tomando como criterio primordial salvaguardar la integridad física y emocional de las mujeres, sus hijas e hijos, evitando en todo momento la re victimización. Aplicación de herramientas de identificación de violencia y contexto de la violencia en que viven las mujeres.

- Facilitar el proceso de adaptación de las mujeres sus hijas e hijos fuera del contexto de violencia a través del seguimiento y acompañamiento, realizando diversas funciones y actividades de carácter social que son necesarias para que lleguen a su empoderamiento.

- Canalizar a las usuarias a diferentes servicios a partir de la detección de necesidades identificadas.

- Realizar seguimientos, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contra referencia de casos y elaboración de diagnósticos socio-familiares.

- Identificar riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos para casos de violencia.

- Detectar las necesidades prioritarias que presentan las mujeres en situación de violencia.

Servicios profesionales de Psicología:

- Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia y casos de seguimiento de ex usuarias de Refugio en CAE.

- Valoración del estado psicológico de la Mujer en atención de seguimiento.

- Valorar el estado emocional y mental de las mujeres candidatas a ingresar a Refugio, para determinar si cumple con las características de la población objetivo.

- Elaboración de expedientes de la Atención Psicológica

- Proporcionar atención en crisis en los casos que lo requieran.

- Acompañamiento terapéutico de las usuarias en procesos legales.

- Canalización y/o trabajo en conjunto con otras instituciones cuando el caso en particular lo requiera.

- Ingresar la información recabada en el formato psicológico a los sistemas o bases de datos proporcionadas para tal efecto, guardando la confidencialidad de claves e información derivada de la prestación del servicio.

- En caso de ser necesario diseñar batería de pruebas psicológicas.

- Brindar la opción de continuar con el proceso terapéutico en un servicio externo a las mujeres que egresan del Refugio.

Servicios Profesionales de abogada:

- Brindar asesoría legal a mujeres en situación de violencia, la cual les permita tomar decisiones y conocer sus derechos para su ejercicio pleno, conociendo las alternativas legales que permitan romper con el ciclo de violencia.

- Se recibe a la mujer brindando orientación legal, canalizando a otros servicios atendiendo al ámbito de competencia.

- Se proporciona información a la usuaria del servicio sobre sus derechos y alternativas jurídicas, instancias correspondientes, procedimientos y consecuencias legales de ésta.

- Dicha información se proporcionará aun cuando la usuaria que recibe el servicio no tenga la intención de llevar a cabo una acción legal.

- Se realiza un análisis lógico-jurídico de la problemática planteada por la mujer atendida, con la finalidad de determinar las alternativas legales con las que cuenta.

- Se brinda información respecto a los derechos que las leyes prevén para resolver la situación de violencia, en relación a su asunto, así como sus consecuencias; es decir, se fundamenta y motiva en base a los marcos jurídicos aplicables, de acuerdo a la materia que se trate.

- Se comunica sobre los procedimientos a seguir para ejercer sus derechos, en relación a los conflictos a solucionar.

- Se señalan las autoridades correspondientes ante quienes se deben ejercer sus derechos.

- Se propicia la cultura de la denuncia y el ejercicio de sus derechos como una opción viable para romper con los ciclos de violencia.

- Se participa en el trabajo multidisciplinario con la intención de ofrecer una atención integral.

- Se canalizará a instituciones o a otros servicios del Instituto los casos en que el caso de que se requiera un servicio de representación o necesite otro servicio y la usuaria tome la decisión de iniciar el proceso legal correspondiente.

- Se realizará el acompañamiento, sólo en caso de: a) Situación de riesgo (Urgencia, situación de vulnerabilidad, condición de las mujeres); b) Re victimización secundaria en caso de que alguna de las instituciones competentes al caso en cuestión tiendan a minimizar, tergiversar, negar o reiterar la explicación del reclamo original de la situación de violencia c) Peligrar la integridad o seguridad de las mujeres, coadyuvar con la instancia competente.

Es importante mencionar que para el caso de este ejercicio las abogadas contratadas para esta acción, permanecerán brindando atención a las usuarias dentro del CAE, atendiendo a la demanda de los servicios con que se cuenta todos los días, y la representación se concentra únicamente dentro del Centro de Justicia para Mujeres, ya que en esta unidad es donde se cuenta con las herramientas, vínculos y estrategias legales para encausar los procesos legales de manera efectiva.

Seguimiento que se brinda a las usuarias que son canalizadas para representación: Cuando las usuarias no son candidatas a representación jurídica en este Instituto de acuerdo a los lineamientos del IQM*, son canalizadas mediante oficio a la instancia pertinente, así mismo se hace contacto telefónico con la persona responsable de dicha institución a fin de que acudirá la usuaria y en su caso le den una cita. se canalizan o refieren a las siguientes instituciones: al Bufete Jurídico del Gobierno del Estado (cuando se trata de divorcio, pensión, custodia y no se detecta violencia), al Bufete Jurídico de la UAQ (divorcio, dependencia económica, y no hay riesgo) así mismo son referidas a la A.C. "Mujeres en Acción" (cuando hay juicios iniciados, son en otros municipios, etc.). Al momento de la asesoría se le hace del conocimiento a la usuaria, del acompañamiento jurídico que la profesionista de la unidad de atención apoyará durante todo su procedimiento, ya este iniciado o por iniciar, de tal manera que sepa las etapas del procedimiento, resuelva dudas e inquietudes. Posterior a la canalización o referencia se hace contacto telefónico con la usuaria a fin de tener conocimiento de la respuesta obtenida a su petición, se le reitera el apoyo de asesoría jurídica que de manera permanente se le puede brindar en este IQM. Alcance de la atención psicológica (número de sesiones individuales): La atención psicológica que se brinda en las diferentes unidades de atención es una psicoterapia breve, cuyo número de sesiones es determinado de acuerdo al nivel de violencia, al nivel de riesgo, cronicidad y afectación emocional que se detecta en la paciente con base a la Entrevista inicial y valoraciones. De esta manera están determinados los objetivos terapéuticos a trabajar según la particularidad del caso. Durante el proceso terapéutico está en constante evaluación de los avances respecto a los objetivos terapéuticos logrados, la capacidad de respuesta de la paciente, la singularidad de su caso, y resiliencia; de acuerdo a estos elementos se reduce o aumenta el número de atenciones psicológicas individuales. Ante este contexto, el CAE en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes, sólo atiende a menores para cuidarlos dentro de ludoteca, cuando las mujeres se encuentran recibiendo sus atenciones o realizando sus diligencias.

Esta unidad de fortalecer y se vinculará de manera constante con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaborarán los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF y coordinaciones de atención psicológica y jurídica, se llevara a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar												
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratar Profesionista(s)				X	X	X	X	X	X	X		
Proporcionar Servicios de atención				X	X	X	X	X	X	X		
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X		
Entregar Informe final										X		
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar												
Ficha técnica de servicio												
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad												
Resumen curricular de las(os) profesionistas												
Versión electrónica del modelo de atención												
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas												
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).												
Nota: No incluir a la población beneficiaria												
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)						Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Estatal : Instituto Queretano de las Mujeres						Otro : Acuerdo con IQM			Especie : Instalaciones			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)												
Recursos Materiales												
Concepto de gasto				Detalle		Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario		Total		
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos				Gasolina, aceites y aditivos		Servicio	1.00	\$ 10000.00		\$ 10,000.00		
Bonificación				Bonificación		Servicio	1.00	\$ 34300.00		\$ 34,300.00		
								Total Acción C.II.19				\$ 44,300.00
Aclaraciones al presupuesto:												
Recursos Humanos												
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad		Costo unitario		Total		
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00		
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00		
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología		7 ministraciones				1.00		\$ 98000.00		\$ 98,000.00		

Especialistas / Servicios profesionales para el área de trabajo social	7 ministraciones (Se podrá contratar a profesionista con carrera afín al área de humanidades)	1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00
Servicios para el cuidado de niñas y niños en ludoteca cae	7 ministraciones	1.00	\$ 77000.00	\$ 77,000.00
Total Acción C.II.19				\$ 469,000.00
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.20	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)	
Fortalecer a la Unidad de Atención psicojurídica a Mujeres en Situación de Violencia, adscrita al Centro de Justicia para las mujeres del Estado de Querétaro del Instituto Queretano de las Mujeres (Unidad de Atención fija), ubicada en el Municipio de Querétaro, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	Unidad de Atención psico-jurídica a Mujeres en Situación de Violencia, adscrita al Centro de Justicia para las mujeres del Estado	Acondicionamiento		\$ 0.00		
		Equipamiento		\$ 0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 1,030,500.00	Especialistas	
		Gastos de operación	X	\$ 71,600.00	Combustibles, lubricantes y aditivos,Otro	
		Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
			Otros		\$ 0.00	
	MA-22-014-065	Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 1,102,100.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) Durante el periodo comprendido de mayo a diciembre, se atendió a 1104 mujeres, de las cuales 840 sufrieron violencia de su última pareja en el último año, 7 pertenecían a población indígena 0 eran migrantes, 4 con discapacidad, 0 en situación de drogadicción.

Trabajo social: A quienes se les brindaron 2321 servicios de trabajo social siendo 1104 entrevistas iniciales, 0 gestiones, 1209 seguimiento de casos y 8 canalizaciones;

Psicología: 1523 servicios psicológicos, donde se brindaron 243 Entrevistas de primera vez, 180 intervención en crisis, 789 atención individuales más canalizaciones, 0 atención grupal, 1 acompañamiento en procesos jurídicos y 310 seguimientos.

Jurídico: 3458 servicios jurídicos, brindando 1060 asesorías de primera vez, 2272 asesoría legal y acompañamiento y 91 representación jurídica, 35 diligencias.

El perfil de las usuarias atendidas en esta unidad se trata de mujeres que se encuentran en una situación de violencia extrema, mujeres que llegan a la unidad a iniciar sus procedimientos legales en contra de sus agresores, esta unidad lleva a cabo diversos procedimientos de representación a mujeres.

En cuanto a los tipos de violencias que las mujeres viven al ser violencia extrema se presentan en altos niveles, las mujeres viven casi todos los tipos de violencia en esta unidad encontramos que la violencia psicológica es la más frecuente, seguida de la física, seguida de la económica, posterior la sexual y al final la patrimonial; en cuanto a las modalidades de violencia que las mujeres de esta unidad viven se encuentran en un primer término la violencia familiar, seguido de la violencia comunitaria y con pocos casos registrados de violencia laboral y docente.

Las atenciones multidisciplinarias que se brindan en esta unidad son complementarias, ya que en su conjunto integran los elementos para llevar a cabo los procesos de las mujeres, los juicios que se llevan a cabo de manera regular son: denuncias por violencia intrafamiliar, lesiones, omisión de pensión alimenticia, así como juicios del orden civil, como solicitud de medidas, divorcios, restitución de menores, entre algunos otros que son necesarios para garantizar los derechos de las mujeres, sus hijas e hijos.

Esta unidad al estar ubicada en el Centro de Justicia para las Mujeres, cuenta con las alianzas necesarias para llevar a cabo los procesos de las mujeres, se tiene contacto directo con Secretaría de Seguridad Ciudadana y con la fiscalía especializada y los servicios que estas unidades brindan son complementarios y fortalecen los procesos para que tengan buen cause.

Las mujeres atendidas durante el periodo del proyecto PAIMEF 2020 que acudieron al IMQ a solicitar algún servicio se identificaron con las siguientes características:

A través de las atenciones realizadas durante cada uno de los meses podemos analizar que existe una relación directa entre el grado de escolaridad y las usuarias violentadas, siendo en su mayoría población con educación medias aquellas que acuden para recibir atención por casos de violencia. Si bien las usuarias acuden de diversas localidades y municipios, existe una predominancia de usuarias residentes de Santiago de Querétaro, esto probablemente debido a la dificultad que algunas mujeres tienen para trasladarse desde las localidades más lejanas que abarca la jurisdicción del distrito judicial de Querétaro (Querétaro, Corregidora y el Marques), hasta las instalaciones de la fiscalía unidad 4 planta alta donde se ubica el módulo de atención. Durante este periodo nos dimos cuenta que los medios de información mediante los cuales las usuarias conocen sobre la existencia del módulo de atención no provienen ni de los medios impresos ni de las brigadas IQM, siendo en su mayoría derivadas de fiscalía IV e instituciones como poder judicial y comisión estatal de atención a víctimas, lo anterior debido que son instituciones que al igual que el módulo de atención se encuentran al interior de la fiscalía IV en la planta alta, en la cual se trabaja en conjunto para que las usuarias tengan una atención integral.

La mayor parte de las mujeres atendidas oscilaron entre los 20 y los 50 años de edad y que acudieron por alguna situación de violencia que estaba viviendo principalmente por parte de su última pareja.

Las mujeres que asistieron a solicitar un servicio son mujeres que están viviendo en una relación de concubinato, o que por lo general han sido mujeres que hace un tiempo decidieron separarse de su ex pareja por situaciones de violencia. Después de las mujeres que vivían en unión libre estaban la situación de las mujeres que se encuentran casadas y en cuya relación ha sido recurrente la violencia, donde el ciclo de la violencia vuelve repetirse debido a que las mujeres consideran que su agresor va a cambiar en algún momento o que es algo que ellas deben aguantar por sus hijos e hijas o por lo que se espera de ellas culturalmente hablando, por ello se puede identificar que las mujeres en su mayoría conservan las creencias de que vivir violencia en el matrimonio es normal.

La mayoría de las mujeres atendidas acuden presentada crisis de ansiedad o algún brote psicótico derivado de la permanencia en ciclos de violencia y la culpabilidad de no establecer límites sometiéndose diariamente a situaciones de estrés, muestran incertidumbre en cuanto a su vida diaria y no visualizan un proyecto de vida.

Dentro de las creencias para no romper los ciclos de la violencia se manifiesta que los hacen por sus hijos e hijas puesto que no quieren que vean una desintegración familiar, "por qué es lo que los toco vivir" y por apropiación de la culpa en cuanto a ideología instaurada por la religión que se profesa.

Las usuarias se atendieron en un primer momento desde el área de trabajo social donde se realizó la detección de necesidades expuestas por las usuarias o bien lo referido a través de procesos de canalización institucional y el discurso de las usuarias. En el área de trabajo social se llevaron a cabo las gestiones y seguimientos pertinentes a los procesos de las usuarias, brindándoles el sentir de un acompañamiento institucional lo que fortalece la continuidad de los procesos, en algunas ocasiones las mujeres no cuentan con redes de apoyo, a partir del área de trabajo social pueden percibir una red de apoyo construida a través del acercamiento y profesionalismo de las profesionistas adscritas a la unidad de atención.

Desde este primer contacto se realizaron planes de seguridad personalizados a la situación que refiere cada una de las usuarias, siempre fortalecido por acciones previas de vinculación que se han realizado con Fiscalía, Juzgados Familiares, Seguridad Pública, entre otras, a partir de ello se brindaron herramientas prácticas para minimizar los riesgos detectados en atención de primer contacto.

La dinámica multidisciplinaria permitió fortalecer los procesos, puesto que al llevar procesos legales implica un desgaste emocional, asimismo la toma de decisiones es un proceso lento que implica la visualización del riesgo y el manejo de las emociones, de esta manera las áreas trabajaron de manera coordinada evitando con este trabajo que las mujeres desistan de los procesos, asimismo se retroalimentan las intervenciones de cada una permitiendo realizar análisis de fortalezas para los procesos legales

Uno de los beneficios es la ubicación del módulo, puesto que se coordinaron acciones con las dependencias de gobierno que coadyuvan en el Centro de Justicia para Mujeres apoyando los procesos de las usuarias mediante acciones inmediatas, así como la canalización por parte de otras instituciones a la unidad, el espacio de Centro de Justicia cuenta con vigilancia las 24 horas lo que permite que las profesionistas se sientan apoyadas y seguras en su quehacer profesional, así como las usuarias al acudir se logran sentir resguardadas.

Las usuarias lograron avances significativos favorecidas por la representación dieron seguimiento a los procesos legales iniciados, logrando poner límites a las situaciones de violencia que se identificaron con órdenes de protección, solicitudes de pensión alimenticia, custodia de hijos e hijas, divorcios, lo que permitió a mujeres concluir procesos, sentirse seguras y fortalecidas, finalmente poner fin a situaciones de violencia.

La contratación de una abogada que cumpla con las funciones referentes a la coordinación ha permitido de manera histórica, el monitoreo inmediato de acciones de trámite y ejecución de medidas, diligencias derivadas de los procesos, supervisando sean apegados a la normatividad, garantizando una atención óptima a la usuaria, así como el buen funcionamiento de la unidad con base en las estrategias de vinculación, capacitación y monitoreo que ha generado.

b) Gracias al trabajo realizado dentro del Módulo de Atención Psicojurídica, las usuarias atendidas han logrado identificar sus problemáticas así como los derechos que le corresponden a ellas y a sus hijos, lo que ha generado que muchas de ellas inicien trámites legales en materia penal y familiar, llegando así a poner límites a violencia que viven, solicitando ordenes de restricción, custodias de menores, domicilio de depósitos, salida de agresores del domicilio conyugal, llevando así a las usuarias a ir creando una vida más tranquila para ellas y sus hijos, y protegerse dando seguimiento correspondiente a sus trámites legales. Muchos juicios han sido concluidos en pro de los derechos de las usuarias y sus hijos, logrando para muchas de ellas poner fin a la situación vivida.

Como parte de los procesos de fortalecimiento de las unidades de atención, es importante destacar también las principales áreas de oportunidad para esta unidad tales como:

- Falta de sensibilización en el tema de violencia, ya que algunas mujeres aun cuando han vivido violencia y se encuentran en una situación de alto riesgo, no tienen el reconocimiento de la violencia que viven e incluso llegan a minimizar dicha violencia, justificando en algunas ocasiones a sus agresores.
- En este periodo las mujeres en su mayor parte manifestaron trabajar fuera de sus hogares y en esta situación muchas mujeres encuentran seguridad para toma de decisiones ya que no son dependientes económicos, pero otras de éstas mismas mujeres además de trabajar fuera de los hogares cumplen doble jornada al llegar a sus hogares y tener que realizar las labores del hogar; además de que éstas mujeres que tiene un ingreso, en algunas de las ocasiones tienen pareja que no trabaja y que lejos de aportar económicamente es un problema para las mujeres, las cuales sufren de violencia económica por el hecho de que gastan su sueldo en dichas parejas. Lo anterior representa un obstáculo debido a que por la jornada laboral suspendieron sus procesos legales y psicológicos.
- Falta de fuentes de empleo para las mujeres ya que en su mayoría se dedican a las labores del hogar lo cual las hace aún más dependientes económicas, que en su caso más frecuente suele ser a su mismo agresor, por lo que eso las continua colocando en una desventaja respecto a los hombres y las sitúa, además en una situación vulnerable ya que varias de ellas dudan en salir del ciclo de violencia que están viviendo por la cuestión económica y porque debido a la misma afectación psicológica por la violencia vivida, ellas mismas creen que no podrán salir adelante sin una pareja.
- La ampliación de la contingencia por el covid-19 lo cual impidió al inicio de la contingencia que las usuarias dieran un seguimiento de manera adecuada a sus procesos, además de que las usuarias han estado mayormente expuestas a situaciones de riesgo por la violencia vivida y porque tienen que estar conviviendo mucho más tiempo en casa con sus agresores los cuales en su mayoría con alguna adicción.
- Otro de los obstáculos ha sido cuando la situación de vulnerabilidad atraviesas a las usuarias por varias situaciones, por su condición de género, nivel socioeconómico, raza, si son indígenas o no, si tienen alguna discapacidad física, etc. Todo ello representa un obstáculo ya que cada una de estas características sitúa a las usuarias en un nivel de vulnerabilidad mayor y por ello en un nivel de riesgo más alto ya que no es lo mismo una mujer que vive violencia pero es de nivel socioeconómico alto y además no indígena por ejemplo, a aquellas mujeres que además de que viven violencia son mujeres indígenas, con nivel socioeconómico precario, y además si tiene alguna discapacidad física, cuando la situación de vulnerabilidad aumenta, nos parece que el riesgo para las mujeres que viven violencia también va accediendo.
- También entre los obstáculos en materia legal que existen en el Módulo del Centro de Justicia para las Mujeres, es que a pesar de que entre áreas existe coadyuvancia, muchas veces otras áreas no colaboran de la misma manera, ya que la visión de la Violencia hacia las mujeres es vista desde otro ángulo, no cuentan con perspectiva de género y no reciben la atención o la empatía que ellas esperan. En ocasiones llegan en condiciones deplorables y algunas áreas como Fiscalía nos les brindan el apoyo necesario o desde el módulo de recepción no las canalizan de manera debida y las hacen pasar a todas las áreas sin saber realmente su necesidad primordial re-victimizándolas.
- Las y los fiscales carecen perspectiva de género, ya que en algunos casos tratan a las usuarias como una cifra más, las cuales quedan expuestas y en situación de riesgo. Lo mismo pasa con algunos casos los secretarios de acuerdos y los jueces familiares ya que sus procesos los estudian sin perspectiva de género.
- Otro y más grande obstáculo la contingencia por Covid-ya que por un largo período permanecieron frenados totalmente los expedientes de representación, las medidas cautelares continuaban sin embargo era preocupante que se presentara una situación de riesgo para una usuaria ya que las instituciones públicas en su mayoría permanecían cerradas, las unidades de policía no atendían a los llamados, las usuarias se desesperan para cobrar el pago de alimentos, las restituciones de los menores eran muchísimo muy complicadas ya que las autoridades con las facultades no atendían dicha necesidad además de que existían omisiones.
- Los números de representación legal disminuyó debido a que el juzgado no recibía demandas, ni promociones, nada, solo atendía medidas cautelares, las cuales no siempre eran atendidas por 911 y cuando se atendía los oficiales carecían de conocimiento sobre la vigencia de las mismas y por ello ignoraban los casos y las necesidades e incluso la petición de ayuda.

Algunas fortalezas detectadas dentro de los trabajos de esta unidad fueron:

- El área legal se encuentra muy apoyada por parte del área de psicología, en donde se trabajan las frustraciones propias de los procesos legales y así evitar que las mujeres desistan de ellos, de igual manera las psicólogas cuentan con el apoyo y punto de vista de las abogadas que sirve para revisar las fortalezas y habilidades de las usuarias dentro de sus procesos judiciales y psicológicos. Una gran oportunidad es que el módulo se encuentre dentro de las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres en donde se encuentran otras dependencias de gobierno con las cuales, haciendo buena vinculación se puede lograr un servicio integral para la usuaria dando solución a su caso concreto.
 - El equipo con que se cuenta dentro de la unidad es de gran apoyo para dar respuesta a la demanda de las usuarias, este personal permite que la atención brindada sea con calidad al contar con un buen número de profesionistas que se distribuye la carga de trabajo de manera efectiva, además el contar con una coordinación es importante para coordinar los trabajos de asignación y seguimiento a los casos en particular.
 - La formación especializada que se brindó a las profesionistas, garantizo que los juicios que aquí se llevan se llevaran a cabo conforme a los procedimientos vigentes pero sobre todo con un enfoque de género y derechos humanos.
- El modulo funcionara en un espacio que permita la comodidad para la profesionista y para la usuaria, pero sobre todo que garantice el principio de confidencialidad y privacidad, el cual será gestionado en el municipio a través de la Instancia Municipal de las Mujeres. En cuanto a la seguridad con la que debe contar la unidad así como las usuarias que la frecuenten se mantendrá vinculación constante con las dependencias de seguridad pública que procuren en todo momento el resguardo de las profesionistas y las usuarias en todo momento y sobre todo en la implementación de protocolos de seguridad para las usuarias, cabe señalar que se procurará en todo momento seguir la ruta crítica establecida en el modelo de atención.
- En cuanto a recursos humanos se considera la contratación de 2 psicólogas y 3 abogadas; considerando que el CJM cambió el año 2016 de adscripción pasando de Fiscalía a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como lo relativo a las acciones de vinculación necesaria y considerando los buenos resultados obtenidos en el 2020, se considera necesario continuar con la profesionista que se encargue de la coordinación exclusiva en CJM que permita generar enlace mientras las profesionistas atienden a mujeres en situación de violencia que acuden a la Unidad, dos profesionistas para el área de trabajo social (se podrá contratar a profesionista con carrera afin al área de humanidades), con la finalidad de que este perfil sea quien mantenga el primer contacto con las usuarias para la elaboración de la entrevista inicial, realice las gestiones, canalizaciones, derivación y remisión, con la finalidad de que las usuarias reciban un servicio integral y complementen su proceso para salir del ciclo de violencia en el que vive); perfiles complementarios para brindar una atención especializada, multidisciplinaria que permitirá que las usuarias reciban una atención de calidad y calidez. En su conjunto mediante el Centro de Justicia para Mujeres, con la atención psicológica, la atención de trabajo social, la atención jurídica, vía representación legal y tramitación de órdenes de protección se atenderá de manera eficiente e integral a mujeres en situación de violencia.
- Como parte de los recursos materiales a adquirir se considera la compra de combustible para operar la unidad con la cual se llevan a cabo las diligencias y acompañamientos a las usuarias que cuentan con un proceso legal vigente en la unidad, esto apoya a que se garantice la seguridad de las usuarias así como la de sus hijas e hijos, evitando la revictimización.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	700	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	700
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
014	Querétaro			0001	Santiago de Querétaro				
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Objetivo: La Unidad de Atención psicojurídica a Mujeres en Situación de Violencia, adscrita al Centro de Justicia para las mujeres del Estado de Querétaro tiene como principal objetivo ser una unidad de atención multidisciplinaria especializada en atención a la violencia contra las mujeres, brindando servicios de trabajo, social, psicología, legal a través de representación jurídica, servicios dirigidos a mujeres en situación de violencia que cumplan con los lineamientos de representación.

El documento con que se alinea la atención que se presta en esta unidad es el Modelo de Atención para el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro.

Es importante destacar que el objetivo de población a atender son mujeres en situación de violencia, sin embargo, en caso de que las usuarias acudan a la unidad con sus hijos e hijas, las profesionistas contratadas realizarán la canalización correspondiente para la atención de las/los menores, vigilando siempre el interés superior del menor y salvaguardando sus derechos conforme a la legislación aplicable.

Para la ejecución de la presente acción se tiene programado lo siguiente:

Para el cumplimiento de los objetivos correspondientes a esta meta se realizará la contratación de profesionistas especializadas que cubrirán los siguientes puestos :

(3) Servicios profesionales de abogada con representación legal. Por un periodo de 9 ministraciones cada una.

(1) Abogada y coordinadora de atención de la Unidad Psicojurídica del IQM en el CJM, (Por un periodo de 9 ministraciones)

(2) Servicios profesionales para el área de trabajo social (Se contrataran para esta área a perfiles de profesionistas afines al área de humanidades) (Por un periodo de 9 ministraciones)

(2) Servicios profesionales de psicóloga (Por un periodo de 9 ministraciones)

Las actividades que realizaran serán las siguientes:

Abogada y coordinadora de atención de la Unidad Psicojurídica del IQM en el CJM, que permita que las abogadas de representación salgan a tramitar y ejecutar medidas así como a las diligencias derivadas de los procesos y garantizar la atención legal a las usuarias de primera vez adicional de que permita supervisar que se realicen las etapas procesales con apego a la normatividad.

- Ser enlace en el CJM para garantizar la operatividad de la Unidad
- Generar vínculos estratégicos que permitan a las mujeres la atención integral
- Coordinar que las áreas de atención estén realizando los informes, peritajes, representación legal conforme a la normatividad aplicable.

Servicios profesionales para el área de trabajo social:

• Se realiza una entrevista inicial siendo la atención de primer contacto en la que se realiza valoración de niveles de riesgo, se detectan las necesidades de la usuaria y se deriva a los servicios especializados , derivando a las áreas de psicología, trabajo social, legal, así como canalizar los casos de violencia extrema para el ingreso a refugio, tomando como criterio primordial salvaguardar la integridad física y emocional de las mujeres, sus hijas e hijos, evitando en todo momento la re victimización. Aplicación de herramientas de identificación de violencia y contexto de la violencia en que viven las mujeres.

• Facilitar el proceso de adaptación de las mujeres sus hijas e hijos fuera del contexto de violencia a través del seguimiento y acompañamiento, realizando diversas funciones y actividades de carácter social que son necesarias para que lleguen a su empoderamiento.

• Canalizar a las usuarias a diferentes servicios a partir de la detección de necesidades identificadas.

• Realizar seguimientos, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contra referencia de casos y elaboración de diagnósticos socio-familiares.

• Identificar riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos para casos de violencia.

• Detectar las necesidades prioritarias que presentan las mujeres en situación de violencia.

Servicios profesionales de psicóloga: En la Unidad se va a asumir la representación o patrocinio legal jurídico gratuito en la vía familiar dentro del Distrito Judicial de Querétaro; a mujeres mayores de edad o emancipadas en situación de violencia familiar por razones de género que acudan personalmente o le sean referidas al IQM a través del Centro de Justicia para Mujeres, que presenten violencia moderada a grave y presenten condiciones de vulnerabilidad, llevando el debido y oportuno seguimiento. Las psicólogas contribuyen en la elaboración de estudios victimológicos y/o pruebas de informes con motivo del desempeño de sus servicios le sean requeridos por la autoridad competente en materia de procuración e impartición de justicia adicional de realizar peritajes psicológicos que abonan en las pruebas de los procesos de las usuarias. La Unidad de atención canaliza y realiza valoraciones a Refugio y a la estancia con la que cuenta las instalaciones del Centro de Justicia en la Entidad lo que permite salvaguardar la integridad física y emocional de las usuarias.

Servicios profesionales jurídicos: La Unidad de Atención psico-jurídica a Mujeres en Situación de Violencia, adscrita al Centro de Justicia para las mujeres del Estado de Querétaro, del Instituto Queretano de las Mujeres, junto con CAE, es el único espacio en el cual las mujeres pueden recibir el servicio de representación legal gratuita por parte de profesionistas especializadas en la materia que cuentan con los conocimientos teóricos y prácticos para incidir en el acceso a la justicia de las mujeres, derivado de la reforma a la Ley al Sistema DIF Estatal del 24 de mayo del año 2017, mediante la cual dejaron de llevar representación y de atender casos de violencia contra las mujeres, a fin de centrarse únicamente en menores y adolescentes, en este sentido se está volviendo un espacio muy recurrido por las mujeres que como característica particular tienen que se encuentran plenamente convencidas de iniciar procesos para poner fin al ciclo de la violencia, en este sentido es prioritario enfocar los esfuerzos a fortalecer los servicios de atención especializad en esta unidad para abonar en los procesos de las usuarias en situación de violencia, con apego siempre al Modelo del Centro de Justicia que permite la elaboración de peritajes psicológicos que contribuyan como pruebas en las audiencias de los casos de las mujeres en situación de violencia. Las abogadas de esta unidad de atención tendrán la función de llevar a cabo los trámites de representación para las mujeres que así lo requieran y que de acuerdo a los lineamientos de representación sean candidatas al servicios, lo anterior implica que desarrollen todos los procesos legales en sus diferentes etapas judiciales.

SEGUIMIENTO A CASOS DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA. Las profesionistas de derecho del módulo del IQM, coadyuvan en la representación legal gratuita bajo enfoque de género, dando el seguimiento a los asuntos en materia de representación legal cuyos casos, tratándose de los juicios tramitados ante los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Querétaro que comprende los Municipios de Querétaro, Coahuila y El Marqués, que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, y que en razón de sus escasos o nulos recursos económicos no puedan acceder o sufragar los servicios de representación legal gratuita, dicha representación se llevara a cabo una vez realizadas las valoraciones correspondientes por el módulo del Instituto Queretano de las Mujeres, según el Acuerdo que establece las bases y criterios para brindar el servicio de representación legal gratuita por parte del Instituto Queretano de las Mujeres. Cuando de la entrevista inicial o de la descripción de los hechos, la abogada advierte que no se cumple con alguno de los requisitos enumerados en el artículo décimo segundo del Acuerdo mencionado en el párrafo inmediato anterior, pero resulta importante para la usuaria ejecutar acciones legales, se le informa de inmediato de la necesidad detectada, así como de los servicios brindados por la o las instituciones públicas que resulten competentes según el caso, y le ofrecerá hacerle entrega de un oficio de canalización a la instancia respectiva. En caso de que el estado de riesgo sufrido por la usuaria sea clasificado como moderado, bajo o inexistente, le es ofertada canalización y cuando la usuaria acepta este servicio se elabora el oficio. Las usuarias que se acercan a solicitar la representación y no resultan candidatas, se les brindan sesiones psicológicas lo que permite dar seguimiento a sus canalizaciones de manera personal y directa entre la psicóloga y la abogada, por lo que la usuaria aprovecha para preguntar sobre sus dudas, además que con el oficio de canalización impresa, se solicita a la autoridad competente que rinda un informe a Centro de Justicia para las Mujeres, para efectos de saber cuál fue la atención brindada.

ALCANCE DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA. El tratamiento psicológico se escoge de acuerdo al protocolo de atención, que es en donde se especifica el número de acuerdo al nivel de riesgo y violencia que la usuaria vive. De dicho protocolo se desprende que en una violencia moderada se dan 3 sesiones y en el caso que se cuente con el número de usuarias se brinda una atención grupal. En violencia severa se brindan de 8 a 10 sesiones y violencia extrema son de 8 a 12 sesiones. Violencia severa.

En general la Unidad de atención del Centro de Justicia para las Mujeres brinda los siguientes servicios:

- Atención psicológica individual a mujeres en situación de violencia
- Atención psicológica grupal a mujeres en situación de violencia
- Acompañamiento psicológico en procesos jurídicos y elaboración de peritajes psicológicos e informes.
- Asesoría legal
- Acompañamiento, trámite y ejecución de medidas de protección
- Órdenes de protección
- Representación legal
- Canalizaciones a Refugio
- Canalización y gestión de alojamiento temporal en Fiscalía del CJM
- Gestión y acciones de trabajo social para el fortalecimiento de procesos.

Ante este contexto, el CJM en caso de recibir a usuarias con problemáticas relacionadas con menores de edad, realizan la orientación a la usuaria y se canaliza a las y los menores al DIF que corresponda para su atención en la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes.

Además la acción se vincula con el área de Gestión y empoderamiento la cual representa una herramienta de apoyo para todas las unidades de atención del programa debido a que este servicio vincula a todas las unidades de atención con los diversos programas sociales de Secretaría de Bienestar e iniciativa privada que influya y permitan insertar a las mujeres en espacios productivos o de desarrollo social para incentivar su empoderamiento, logrando con ello una atención integral para las mujeres.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaboraran los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF, se llevara a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar												
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratar Profesionista(s)		X										
Proporcionar Servicios de atención		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Realizar Monitoreo y seguimiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Entregar Informe final										X		
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar												
Ficha técnica de servicio												
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad												
Resumen curricular de las(os) profesionistas												
Versión electrónica del modelo de atención												
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete en tener en resguardo los informes mensuales originales de las /los profesionistas												
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).												
Nota: No incluir a la población beneficiaria												
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)						Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Estatal : Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Querétaro						Otro : Oficio de coordinación			Especie : Instalaciones			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)												
Recursos Materiales												
Concepto de gasto					Detalle		Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total		
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos					Gasolina, aceites y aditivos		Servicio	1.00	\$ 8000.00	\$ 8,000.00		
Bonificación					Bonificación		Servicio	1.00	\$ 63600.00	\$ 63,600.00		
									Total Acción C.II.20			\$ 71,600.00
Aclaraciones al presupuesto:												
Recursos Humanos												
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad	Costo unitario	Total				
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		9 ministraciones				1.00	\$ 126000.00	\$ 126,000.00				
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		9 ministraciones				1.00	\$ 126000.00	\$ 126,000.00				
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico		9 ministraciones				1.00	\$ 126000.00	\$ 126,000.00				

Especialistas / Abogada y coordinadora de atención de la Unidad Psicojurídica del IQM en el CJM	9 ministraciones	1.00	\$ 148500.00	\$ 148,500.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 ministraciones	1.00	\$ 126000.00	\$ 126,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 ministraciones	1.00	\$ 126000.00	\$ 126,000.00
Especialistas / Servicios profesionales para el área de trabajo social	9 ministraciones (Se podrá contratar a profesionista con carrera afín al área de humanidades)	1.00	\$ 126000.00	\$ 126,000.00
Especialistas / Servicios profesionales para el área de trabajo social	9 ministraciones (Se podrá contratar a profesionista con carrera afín al área de humanidades)	1.00	\$ 126000.00	\$ 126,000.00
Total Acción C.II.20				\$ 1,030,500.00
Aclaraciones al presupuesto:				

6.3.III Servicios de protección y alojamiento

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(lo s) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.III):

UNIDADES DE CREACIÓN

Acción C.III.1	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
----------------	---------------------	----------------------------------	------------------------	--

Fortalecer un dispositivo habitacional temporal para acoger y proteger a mujeres, sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad o que han vivido algún tipo violencia de género y que necesitan de manera urgente un lugar para salvaguardarse, operado por el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Querétaro en coordinación con el Instituto Queretano de las Mujeres (Unidad de protección y alojamiento) mediante pago de servicios profesionales para brindar alojamiento, servicios especializados a mujeres en situación de violencia, en su caso, sus hijas e hijos.	Casa Jacinta	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento	X	\$ 45,000.00	Mobiliario y equipo
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 224,000.00	Especialistas,Otro
		Gastos de operación	X	\$ 16,500.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	UC_17169	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 285,500.00

1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la Acción.

La violencia contra las mujeres es un problema de salud pública porque afecta la integridad física y emocional de las mujeres que la padecen y de las niñas y niños que la atestiguan y/o la sufren directamente. Es además una violación a sus derechos humanos, en particular a su derecho a una vida libre de violencia, mismo que debe ser atendido por el sistema de justicia pero que el estado también debe realizar acciones para garantizar este derecho a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En 1993, en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos se reconocen los derechos de las mujeres como derechos humanos. La presión del movimiento de mujeres sobre los gobiernos logra, además, que se firmen algunos convenios y tratados que se convierten en instrumentos y acciones en contra de la violencia. La violencia afecta a todas las mujeres independientemente de su nivel socioeconómico o educativo; es una realidad que sobrepasa factores de clase, etnia, raza, edad, capacidad física, estado civil, religión o filiación política. Es un problema de salud pública por su alta incidencia y porque afecta tanto a la salud física como a la salud emocional de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Es un problema de seguridad ciudadana porque el hogar se vuelve un espacio inseguro para las mujeres, sus hijos e hijas. Muchos de estos menores se crían en ambientes violentos y crecen pensando que la violencia es una forma justificada de actuar.

Las mujeres que buscan salir de la violencia tienen múltiples demandas derivadas de la multidimensionalidad de la violencia y, por eso, necesitan apoyos reales. El éxito de la atención a mujeres que viven violencia depende, en primera instancia, de la satisfacción de sus necesidades básicas: alimentación, salud, educación, vestuario y transporte, así como servicios legales, psicológicos, médicos y sociales, sin olvidar el acceso a vivienda digna, formación, empleo seguro, centros de cuidado diario con horarios acordes a los horarios de trabajo, entre otros. Solamente con estas condiciones solventadas se podrá hablar de oportunidades reales para salir de la violencia. Las niñas y niños, al igual que sus madres, se encuentran afectados por la violencia y requieren, también, apoyos profesionales e integrales.

En definitiva, la violencia afecta el bienestar, la seguridad, las posibilidades de educación y de desarrollo personal de miles de mujeres en todo el planeta. Es una amenaza a la vida y un obstáculo para el desarrollo pleno de las personas, pues se niega la posibilidad de construir capacidades para el disfrute de una vida productiva, segura y libre. Un Estado que no invierte en la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres no tiene posibilidades reales de generar un desarrollo sostenible e integral de su sociedad y su economía. Esta realidad afecta de manera más profunda a los países que no han alcanzado un crecimiento económico que satisfaga mínimamente las necesidades de supervivencia de su población.

La Casa "Jacinta" es un espacio en donde se hace equipo, un lugar en el que se integra ese polvo de estrellas del que estamos hechas cada mujer, niña, niño o adolescente para por fin generar un espacio de luz en medio de una realidad que muestra continuamente lo más oscuro de la naturaleza humana, llena de destrucción, tristeza, control y daño a otras personas; es como un vehículo que nos hace transitar por una ruta de aprendizaje en la prudencia, tolerancia y esperanza que nos obliga a soltar el miedo y a enfrentar realidades a partir de la toma de decisiones que aporten en la mejora de la calidad de vida de las mujeres usuarias y reducir sus condiciones de desventaja social.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).									
Mujeres en situación de violencia extrema, así como sus hijas e hijos									
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.									
No. de Mujeres	50	No. de Hijas	35	No. de Hijos	35	Personas allegadas	0	Total	120
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI del municipio		Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad		Localidad (Nombre oficial)		
014		Querétaro			0001		Santiago de Querétaro		
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)									

Adquisición de recursos materiales comprometidos

Objetivo; Ser un dispositivo habitacional temporal para acoger y proteger a mujeres, sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad o que han vivido algún tipo de violencia de género y que necesitan de manera urgente un lugar para salvaguardarse, siendo éste el primer espacio en donde las mujeres inician un proceso de toma de decisiones, brindando atención y buscando soluciones mediante recursos inmediatos, fortaleciendo su autonomía y el ejercicio de una vida digna; todo esto a través de la generación de redes de apoyo con las que se trabajarán en conjunto y de manera sincronizada para una misma causa con el fin de que la mujer, hijas e hijos accedan al goce de una vida libre de violencia desde las perspectivas de género y derechos humanos con un enfoque de protección integral, para con esto contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad y facilitar su proceso de empoderamiento y ciudadanía

Objetivos específicos;

- Brindar alojamiento seguro, alimentación, asistencia legal y psicológica
- Brindar una respuesta rápida, efectiva y especializada, evitando la revictimización.
- Proporcionar seguridad y protección
- Cuidado integral de las mujeres y las profesionistas
- Acompañar y motivar de manera respetuosa y empática a las mujeres para comenzar a generar cambios significativos en sus vidas
- Brindar acompañamiento a las mujeres que ingresan, dejándoles saber que se encuentran en un espacio seguro y temporal.
- Realizar trabajo sobre las construcciones sociales, rompiendo paradigmas sobre prejuicios, entendidos estos como las cosas "correctas" del hacer o actuar cuando se pertenece a una sociedad.

Perfil de ingreso de usuarias, ingresaran a Caja Jacinta las mujeres que cumplan con el siguiente perfil:

- Mujeres mayores de 18 años, sin distinción alguna, garantizando en todo momento la inclusión e igualdad al momento del ingreso.
- Deberá contar con previa canalización por parte de Centro de Atención Externa, Centro de Atención Externa de Refugios, de la Dirección de Atención de Víctimas de Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, del Centro de Justicia para las Mujeres, Unidad 4 de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, del DIF Municipal, de alguna Instancia Municipal de las Mujeres o de cualquier institución que lo solicite.
- Mujeres con sus hijas e hijos en caso de existir, que estén transitando por una situación de vulnerabilidad.
- Mujeres menores de edad que hayan estado en concubinato, emancipadas o vivido algún tipo de violencia de género o que sean madres.
- Mujeres que se encuentren sin riesgo o en situación de riesgo bajo o medio sin tener un peligro inminente de perder la vida ya sea por amenazas de persona externa o por algún trastorno psicológico que ponga en riesgo su integridad. (Considerando los riesgos según lo determinen las herramientas de medición que aplican las profesionistas que canalicen a la mujer, sus hijas e hijos)
- Mujeres que cuenten con pocas o nulas redes de apoyo.

Permanencia en la Casa Jacinta:

Para evitar la dependencia de las mujeres a la casa, es necesario trabajar con el cumplimiento de los ejes transversales planteados en el proyecto de Casa Jacinta, para encaminarlas a asumir responsabilidades y reconocer sus capacidades y posibilidades; por lo que la permanencia máxima en la casa será de seis noches y siete días, pudiendo existir excepciones.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados con anterioridad esta acción operará bajo la siguiente dinámica, considerando la contratación de los perfiles que se señalan a continuación:

(1) Profesionista para el área de trabajo social (Se podrá contratar a un perfil a fin al área de humanidades) por 8 ministraciones.

(1) Profesionista en psicología clínica infantil, por 8 ministraciones.

Quienes desempeñaran las siguientes funciones:

- La profesionista para trabajo social:
- Orientar a las mujeres sobre las posibilidades de los diferentes sistemas de atención (educación, salud, empleo, vivienda, registro civil, entre otros).
- Indagar y cubrir las necesidades básicas de las mujeres de manera inmediata y de detectar o restablecer las redes de apoyo de las mujeres
- Realizar las gestiones necesarias para que las necesidades antes mencionadas sean subsanadas.
- Realizar gestiones para recibir donativos, apoyos interinstitucionales, contar con bolsa de trabajo, entre otras.

La psicóloga clínica infantil:

- Proporcionan acompañamiento terapéutico niños, niñas y adolescentes.
- Establecer objetivos con la persona en situación de víctima para que sea capaz de reelaborar y ordenar el su plan de continuidad con la finalidad de recuperarse y adquiera habilidades para tomar decisiones, comience su crecimiento como una persona autónoma y con empoderamiento suficiente para afrontar y planear su vida futura.
- Evaluación psicológica específica a los problemas infantiles
- Realizar orientación educativa a las niñas y niños.

Con el aporte a esta casa de alojamiento se garantiza un espacio seguro para las mujeres, hijas e hijos que se encuentren en estado de vulnerabilidad dentro de la Entidad.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaboraran los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF, se llevara a acabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Dentro de los recursos materiales a adquirir se tiene programada la adquisición de un refrigerador industrial y una impresora, lo anterior debido a que las necesidades de la casa Jacinta demandan la permanencia de las usuarias en un espacio donde se debe de procurar una estadía digna; por su parte al ser una instancia de reciente creación aún no se cuenta con el suficiente equipo de oficina la impresora al ser una herramienta esencial para generar los expedientes de las usuarias hijas e hijos que ingresan, así mismo la necesidad de adquirir el refrigerador industrial obedece a la necesidad de conservar los alimentos a brindar a las usuarias en buen estado, procurando salvaguardar la salud y una atención digna para quien requiera del servicios de Casa Jacinta, ya que la unidad contara con la dotación de alimentos a gran escala para satisfacer las necesidades de las mujeres usuarias.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de trabajo social				X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Psicóloga clínica infantil				X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Versión electrónica del modelo o protocolo.											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete a tener en resguardo los informes mensuales originales de las/os profesionistas y probatorios de la acción.											
Memoria fotográfica de bienes adquiridos.											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución					
Instancia Municipal : Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro			Otro : Convenio de coordinación con IQM			Especie : Coordinación y operatividad de Casa Jacinta e instalaciones					
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto		Detalle		Unidad de medida		Cantidad		Costo unitario		Total	
Mobiliario y equipo / Refrigeradores		Refrigerador industrial		Unidad		1.00		\$ 40000.00		\$ 40,000.00	
Mobiliario y equipo / Impresora		Impresora		Unidad		1.00		\$ 5000.00		\$ 5,000.00	
Bonificación		Bonificación		Servicio		1.00		\$ 16500.00		\$ 16,500.00	
Total Acción C.III.1										\$ 61,500.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad		Costo unitario		Total	

Servicios profesionales para el área de trabajo social	8 ministraciones (se podrá contratar a profesionistas afines al área de humanidades)	1.00	\$ 112000.00	\$ 112,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	8 ministraciones	1.00	\$ 112000.00	\$ 112,000.00
Total Acción C.III.1				\$ 224,000.00
Aclaraciones al presupuesto:				

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.III.2	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecer al Refugio Nu'ju del Instituto Queretano de las Mujeres (Unidad de protección y alojamiento), mediante pago de servicios profesionales para brindar alojamiento, servicios especializados a mujeres en situación de violencia, en su caso, sus hijas e hijos.	REFUGIO NU'JU	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales		\$ 0.00	
		Gastos de operación	X	\$ 24,150.00	Otro
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	R-22-014-065	Otros	X	\$ 297,000.00	Otros servicios
	Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 321,150.00	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Durante la ejecución del programa anual 2020 al refugio ingresaron en total de 82 mujeres, así como 72 de sus hijas y 66 de sus hijos. 79 de las mujeres vivieron violencia por su última pareja. Una de las mujeres hablaba lengua indígena, 1 persona con discapacidad; los municipios de donde son canalizadas las mujeres son: Colón, Corregidora, El Marques, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Querétaro, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Veracruz. En cuanto a la nacionalidad de las mujeres 79 son mexicanas y 3 salvadoreñas.

El Refugio es la última instancia donde queremos que las mujeres lleguen, el ingresar a refugio significa que las mujeres están viviendo una violencia extrema, donde la vulneración a sus derechos humanos ha sido llevada al extremo y no cuentan con redes de apoyo para salvaguardar su vida, la de sus hijos e hijas, por tanto el Instituto Queretano de las Mujeres, tiene el compromiso de garantizar un espacio seguro, confidencial y gratuito, donde puedan llevar sus procesos legales y sus planes terapéuticos, donde además llevan a cabo actividades que les permiten tener un oficio y buscar su empoderamiento económico para que tengan un ingreso al momento de regresar a su vida. Lo más difícil en estos procesos es que las mujeres se adapten a están en el refugio, ya que es un espacio que las mantiene resguardadas, lo que resulta complejo para algunas mujeres.

El aporte que hace el PAIMEF a esta unidad, representa un apoyo considerable y valioso ya que los perfiles contratados atienden áreas prioritarias, menores para salvaguardar su seguridad y sobre todo satisfacer las necesidades básicas de las familias.

Actualmente el Refugio representa el único espacio seguro y digno para alojar y brindar servicios integrales y multidisciplinarios destinados a mujeres en situación de violencia extrema así como sus hijas e hijos, por lo que el Refugio permite salvaguardar su vida, la de sus hijas e hijos así como iniciar procesos psicológicos, legales educativos de gestión y empoderamiento que les permita iniciar una vida libre de violencia, fortalecer sus redes de apoyo, considerando que las mujeres llegan al Refugio con aproximadamente 3 o 5 hijas e hijos se puede apreciar que es la mayor población con la que cuenta el Refugio, motivo por el cual es indispensable una estrategia para hacer frente a las necesidades de la población de manera integral.

En proyecto PAIMEF 2020 se contrató 2 profesionista para el cuidado de niñas y niños y 2 auxiliares de Refugio, sin embargo los servicios se complementaron con el proyecto de Salud, el cual contempla personal de atención para las áreas de atención psicológica, legal, trabajo social, regularización escolar, enfermería y seguridad, quienes de manera integral lograron los mejores resultados para las mujeres que se encontraron en el refugio, haciéndose indispensable el contar con todas y cada una de las profesionistas para lograr una atención integral.

El Refugio Nu'Ju cumplió con su objetivo de atender y garantizar un espacio temporal, seguro y gratuito a mujeres en situación de violencia extrema, así como sus hijas e hijos. El impacto que tuvo en la población atendida, tiene que ver primeramente con el reconocimiento y toma de consciencia de las usuarias acerca de la violencia vivida, dimensionando el daño emocional que esto les causó, tanto a ellas como a sus hijas e hijos. A partir del trabajo con las diferentes áreas del Refugio, las mujeres logran desnaturalizar la violencia, resignificar las violencias vividas y modificar las conductas violentas que habían adoptado como forma de convivencia. Poco a poco cada una de las usuarias dentro de su proceso, fue mostrando avances, en cuanto a su estabilidad emocional, tomando conciencia de sus derechos, reconociendo sus herramientas y apropiándose de ellas para afrontar situaciones y mejorando la relación con sus hijas e hijos mediante la comunicación, la resolución no violenta de conflictos, lo cual a su vez impacta de manera positiva a las y los menores, quienes van presentando una mejora en su desempeño escolar, mayor interés en el juego que les permite expresar su sentir, y trabajar y fortalecer las relaciones asertivas reconociendo sus derechos como niños y niñas y respetando a sus iguales.

Es de importancia continuar con la operación de este refugio ya que es una opción para que las mujeres encuentren un espacio seguro, gratuito, confidencial donde puedan recibir atención integral ante la violencia extrema que viven, logrando con ello el empoderamiento de las mujeres, el restablecimiento de su entorno, el salvaguardar su integridad y sobre todo el contribuir a la erradicación de la violencia en su vida, para generar un nuevo plan de vida libre de todo tipo de violencia y vulneración de sus derechos.

b) Una de las principales áreas de oportunidad detectadas es fortalecer la vinculación de gestión y empoderamiento del Refugio con el área de gestión y empoderamiento de CAE de tal manera que se actúe de manera coordinada impactando de manera favorable en la vida de las usuarias. Así mismo contar con vinculaciones permanentes para garantizar una incorporación de las usuarias a la vida con la garantía de un buen empleo y un lugar donde continúe segura con sus hijas e hijos al momento de su egreso. Se detectó que la población de niñas y niños son mayoría dentro de la población, por lo que es importante que para este programa se contrate a dos servicios de cuidado de niñas y niños, con la finalidad de poder tener capacidad de respuesta ante la demanda que implica el cuidado permanente las 24 horas y los 265 días del año, puesto que las actividades para los niños se procura sean permanentes es menester contar con las profesionistas que realicen las intervenciones en cada una de las actividades para brindar un servicio integral. Se detecta también como un área de oportunidad el contar con donativos para que se tengan insumos y condiciones suficientes para los egresos de las usuarias, pues se procura generarles las condiciones adecuadas para su reinserción a la sociedad. A pesar de las áreas de oportunidad detectadas, es importante destacar que la población atendida pudo generar un proceso que les permitió incorporarse a una vida libre de violencia junto con sus hijas e hijos, resignificando su vida, además en cada una de ellas se observó el empoderamiento en todos los aspectos de su vida lo que les permite vivir de manera independiente.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres en situación de violencia extrema, así como sus hijas e hijos

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	40	No. de Hijas	35	No. de Hijos	30	Personas allegadas	0	Total	105
----------------	----	--------------	----	--------------	----	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
014	Querétaro	0001	Santiago de Querétaro

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

El Modelo de Atención Integral Multidisciplinario del Refugio para Mujeres en situación de violencia del Instituto Queretano de las Mujeres, tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar y/o de género extrema y de alto riesgo, brindándoles atención integral y multidisciplinaria, siendo un recurso estratégico que otorgue a las Mujeres las herramientas necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos, para la toma de decisiones y la recuperación de su autonomía. Brindándoles a ellas sus hijas e hijos un espacio temporal, confidencial, armónico y seguro, por medio del cual puedan lograr una recuperación física y emocional plena a través del acompañamiento, asesoría y atención personalizada de profesionistas con conocimientos teóricos y habilidades prácticas especializadas en el tratamiento de la Violencia contra las Mujeres sus hijas e hijos con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos.

El modelo de atención del refugio NUJU consta de 7 etapas generales:

- Ingreso y adaptación al Refugio de las mujeres, sus hijas e hijos.
- Visualización de expectativas de la usuaria e intervención de cada área.
- Planeación por parte del equipo multidisciplinario en base necesidades de las usuarias y de las estrategias a seguir para cada caso (atención multidisciplinaria).
- Inicio, seguimiento y resolución de los procesos legales.
- Atención psicológica para las mujeres, las niñas, niños y adolescentes (individual, familiar y grupal).
- Construcción del Plan de Vida de la usuaria con acompañamiento del equipo multidisciplinario.
- Seguimiento y Vinculación al CAE.

La labor desarrollada por parte del refugio en torno al tratamiento de la violencia familiar toma también como referente el hecho de que la sociedad mexicana se encuentra situada frente a un fenómeno de alcance global del que se desprenden una serie de problemáticas de Derechos Humanos y de Salud Pública, pues toda acción que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, que pone en riesgo la integridad de las mujeres y de sus hijas e hijos, y que es reflejo de un conjunto de conductas aprendidas y/o comportamientos controladores que en muchos casos son culturalmente aceptados y producen un deterioro de la persona receptora, supone la urgencia de implementar estrategias de atención y políticas públicas tendientes a la atención, protección, y canalización de las mujeres en situación de violencia sus hijas e hijos, difundiendo continuamente sus derechos dentro de la familia y la sociedad. En resumen se pretende garantizar que las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar extrema y de alto riesgo, tengan acceso a una Vida libre de Violencia por medio de su estancia en el refugio y el acompañamiento y asesoría en la toma de decisiones autónomas, apropiándose de sus derechos y fortaleciendo su plataforma social al egreso del refugio. Horarios de atención Las 24 horas, los 365 días del año.

La ejecución de la presente acción se realizará la contratación de los siguientes servicios :

(2) Servicio para el cuidado de niñas y niños, que preste servicios durante el turno matutino y fines de semana, este servicio permite que las mujeres acudan a los servicios especializados y que se puedan expresar abiertamente sin re victimizar a las y los menores garantizando el derecho de la infancia y el de las usuarias de tal forma que puedan recibir una atención integral, en el ámbito educativo y psicoemocional, y legal permitiendo que se establezcan los canales de comunicación adecuados en la dinámica familiar, para fomentar alternativas personales, familiares y sociales que promuevan una vida libre de violencia, resulta un servicio indispensable considerando que mensualmente se cuenta con una población infantil y adolescente de aproximadamente 20 a 40 menores y el contar con el cuidado favorece que las usuarias acudan a sus servicios y/o diligencias con la seguridad de que sus hijas e hijos están recibiendo un cuidado focalizado. Por un periodo de 9 ministraciones.

(1) Servicio de Auxiliar de Refugio, que realicen las actividades necesarias, que garanticen la operatividad del Refugio en ambos turnos (Una para el turno matutino y otra para el turno vespertino). Por un periodo de 9 ministraciones

El principal impacto de la atención es que la vida de las mujeres se salvaguarda así como el de sus hijas e hijos, se fortalecen las redes de apoyo, se inician procesos psicológicos para restablecer la salud emocional en el cual se resignifica la violencia extrema, se promueve el empoderamiento personal, fortalece la autoestima y su visión de ser mujer así como se realiza la representación legal para favorecer el acceso a la justicia de las mujeres, se proporcionan talleres y cursos para la inserción laboral y se fomenta lo relativo al ámbito educativo con miras de que crezcan sus oportunidades laborales.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaboraran los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF, se llevara a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)			X								
Proporcionar Servicios de cuidado de niñas y niños			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar Servicios de auxiliar de refugio			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Informe cuali/cuantitativo de la Unidad											
Versión electrónica del modelo o protocolo.											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete a tener en resguardo los informes mensuales originales de las/os profesionistas y probatorios de la acción.											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)						Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución		
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad		Costo unitario			Total			
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00		\$ 24150.00			\$ 24,150.00			
							Total Acción C.III.2		\$ 24,150.00		
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto	Detalle		Cantidad		Costo unitario			Total			
Otros servicios / Servicio para el cuidado de niñas y niños	9 ministraciones		1.00		\$ 99000.00			\$ 99,000.00			
Otros servicios / Servicio para el cuidado de niñas y niños	9 ministraciones		1.00		\$ 99000.00			\$ 99,000.00			

Otros servicios / Servicio de auxiliar de refugio	9 inistraciones	1.00	\$ 99000.00	\$ 99,000.00
Total Acción C.III.2				\$ 297,000.00
Aclaraciones al presupuesto:				

6.3.IV Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.

Sin acciones capturadas

6.3.3. OTRAS ESTRATEGIAS

Apartado exclusivo para las líneas estratégicas

V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia

VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos

Acción C.V.1					
Realizar un programa de empoderamiento dirigido a mujeres en situación de violencia, que reciben atención en los servicios especializados del Instituto Queretano de las Mujeres.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					

El área de Gestión y Empoderamiento comenzó a funcionar en el año 2015, para el año 2020 se obtuvieron los siguientes resultados: Así mismo se reporta un total de 148 mujeres atendidas, a quienes se le brindaron los siguientes servicios: 148 atenciones de primera vez, 153 seguimientos, 249 gestiones, 6 canalizaciones, 112 servicios a bolsa de trabajo, así como 6 talleres a usuarias de las diferentes unidades de atención para complementar sus procesos y contribuir a su empoderamiento.

La acción de gestión y empoderamiento ha resultado una estrategia completaría que apoya a dar continuidad con el proceso de empoderamiento de las usuarias que acuden a las unidades de atención, hasta el momento las vinculaciones realizadas por parte de la responsable de la unidad han sido con actores estratégicos tales como: LICONSA, DICONSA, Servicio nacional del empleo, VIFAC, SEDESOQ y Secretaria de bienestar, entre los más importantes, sin embargo la lista de vinculaciones este año creció de manera considerable. En cuanto a los talleres realizados se dieron a las usuarias de las diferentes unidades de atención, como una forma de complementar sus profesos, estos talleres de dieron en el marco de temas básicos como: A B C de género, la capacitación brindo herramientas y conocimientos en género como el sistema sexo/ genero, factores sociales que alimentan la brecha de género, roles y estereotipos de género, inserción de mujeres y hombres en el ámbito público y privado, así como la doble jornada, también se trabajó con el tema de auto concepto, autoestima y auto valía, así como el fortalecimiento de los procesos psicosociales de las mujeres en situación de violencia, para trabajar el empoderamiento económico se vieron temas como el reconocimiento de habilidades, capacidades y toma de conciencia del poder individual y colectivo, se dotó de herramientas como la negociación, solución de conflictos y creatividad.

3. a) Justifique la realización de la Acción (¿por qué? En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma)

b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) Como es bien sabido, la violencia contra las mujeres no sólo es de tipo físico y psicológico, sino que también se manifiesta de forma económica y patrimonial. Lo que implica en la que muchas veces sus pertenencias les son retenidas, o que se les imposibilite la oportunidad de acceder a un empleo, o bien, las obligan a trabajar, pero sin tener acceso a la remuneración económica; ya que todo el ingreso obtenido tienen que proporcionarlo al generador de violencia Aunado a esta situación, las mujeres también se enfrentan a otras circunstancias, como son: el aislamiento de las redes familiares, la nula independencia económica y la dificultad de acceder a un trabajo formal. Por lo tanto, es importante brindar herramientas y crear estrategias que permitan a las mujeres posicionarse en el camino de un proceso de empoderamiento integral teniendo entre las finalidades, el sustento y la independencia económica, que favorezca el proceso de inserción a un contexto libre de violencia. Se ha detectado que las mujeres en situación de violencia muestran necesidades específicas que permitan transitar a una vida libre de violencia, que incida en su empoderamiento personal y social, por lo que la presente acción permite realizar gestiones de índole económica y social, tales como gestión de donativos, bolsa de empleo, etc.

b) A través de la ejecución de la implementación del área de gestión y empoderamiento, ubicada en el Centro de Atención externa se pretende impulsar el empoderamiento integral de las mujeres, sus hijas e hijos, realizando diversas funciones y actividades de carácter social, que faciliten el pleno ejercicio de sus derechos que les permita alcanzar una vida libre de violencia

c) Objetivo: La unidad de gestión y empoderamiento tiene el objetivo de generar las posibilidades y herramientas necesarias a las usuarias de las diferentes unidades de atención, para que a través de diversas gestiones realizadas por el promotor/a, las mujeres cuenten con la posibilidad de recibir un apoyo u beneficio, que complementa de manera integral su proceso de atención, esto atendiendo a las necesidades de las mujeres al momento de estar llevando a cabo sus procesos, por ejemplo, tratándose del caso de una mujer que se separa de su pareja y agresor, quizá tenga como primera necesidad conseguir un empleo, por lo cual esta unidad procurará brindar opciones de colocación a través de la bolsa de empleo; o tratándose de una mujer a quien se le detecta alguna enfermedad y requiera apoyo para acceder a los servicios de salud, por medio de esta unidad se procurará, brindar opciones de acceso gratuitos o a bajo costo según sea el caso, y así en cada uno de los casos en particular se detectaran las necesidades para poder cubrirlas; de esta manera se abona al empoderamiento de las mujeres. A las mujeres que por solicitud propia o por derivación de las unidades de atención ingresen al programa de gestión y empoderamiento, se les dará un seguimiento vía telefónica a través del promotor/a, procurando tener las referencias necesarias que permitan conocer el resultado de la gestión realizada.

Se realizará la contratación de una promotora/r encargada/o de empoderamiento por un periodo de 7 ministraciones.

Se pretende impulsar el empoderamiento integral de las mujeres, sus hijas e hijos, realizando diversas funciones y actividades de carácter social e individual, que faciliten el pleno ejercicio de sus derechos que les permita alcanzar una vida libre de violencia, para lo cual es importante incidir en acciones no solo de gestión social, si no apoyar con información para apoyar a las mujeres a reforzar sus habilidades, capacidades, la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas así como al aumento de la participación de las mismas en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, hacia un empoderamiento integral. Las acciones de empoderamiento se trabajarán de acuerdo a las siguientes líneas generales: Servicio de Bolsa de Trabajo para Mujeres Usuarías del IQM. Las áreas de entrevista inicial, los módulos de atención en los 18 municipios, CJM, unidades móviles y CAE detectarán a las usuarias que tengan la necesidad de insertarse a un empleo, dándoles a conocer el servicio de bolsa de trabajo para mujeres usuarias de los servicios del IQM y las remitirán a la acción de empoderamiento. Políticas de gestión para el acceso a los servicios.

El Instituto Queretano de las Mujeres integra varias acciones que constituyen un marco de fortalecimiento para el ámbito familiar, laboral, social y cultural, con lo cual conseguir que las mujeres que necesiten apoyo después de vivir alguna situación de violencia, o se encuentren en situación de vulnerabilidad, puedan crear un proyecto de vida junto a su red de apoyo y tomar sus propias decisiones, facilitando el suministro de las herramientas necesarias para crear un ambiente seguro, entendiéndose como seguro que no corra riesgo su integridad personal ni la de sus hijas e hijos.

Servicio de educación:

-Facilitar el acceso a una guardería a un bajo costo.

-Gestionar apoyo ante el INEA, u alguna OSC, con el objetivo de continuar con la preparación educativa de la mujer que lo solicite.

Servicio laboral

-Ingresar a la usuaria a un ambiente laboral.

Servicio vivienda

-Gestionar ante el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro los apoyos necesarios para la construcción de una vivienda. (Dicha gestión deberá apegarse a los programas que el IVEQ tenga vigentes y a sus reglas de operación)

Capacitación para el empoderamiento de las mujeres Temas:

-A B C de género. La capacitación busca abordar temas básicos de género como el sistema sexo/ género, factores sociales que contribuyen a la brecha de género, roles y estereotipos de género, inserción de mujeres y hombres en el ámbito público y privado, así como la doble jornada. Que tendrá como fin último generar un proceso de análisis y reflexión para visibilizar las desigualdades entre los hombres y mujeres desde la cultura patriarcal.

-Fortalecimiento de recursos y herramientas hacia el empoderamiento. Se trabajará en el autoconcepto, autoestima y auto valía, así como el fortalecimiento de los procesos psicosociales de las mujeres en situación de violencia con la finalidad de visibilizar sus fortalezas individuales y colectivas que las lleven hacia una vida digna, libre de violencia.

-Fortalecimiento de habilidades psicosociales hacia el empoderamiento económico. Se trabajará en el autoconocimiento de habilidades, capacidades y toma de conciencia del poder individual y colectivo, se dotaran de herramientas como la negociación, solución de conflictos y creatividad hacia la adecuada toma de decisiones que permita el empoderamiento económico.

Donaciones

-Gestionar el otorgamiento de donaciones en efectivo y/o especie a instituciones públicas y privadas de insumos, recursos y materiales que contribuyan a las usuarias del Centro de Atención externa.

-Generar vínculos con distintas empresas para favorecer y proporcionar un espacio laboral que propicie el empoderamiento económico de las usuarias del IQM, construyendo una bolsa de trabajo con permanente vinculación al sector empresarial.

-Recoger las donaciones con la persona, institución o empresa, así como realizar la entrega correspondiente.

Colaboración en la estrategia de inclusión social, informando, difundiendo y en su caso gestionando servicios sociales.

La acción de empoderamiento se articula con las unidades de atención ubicadas en los 18 municipios del estado de Querétaro por lo que estará en contacto permanente mediante la detección de necesidades, gestión de trámites del orden social para mejorar las condiciones de la mujer y su entorno, canalización, derivación y referencia de los casos de mujeres en situación de violencia, valoración social de los casos de las mujeres, vinculación con el sector educativo, laboral, social y gubernamental para el empoderamiento de las mujeres y seguimiento de casos en el ámbito social.

Se proyecta que la profesionista a cargo de la meta genere vinculación interinstitucional con dependencias, programas gubernamentales y servicios que abonen al empoderamiento de las mujeres que reciben los servicios en cada unidad de atención, así como empresas y particulares para la generación de bolsa de empleo, aunado a la capacitación que brindara con la finalidad de reforzar las habilidades y capacidades de las mujeres hacia el proceso de empoderamiento integral.

De tal forma que cuando la psicóloga o la abogada de las unidades de atención detecten la necesidad educativa, laboral, social o gubernamental en las usuarias se derivara al área de gestión y empoderamiento quien se encargara de dar trámite y seguimiento a dichas demandas, ya sea vía telefónica o presencial. Las unidades de atención con las que se vinculara son las siguientes: • Unidades móviles • Unidad de atención Colón • Unidad de atención Landa de Matamoros • Unidad de atención Peñamiller • Unidad de atención San Joaquín • Unidad de atención El Marqués • Unidad de atención Ezequiel Montes • Unidad de atención Tequisquiapan • Unidad de atención Pinal de Amoles • Unidad de atención San Juan del Río • Unidad de atención Amealco de Bonfil • Unidad de atención Arroyo Seco • Unidad de atención Cadereyta de Montes • Unidad de atención Corregidora • Unidad de atención Huimilpan • Unidad de atención Jalpan de Serra • Unidad de atención Pedro Escobedo • Unidad de atención Querétaro • Unidad de atención Tolimán • Unidad de atención psicojurídica del Centro de Justicia para Mujeres • Centro de Atención Externa.

Las profesionistas contratadas en la presente acción elaboraran los materiales probatorios comprometidos.

Por parte de la coordinación general del PAIMEF, se llevara a cabo monitoreo y seguimiento considerando los indicadores y herramientas, previstos en el apartado correspondiente del presente programa anual.

Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).											
Mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad que sean detectadas en alguno de los módulos fijos, Centro de Atención Externa y Centro de Justicia para las mujeres con alguna necesidad específica para su proceso de empoderamiento,											
5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.											
No. de Mujeres	200	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Total		200			
6. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta Acción:											
Folio		Folio		Folio		Folio		Folio		Folio	
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)											
Clave INEGI del municipio		Municipio (Nombre oficial)		Clave INEGI de la localidad		Localidad (Nombre oficial)					
014		Querétaro		0001		Santiago de Querétaro					
8. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contratar Profesionista(s)				X							
Proporcionar Servicios de gestión y empoderamiento				X	X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento				X	X	X	X	X	X	X	
Entregar Informe final										X	
9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Informe final de gestión y empoderamiento											
Oficio mediante el cual la IMEF se compromete a tener en resguardo los informes mensuales originales de las/os profesionistas y los probatorios originales de la presente acción.											
10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución							
Instancia Federal : Secretaria de Bienestar		Otro : Oficio de coordinación		Especie : Colaboración para poder generar estrategia de trabajo y que las usuarias del IQM sean beneficiarias de los programas sociales Instancia							
Instancia Estatal : Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOQ)		Otro : Oficio de coordinación		Especie : Colaboración para poder generar estrategia de trabajo y que las usuarias del IQM sean beneficiarias de los programas sociales Instancia							
Otro : Iniciativa privada (Empresas, establecimientos)		Otro : Oficio de coordinación		Especie : Gestionar servicios varios							

11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	\$ 8250.00	\$ 8,250.00
Total Acción C.V.1					\$ 8,250.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle		Cantidad	Costo unitario	Total
Servicios profesionales para el área de gestión y empoderamiento	7 ministraciones		1.00	\$ 98000.00	\$ 98,000.00
Total Acción C.V.1					\$ 98,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					

6.4 Gastos transversales del Programa Anual

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual	
1. Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales:	Informes finales de las(os) profesionistas en versión electrónica. Resumen curricular de las(os) profesionistas contratadas(os) en versión electrónica. Informe de monitoreo y seguimiento PAIMEF 2021 Oficio de resguardo de los materiales probatorios: informes mensuales de las/os profesionistas contratadas/os.
2. Describa los resultados esperados (¿para qué?)	

Los gastos transversales del programa anual garantizan la operatividad y correcta aplicación de los recursos mediante actividades sustantivas de coordinación de operación, seguimiento y evaluación del PAIMEF. Para el correcto seguimiento y monitoreo del programa se realizarán las siguientes actividades, mismas que permitirán mantener un seguimiento constante a cada una de las acciones de las vertientes A, B y C, a continuación se enlistan: Vertiente A: • Se realizará el seguimiento a través de Evaluación(es) pre y post para las profesionistas, mismas que se aplicarán con la finalidad de verificar el impacto de los talleres recibidos, y verificar el avance en cuanto a conocimientos en la materia. • Se realizará el seguimiento a través de encuestas de satisfacción para profesionistas que toman el proceso de contención emocional, con la finalidad de verificar que impacto se está teniendo en las profesionistas, evaluar el servicio que se presta por parte del proveedor de contención. Vertiente B: • Se implementarán monitoreos a través de encuestas de satisfacción para población abierta, con lo que se evaluará el impacto y la calidad, en este sentido se detectan áreas de oportunidad de manera oportuna garantizando que los servicios que se ofrecen sean objetivos y de calidad. • Se mantendrá una comunicación constante con las/los profesionistas para asesorar al equipo de trabajo para el buen desarrollo de las actividades. • Supervisar y garantizar que las unidades de atención realicen las actividades sustantivas conforme a lo establecido en el proyecto, a través de visitas y revisión constante a las actividades que se realizan derivado de la ejecución del PAIMEF. • Buscar las estrategias para resolver las necesidades de las unidades de atención, detectando áreas de oportunidad para que a través de decisiones asertivas se solventen las necesidades, garantizando con ello la correcta ejecución de cada una de las acciones. Vertiente C: • Realizar Visitas a través de Encuestas de satisfacción para Usuarias. Resultados esperados: Monitorear el avance de los resultados previstos en la acción, incluyendo lo relativo a la calidad de los servicios brindados a mujeres en situación de violencia Implementar Monitoreo a través de Entrevistas para Profesionistas. Resultados esperados: Monitorear la implementación del modelo de atención y la calidad de los servicios brindados. • Implementar seguimiento a través de evaluaciones para profesionistas lo que permita conocer los alcances de la metodología implementada con las usuarias, el impacto del plan terapéutico y los conocimientos en el área de atención a mujeres en situación de violencia, así como un análisis de los resultados programados y los obtenidos en relación a la estabilidad emocional de las usuarias. • Implementar seguimientos a través de evaluación(es) para profesionistas, por medio de lo cual se evaluarán los conocimientos jurídicos implementados que permitan dar cuenta de la aplicación del Modelo de atención en lo relativo al proceso Jurídico de las mujeres para el acceso a la justicia, así como el impacto en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. • Realizar visitas y aplicar encuestas de satisfacción para usuarias, sobre los servicios que prestan las profesionistas contratadas en la acción C.III.1, con lo que se garantizará el correcto desempeño de las actividades para las cuales las profesionistas fueron contratadas. • Aplicar encuestas de satisfacción para usuarias sobre los servicios que se presta en la acción C.V.I. para dar seguimiento a que el servicio este siendo brindado conforme a lo señalado en el programa anual y que los servicios tengan el impacto esperado. Además de lo anterior se revisará el avance financiero de la ejecución del programa para aplicar un manejo claro y eficiente de los recursos en conjunto con el área que corresponda. Realizar los trabajos que corresponden a contraloría social para abonar a la transparencia de los recursos. Acudir a las convocatorias del INDESOL para participar en eventos y capacitaciones con el fin de continuar fortaleciendo las capacidades del personal del PAIMEF. Con las actividades enlistadas con anterioridad se garantiza que los servicios prestados a través de las unidades de atención, prevención y orientación se realicen en apego a lo establecido en el programa, sus reglas de operación, guía técnica de la aplicación de los recursos, los modelos de atención y la legislación aplicable a efecto de estar en posibilidad de atender a todas las mujeres que viven en situación de violencia dentro de la entidad. Para llevar a cabo las actividades antes mencionadas se contratará a una Servicio Profesional de coordinadora del PAIMEF, por un periodo de 10 ministraciones. Además como recursos materiales se establece, un monto por concepto de viáticos mismos que serán utilizados para desarrollar las actividades previstas de seguimiento y monitoreo, en dichos viáticos se contemplan gastos para Alimentación, hospedaje, estacionamientos, peajes, servicio de transportación. Se adquiere papelería consistente en Cajas de archivo, carpetas, hojas blancas, lapiceros, lápices, engrapadoras, clips, folder, protectores de hojas, papelería utilizada para la ejecución de las acciones. Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

3. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Viáticos / Viáticos	Alimentación, hospedaje, estacionamientos, peajes, servicio de transportación	Oficio de comisión	1.00	16476.00	\$ 16,476.00

Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Cajas de archivo, carpetas, hojas blancas, lapiceros, lapices, engrapadoras, clips, folder, protectores de hojas	Lote	1.00	5108.00	\$ 5,108.00
Bonificación	Bonificación	Servicio	1.00	8250.00	\$ 8,250.00
Total GT					\$ 29,834.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación del PAIMEF	10 ministraciones	1.00	250000.00	\$ 250,000.00	
Total GT					\$ 250,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					

7. Resumen del Programa Anual

El presupuesto solicitado en este formato corresponde a los montos totales para cada acción y en conjunto por Vertiente

Acciones de la Vertiente A	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
A.I.1: Impartir un taller teórico- práctico especializados en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención. Dirigido a 100 profesionistas contratadas por el PAIMEF, profesionistas que laboran en los Institutos Municipales de las Mujeres de la Entidad y profesionistas de Fiscalía del Estado así como del sector salud ; con duración de 18 horas.	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
A.IV.1: Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 56 profesionistas que brindan atención especializada a mujeres en situación de violencia en el Centro de Justicia para las Mujeres, Línea telmujer, Centro de Atención externa (CAE), Módulos, unidad móvil, gestión y empoderamiento, mediante 12 sesiones grupales de 6 horas cada una, así como sesiones individuales dirigidas a todas las profesionistas.	\$ 120,000.00	\$ 0.00	\$ 120,000.00
Subtotal Vertiente A	\$ 124,000.00	\$ 0.00	\$ 124,000.00
Acciones de la Vertiente B	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total

B.II.1: Realizar 100 presentaciones de cuentos coeducativos para la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar dirigido a 1500 niñas y niños de 6 a 12 años en los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Amealco de Bonfil, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan, Ezequiel Montes, Colón, Toliman, Peñamiller, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, San Joaquín y Cadereyta.	\$ 34,150.00	\$ 195,000.00	\$ 229,150.00
B.II.2: Realizar un proceso de intervención para prevenir la violencia comunitaria contra las mujeres, principalmente de tipo sexual, mediante procesos de información dirigido 1500 personas que laboran en bares, antros, restaurantes, hoteles, transporte público, mercados, zonas industriales e instituciones públicas, así como mujeres y hombres de 18 a 35 años, en los municipios de Querétaro, El Marques, Corregidora, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, San Juan del Río, Amealco, Jalpan de Serra, Colon, Ezequiel Montes.	\$ 26,500.00	\$ 182,000.00	\$ 208,500.00
B.II.3: Realizar una estrategia para prevenir la violencia contra las mujeres de acuerdo a lo siguiente: Pláticas y materiales informativos para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), dirigidos a 500 mujeres y hombres adolescentes (15-19 años) de los municipios de Querétaro, San Juan del Río, El Marqués, Cadereyta y Amealco de Bonfil. Pláticas y materiales informativos para la prevención de la trata de personas, dirigidos a 500 mujeres y hombres adolescentes (10-18 años) de los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Pedro Escobedo. Pláticas y materiales informativos para la prevención de la violencia feminicida, dirigidas a 500 mujeres y hombres adolescentes (15-19 años) y adultas de los municipios de Querétaro, Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan y San Juan del Río.	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00
B.III.1: Implementar una estrategia de vinculación interinstitucional para prevenir la violencia contra las mujeres e informar, difundir y promover los servicios que brinda el Instituto Queretano de las Mujeres.	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
Subtotal Vertiente B	\$ 78,150.00	\$ 377,000.00	\$ 455,150.00
Acciones de la Vertiente C	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
Acción C.I.1: Fortalecer la Unidad Móvil I del Instituto Queretano de las Mujeres (Unidad móvil de prevención y orientación PAIMEF), mediante gastos de operación y el pago de servicios profesionales, para brindar servicios de información, difusión y orientación en materia de derechos humanos, género y violencia contra las mujeres, en los municipios de Tequisquiapan, Colón, Toliman, Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Ezequiel Montes.	\$ 16,500.00	\$ 182,000.00	\$ 198,500.00

Acción C.I.2: Fortalecer a la Línea Tel-Mujer del Instituto Queretano de las Mujeres ubicada en el Municipio de Querétaro (Línea telefónica de orientación PAIMEF), mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios de orientación a mujeres en situación de violencia.	\$ 32,400.00	\$ 392,000.00	\$ 424,400.00
Acción C.II.1: Fortalecer el módulo semi fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Colón , mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia	\$ 34,500.00	\$ 182,000.00	\$ 216,500.00
Acción C.II.2: Fortalecer el módulo semi fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Landa de Matamoros, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	\$ 16,500.00	\$ 182,000.00	\$ 198,500.00
Acción C.II.3: Fortalecer el módulo semi fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Peñamiller, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 37,600.00	\$ 182,000.00	\$ 219,600.00
Acción C.II.4: Fortalecer el módulo semi fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de San Joaquín, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 16,500.00	\$ 182,000.00	\$ 198,500.00
Acción C.II.5: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de El Marqués, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 16,500.00	\$ 182,000.00	\$ 198,500.00
Acción C.II.6: Fortalecer el Módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Ezequiel Montes, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia	\$ 15,900.00	\$ 182,000.00	\$ 197,900.00
Acción C.II.7: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Tequisquiapan, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	\$ 16,500.00	\$ 196,000.00	\$ 212,500.00
Acción C.II.8: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Pinal de Amoles, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 16,500.00	\$ 196,000.00	\$ 212,500.00

Acción C.II.9: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de San Juan del Río, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 15,900.00	\$ 196,000.00	\$ 211,900.00
Acción C.II.10: Fortalecer el módulo fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la Delegación de Epigmenio González, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 26,050.00	\$ 576,000.00	\$ 602,050.00
Acción C.II.11: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Toliman, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 16,500.00	\$ 196,000.00	\$ 212,500.00
Acción C.II.12: Fortalecer del módulo fijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Amealco de Bonfil, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 16,500.00	\$ 196,000.00	\$ 212,500.00
Acción C.II.13: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Jalpan de Serra, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 16,500.00	\$ 196,000.00	\$ 212,500.00
Acción C.II.14: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Arroyo Seco, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	\$ 32,750.00	\$ 576,000.00	\$ 608,750.00
Acción C.II.15: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Corregidora, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	\$ 15,900.00	\$ 196,000.00	\$ 211,900.00
Acción C.II.16: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Pedro Escobedo, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 16,500.00	\$ 196,000.00	\$ 212,500.00
Acción C.II.17: Fortalecer el módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Huimilpan, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 17,800.00	\$ 196,000.00	\$ 213,800.00

Acción C.II.18: Fortalecimiento del módulo semifijo del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en la instancia Municipal de Cadereyta, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	\$ 16,500.00	\$ 196,000.00	\$ 212,500.00	
Acción C.II.19: Fortalecer el Centro de Atención Externa del Instituto Queretano de las Mujeres (Centro de Atención PAIMEF), ubicado en el Municipio de Querétaro, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, en su caso, a sus hijas e hijos	\$ 44,300.00	\$ 469,000.00	\$ 513,300.00	
Acción C.II.20: Fortalecer a la Unidad de Atención psicojurídica a Mujeres en Situación de Violencia, adscrita al Centro de Justicia para las mujeres del Estado de Querétaro del Instituto Queretano de las Mujeres (Unidad de Atención fija), ubicada en el Municipio de Querétaro, mediante gastos de operación y pago de servicios profesionales para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia	\$ 71,600.00	\$ 1,030,500.00	\$ 1,102,100.00	
Acción C.III.1: Fortalecer un dispositivo habitacional temporal para acoger y proteger a mujeres, sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad o que han vivido algún tipo violencia de género y que necesitan de manera urgente un lugar para salvaguardarse, operado por el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Querétaro en coordinación con el Instituto Queretano de las Mujeres (Unidad de protección y alojamiento) mediante pago de servicios profesionales para brindar alojamiento, servicios especializados a mujeres en situación de violencia, en su caso, sus hijas e hijos.	\$ 61,500.00	\$ 224,000.00	\$ 285,500.00	
Acción C.III.2: Fortalecer al Refugio Nu´Ju del Instituto Queretano de las Mujeres (Unidad de protección y alojamiento), mediante pago de servicios profesionales para brindar alojamiento, servicios especializados a mujeres en situación de violencia, en su caso, sus hijas e hijos.	\$ 24,150.00	\$ 297,000.00	\$ 321,150.00	
Acción C.V.1: Realizar un programa de empoderamiento dirigido a mujeres en situación de violencia, que reciben atención en los servicios especializados del Instituto Queretano de las Mujeres.	\$ 8,250.00	\$ 98,000.00	\$ 106,250.00	
Subtotal Vertiente C	\$ 620,100.00	\$ 6,896,500.00	\$ 7,516,600.00	
Recursos materiales Gastos transversales	Recursos humanos Gastos transversales			
\$ 29,834.00	\$ 250,000.00			
Resumen financiero del Programa anual				
Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Porcentaje
A	\$ 124,000.00	\$ 0.00	\$ 124,000.00	1.48%
B	\$ 78,150.00	\$ 377,000.00	\$ 455,150.00	5.43%
C	\$ 620,100.00	\$ 6,896,500.00	\$ 7,516,600.00	89.74%

Gastos transversales	\$ 29,834.00	\$ 250,000.00	\$ 279,834.00	3.34%
Total	\$ 852,084.00	\$ 7,523,500.00	\$ 8,375,584.00	100.00%

8. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

Describir los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Anual

Los gastos transversales del programa anual garantizan la operatividad y correcta aplicación de los recursos mediante actividades sustantivas de coordinación de operación, seguimiento y evaluación del PAIMEF. Para el correcto seguimiento y monitoreo del programa se realizarán las siguientes actividades, mismas que permitirán mantener un seguimiento constante a cada una de las acciones de las vertientes A, B y C, a continuación se enlistan: Vertiente A: • Se realizará el seguimiento a través de Evaluación(es) pre y post para las profesionistas, mismas que se aplicarán con la finalidad de verificar el impacto de los talleres recibidos, y verificar el avance en cuanto a conocimientos en la materia. • Se realizará el seguimiento a través de encuestas de satisfacción para profesionistas que toman el proceso de contención emocional, con la finalidad de verificar que impacto se está teniendo en las profesionistas, evaluar el servicio que se presta por parte del proveedor de contención. Vertiente B: • Se implementarán monitoreos a través de encuestas de satisfacción para población abierta, con lo que se evaluará el impacto y la calidad, en este sentido se detectan áreas de oportunidad de manera oportuna garantizando que los servicios que se ofrecen sean objetivos y de calidad. • Se mantendrá una comunicación constante con las/los profesionistas para asesorar al equipo de trabajo para el buen desarrollo de las actividades. • Supervisar y garantizar que las unidades de atención realicen las actividades sustantivas conforme a lo establecido en el proyecto, a través de visitas y revisión constante a las actividades que se realizan derivado de la ejecución del PAIMEF. • Buscar las estrategias para resolver las necesidades de las unidades de atención, detectando áreas de oportunidad para que a través de decisiones asertivas se solventen las necesidades, garantizando con ello la correcta ejecución de cada una de las acciones. Vertiente C: • Realizar Visitas a través de Encuestas de satisfacción para Usuarias. Resultados esperados: Monitorear el avance de los resultados previstos en la acción, incluyendo lo relativo a la calidad de los servicios brindados a mujeres en situación de violencia Implementar Monitoreo a través de Entrevistas para Profesionistas. Resultados esperados: Monitorear la implementación del modelo de atención y la calidad de los servicios brindados. • Implementar seguimiento a través de evaluaciones para profesionistas lo que permita conocer los alcances de la metodología implementada con las usuarias, el impacto del plan terapéutico y los conocimientos en el área de atención a mujeres en situación de violencia, así como un análisis de los resultados programados y los obtenidos en relación a la estabilidad emocional de las usuarias. • Implementar seguimientos a través de evaluación(es) para profesionistas, por medio de lo cual se evaluarán los conocimientos jurídicos implementados que permitan dar cuenta de la aplicación del Modelo de atención en lo relativo al proceso Jurídico de las mujeres para el acceso a la justicia, así como el impacto en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. • Realizar visitas y aplicar encuestas de satisfacción para usuarias, sobre los servicios que prestan las profesionistas contratadas en la acción. Las y los seguimientos realizados en la vertiente C.II, corresponderán también a las actividades que desempeñan las 2 coordinaciones de atención psicológica y las 2 coordinaciones de atención jurídica, quienes en sus visitas de seguimiento aplicarán instrumentos que tienen que ver con cumplir los siguientes indicadores: 1. Seguimiento a las unidades, evaluando las condiciones de los espacios considerado que cuenten con accesos para toda la población, seguridad y condiciones óptimas para recibir una atención de calidad. Medio de verificación: Evaluación de espacios. 2. Aplicación de evaluaciones a profesionistas (abogada y psicóloga) para dar cuenta de sus conocimientos a través de casos prácticos y aplicación reactivos que contienen conocimientos generales en materia de atención a violencia contra las mujeres de acuerdo al área de especialidad. Medio de verificación: Exámenes aplicados a las profesionistas. 3. Evaluación de integración de expedientes, se evalúa que los expedientes de las usuarias se encuentren integrados conforme a la ley, modelo y protocolos aplicables a cada caso, se encuentren motivados y fundamentados, se integren por las herramientas completas para cada uno de los casos en específico. Medio de verificación: Medio de verificación: Expedientes psico-jurídicos. 4. Planeación constante de capacitaciones para fortalecimiento de capacidades en la materia de derechos humanos y violencia contra las mujeres. Medio de verificación: Programa de capacitación 5. Seguimiento a los casos particulares que surjan en las unidades de atención, tratándose de riesgos medios y altos. Medio de verificación: fichas técnicas C.III.1, con lo que se garantizará el correcto desempeño de las actividades para las cuales las profesionistas fueron contratadas. • Aplicar encuestas de satisfacción para usuarias sobre los servicios que se presta en la acción C.V.I. para dar seguimiento a que el servicio este siendo brindado conforme a lo señalado en el programa anual y que los servicios tengan el impacto esperado. Además de lo anterior se revisará el avance financiero de la ejecución del programa para aplicar un manejo claro y eficiente de los recursos en conjunto con el área que corresponda. Realizar los trabajos que corresponden a contraloría social para abonar a la transparencia de los recursos. Acudir a las convocatorias del INDESOL para participar en eventos y capacitaciones con el fin de continuar fortaleciendo las capacidades del personal del PAIMEF. Con las actividades en listadas con anterioridad se garantiza que los servicios prestados a través de las unidades de atención, prevención y orientación se realicen en apego a lo establecido en el programa, sus reglas de operación, guía técnica de la aplicación de los recursos, los modelos de atención y la legislación aplicable a efecto de estar en posibilidad de atender a todas las mujeres que viven en situación de violencia dentro de la entidad. Adicional a lo anterior como herramientas de monitoreo y seguimiento en las unidades de atención, se realizará de manera aleatoria el ejercicio de "usuaria simulada", es decir, hacer un ejercicio periódico y aleatorio de una supuesta usuaria que busca asesoría para identificar si la persona profesionista le ofrece sus servicios con calidad y calidez. Además se retomarán para la medición del impacto de las actividades, los indicadores contemplados en el anexo 5 de las Reglas de Operación, para el PAIMEF 2021.

María Marisol Kuri Lorenzo
Directora General

tgHkL6SO0cED91czWT0qSUHOasOSrbMswYUS1zQF+hhzgrFb0C
HXxFeH/2fhGZOn846VQex/GjhpygU6dvr7cHeMB9/8J1GBmSW2
uQOvjuKvWrNor7BU4d9i2D5wlu+XbQyriMq0249PaXNNnP6ws5
7cMquuXVad21jUNAGEB0q3WrjK2g4erG8C4SBMYPdpqmWZn8Kp
z/bD3OUuyyeiACdgOh6WEnBbR+qyGSUKs0BzPvG4aMmF64IBWO
/8RDHGVObGLh4ugYRfyG5R8G4UTRVUMkTDLcCpQ30+3YoaRMZr
/7mijtcntPGzCEStGetf+969rr3XaZUFEQi7rG0GjvAp+XDOy
7zUYU0OecHEOS9nNkJcyUcUpP27pHhkhF1mpgKtmTDDwC+ClD+
1ccLLHjFyqdSsB8m5Xky1wP0hUBmJN/eIWKCik1dgzrufDIPTY
zO6X15aKGlcPahptsskjrosuk7yix6FPdyfcz7zISVvCBdeV1R
0bbC1Ng5Obmyt8YekcByGx7t3boeNC2DsGfKAdZ0p9geMHBXQe
ioLIQVDB5I6IXMwTjFnhGtKF+Vo0iepQb8s6j7o5/sKvAKCA==

Nombre, cargo y firma de quien presenta el Programa anual